57249

57249

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

HISTORIA DE ESPAÑA

Y

DE LAS REPÚBLICAS LATINO-AMERICANAS

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

R. 758. 154

HISTORIA DE ESPAÑA

Y DE LAS

REPÚBLICAS LATINO-AMERICANAS

POR

D. ALFREDO OPISSO

CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
SOCIO DE MÉRITO DE LA ARQUEOLÓGICA TARRACONENSE

CON UN PRÓLOGO DE

D. MIGUEL S. OLIVER

CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Y OTRO PRÓLOGO, REFERENTE A LA PARTE DE AMÉRICA, DE

D. FEDERICO RAHOLA

SENADOR DEL REINO

TOMO VII

La civilización arábiga española en los siglos XIII y XIV. — El siglo XV. — Castilla. El Parlamento de Caspe.

BARCELONA

CASA EDITORIAL "GALLACH"

416, CONSEJO DE CIENTO, 418

© Biblioteca Nacional de España

PROPIEDAD DEL EDITOR

—

DERECHOS DE TRADUCCIÓN
RESERVADOS

IMPRENTA DE HENRICH Y C.ª — BARCELONA

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

LA CIVILIZACIÓN HISPANO-ARÁBIGA EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

CAPÍTULO PRIMERO

EL FEUDALISMO

Castilla, página 2. — Aragón, pág. 3. — Cataluña, pág. 4.

CAPÍTULO II

LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

Castilla. La política, página 6. — El poder real, pág. 9. — Las Cortes, pág. 9. — Los Concejos, pág. 11. — La Hacienda, pág. 12. — La Justicia, pág. 13. — La Legislación, pág. 14. — *Aragón.* La política, pág. 18. — El Justicia, pág. 19. — Las Cortes, pág. 21. — El Derecho, pág. 21. — Organización del Estado, pág. 21. — *Cataluña,* pág. 22. — El Derecho, pág. 26. — *Valencia* y *Mallorca,* pág. 29. — *Navarra* y *Vascongadas,* pág. 30.

CAPÍTULO III

EL EJÉRCITO Y LA MARINA

Castilla. Ejército, página 32. — Marina, pág. 35. — *Aragón.* E ejér

© Biblioteca Nacional de España

cito, pág. 38. — *Cataluña*, pág. 38. — Los almogávares, pág. 42. — Máquinas de guerra, pág. 43. — Artillería, pág. 45. — Pertrechos militares, pág. 45. — Marina, pág. 46.

CAPÍTULO IV

Industria, Agricultura, Comercio

Los gremios, página 52. — Jerarquía, pág. 55. — Los salarios, pág. 56. — *Industria*. Castilla, pág. 57. — Aragón, pág. 59. — Valencia, pág. 59. — Cataluña, pág. 60. — *Agricultura y ganadería*, pág. 63. — *Comercio*. Castilla, pág. 67. — Causas del poco desarrollo capitalista en España, pág. 68. — Cataluña, pág. 69.

CAPÍTULO V

Las Ciencias

La Historia, página 71. — Ciencias políticas, pág. 73. — Teología, página 74. — Filosofía, pág. 74. — Ciencias exactas, pág. 77. — Arnaldo de Vilanova, pág. 79. — La Medicina, pág. 79. — Las epidemias, página 84.

CAPÍTULO VI

Las Universidades, página 87.

CAPÍTULO VII

Las Letras

Las gestas de juglería y el méster de clerecía, página 90. — Relaciones entre la épica castellana y la francesa, pág. 93. — Caracteres propios de nuestra literatura, pág. 95. — Transformación de la poesía épica, pág. 97. — Poesía lírica en lengua gallega, pág. 97. — El Arcipreste de Hita, pág. 99. — El canciller Ayala y el Rabino de Carrión, pág. 103. — La prosa didáctica, pág. 105. — La Novela, pág. 107. — Otros cuentistas, pág. 111.

CAPÍTULO VIII

Las Letras en la corona de Aragón

Poesía, página 112. — Prosa, pág. 114. — La poesía árabe, pág. 119.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IX

El Arte durante los siglos XIII y XIV

El estilo ojival, página 121. — Gótico del primer período, pág. 123. — Gótico del segundo período, pág. 126. — Arquitectura mudéjar, pág. 127. — Arquitectura árabe, pág. 128. — *Escultura*, 129. — *Pintura*, pág. 131.

CAPÍTULO X

Artes y Oficios

Broncería y cerrajería, página 135. — Orfebrería, pág. 136. — Vitraria, pág. 137. — Numismática, pág. 137. — Sigilografía o esfragística, pág. 138. — Música, pág. 139. — Los oficios, pág. 139.

CAPÍTULO XI

La vida en las cortes y las ciudades

Siglo XIII. Las casas palatinas, página 141. — El lujo, pág. 142. — Disolución de costumbres, pág. 144. — La vida plebeya, pág. 145. — Bodas, bautizos y funerales, pág. 146. — Movimiento económico, página 148. — Las subsistencias, pág. 150. — La salud y la higiene, página 150. — *Siglo XIV*. Castilla, pág. 152. — Aragón, pág. 154.

CAPÍTULO XII

Las costumbres

Castilla. El clero, página 155. — La caballería, pág. 156. — Aragón, pág. 158. — Castilla. Las barraganas, pág. 162. — Aragón, pág. 164. — Valencia, pág. 168.

CAPÍTULO XIII

Las diversiones

Siglo XIII, página 169. — Los torneos, pág. 170. — Fiestas palacianas, pág. 171. — El juego, pág. 172. — Juegos escénicos, pág. 172. — *Siglo XIV*, pág. 173.

CAPÍTULO XIV

La moral

El sentimiento religioso, página 177.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XV

La educación

La pedagogía, página 181.

PARTE SEGUNDA

EL SIGLO XV

CAPÍTULO PRIMERO

Una privanza

(1406-1454)

Nueva minoría, página 183. — Juan II, pág. 184. — Guerra con Granada, pág. 184. — D.ª Catalina regente única, pág. 185. — Mayoridad del rey, pág. 187. — Los infantes de Aragón, pág. 187. — Don Alvaro de Luna, pág. 188. — Guerra con Granada, pág. 189. — Poderío de Don Alvaro de Luna, pág. 190. — La batalla de Olmedo, pág. 193. — Proceso y muerte de Don Alvaro de Luna, pág. 196.

CAPÍTULO II

Abatimiento de la monarquía castellana

(1454-1474)

Enrique IV, página 198. — La guerra de Granada, pág. 200. — Escándalos palacianos, pág. 202. — Los ministros, pág. 204. — La Beltraneja, pág. 204. — Extraña ocurrencia de los catalanes, pág. 206. — Entrevista del rey de Castilla y el rey de Francia, pág. 207.

CAPÍTULO III

La rebelión de la nobleza

(1462-1474)

El marqués de Villena, página 209. — El auto de Avila, pág. 212. — La guerra civil, pág. 216. — El bandolerismo, pág. 218. — La batalla

© Biblioteca Nacional de España

de Olmedo, pág. 222. — Las últimas vergüenzas, pág. 223. — Tratado de la Venta de los Toros de Guisando, pág. 226. — Los pretendientes de Isabel, pág. 228. — Casamiento de D.ª Isabel, pág. 231. — Muerte de Enrique IV, pág. 235. — Consideraciones, pág. 236. — La Beltraneja, pág. 239.

CAPÍTULO IV

El Parlamento de Caspe

(1410-1412)

Los pretendientes, página 241. — Sensato proceder de los catalanes, pág. 242. — Trastornos en Cataluña, pág. 246. — Graves trastornos en Aragón, pág. 247. — La batalla de Murviedro, pág. 250. — El Parlamento de Caspe, pág. 252.

CAPÍTULO V

D. Jaime el Desdichado

(1413)

Levantamiento en favor del conde de Urgel, página 260. — Abandono de D. Jaime, pág. 261.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LÁMINAS

Págs.

Córdoba. — Puerta morisca de la Catedral 45
Palma de Mallorca. — Puerta principal de la Catedral 80
Barcelona. — Medallón de la fachada lateral del palacio de la Generalidad 105
Lorca. — Iglesia de San Patricio 140
Toma de Antequera 185
La farsa de Avila 212
San Vicente Ferrer en el Parlamento de Caspe 252

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

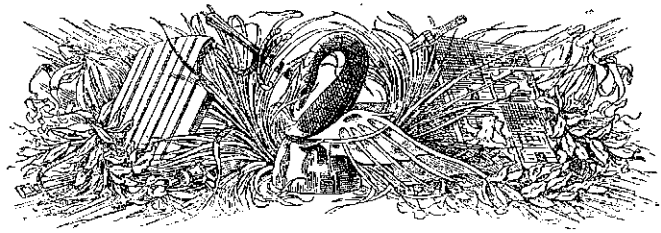

PRIMERA PARTE

LA CIVILIZACIÓN HISPANO-ARÁBIGA EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

CAPÍTULO PRIMERO

EL FEUDALISMO

CASTILLA. — ARAGÓN. — CATALUÑA.

El siglo XIII, en el cual empieza la llamada *Segunda Edad Media*, prolongada hasta los Reyes Católicos, es, al par que aurora de una nueva civilización, el glorioso remate de la que por espacio de tantas centurias se había ido formando lentamente para salir de la rudeza a que volvieron las naciones después de la invasión de los bárbaros.

Desde el punto de vista de la civilización es el siglo de los Minnesinger en Alemania, bajo los cuales alcanzaron maravillosa perfección la lírica y la épica; es el siglo de Santo Tomás, de San Buenaventura, de Rogerio Bacón, de Alberto Magno; es aquel en que se levantan las más bellas catedrales góticas, en que se fundan las Universidades, en que se cultivan todas

© Biblioteca Nacional de España

las ciencias, en que renace la pintura italiana; es el siglo en que propaga su obra San Francisco de Asís y nace Dante.

En España adelanta la civilización a pasos de gigante, y los reyes alcanzan una grandeza nunca vista hasta entonces; es el tiempo de San Fernando y Alfonso *el Sabio;* de Jaime I y Pedro *el Grande*; de Don Dionisio de Portugal, de Alhamar *el Nazarita* y Mohamed II. Digamos también que no hay otros países más libres que los que integran a España, a pesar del feudalismo.

Castilla. Desde luego conviene decir que el feudalismo no adquirió en los reinos españoles el desarrollo ni se dejó sentir con el terrible peso que en las restantes naciones de Europa, debido a la necesidad que hubo, durante siete siglos, de contar con el pueblo para realizar la obra de la reconquista. Mas aun así, en los países donde cobró mayor poderío, en Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, la condición del *siervo,* en comparación con la del *esclavo* de la antigüedad, resulta inmensamente superior.

Si en un principio, en Castilla, el siervo se vió adscrito al terruño (*siervo de la gleba*), hubo después que libertarle de semejante traba para que pudiese acudir a la guerra, y de ahí que se convirtiese en libre, y en en este concepto, ya se le empleaba como repoblador de las ciudades y villas rescatadas, o poblador de las fundadas nuevamente, ya se convertía, mediante contribuciones más o menos gravosas, en «labrador solariego». Verdad es que en los primeros tiempos el labrador solariego venía a ser como una especie de esclavo del señor, hasta el punto de ser éste, en Castilla, dueño de vidas y haciendas; pero después, con el *Fuero Viejo,* no hubo ya tan absoluta dependencia, y el pobre destripaterrones podía apelar ante el rey de cualquiera injusticia que con él se cometiera, facultad que

© Biblioteca Nacional de España

se amplió luego con el derecho de poder renunciar a su solar y a su señor.

El siervo de la gleba, pues, acabó por elevarse a la condición de *vasallo*. Vasallo era también el rico-hombre, con relación al rey, y el caballero o hidalgo respecto a su señor, pero aun así, este vasallaje era condicional: el noble se reconocía vasallo a cambio de espléndidas donaciones de castillos, villas y lugares, en pago de servicios; en cambio el villano, descendiente de los labradores solariegos, era *vasallo natural*.

Con todo, no debía ser perpetua tal sujeción; gracias a la concesión de fueros y cartas pueblas, privilegios y franquicias, el triste pechero iba emancipándose más y más, hasta llegar a constituirse aquel *Estado llano* que alcanzó la plenitud de su desarrollo en los siglos XV y XVI, durante los cuales las ciudades adquirieron el admirable desenvolvimiento que las hizo poderosas y temibles.

Este gran progreso social no reza, sin embargo, con Galicia, donde el feudalismo subsistió en toda su violencia por espacio de largos siglos, sin que tal vez, de hecho, se haya desarraigado aún.

Aragón. Los ricos-hombres ejercieron por mucho tiempo un poder sin límites. El pueblo se veía obligado a pagarles, lo mismo que al rey, para el sostenimiento de sus mesnadas, pesadas contribuciones llamadas *pechas, colonias, cabalgadas, deverías, zofras*. Los ricos-hombres ejercían pleno dominio en sus Estados, nombraban los bailes o alcaides, y tenían facultad para matar de hambre, de sed o de frío a sus vasallos.

No es de extrañar, pues, que bajo semejante tiranía estallasen frecuentes rebeliones, que no cesaron hasta que se llegó a una especie de avenencia, mediante la cual la servidumbre se transformó en la obligación de pagar perpetuamente ciertos tributos, y así fué cómo los siervos o vasallos se convirtieron en «villanos de parada».

© Biblioteca Nacional de España

En cuanto a los ricos-hombres, infanzones, caballeros e hidalgos (siéndolo éstos por nacimiento, merced real o personal privilegio) continuaron gozando de enormes privilegios hasta Pedro IV.

Cataluña. Échase de ver, desde luego, en el Principado, la influencia de la dominación franca. El señor (*dominus*) concedía el feudo mediante obligación de que el concesionario, *carlán, vasallo, hombre propio* o *adscripticio,* le jurase fidelidad y vasallaje.

Adquiríase la calidad de *hombre propio* por simple contrato, confirmado con la solemnidad de besarle la mano al señor, quien se obligaba a defenderle de sus enemigos o a vengar las injurias que se le infirieran. Según la promesa de vasallaje fuese total o condicional, el *hombre propio* se llamaba *solido* o *no solido,* y este vasallaje se transmitía por herencia, si se había estipulado por causa de feudo o protección.

El hombre propio o carlán estaba sujeto por gran número de obligaciones a su *dominus.* Tenía que entregarle a éste la *potestad* del castillo tenido en feudo, si le exigía la devolución, en el plazo de diez días; se obligaba a responder a todas sus demandas (*firma de derecho);* a tener las propiedades como en feudo del señor, como no las hubiese adquirido por título *alodial* o franco; debía rendirle homenaje y guardarle fidelidad y prestarle todos los servicios *personales* y *pecuniarios* a que se había comprometido.

Eran servicios *personales* la defensa del territorio o del castillo, obligación que comprendía también a los propietarios alodiales; la defensa del señor y hasta su sumisión a batallar en su lugar; la prestación de trabajo personal o de caballerías para el cultivo de las tierras; *jovas,* o sea arado con una yunta de bueyes, *jornales, segadas, podadas, tragines,* etc.

Los servicios *pecuniarios* consistían en un impuesto de dinero o bien en la cesión de parte de los frutos:

© Biblioteca Nacional de España

diezmos, primicias, censos, cuartas, quintas, tascas (undécima parte de los frutos), *batudas* (trigésima parte).

El carlán, hombre propio o vasallo, no podía demandar a su señor sin previa venia de éste; no podía abandonar ni enajenar la heredad sin permiso de aquél, aunque sí podía cederla en enfiteusis; si un feudatario rústico moría *ab intestato* correspondía al feudal una parte de la sucesión (derecho de *intestia*), y si el feudatario era no rústico, tenía derecho a una *gratificación*, o facultad para nombrar heredero al hijo que mejor le pareciese.

Hay que advertir ahora que, al revés de Aragón, los vasallos sólo estaban sujetos a la jurisdicción de los señores en cuanto al feudo, quedando reservado al soberano el *mero* o *mixto imperio*, como no fuese por especial concesión de aquél.

Pero si, relativamente, era muy tolerable la condición del vasallo o carlán, no así la de los *payeses de remensa* o *remensas*, antiguos muzárabes que, realizada la reconquista, se vieron compelidos a pagar iguales tributos que durante la dominación musulmana. Terribles fueron las rebeliones de los remensas contra los señores, pero de ello hablaremos con la debida extensión al dar cuenta de la formidable insurrección de los siervos de la gleba, víctimas de los seis *malos usos* en tiempo de D. Juan II de Aragón.

Poco a poco fué evolucionando el derecho feudal; los bienes tenidos en feudo pasaron a la clase de patrimoniales y el propietario adquirió el derecho de enajenarlos, salvo el pago de un derecho de tanteo o *fadiga* y el *laudemio* o *lluisme*, regulado en general en el tercio del precio.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO II

LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

LA POLÍTICA. — EL PODER REAL. — LAS CORTES. — LOS CONCEJOS. — EL DERECHO. — LA LEGISLACIÓN.

Castilla

La política. Debe colocarse a Fernando III entre los monarcas más sabios y prudentes que hayan ocupado jamás el solio de Castilla. Aunque celosísimo católico, mostró la más admirable tolerancia así con los musulmanes como con los judíos, permitiendo a unos y otros la celebración de su culto en mezquitas y sinagogas; si, cumpliendo con un deber de conciencia, procuró la conversión de los infieles, jamás la impuso, en lo cual no hizo más que seguir los sapientísimos consejos de su insigne madre la grande doña Berenguela.

Varón de singular energía, perfectamente compa-

© Biblioteca Nacional de España

tible con la más profunda piedad, supo tener a raya la nobleza, desenfrenada durante su minoridad, y echó los cimientos de una trascendental reforma en la legislación; como ya dijimos, Fernando III mandó traducir en romance el *Fuero Juzgo*, creó un cuerpo consultivo, que con el tiempo pasó a ser el famoso Consejo de Castilla, instituyó los *merinos* (jueces reales) o los *adelantados*, sucesores de los antiguos condes, a manera de gobernadores o capitanes generales de frontera; organizó las milicias y los gremios, y reglamentó equitativamente los impuestos.

Asimismo debe mencionarse que en tiempo de Fernando III comenzaron a estar regularmente representados en las Cortes los *personeros* (ciudadanos u hombres buenos) de las ciudades y villas, los cuales fueron llamados, entrado ya el siglo XIV, *procuradores*. Estos personeros solían ser dos o tres, por cada villa o ciudad, y eran nombrados por elección, por insaculación o por turno, aunque no estuviesen bien deslindadas sus atribuciones. Créese que los *personeros* se sentaron por primera vez en las Cortes de Sevilla de 1250.

Quiso continuar Alfonso X la obra reformadora y, como diríamos hoy, democrática, de su padre, pero no contaba con poder bastante para imponerla; sus propósitos lastimaban profundamente los «intereses creados» de la nobleza y el clero que no quisieron consentir en que se mermasen en lo más mínimo los enormes privilegios que por su concurso en la reconquista habían ido adquiriendo. A todo intento, en favor de la igualdad ante la ley, respondían los magnates y prelados con rebeliones tanto más frecuentes en cuanto Alfonso X, en vez de castigarlas, perdonaba siempre. Anhelaba, para continuar la obra de Fernando III, robustecer el poder real, para lo cual necesitaba sobreponerse a los privilegios de los magnates, pero éstos se opusieron con todas sus fuerzas «por querer tener siem-

© Biblioteca Nacional de España

pre los reyes apremiados y llevar ellos lo suyo», según dice él mismo.

Lo único que consiguió fué fijar el derecho hereditario de sucesión a la corona, en favor del primogénito, varón o hembra, evitando así los trastornos que a cada vacante del trono daba lugar la proclamación del nuevo rey; pero por una amarga irrisión de la suerte se vió obligado, para evitar mayores males, a violar el precepto por él mismo establecido, ya que, en menoscabo de los hijos de D. Fernando de la Cerda, su difunto primogénito, hizo jurar por sucesor a su hijo segundo, Sancho IV, reconocido ya por la nobleza, el clero y el pueblo.

Gloria merece también Alfonso X, aparte de su obra como legislador y sabio, de que hablaremos después, por la noble protección que dispensó a la raza judía, la cual le pagó con creces, prestándole los rabinos su concurso para la magna obra de sus admirables trabajos científicos.

Digamos también que bajo este monarca funcionaron las Cortes con mucha frecuencia, y adquirieron atribuciones mucho más extensas que antes, pues no se limitaron ya a su antigua función de la votación de tributos, sino que dirigían al rey peticiones de nuevas leyes o reforma de las leyes antiguas, a las cuales solicron acceder siempre los monarcas.

Bajo Sancho IV, príncipe de brazo de hierro, tuvo la nobleza que tascar el freno, y el poder real brilló con igual esplendor que bajo Fernando III; no titubeaba Sancho IV en condenar a pena capital, a proscripción, a confiscación de bienes a cuantos osaban levantar cabeza, al mismo tiempo que crecían el poder y la influencia del estado llano, hasta el punto de preponderar en las Cortes al finalizar el siglo, sobre la nobleza y el clero, y constituirse poco menos que en elemento esencial.

© Biblioteca Nacional de España

El poder real.

El rey venía a ser como el lazo de unión entre las jurisdicciones de los señoríos de realengo, abolengo, solariego y de behetría. Según el *Fuero Viejo*, tenía como prerrogativas la justicia suprema, la *moneda forera*, impuesto septenal que implicaba el reconocimiento de su soberanía, la *fonsadera* (¿tributo personal? ¿contribución de guerra?) y los *yantares* (impuesto para la manutención del rey y su comitiva, al visitar las poblaciones de sus reinos).

Estaba en sus atribuciones desterrar a cualquier rico-hombre, delincuente, y aun sin serlo; consistían sus rentas en las que le proporcionaban su patrimonio, las prestaciones señoriales y el quinto de la guerra, y posteriormente los tributos consignados en el *Fuero Viejo*, los servicios votados por las Cortes, los derechos de puertas, de aduana y de alcabala, las tercias, y la capitación de los judíos y moros, todo lo cual, sin embargo, no bastaba, ni de mucho, para cubrir las atenciones, teniendo por lo mismo que acudir a medidas tan extremas y disparatadas como alterar el valor de la moneda, según hemos visto repetido tantas veces.

Las Cortes.

De reinado en reinado, salvo algún corto paréntesis, fueron aumentando las preeminencias del estado llano, que llegaron a su apogeo en el reinado de D. Juan I (dinastía de Trastamara).

Al parecer, el primer ejemplo de representación popular ocurrió en Burgos, en las Cortes convocadas hacia 1169 o 1170 por Alfonso VIII. Cada ciudad, fuese cual fuere el número de sus representantes, tenía un solo voto, y parecía ser que todo concejo gozaba del derecho de enviar un procurador desde el momento en que recibía fuero municipal, lo cual más que como un favor se consideraba un gravamen, pues los pueblos tenían que atender a los gastos de sus enviados.

Alfonso X dispuso que las Cortes debían reunirse

© Biblioteca Nacional de España

necesariamente dentro de los cuarenta días siguientes al fallecimiento del rey para reconocer y jurar a su legítimo sucesor, obligándose a su vez el nuevo monarca a jurar que no enajenaría ni repartiría el reino y conservaría los fueros, franquicias y libertades de Castilla. Correspondía a las Cortes el derecho de elegir y nombrar los tutores y guardadores del rey, en número de uno, tres o cinco como máximum, si el anterior monarca no los había dejado nombrados; tenían la facultad de dirigir peticiones y quejas al soberano, y conceder y votar los servicios y tributos, o sea los presupuestos de gastos e ingresos, sin serle dable al rey imponer ninguna nueva contribución que no fuese con el consentimiento de las Cortes.

El brazo popular vigilaba con gran celo el modo de recaudar las rentas públicas y su inversión; fiscalizaba la conducta de los empleados y la administración de justicia, y nombraba comisiones para que procedieran a las investigaciones de los abusos que se denunciasen.

En su constante aumento de prerrogativas, especialmente bajo el reinado de los primeros Trastamaras, llegaron las Cortes, casi exclusivamente constituídas ya por el brazo popular, a entender hasta en las alianzas, declaraciones de guerra y matrimonios reales; los diputados de las ciudades entraron a formar parte del Consejo Real y aun cuando D. Juan I nombró la regencia que debía gobernar durante la minoridad de su hijo Enrique III, incluyó en ella a seis de aquéllos.

Y, sin embargo, tanto predominio no fué ningún bien, pues privadas las comunidades de la cooperación de las altas clases del Estado, quedaron sin fuerza para luchar solas contra el absolutismo, al llegar la hora. Bien al revés de lo que ocurría en Inglaterra donde los nobles y los comunes andaban siempre unidos para tener a raya a la corona y fortalecerse con eficaces privilegios y franquicias.

© Biblioteca Nacional de España

En este mismo error, dicho sea de paso, se cayó el año 1810, cuando la Regencia convocó a Cortes en Cádiz. También entonces se prescindió del Brazo de la nobleza y del Brazo del clero y al regresar Fernando VII se encontraron solos los diputados de las provincias para hacer frente a la hostilidad del poder real.

Ello es que en Castilla fué una inapreciable ventaja para la realeza la enemistad entre la aristocracia y el pueblo; los reyes se apoyaban en éste, ciertamente, pero tan sólo para contrarrestar a aquélla, hasta que, dominada, en Castilla, y convertida en palatina, pasó a ser el más poderoso elemento para ahogar las reivindicaciones populares y acabar con las Cortes, faltas de autoridad sin el concurso de los magnates.

Los Concejos Hablamos ya de la organización que éstos tenían, y recordaremos ahora que no todos podían citarse como un modelo de equidad, lo cual demuestra de cuánto tiempo atrás viene la desgracia de tener malos ayuntamientos. Hay, pues, que rebajar mucho del decantado régimen municipal de Castilla.

Los concejos tomaban importante parte en la política, unas veces resistiendo a los señores, y otras veces confabulándose con éstos contra el poder real; tal fué el caso cuando la rebelión de Sancho IV *el Bravo* contra su padre, pues los concejos de León y Castilla se mancomunaron con los prelados, ricos-hombres y caballeros para destronar a Alfonso X, como así lo hicieron.

Posteriormente (a fines del siglo XIII) constituyéronse los Concejos de Castilla en *Hermandades* para resistir a las demasías del poderoso, y formaron, efectivamente, un formidable valladar, cuya influencia fué grandísima durante las dos siguientes centurias.

Ya hemos hablado de las *Behetrías* que existían conjuntamente con los concejos; recordemos tan sólo que

© Biblioteca Nacional de España

venían a ser como una especie de repúblicas, que elegían libremente a su señor o jefe, previo el beneplácito del rey. Las behetrías eran villas o lugares, y se llamaban de *mar a mar*, indicando que lo mismo podían elegir a un morador de Sevilla que de Santander. Decíase que, si querían, podían mudar de señor siete veces al día, si les agraviaba. Estas behetrías subsistieron hasta el reinado de D. Juan II.

Conviene decir ahora que los *fueros* municipales *no implicaban la idea de ningún privilegio*, sino que eran un pacto entre el pueblo y el soberano y consistían esencialmente en el reconocimiento de una *costumbre*. Los fueros no se consideraron como *privilegios* hasta que quisieron calificarlos de esta manera los jurisconsultos romanistas.

Y aquélla era la verdadera, la exacta constitución española, fruto de las necesidades del país, y en consonancia con la manera de ser de los pueblos.

La Hacienda. Como dice un autor, más que obra del siglo XIII parecía producto de los presentes tiempos el sistema de impuestos establecido por Alfonso X.

«Habían comprendido ya los reyes en aquella época, dice Lafuente, la necesidad y la conveniencia de que el clero, que tantas riquezas había acumulado, contribuyera con ellas a levantar las cargas públicas. Y si bien, por punto general, había estado exento de tributos, los soberanos de Castilla (y el que les dió ejemplo fué el más religioso de todos, San Fernando) procuraron obtener de los Papas concesiones importantes sobre los diezmos y rentas eclesiásticas para atender a la guerra de los moros; y con este sistema, que dió lugar al establecimiento de las tercias reales, del noveno y del excusado, parecía haberse propuesto nuestros monarcas contrapesar indirectamente y como neutralizar la asombrosa liberalidad de sus predecesores

© Biblioteca Nacional de España

para con el clero. Y cuenta que uno de los que hicieron más uso de las rentas eclesiásticas fué este mismo Alfonso *el Sabio*, tan acusado de patrocinador de las inmunidades y privilegios del clero, y de haber introducido en la legislación las doctrinas ultramontanas de las Decretales de Gregorio IX. Mas a pesar del fundamento que puede tener este cargo, todavía aquel monarca hacía a los eclesiásticos pagar tributos de los bienes heredados; todavía quiso extrañar del reino a los prelados exigentes, que para serlo se prevalían de las revueltas de la nobleza; todavía mandaba que los obispos fueran confirmados por los metropolitanos, sin recurrir al Pontífice; todavía se oponía a los desafueros y usurpaciones de la autoridad eclesiástica en negocios temporales; todavía impedía que circularan por el reino las cartas pontificias, aun para pedir limosnas en favor de las iglesias, cautivos y hospitales, sin sobrecarta del rey, y todavía, en su tiempo, recogía impunemente su hijo D. Sancho a mano real las bulas en que se atacaban sus derechos y no se guardaban los entredichos que se ponían al reino.»

La Justicia. Completando la obra de su ilustre padre, Alfonso X introdujo un notabilísimo adelanto en la unidad y centralización del poder judicial con la creación de un tribunal de apelación, al cual acudían en alzada los quejosos de las sentencias de los *merinos* o jueces reales.

En las Cortes de Zamora de 1274, ordenó el rey *Sabio* que hubiese en Castilla nueve alcaldes de Corte, ocho en León y seis en Extremadura, todos ellos legos, y dispuso la gradación de las apelaciones; de los alcaldes a los adelantados, de éstos a los alcaldes del rey, de éstos a los merinos y de los merinos al rey.

También en estas Cortes reglamentó las obligaciones de los abogados o *voceros*, y creó la institución de los abogados de pobres.

© Biblioteca Nacional de España

La legislación Ya dijimos cómo Fernando III, *el Santo,* aunque también le cuadraría el dictado de *el Grande,* hizo traducir en romance el *Fuero Juzgo* visigodo.

Los historiadores del Derecho español colocan la *cuarta época* del mismo (siendo las anteriores la del Derecho romano, del visigodo y de los fueros municipales) entre el reinado de San Fernando y el de los Reyes Católicos.

Ello es que desde el siglo XII fué adquiriendo una importancia, desconocida antes, el estudio del Derecho, a causa de la creación de las Universidades, de los trabajos de los jurisconsultos de Bolonia y de las discusiones de las Cortes.

Diríase que surgió Alfonso X para convertirse en instrumento providencial como legislador, en cuyo concepto, dice el Sr. Ortega y Rubio, «que es uno de esos genios portentosos que aparecen en el mundo para admiración de todas las edades. Dar unidad legal a un país es siempre cosa difícil, y promoverla como la promovió Alfonso X excede a las inteligencias más poderosas y a los esfuerzos humanos más grandes».

Ciertamente que los fueros municipales habían constituído un valiosísimo progreso social al ser otorgados, pero ahora, en pleno siglo XIII, constituían no sólo un grande estorbo para el poder real, sino que resultaban deficientes, y, por lo mismo, quiso remediar el daño trabajando tres inmortales obras legislativas, el *Espéculo,* el *Fuero Real* y las *Partidas.*

Pero estaba harto arraigado el derecho consuetudinario, lo que los jurisconsultos romanistas apellidaban despectivamente el «Derecho municipal» para que fuese fácil cambiar de pronto las bases jurídicas del país, y de ahí la resistencia opuesta a las nuevas leyes.

El *Espéculo* o *Espejo de todos los derechos* se cree debió de ver la luz hacia 1254, y se conceptúa como un

© Biblioteca Nacional de España

esbozo de las *Partidas.* Como éstas constaba de siete partes, aunque sólo se conservan cinco. El primer libro trata *del legislador* y de *las leyes;* el segundo, *de los reyes;* el tercero, de *la milicia;* el cuarto y quinto versan sobre los *procedimientos* judiciales.

El *Fuero Real,* conocido también con el nombre de *Flores de las leyes,* se publicó, al parecer, en 1255 y, por lo tanto, fué dado como fuero municipal a varias ciudades. Está basado en el *Fuero Juzgo* y en las antiguas cartas-pueblas, y entra sólo como supletorio el derecho romano. Fué derogado en 1272, para volver a regir el *Fuero Viejo.*

De las *Partidas,* o *Libro de las leyes,* se sabe que fueron comenzadas en 1256, pero se ignora la fecha de su terminación. No fué, sin embargo, este monumento obra personal de Alfonso X, aunque tomó mucha parte en su redacción, y fué el verdadero director de la ejecución, sino que colaboraron en ella el maestro Jácome Ruiz, el maestro Roldán y el maestro Fernando Martínez, arcediano de Zamora, notables romanistas.

El rey *Sabio* emprendió la elaboración de este Código en cumplimiento de los deseos que había manifestado su padre, por *dar ayuda e esfuerzo* a sus sucesores, y *por dar carrera a los homes de conoscer el derecho e la razón.*

He aquí ahora el contenido de esta admirable obra:

La 1.ª partida trata de la religión católica.

La 2.ª determina la sucesión hereditaria, y no electiva, de la corona de Castilla; define la autoridad del rey y se fijan las relaciones entre aquél y el pueblo. Digamos que, si bien se condena en ella la tiranía, se establece el absolutismo, tan contrario a todas las tradiciones de la monarquía castellana.

La 3.ª se refiere a la administración de justicia.

La 4.ª se ocupa en los matrimonios, el dominio, la posesión y las servidumbres.

© Biblioteca Nacional de España

La 5.ª, que a juicio de muchos es la más perfecta, trata de los contratos y obligaciones.

La 6.ª versa sobre los testamentos, herencias y sucesiones.

La 7.ª está dedicada al derecho penal y procesal, conservándose, respecto a este último, el tormento.

No hay quien deje de reconocer el mérito literario de las *Partidas*, y aun tal vez en concepto literario excede a cuanto se ha escrito en España, pero de todas maneras el nuevo Código resultó inaplicable y hubieron de transcurrir largos años antes de que rigiese.

Digno es también de hacerse constar que D. Alfonso X fué el primer rey que mandó que las cartas de ventas, contratos y escrituras se redactasen en lengua castellana, con deseo de que ésta «que era grosera, se puliese y enriqueciese». Así, desde entonces se dejó de usar el latín en las provisiones y privilegios reales y en los públicos instrumentos, como antes se solía usar: «ocasión de una profunda ignorancia de letras que se apoderó de nuestra gente y nación, así bien eclesiásticos como seglares» (Mariana).

Continuó bajo los sucesores de Alfonso X, que se precipitó al pretender substituir bruscamente el antiguo derecho consuetudinario, por el romanismo absolutista, el progreso de la legislación.

Este período, que empieza en tiempo de Fernando IV y se continúa bajo la dinastía de Trastamara, forma la *época cuarta* de la historia del Derecho español.

Al reinado de *el Emplazado* pertenecen las llamadas *Leyes del Estilo*, que en un principio no fueron tales, sino trabajos de jurisconsultos que adquirieron, tiempos adelante, aquel carácter, entrando a formar parte de la *Nueva*, y después de la *Novísima Recopilación*.

No es menester decir que la legislación resultaba así en alto grado contradictoria, por lo cual quiso Alfonso XI cortar de raíz un estado tan anárquico con

© Biblioteca Nacional de España

la promulgación del famoso *Ordenamiento de Alcalá*, que no constituye ningún nuevo Código, sino que viene a ser la compilación de varias leyes hechas en Cortes y del *Ordenamiento de Nájera*. En estas mismas Cortes de Alcalá fueron promulgadas (y sólo hasta entonces) las *Siete Partidas* de Alfonso X, señal evidente de la preponderancia que sobre la nobleza y sobre los concejos iba adquiriendo el poder real.

El *Ordenamiento de Alcalá* consta de 23 títulos; del 1 al 15 tratan del orden y los trámites en la administración de justicia.

El 16.º trata de las obligaciones.

El 17.º concede se rescindan las ventas si hay lesión en más de la mitad del justo precio.

El 18.º prescribe que, en interés de los labradores, no puedan ser embargados por deudas, salvo en contados casos, los animales ni aperos de labranza.

El 19.º prescribe el número de testigos que han de asistir a los testamentos y declara que es válida toda última voluntad, aunque no se hubiere instituído heredero.

El título 20 trata de la administración de justicia; el 21 de los adulterios y el 22 de los homicidios.

Los títulos 23 a 27 continúan refiriéndose a igual objeto que el 20.

El 28 es muy importante en cuanto se ocupa de la prelación y de los Códigos, por este orden: Ordenamiento, Fuero Real, Fueros municipales y Partidas.

El 29 trata de los desafíos, el 30 del modo como el rey ha de tener en guarda o encomienda las casas, fuertes y castillos, y el 31 de cómo los vasallos han de servir, ya al rey, ya a otro señor, por las soldadas, tierras o dinero que de ellos tuviesen recibido.

Finalmente, el título 32 es la reproducción del famoso fuero u ordenamiento de Nájera de 1138.

En tiempo de D. Pedro I *el Cruel* se promulgó, en

© Biblioteca Nacional de España

Cortes de Valladolid (1351) el Ordenamiento *de menestrales,* y se confirmó y mandó observar el susodicho *Ordenamiento de Alcalá,* se dispuso la formación del libro becerro de las *Behetrías* y se publicó de nuevo el *Fuero Viejo* de Castilla.

Corresponden al reinado de Enrique III *el Doliente* el *Ordenamiento sobre la administración de justicia,* y al de D. Juan I varios otros ordenamientos, acordados en las Cortes de Briviesca.

Aragón

La política. Mientras Castilla, salvo las relaciones de algunos reyes con Francia, y las pretensiones de Alfonso X a la corona imperial de Alemania, apenas sostenía relaciones internacionales, y mientras el mismo D. Jaime I desatendía la suerte del Mediodía francés para aplicar su actividad a la conquista de Valencia y a escarceos en Murcia, tenemos en Jaime II un modelo de reyes diplomáticos. «No hay otro monarca en Europa de carácter más internacional, dice el Sr. Rubió y Lluch. Como observa Heinrich Fincke, el fundador de la nacionalidad catalana, Jaime *el Conquistador,* sólo tuvo relaciones accidentales con el rey de Francia y la Curia Romana. Los límites de su territorio y de su influencia fueron el mar y Provenza. Pedro *el Grande* empezó a ser un rey europeo, y su política pesa ya en los destinos del Mediterráneo, pero sin pasar de Sicilia. Jaime II, en cambio, dirige la vista a todo el mar entonces conocido y quiere seguir las palpitaciones de toda la vida política de su tiempo, enviando por doquier embajadores y teniendo en todas partes espías o procuradores o amigos... para que de todo le informen. Extiende su influencia a todas las naciones, más con las artes de la paz que con la fuerza de las armas. Sus hijas son so-

© Biblioteca Nacional de España

licitadas por los príncipes de las casas reales de Europa. Por sus casamientos estaba emparentado con las de Castilla, Francia, Nápoles y Chipre, y a su hija Isabel la unió con la imperial de Alemania.

«Con la guerra de Granada y las negociaciones sobre Murcia alternan en el reinado de Jaime II proyectos de cruzada a Tierra Santa y una especie de protectorado político sobre el Santo Sepulcro, así como también relaciones con el imperio bizantino, de las que no alcanzó las ventajas políticas que le brindaban las inesperadas y maravillosas victorias de la Compañía Catalana.» A lo cual hay que añadir una especie de protectorado sobre Chipre, importantes relaciones con Marruecos, Túnez, Armenia y Tartaria, aparte de Cerdeña, Toscana, Albania y Acaya «campo extensísimo de la actividad exterior de Jaime II, que señala con su reinado el apogeo de la dinastía catalana. De ahí la extraordinaria correspondencia de este rey, que obligó un día a su mensajero Vidal de Vilanova, a exclamar: «Dícese paladinamente en la corte que vos solo, señor, escribís más que todos los otros príncipes del mundo.»

Aparte de esto, y en cuanto a la política interior, los reyes de Aragón tuvieron que sostener continuas luchas con la nobleza, especialmente en Aragón y Valencia, habiendo costado mucho más que en Castilla imponerse a aquellos señores tan altaneros.

El Justicia Ya hablamos a su tiempo de la institución del *Justicia* de Aragón, anterior, al parecer, a la elección de rey, que de Justicia de Zaragoza se convirtió en igual cargo para todo el reino, y del cual dice Blancas, que era el «vengador de las injurias, presidio contra la violencia, puerto de los que peligraban, alcázar de la libertad, refugio de los oprimidos, defensor de las franquicias populares, protector de los menesterosos y padre de la república».

© Biblioteca Nacional de España

Tan grande era el poder del Justicia, que podía decirse era superior al del mismo monarca, pues los ciudadanos podían apelar ante él contra la sentencia de cualquier tribunal, y su opinión tenía fuerza de ley. De ahí que en las diferencias entre la corona y la nobleza el Justicia tuviese facultades para poner remedios a los abusos que pudieran cometer cualquiera de las dos partes, ni tolerando las arbitrariedades del monarca, ni amparando a los nobles cuando éstos se excedían en sus pretensiones, como ocurrió con frecuencia al querer hacer valer aquéllos los dos famosos *Privilegios de la Unión*.

Ya dijimos lo que eran los privilegios de *firmas* y de *manifestación* de que estaba revestido el Justicia, pero hay que reconocer, en honor a la verdad, que tales garantías eran casi en exclusivo provecho de los nobles y de los mesnaderos, infanzones, caballeros y la parte más influyente de la clase media, pero no rezaban con «los villanos», como eran llamadas las clases trabajadoras.

De todas suertes, el poder real se defendía como podía de las exigencias de los ricos-homes y pugnaba por convertirse en absolutista. Ya Pedro II *el Católico*, en las Cortes de Daroca, refrenó la soberbia de los nobles, que por haberse hecho la conquista *sine rei* se creían los pares de éste, con la institución de aquella nobleza de segundo orden a que pertenecían los infanzones y mesnaderos (y de entre la cual era nombrado el Justicia), y lo mismo trató de hacer en Cataluña, oponiendo a los barones y señores feudales la nobleza de los *cavallers* u *homes de paratje*.

Con todo, dada la violencia de los tiempos, no puede censurarse en demasía la resistencia de la nobleza a conceder a los reyes todas las facultades que éstos hubieran deseado. Desde el punto de vista de la época, era tal vez preferible la arrogancia de la nobleza que

© Biblioteca Nacional de España

el poder absoluto, siendo aquélla el baluarte que impedía el planteamiento del cesarismo. Por paradógico que pueda parecer, aquella aristocracia turbulenta representaba el principio de la libertad y el derecho populares contra las tendencias de la corona hacia la restauración del absolutismo imperialista romano.

Las Cortes. Como ya dijimos, las Cortes de Aragón estaban constituídas por *cuatro brazos:* ricos-homes, infanzones y caballeros, clero y universidades o pueblos. Los brazos deliberaban por separado, y hasta fines del siglo xv bastaba el *veto* de un solo individuo para que no pasara la ley. Debían reunirse cada uno o dos años, y terminada la legislatura quedaba una comisión permanente de ocho individuos.

El Derecho Deseoso Jaime I de compilar todas las disposiciones, fueros y franquicias de Aragón, encargó este trabajo al obispo de Huesca D. Vital de Canellas, que presentó ocho tomos en las Cortes de Huesca de 1247.

Igual hizo en Cataluña, donde tampoco creyó oportuno proceder a ninguna codificación el insigne rey, antes bien, se constituyó en ardiente defensor del derecho consuetudinario, prohibiendo la alegación en los juicios de las leyes romanas, góticas, derechos y decretales, mandando que rigieran los *usatges* de Barcelona y *las aprobadas costums d'aquell loc ahont la causa serà gitada,* y que, en su defecto, fueron proveídas, según razón (*seny*) natural. Magnífico ejemplo de respeto a la legislación indígena contra las intrusiones del romanismo, tan bien acogido por su yerno Alfonso X de Castilla.

Organización del Estado. Regíanse Cataluña, Aragón, Mallorca y Valencia cada una por sus Constituciones propias y formaban en conjunto una verdadera confederación, no habiéndose reunido por primera vez Cortes de los cuatro reinos hasta el año 1289, en Mon-

© Biblioteca Nacional de España

zón: estas Cortes generales eran raras, mientras se celebraban con gran frecuencia Cortes de cada Estado.

El lazo de unión entre los cuatro reinos era el rey, pero en lo demás, ni se confundían ni estaban asimilados, y de ahí que al congregarse los representantes de Aragón, Valencia y Mallorca en la iglesia de Santa María de Monzón, el año 1382, pudiera exclamar Pedro III *el Grande:* «Ved vuestros fueros y constituciones y vuestros privilegios y os tendréis por los pueblos más libres del mundo», y ciertamente no se salía de la verdad al hablar así. Como dice un autor, estas palabras son el mejor elogio de aquella monarquía, en la que «las constituciones hechas en Cortes son *leyes paccionadas,* que el trono y la nación establecieron de común acuerdo, y que así ligaban al monarca como a los súbditos».

Cataluña

Aunque hubo ya Asambleas en Cataluña desde el siglo XI, siendo obra de una de ellas el famoso Código de los *Usatjes,* sólo estaban compuestas de señores y prelados, hasta que Jaime I, en 1228, reconoció el derecho que tenían de concurrir a ellas los diputados de las ciudades, las villas, y aun cuantas personas, por sus especiales circunstancias, fuesen dignas de figurar en ellas.

No se puede negar el beneficio dispensado a las *universidades* con tal determinación, pero también hay que reconocer que se trataba de una medida política para contener el predominio de los barones feudales análoga a la que le había llevado a crear en Aragón los infanzones y *mesnaderos,* como contrapeso de los ricos-homes.

Las Cortes de Cataluña se componían de tres brazos: el *militar,* o noble; el *real* o popular, y el *eclesiástico.*

© Biblioteca Nacional de España

En 1238, reinando Pedro III *el Grande*, quedó establecido que las leyes del Principado fuesen *paccionadas* y tuviesen fuerza de contrato, esto es, que no se pudiese promulgar ni derogar ninguna sin el concurso y autorización de las Cortes. En dicha fecha promulgó el citado rey la famosa constitución conocida por *Una vegada l'any*. «Una vez al año, dice, en aquel tiempo que nos parecerá más oportuno, celebraremos dentro de Cataluña Corte general a los catalanes, en la cual, con nuestros prelados, religiosos, barones, caballeros, ciudadanos y hombres de villas tratemos del buen estado y reformación de la tierra; cuya Corte no vamos tenido a hacer ni celebrar si nos lo impidiese una justa razón.»

Ello es que, como hace notar Balaguer: «en los siglos en que muchas naciones modernas daban sólo sus primeros pasos en el camino de la civilización y del progreso, buscando, para imitarlas o copiarlas, las leyes de los pueblos más antiguos, Cataluña tenía ya un Código nacional de sus leyes políticas y civiles, tan notable por la pureza, por la elegancia de su estilo y por su clara redacción, como por la profunda sabiduría que encerraban sus previsoras y saludables disposiciones.

»Nuestros antiguos diputados profesaban muy cuerdamente el principio de que por más que el gobierno de una nación esté en armonía con las costumbres y con los intereses del pueblo, sin embargo, le ha de ser imposible labrar la felicidad del país sin estar apoyado por tres grandes instituciones; la buena organización de los tribunales de justicia, el espíritu popular de las municipalidades y una buena administración.

»A robustecer y a mejorar estos tres elementos, acompañándolos de una sabia, previsora y prudente descentralización, es a lo que consagraban sus esfuerzos las Cortes catalanas.

© Biblioteca Nacional de España

»Todas las mejoras, adiciones, proyectos y leyes se proponían en el seno de las Cortes, y después de ser ampliamente discutidas eran aprobadas y pasadas al sello de la sanción real, sin la cual las leyes no eran válidas, como no lo eran tampoco las que promulgara el soberano sin el previo examen y consiguiente aprobación de la asamblea.

»Las Cortes eran también las que tenían poder y facultad de conceder al monarca el permiso de exigir subsidios y contribuciones; ellas las que ordenaban se le diesen las tropas, los buques o el dinero que demandaba.

»El poderío e influjo de este cuerpo legislativo llegó a rayar tan alto, y tan respetado se vió, que fué la admiración de las naciones extranjeras y dió fama merecida a nuestro país, que era reconocido do quiera como suelo clásico de la lealtad y del patriotismo.

»Las Cortes, lazo de amor que unía al pueblo con el rey, eran tan celosas de los derechos de aquél como de los de éste, como de los suyos propios. Con una solicitud que jamás fué desmentida, velaban cuidadosamente para que ni en un ápice fuesen coartadas las prerrogativas del trono; pero también cuidaban de que ni en un punto fueran menoscabados los derechos del país.

»Cuando veía que el rey se rodeaba de personas o tenía tratos con sujetos que podían aconsejarle mal o empañar el lustre de su fama, se manifestaba aquel cuerpo celoso guardador de la honra real, como sucedió en las Cortes de 1388, las cuales requirieron al rey, que lo era entonces D. Juan, para que reformase su palacio y arrojase de él a varios cortesanos que con sus costumbres licenciosas y manejos políticos comprometían el buen nombre y reputación del monarca, particularmente, según el parlamento, una dama llamada doña Carroza de Vilaregut, favorita de la reina.

© Biblioteca Nacional de España

»Pero si este ejemplo y otros que citar pudiera, prueban que velaban por la honra del rey, otros ejemplos nos ofrece la historia de que con no menor solicitud velaban por la honra del pueblo y del país.

»Si alguna vez, que pocas fueron en tiempo de los reyes de Aragón, el monarca quebrantaba su solemne juramento de guardar y hacer cumplir la leyes, las Cortes, si no bastaban las respetuosas y repetidas súplicas y manifestaciones que hacían para volver al buen camino al extraviado príncipe, no vacilaban entonces en ponerse a la cabeza del país, en aclamar a otro por conde de Barcelona y en jurarle fidelidad, después que él la hubiese jurado a las leyes y constituciones.

»Cada vez que el rey moría, el primogénito o sucesor se presentaba a las Cortes y ante ellas juraba solemnemente, como conde de Barcelona, «tener y observar, hacer tener y observar las constituciones, estatutos, fueros y privilegios de Cataluña y de cada uno de sus habitantes en particular,» después de lo cual, y no antes, recibía de ellas el juramento de fidelidad.

»Los diputados de las antiguas Cortes catalanas pueden presentarse como dechado y ejemplo de patriotismo, de lealtad, de amor al trono y al pueblo, de hidalguía, de rectas intenciones, de cuantas virtudes, en una palabra, son necesarias a los legítimos representantes del país; que sólo por amor a él se presentaban en los escaños del Congreso a hacer resonar su autorizada y desinteresada voz, que sonaba influyente y poderosa bajo las bóvedas del palacio de nuestras antiguas leyes.

»Y en este punto lo mismo eran los diputados pertenecientes a la nobleza, que los pertenecientes al pueblo, que los representantes del clero. El clero en particular, debe decirse en su obsequio, era en Cataluña el más celoso defensor de la libertad y de la constitución.

»¡Infeliz, por otra parte, del diputado que no cumplía como bueno y leal o que se manifestaba indiferente a

© Biblioteca Nacional de España

los intereses del país! Escarnio de sus conciudadanos, blanco de sus tiros, se veía precisado a abandonar la ciudad.

»La Diputación, o General, verdadero tribunal del país, era el centinela avanzado de éste, y ante ella se residenciaba a cualquier diputado que hubiese faltado abiertamente a los intereses sagrados que se le confiaran o hubiese admitido mercedes. El país era inexorable para con un diputado traidor o vendido. Probado el cohecho, se le borraba de la lista de los conciudadanos honrados, y quedaba inhabilitado para toda clase de empleos y distinciones. Peor era esto en nuestro país que la pena capital. ¡Si esta costumbre hubiese continuado en Cataluña, más de un diputado en estos últimos años hubiera sido quizá residenciado ante el tribunal del país!

»El espíritu catalán era eminente y esencialmente liberal, y este espíritu se nota así en todas las instituciones de la edad de oro de Cataluña. No eran sólo las Cortes las que descollaban por su libre espíritu: eran todos los tribunales y todas las corporaciones. Más libertad existía en Cataluña siendo el gobierno monárquico, que en la primera república del mundo.

De tal suerte era la Constitución de Cataluña, que jamás se negó ésta a darle de buen grado al rey lo que pedía, mientras se negaba si lo pedía a la fuerza. El Principado fijaba los tributos y los administraba, habiéndose tomado todas las precauciones para que la libertad no pudiese sufrir menoscabo, ni por parte del rey, ni por la de los nobles, ni por la del clero, ni por la del pueblo.

El Derecho Desde luego se puede advertir que los jurisconsultos catalanes se distinguieron por su decidida predilección hacia los estudios de derecho público. Regían como códigos los *Usatjes,* los cuales no fueron redactados todos de una vez, sino que hay

© Biblioteca Nacional de España

los primitivos, los añadidos en varias épocas inciertas y, por fin, los que promulgó Jaime I.

En los *Usatjes* originarios se echa de ver que sus autores conocían el *Fuero Juzgo*, pero nada hay tomado del famoso código visigótico, aunque se hagan referencias al mismo; si algo hay parecido como en el sistema acusatorio y en las pruebas fehacientes en los juicios criminales, debe atribuirse a coincidencia. En cambio, los jurisconsultos que redactaron los *Usatjes*, demuestran conocer a fondo los usos de los tribunales del condado de Barcelona.

En los *Usatjes* siguientes se notan señales de conocer sus autores el *Fuero Juzgo*, el derecho romano, anterior a Justiniano, el canónico y tal vez el *Breviario* de Aniano.

En tiempo de Jaime I se hizo una compilación de leyes del *Fuero Juzgo*, constituciones de los reyes y acuerdos de *Paz y Tregua*, como consagración del derecho vigente en Cataluña.

Digamos ahora que ya a fines del siglo XII estaba más o menos difundido en el Principado el conocimiento del derecho romano, por conducto de los pisanos, en frecuentes relaciones con Tortosa, y también por vía de Francia, pero esta vez con carácter práctico y en lengua vulgar; y este conocimiento influyó de tal manera en las instituciones del país, que puede decirse dió lugar a una nueva romanización.

En el transcurso del siglo XIII aparecieron numerosas glosas de los *Usatjes;* se completó, por su autor, el derecho feudal, «y Cataluña, dice el Sr. Brocá, entra en plena comunicación científica, que se convierte en práctica, para llegar más adelante a ser legal, del derecho romano justiniánico».

En 1249 escribía el canónigo de Barcelona, Pedro Albert, su famoso tratado de derecho feudal, que adquirió más adelante en 1470 fuerza de ley en las

© Biblioteca Nacional de España

Cortes de Monzón. Este tratado estaba basado en los *Usatjes*, pero con grande alteza de miras, pues eleva al Príncipe como elemento de orden en medio del fraccionamiento de la soberanía, propio del régimen feudal.

A este mismo siglo pertenecen San Raimundo de Peñafort, el obispo de Huesca, Canellas (en catalán Canyelles) conquistador de las franquicias, fueros y libertades de Aragón, por orden de Jaime I, y otros varios jurisconsultos.

A San Raimundo de Peñafort, «personaje universal, más que por el gigantesco trabajo de la colección de las Decretales y por la obra que al derecho canónico se refiere, dice el Sr. Brocá, debemos considerarle... como la personificación durante muchos años de las relaciones científico-jurídicas de Cataluña e Italia, y difundidor en la primera de espíritu de la escuela boloñesa, de la cual fué discípulo y preceptor».

Por la grande importancia que en este siglo XIII adquiere *la ciudad*, alcanza gran desenvolvimiento el derecho municipal o particularista, con visible preponderancia del derecho romano (Lérida, Tortosa).

«Barcelona, dice el Sr. Brocá, cierra este movimiento codificador local al obtener de Pedro II, el año 1283, que confirme las costumbres hasta entonces observadas en esta ciudad y las amplíe con capítulos de privilegios. El primer capítulo de costumbres empieza con la frase *Recognoverunt proceres* (*reconocieron los prohombres ser costumbre*), pero ignoramos quiénes fueron esos prohombres y quién el redactor material de esta pequeña compilación aprobada por el monarca. Elementos puramente locales, como el que con las finalidades de engrandecer la población y la debilitación del feudalismo declaró ciudadano de Barcelona al que en ella residiera un año y un día, andan mezclados con algún gótico (testamento sacramental y hasta cierto punto la legítima) o con una armonización de los dere-

© Biblioteca Nacional de España

chos gótico y romano (prescripción) o con modificaciones (fianza en general) y Senado Consulto veleyano».

En el siglo XIV abundan los grandes comentaristas de los *Usatjes* y de *Paz y Tregua* que «con remembranza aún de la pasada ley goda suplen la deficiencia del *dret de la terra,* y hasta lo interpretan acudiendo a las compilaciones de Justiniano y a los trabajos de los glosadores».

Cabe decir, sin embargo, que tanto era el celo por que rigieran los *Usatjes* y el derecho consuetudinario, que se prohibió admitir en los juicios *legistas abogados,* o sea los jurisconsultos que se habían afiliado al romanismo, aprendido en libros y universidades.

Valencia y Mallorca

Estos reinos se regían por los libérrimos fueros concedidos por D. Jaime el Conquistador, pero al par que las ciudades y villas realengas había muchos pueblos dependientes del poder feudal, lo cual era causa de frecuentes guerras entre aquellos turbulentos nobles.

Fué el principal redactor de esos *Fueros* el insigne obispo Vidal de Canellas (o Canyelles) compilador de los fueros aragoneses y comentador de los *Usatjes* catalanes.

Las Cortes se celebraban en Valencia a estilo de Aragón, y de igual manera que en este reino unidos los ricos hombres con el estado llano alcanzaron el reconocimiento de sus *Privilegios de la Unión* hasta ser abolidos por Pedro IV, si bien aun así persistió la antigua libertad, y aun puede decirse que se consolidó a causa del incremento que adquirió el elemento

© Biblioteca Nacional de España

popular, favorecido por la realeza contra la aristocracia.

En Mallorca acabó por predominar el régimen feudal; separado este reino de la Corona de Aragón no se vió muy atendido por sus soberanos, que ante todo parecían preocuparse por sus señoríos en tierra francesa, siendo feudatarios en este concepto de los reyes de aquella nación.

Navarra y Vascongadas

En Navarra se celebraron Cortes ya desde remotos tiempos y gozó desde muy temprano también de las libertades consignadas en el *fuero de Sobrarbe,* conjunto de reglas políticas y civiles, establecidas con notable concisión, e impuestas al rey electo, es decir, que era un *pacto* entre los vasallos y el soberano, tan ventajoso para los pueblos, que sirvió luego de base para el *Fuero general de Navarra* y los de varias ciudades.

Digamos ahora que el *fuero de Sobrarbe,* cuyo contenido se ignora, aunque se induce de las disposiciones dictadas por aquellos monarcas, parece haber sido obra exclusiva de la nobleza, y de ahí que los ricos-homes se atribuyeran una autoridad tan grande como la del mismo rey.

Ejemplo admirable de un régimen de libertad nos ofrecen Vizcaya, Álava y Guipúzcoa. Pueblos indómitos a todo yugo extraño, mantuviéronse en casi constante insurrección bajo las dominaciones de los romanos y los godos, y defendieron heroicamente su independencia contra las empresas conquistadoras de los reinos vecinos.

Durante la invasión musulmana, en vez de procla-

© Biblioteca Nacional de España

mar soberanos se organizaron democráticamente, a manera de pueblos patriarcales, divididos en concejos federados. Vizcaya en sus *jaunas* y Álava en su *Cofradía de Arriaga* elegían anualmente sus magistrados. Sujetos por fin a Castilla no les fué posible, sin embargo, a aquellos reyes ejercer su pleno dominio hasta que, reinando Alfonso XI, renunció en él sus poderes la *Cofradía de Arriaga* aunque después de estipuladas las debidas condiciones para conservar su antiguo modo de ser.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO III

EL EJÉRCITO Y LA MARINA

Castilla

Ejército. Podía decirse que, ya desde el principio de la Reconquista todos los castellanos eran soldados desde los 25 a los 50 años. Cada villa, fuese realenga, abadenga o solariega, tenía organizada su mesnada, dividida en peones y jinetes, y ya en el campo de batalla aparecían unidas o fraccionadas en trozos o haces, para obrar en combinación. Los ayuntamientos debían proveer a las milicias de calzas, capas y espuelas.

Según el Fuero de Cáceres, citado por el Conde de Clonard, «el que iba al ejército con tienda de campaña de veinte o más cuerdas debía llevar dos excusados, (*vecinos exentos de pagar al rey o al señor*), dos jinetes u ocho peones; siendo armado con loriga y almofar, o lorigón con capellina, dos excusados, y siéndolo con brafoneras (*pieza que cubría la parte superior del brazo*), tres excusados, tres jinetes o seis peones, aun cuando no tuviese tienda, siendo de advertir que los excusados debían elegirse de la clase de aldeanos y en su defecto de la de villanos.

© Biblioteca Nacional de España

«A aquellos cuya renta no llegaba a 20 maravedís se les abonaba uno; al ballestero que tenía ballesta con dos cuerdas y una avancuerda con sesenta saetas, media ración si salía montado, y una cuarta parte si iba a pie. Esta indemnización la recibían los alcaldes del depositario del concejo para repartirla a los alistados, o los adalides enviaban cuadrilleros a cobrarla.»

La caballería de las mesnadas estaba constituida por los nobles, los propietarios de fincas rústicas y urbanas y los vecinos honrados que podían procurarse caballo y armas, sujetos todos ellos a una contribución llamada *anubda,* destinada al oficial que publicaba el bando llamando a la guerra y congregaba a la gente de armas.

La infantería se reclutaba entre los vecinos menos pudientes, pero en tiempo de Alfonso X se echó mano de los *golfines* que después de haberse dedicado a la vida airada en las montañas de Asturias y Galicia, bajaron al llano para merodear lo mismo a expensas de los moros que de los cristianos. Esos golfines (análogos a los almogávares de Aragón y Cataluña) estaban destinados, como tropas ligeras, a los servicios de flanqueo, descubiertas y sorpresas.

Respecto a organización, parece indudable que se aprendió no poco de los árabes, como demuestra el empleo de algunas voces militares en dicha lengua. La fuerza se dividía en huestes y cuadrillas, y los cargos eran los de adalid, cabdillo y otros.

En el libro 2.º del *Espéculo* se determina la composición de la hueste, y la vemos formada por los ricos-homes de pendón y caldera, los terratenientes, los caballeros de las Ordenes militares, los súbditos de las dignidades eclesiásticas y los soldados de los concejos.

La caballería era pesadísima, de manera que sólo podía cargar al trote corto y en terreno seco. «Llevaba el jinete cubierta la cabeza, dice Barado, con un yelmo

© Biblioteca Nacional de España

metálico, la celada protegía su rostro, la visera su frente y la barbeta y guardarrán la parte inferior de la cara y el cuello; el caperuzo defendía la parte superior de la cabeza en el que ondeaba la cimera de plumas. Resguardaba el cuerpo una coraza y defendían

Caballero castellano

los brazos hombreras, coderas y brazales; las manos aparecían cubiertas por manoplas. El faldar, las musleras, las rodilleras y las espivelas, indican a las claras su especial destino. También el caballo iba agobiado como el jinete bajo el peso del testuz, frontal y otras

© Biblioteca Nacional de España

piezas que cubrían el resto del cuerpo. Pero a las armas defensivas, entre las que debe incluirse el escudo o rodela, hay que añadir las ofensivas, una lanza, una maza de armas, la espada y en ocasiones el hacha.» Tales eran los llamados *Omes guarnidos*, que con frecuencia tenían que permanecer inmóviles, rodeados por sus hombres de armas.

Otra clase de tropas montadas eran los *caballeros a la jineta*, que sólo usaban medias armaduras o armaduras más ligeras, y empleaban el arco y la ballesta.

La infantería iba armada de daga, espada, lanzón, partesana, alabarda, ballesta y arco, según los casos; protegíase con un capacete con visera, cota de malla y botines de cuero, hasta que más adelante se acudió a las piezas de hierro protectrices.

Las formaciones más usadas eran en línea o batalla, en masa, en cuadro (*muro*), en formación compacta circular (*cerca*), y en cuña. Para hacer frente a los movimientos envolventes, tan empleados por los moros, se colocaban en los flancos unos cuerpos llamados *citaras*, y para acudir donde fuese menester un cuerpo volante denominado *trape*.

El ejército reconocía a sus cuerpos por las banderas, gonfalones, pendones y estandartes propios de cada mesnada, no siendo menester decir el brillante espectáculo que ofrecía la hueste.

Añadamos, por fin, que en tiempo de D. Alfonso X hizo grandes progresos la artillería, o como se decía entonces, la *Tormentaria*. De estos ingenios se habla en las *Partidas* manifestando que son de muchas maneras, castillos de madera, gatos, bozones, etc.

Marina. Recibió ésta grande impulso en Castilla bajo Alfonso X, que edificó las atarazanas y arsenales de Sevilla, Castro Urdiales y Santander, y echó los cimientos de una grande escuadra con la construcción de diez magníficas galeras. La naciente armada cas-

© Biblioteca Nacional de España

tellana se dió a conocer bajo Alfonso *el Sabio* en el ataque contra Cádiz, y en la flota de 20 galeras, 24 naves, y gran número de leños y galeotas que bloqueó a Algeciras, y en tiempo de Sancho *el Bravo* con la escuadra que tomó parte en el bloqueo de Algeciras. Gracias a Alfonso X pudo llegar la escuadra castellana, en tiempo de sus sucesores, a ser poderosísima, siendo el principal auxilio con que contaban, en sus alianzas, los reyes de Francia y de Inglaterra.

Baste recordar, para formarse idea del poderío de la marina castellana, la magnífica escuadra con que D. Pedro I se presentó en las costas de Cataluña y Baleares; el triunfo de la armada castellana en aguas de Lisboa, bajo Enrique II, y la admirable penetración de dicha flota hasta Londres, en tiempo de D. Juan I.

Las tripulaciones se componían de *popeles* y *proeles, ballesteros, escuderos, condestables, maestros de armas, aheles, corulleles, espaldeles, remeros, palomeros, contramaestres, senescales, cirujanos, contadores, escribanos, alguaciles, trompetas y clarines, tambores, gabieros, cornamusas, timoneles, lancheros, asaltadores, atracadores, sirvientes, calafates, carpinteros, clavario, maestro de raciones,* etc.

Los soldados y marineros iban armados de ballestas, cuchillos, espadas, alabardas, cascos, corazas y viratones, pero además llevaban las naves trabucos y otros ingenios y combustibles arrojadizos, y a guisa de nuestros blindajes presentaban sus alas armadas de hoces o guadañas.

En cuanto al sistema de combatir, «se observaban, dice Lancaci, diversos órdenes de formación, siendo el más común el semicircular o en media luna para los buques largos, y el de frente para los redondos, tradiciones ambas de la antigüedad, peleando los buques unos contra otros sin subordinarse a regla fija... Muchas veces se ligaban los buques unos a otros, antes

© Biblioteca Nacional de España

de empezar el combate, formando la *sambrica* inventada por Escipión».

Digamos ahora que las naves de guerra de los siglos XIII y XIV eran bastimentos de vela de dos palos,

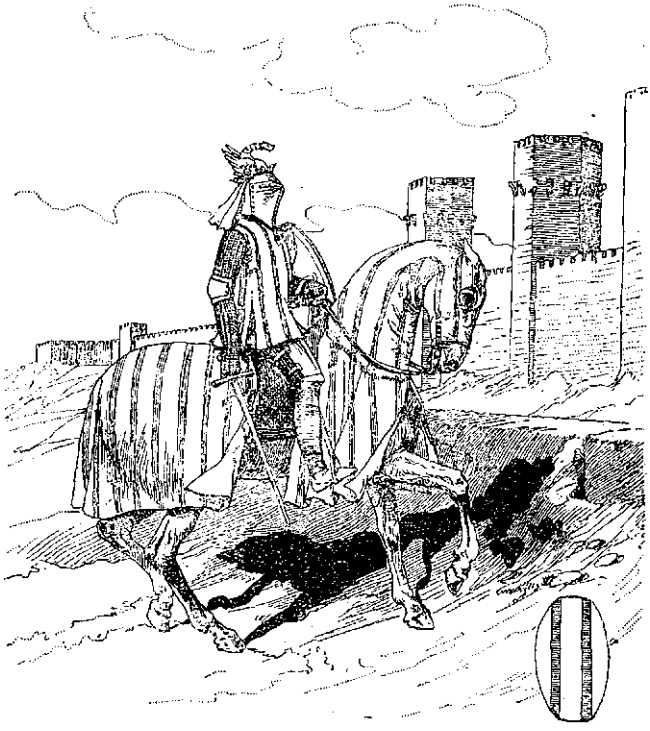

Caballero aragonés de principios del siglo XIV

provistos de timón, de poco calado y defectuoso aparejo sólo a propósito para navegar costeando.

Manifestemos, por fin, que en tiempo de D. Pedro *el Cruel* y a consecuencia de la necesidad de tropas, reclutó para su hueste gran número de sarracenos y judíos, cuyo número excedía tal vez al de los cristia-

© Biblioteca Nacional de España

nos, de igual manera que su hermano D. Enrique se valía de las famosas *Compañías blancas* de Bertrán Duguesclin.

Aragón

El ejército. En Aragón la fuerza armada se componía, como en Castilla, de tropas realengas, milicias concejiles, mesnadas feudales, órdenes religioso-militares y por fin los almogávares, que eran verdaderos mercenarios, reclutados, ya por el rey, ya por las Cortes.

Importa hacer notar una diferencia entre el ejército de Aragón, y lo mismo puede decirse de Cataluña, y el de Castilla, y es que mientras en éste constituía el nervio de la hueste la caballería, en los otros dos Estados preponderaba la infantería, dándose el caso de que se formaban ejércitos compuestos únicamente de peones, aunque no por eso menos capaces de vencer.

Cataluña

En Cataluña la organización militar era muy especial.

Ya desde el tiempo de los primeros condes se dejó sentir la necesidad de proteger la paz pública, alterada unas veces por las invasiones musulmanas, y cuando no por las contiendas entre los barones. Se necesitaba, pues, una fuerza que pudiese tener a raya así a los enemigos exteriores como a los que perturbaban la tranquilidad en el interior, y de ahí el famoso *usatje* del *Príncipe Namque*, que dice:

«El Príncipe, en cualquier ocasión en que se hallase sitiado o tuviese sitiados a sus enemigos o supiere de algún rey o príncipe que viene a presentarle batalla,

© Biblioteca Nacional de España

o hiciese llamamiento al país para que lo socorra, por escrito, por enviados o por aquellos medios que se acostumbran para dirigirse al pueblo, debe ser socorrido por todos los vasallos, así peones como caballeros, que tengan edad o poder para combatir, tan pronto

D. Jaime I, según su sello

tengan conocimiento de ello. Y al que dejare de darle ayuda en lo que pueda, perderá en todo tiempo todo cuanto posea. Y el que nada posea, quedará deshonrado por el sagrado juramento prestado con sus propias manos, porque nadie puede faltar al príncipe en tan grave apuro y necesidad.»

© Biblioteca Nacional de España

La hueste destinada a imponer *Paz y Tregua* se llamó el *Somatent*, cuya convocación se hacía en los pueblos a son de campana y en Barcelona por el veguer, el cual, seguido por sus oficiales, y llevando éstos matas encendidas en las manos, recorrían calles y plazas al grito de: *¡Via fora! ¡Princeps Namque!*

Gracias a los somatenes venció Pedro III *el Grande* a los franceses en el Coll de Panissars, y con aquellas fuerzas contó casi exclusivamente Pedro IV, el *del Punyalet*, para pelear en el Rosellón contra D. Jaime III de Mallorca y Juan *el Bueno*, de igual manera que fueron los somatenes reunidos en Gerona los que, poniéndose en marcha hacia Perpiñán, derrotaron en la otra vertiente del Pirineo a los feroces mercenarios que formaban en Francia las llamadas *Grandes Compañías*, y fueron el principal apoyo de Enrique II de Castilla.

Además de este somatén, que no era más que la Nación catalana en armas, había el llamado *Sacramental* o somatén parecido al de hoy día, esto es, por pueblos, encargado de perseguir a los malhechores. En la actual provincia de Gerona había otro, cuyo objeto era contener los desmanes de los barones feudales, de suerte que si el señor prendía injustamente a un vasallo, levantábanse todos los demás, y al grito de *Via fora* libertaban al preso, entendiendo luego el veguer en la razón que asistiera al uno o a los otros.

Gracias a esta organización defensiva contra los desafueros de los nobles, y al apoyo prestado primero por los Condes y después por los condes-reyes, pudo el Principado de Cataluña evitar, en parte, la tiranía feudal.

Con arreglo a las Constituciones del país: «Todo catalán estaba obligado a defender la patria con las armas, cuando fuere llamado por cartas, por mensajeros o por otro modo acostumbrado.» Esta obligación

© Biblioteca Nacional de España

comprendía a todos los hombres válidos, desde los veinte a los setenta años, con excepción de los padres de familia pobres, los clérigos, los panaderos, los bailes, los jueces, carlanes, etc. Con todo, sólo se exigía que se alistase un individuo por cada fuego (*foch*) o familia.

Cuando la *Potestad*, esto es, el conde, o conde-rey llamaba a sus feudatarios para la guerra, éstos debían prestarle auxilio todos, formándose la *hueste;* pero si no se trataba de una hueste general, sino de convocaciones parciales para un determinado fin (de ordinario para contener alguna rebeldía), la tropa así reunida se llamaba *cabalgada*. La *hueste* se congregaba por tiempo indeterminado y sólo podía ser llamada por el rey, mientras la *cabalgada* podía ser convocada por cualquier barón en particular y sólo debía servir por determinado tiempo.

Entendiéndose que el deber de los feudatarios era prestar ayuda *a la común defensa y utilidad de la patria*, no se creían obligados los señores a seguir al rey en sus empresas fuera de los límites de Cataluña. En semejantes ocasiones el rey convocaba Cortes, y si éstas accedían, encargábase la *Generalidad* o Diputación de la recluta y equipo de las tropas y las escuadras, cuyos jefes y oficiales nombraba, por sí y ante sí.

A veces no se acudía, para la organización de la hueste, a la prestación personal, sino que la Diputación contrataba mercenarios, a su costa.

«Al entrar en campaña, dicen los Sres. Pella y Coroleu, el ejército debía recibir anticipada la paga de dos meses. Prohibíase rigurosamente a todos sus individuos el hacer exacciones ni requisas sin mandato superior, estableciéndose, que si el contraventor de esta disposición era hombre de paraje o ciudadano honrado, fuese irremisiblemente decapitado y si hombre de a pie (plebeyo), ahorcado, y sus bienes, caballo

© Biblioteca Nacional de España

y armamento aplicados a la indemnización que correspondiese por los objetos hurtados, aunque fuese privilegiado el delincuente.»

Sólo percibían sueldo los naturales de Cataluña, pero todos los que formaban parte del ejército tenían derecho a tratar con los prisioneros de las condiciones de su rescate.

De igual manera que la Diputación contrataba a veces a mercenarios, lo hacían también los monarcas de Aragón, a título de tropas de la Real Casa. Así vemos que Alfonso II contrata compañías de moros, a pie y a caballo, a las órdenes de Mohamed Abnadalil y que en la guerra con Felipe de Francia, *el Atrevido*, emplea Pedro *el Grande* tropas de ballesteros y lanceros moros de Valencia.

A mediados del siglo XIV, bajo Pedro IV, constituía la infantería el principal elemento de la hueste. Todos los hombres avecindados en las ciudades y villas realengas formaban parte del ejército y venían obligados a proveerse de las armas necesarias, según su categoría, pasándose revista anualmente.

De gran fama gozaba la ballestería catalana, llamada de tabla, de la cual dice Zurita que «era la mejor que hubo en aquellos tiempos, y que éstos eran los que vencieron muy grandes batallas por mar y por tierra y en los cuales se señalaron los catalanes sobre todas las naciones». Cuidábase con gran celo de esta terrible arma y se celebraban con frecuencia concursos de tiro. En 1362 se creó, en vista de poner a cubierto a Barcelona de cualquier golpe de mano, un cuerpo permanente de ballesteros, que se distinguió notablemente al rechazar la expedición naval de D. Pedro *el Cruel* contra el puerto de la capital catalana.

Los almogávares.

Entre las tropas mercenarias figuraban aquellos almogávares a que tantas veces nos hemos referido ya. Algunos suponen que pro-

© Biblioteca Nacional de España

cedían de los 12,000 muzárabes que Alfonso I *el Batallador*, de Aragón, trajo cuando su expedición contra Granada, los cuales se esparcieron luego por las fronteras, donde hacían vida por completo independiente, y así se les veía lo mismo entre moros que entre cristianos. Consta, con todo, que los almogávares eran aragoneses, catalanes o sarracenos.

Si bien fueron a veces utilizados por los reyes de Castilla, con todo, desempeñaron su principal papel como tropas de la Corona de Aragón. Vivían siempre en los bosques, lejos de todo poblado y hacían atrevidas razzias en los territorios musulmanes. Tan resistentes eran que podían estarse dos días sin probar bocado, o bien se alimentaban con hierbas.

«El almogávar, dice el Sr. Barado, es el tipo genuino del guerrillero, del verdadero infante. Cubierta la cabeza con una especie de red férrea, el cuerpo de pieles y los pies calzados con rústicas abarcas, este soldado ágil y sufrido, sobrio y valeroso, provisto de un chuzo, algunos dardos y la espada era el más a propósito para luchar con ventaja contra cualquier enemigo, por más que éste apareciera armado de punta en blanco. Su táctica debió ser en un principio el orden disperso, dada la clase de armas que manejaban y la índole de guerra que hacían, pero más tarde, al entrar a formar parte de los ejércitos cristianos, hubieron de seguir cierto orden y escuadronamiento, pues en Italia y en Oriente pelearon con ejércitos organizados. En ocasiones, como puede leerse en Muntaner, combatían los almogávares a caballo, pero es de creer fuera sólo excepcionalmente.»

Máquinas de guerra.

Ya desde muy antiguo emplearon los catalanes diversos ingenios llamados *fonévol, gossa* y *gata*, a los cuales hay que añadir, llegado ya el siglo XIII, la brígola, la honda, el mangano y el manganell, el buzón, el ariete, la ballesta, la algarada, el almojaneque, el trabuco, aunque, por desgra-

© Biblioteca Nacional de España

cia, carecemos de descripciones respecto a la mayoría de ellos.

Sábese, con todo, que el *fonévol* era una máquina digna, por lo poderosa, de compararse con nuestra artillería de hoy, pues era capaz de derribar torres y muros con las enormes piedras que arrojaba, algunas de las cuales pesaban hasta ocho quintales, con tanta rapidez, que podían disparar 1,000 proyectiles de día

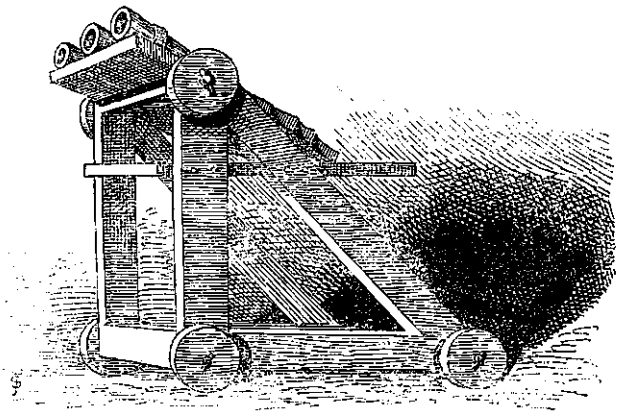

Órgano

y 500 de noche. Aparte de lo cual los que servían estas máquinas sabían apuntar con tanto acierto, que la piedra caía en el lugar donde se proponían.

También eran terribles máquinas los *manganells*, que lanzaban las piedras con extraordinaria furia, y solían usarse en los buques

Empleábanse, modificadas, las antiguas catapultas romanas, que lanzaban dardos de remate hueco, provistos de substancias inflamables para incendiar buques o campamentos, así como también piedras de 450 kilogramos, con un alcance de 1,000 metros.

© Biblioteca Nacional de España

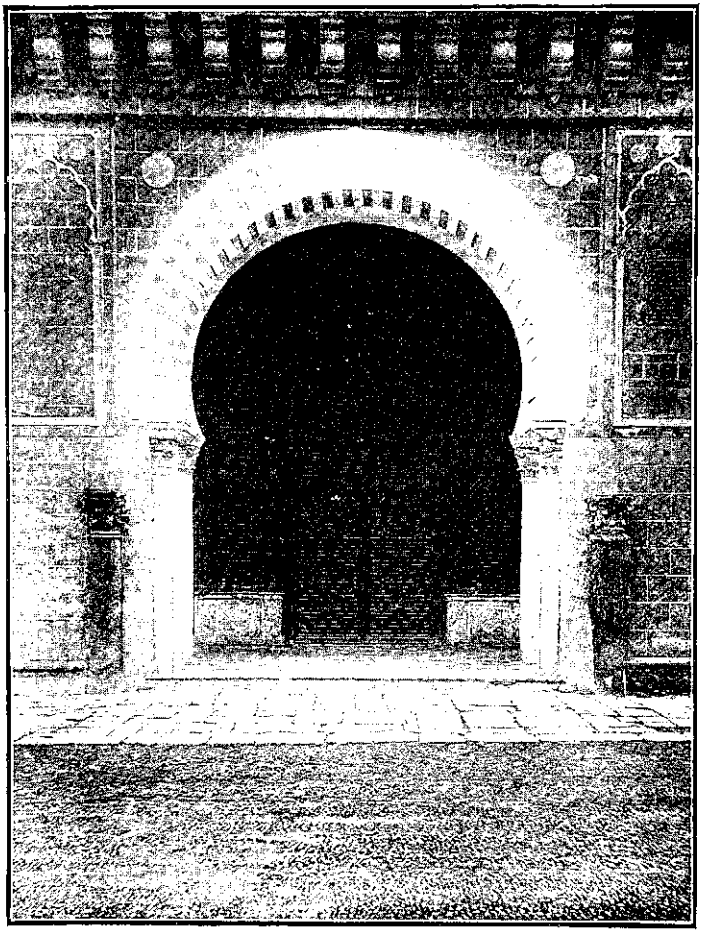

CÓRDOBA. — Puerta morisca de la Catedral

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Los *trabucos* o *ballestas de torno* estaban constituídos por un arco elástico, llamado *verga*, de 5 a 6 metros de longitud, unidos los extremos por una cuerda trenzada por medio de un torno y sujeto a una pieza de hierro llamada la *nuez*. Estas ballestas lanzaban con tanta furia los dardos que aun desde alguna distancia podían atravesar de parte a parte a un caballero armado de punta en blanco, calculándose su alcance en 832 metros.

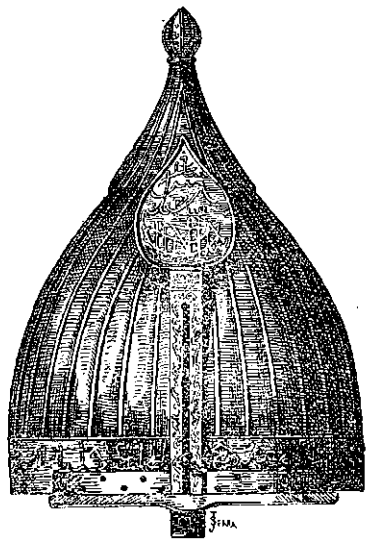

Casco árabe

Como fuerza motriz de estas máquinas se empleaba el trabajo de uno, dos o más hombres, acumulado por un agente elástico que servía de contrapeso.

Artillería. La noticia más precisa respecto al empleo de este medio, utilizado, como ya vimos, por los árabes en el sitio de Baza y de Tarifa, se remonta a Pedro IV, en que se hizo uso, en Barcelona, de una *bombarda*, de tiro de fuego, contra la escuadra castellana. Posteriormente se perfeccionaron las tales piezas, que lanzaban balas de piedra de 5 a 7 quintales.

Había en la ciudad condal importantes fundiciones de estas piezas de artillería.

Pertrechos militares. Fué famosa Barcelona por sus talleres de armaduras, armas e ingenios, alcanzando universal reputación sus ballesteros, espaderos, flecheros, coraceros, casqueteros, cuyos productos eran

© Biblioteca Nacional de España

solicitados por venecianos, castellanos y otros países. Usábanse como *armas ofensivas*, en Aragón y Cataluña, el *bordón*, arma entre lanza y espada, la espada, el *glavi*, especie de hoz, la daga, la lanza, el bohordo, que era una variedad de chuzo, hachas, mazas, segures, adargas, arcos y ballestas, con las que disparaban dardos, flechas, saetas, pasadores y viratones.

Celada

Las *armas defensivas* eran la cota y el camisote (*camisol*) de malla, la loriga, la cota de escamas o planchas (*albergo*), la cota embutida (*gambaix*), corazas, manoplas, yelmos, siendo muy estimados los de Zaragoza, capeles de fierro, capeles de armar, bacinetes, almófares (*capmayls*), capellinas (*bahuyls*), cascos de suela, encima de las cuales armas ponían sobrevestas y sobreseñales.

En la caballería catalana se había introducido la costumbre árabe de *montar a la jineta*; había también *caballos armados*, esto es, cubiertos de lorigas de malla.

Mariua. La marina llegó en Cataluña a sumo grado de esplendor bajo la dominación romana, pero siguió la suerte de la metrópoli y, por lo tanto, decayó hasta quedar anulada, sin que resurgiera bajo la dominación goda.

© Biblioteca Nacional de España

En cambio renació durante el imperio de los árabes, que necesitaban buenas escuadras para mantener sus comunicaciones con África, datando de entonces los términos de *atarazanas* (de *dar-al-saana, casa de trabajo*) y de *almirante* (*emi-al-ma, gobernador del mar*).

Con todo, la verdadera importancia de la marina militar catalana se remonta solamente al siglo XII, en cuyo transcurso Ramón Berenguer III logró colocarla a la altura de las de Venecia, Génova y Pisa, habiendo contribuído en no escasa parte a las expediciones de las cruzadas.

Este desarrollo llegó a alto grado bajo el reinado de Jaime I *el Conquistador*, quedando dicha ya la composición de la escuadra con que partió a la conquista de Mallorca, y aumentó aún más en tiempo de Pedro III *el Grande*, Jaime II y Pedro IV, con motivo de las guerras de Sicilia, Nápoles, Córcega y Cerdeña. Baste decir que la escuadra con que Pedro III emprendió la conquista de Sicilia se componía de 24 galeras, 10 leños, 10 naves armadas y gran número de buques de transporte, conduciendo 20,000 almogávares, 1,000 ballesteros y 2,000 caballos.

Las naves de guerra eran de 3,000 y 4,000 toneladas, capaces de conducir 1,000 hombres; y las mercantes podían ser fácilmente transformables en aquéllas, pues siempre llevaban ballesteros a bordo y los marineros eran considerados como militares.

El alistamiento, voluntario, se efectuaba con mucha solemnidad.

Para demostrar la importancia de la marina militar catalana, basta con citar los nombres de Plegamans, Roger de Lauria, Galcerán Marquet, Cabrera y tantos otros, como impusieron el dominio de Aragón hasta a «los peces del Mediterráneo».

No menos esplendor alcanzaba la marina mercante; como bastaría, por sí solo, a probarlo el admirable có-

© Biblioteca Nacional de España

digo llamado *El libro del Consulado de mar,* adoptado en seguida por Venecia y las primeras naciones de Europa, y que debió de ser redactado en tiempo de Jaime I.

He aquí lo que respecto a este código escribía don Antonio de Capmany:

«El glorioso reinado de D. Jaime I fué verdaderamente el que había reservado la Providencia para exaltar el valor y promover la prosperidad de los barcelo-

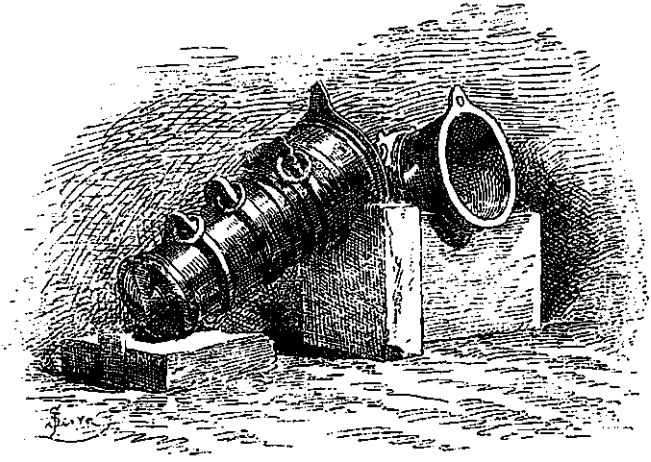

Pedrero

neses. Ya en la aurora de su gobierno empieza la mercantil Barcelona a dar muestras de su actividad e industria: el primer armamento para la conquista de Mallorca manifiesta hasta qué punto los progresos del tráfico marítimo pueden llevar el poder y la opulencia. A la verdad, el comercio directo con Berbería y Egipto era conocido a principios del siglo XIII, pues ya hemos visto en la primera parte de estas memorias que el rompimiento de D. Jaime con el rey moro de Mallorca

© Biblioteca Nacional de España

en 1227, fué originado de las presas que sus corsarios baleares hicieron de dos naos barcelonesas que venían de Ceuta; a más de que las tarifas de la aduana del puerto de Tamarit del año de 1243, especifican las embarcaciones de Cataluña que hacían entonces viajes a Berbería. Por otra parte, la concordia sobre los derechos de las leudas marítimas de Barcelona ajustada en 1221 entre el rey D. Jaime y Guillermo de Mediona, que cargan principalmente la droguería y especiería de Levante, manifiesta la comunicación abierta con los puertos de Alejandría y Baruth. Y es tanto más probable, cuanto para fomentar más la navegación de los barceloneses a aquellas regiones, el rey D. Jaime, por su cédula del año 1227, dispuso que las mercaderías propias de comerciantes de Barcelona que se hubiesen de enviar desde esta plaza a aquellas partes, habían de ir cargadas en buques nacionales con exclusión de los extranjeros, a menos de que no se hallase ninguno del país para aquel viaje. Un reglamento de esta naturaleza no podía ser ejecutado sin que aquella capital tuviese ya mucha marina y navegantes experimentados de aquellos mares y costas.

»La real cédula de demarcación de la ribera del mar o del puerto que se expidió en 1243, justifica también los adelantamientos que la navegación mercantil había hecho en Barcelona, y los aumentos de población y prosperidad que recibía de día en día aquella ciudad por la actividad de sus moradores sobre aquel elemento. Las ordenanzas de los prohombres del puerto, hechas en 1258 sobre el arreglo de la policía náutica y mercantil de las embarcaciones barcelonesas de viaje largo, prueban, por otra parte, los progresos del tráfico marítimo, y que éste era ya entonces uno de los objetos dignos de los cuidados y vigilancia de la legislación municipal.

»Finalmente, la necesidad de establecer cónsules de

© Biblioteca Nacional de España

comercio en las escalas ultramarinas desde 1266 para la protección de los navegantes, como se verá más adelante, y la solicitud con que aquel mismo año los comerciantes barceloneses instaron a San Raimundo de Peñafort escribiese un tratado moral sobre la negociación y sus contratos, para la seguridad de sus concien-

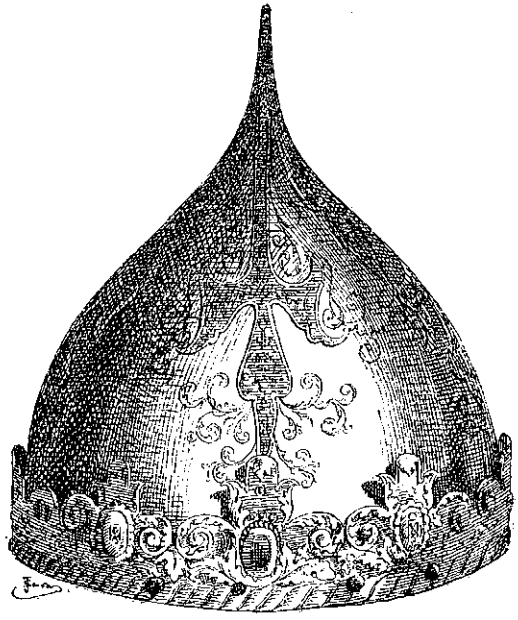

Casco árabe

cias, en un tiempo en que siendo el premio del dinero sinónimo de usura, la profesión de mercader había caído en descrédito y desestimación; todas estas circunstancias dan un notorio testimonio de la actividad de la contratación de Barcelona a mediados del siglo XIII. Algunas providencias de aquel tiempo vienen en confirmación de esta verdad. D. Jaime I, para cortar el abu-

© Biblioteca Nacional de España

so que se había introducido en aquella ciudad, de apropiarse para su dote las viudas de los factores o sobrecargos las encomiendas que éstos habían tomado de cuenta de vecinos de Barcelona, si sus maridos fallecían en el viaje; por su real cédula de 1271 manda al veguer y bayle de aquella capital que en adelante se obligue a las viudas a restituir la encomienda a su principal, siempre que éste hiciese constar ser su legítimo dueño en público instrumento.

»Que en aquel siglo tuviese el comercio de Barcelona un estado floreciente, se puede colegir de varios pasajes. Primeramente vemos que, desde los años 1257, en que se creó el gran Consejo municipal, el cuerpo de los comerciantes tuvo sus plazas anexas en aquel consistorio, en cuyo estado siguió en los siglos posteriores aun con mayor honor y consideración. Poco a poco la extensión del comercio y la multiplicidad de los negocios atrajeron a los mercaderes extranjeros a domiciliarse en aquella capital, aumentándola de día en día sus riquezas y población. Esta se multiplicó con el concurso del gran número de naciones que mantenían allí sus factorías. En efecto, vemos que el rey D. Jaime I de Sicilia, por su cédula de 1288, en que concede a los mercaderes de Barcelona el libre y franco comercio en aquella isla, declara que no comprende bajo el concepto de tales a los romanos, provenzales, toscanos, venecianos y pisanos avecindados en Barcelona, ni a los naturales de esta ciudad residentes en el mencionado reino de Sicilia. Que los lombardos, florentinos, seneses y luqueses residiesen en dicha capital, ejerciendo el tráfico público, se deduce evidentemente de una real pragmática de D. Jaime I de 1260, concedida a favor de los barceloneses, por la cual manda, en el cap. III, que todos los mercaderes de las referidas naciones fuesen luego al punto expelidos de aquella ciudad.»

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IV

INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO

LOS GREMIOS. — REGLAMENTACIÓN. — JERARQUÍA. — LOS SALARIOS. — LA INDUSTRIA EN CASTILLA. — EN ARAGÓN. — EN VALENCIA. — EN CATALUÑA. — AGRICULTURA: EN CASTILLA. — EN ARAGÓN, VALENCIA Y CATALUÑA. — LA GANADERÍA. — EL COMERCIO EN CASTILLA. — CAUSAS DEL POCO DESARROLLO CAPITALISTA EN ESPAÑA. — CATALUÑA. — EL CONSULADO DE MAR.

Los Gremios. La existencia de los gremios es antiquísima, pues consta que los había ya en Grecia en tiempo de Solón, y en Roma bajo el rey Numa, con el nombre de *colegios,* continuando luego bajo la República y el Imperio.

Introducida en nuestra España la Corporación obrera de los romanos, subsistió durante la dominación visigótica, durante la cual la vemos en los gremios o colegios de acuñadores de moneda, mineros y metalúrgicos, orífices, tejedores, tintoreros, saeteros, espaderos, obreros del tráfico de transportes, barqueros, panaderos, abastecedores de carnes, etc., etc. No cambió tampoco entre los muzárabes, y, como antes, cada oficio continuó establecido en su calle. Sábese que había gremios de artesanos cristianos en Elvira, Sevilla, Málaga, Toledo, Zaragoza, Valencia, Mérida, etc.

Pero cuando los gremios alcanzaron su mayor des-

© Biblioteca Nacional de España

envolvimiento fué después de la Reconquista, hasta decirse que eran «el municipio de la industria», a la manera que las universidades eran «el municipio de la ciencia».

Constituyéronse los gremios mediante un pacto bilateral sinalagmático de los individuos que lo componían, sobre la base de *la costumbre*, y su influencia fué constantemente en aumento.

En aquellos *obscuros* tiempos existía el voto corporativo, y de ahí que los gremios votaran a sus cónsules o prohombres para que formaran parte de los concejos; asimismo gozaban de poder judicial en asuntos de su incumbencia, de lo cual quedaron como débil recuerdo los hoy desaparecidos tribunales de comercio. Y a tanto llegaba la disciplina, que en la guerra los soldados del gremio peleaban a la sombra de la bandera de la cofradía, mientras los no agremiados lo hacían bajo la del concejo.

En las Cortes, los diputados más distinguidos por su defensa de las libertades eran precisamente los de los gremios.

La organización no podía ser más patriarcal, notándose muy poca diferencia entre la condición del maestro (la palabra *patrono* es moderna, como es moderno el concepto) y la de sus oficiales. Si existía superioridad, estaba basada en la mayor habilidad y suficiencia para el trabajo del uno sobre los otros.

El gremio reconocía el derecho al trabajo de los agremiados, por lo cual les proporcionaban ocupación constante. No se podía despedir a ningún oficial o aprendiz sin motivo justificado. Todos tenían derecho a todos los bienes comunales, a los inmuebles y a los censos, en calidad de copropietarios. Los enfermos, inválidos e impedidos para el trabajo eran asistidos con largueza, por la parte que les correspondía en los bienes del gremio.

© Biblioteca Nacional de España

Existía competencia, pero regulada; se vigilaba mucho la industria clandestina; cada maestro tenía su clientela, que era respetadísima por los demás. Todo oficial podía convertirse en maestro, previas las pruebas que demostraran ser digno de tal categoría, y por ningún concepto podían excusarse los prohombres, que formaban el tribunal, de examinar al oficial que lo pretendiera, pero si así no sucedía, el aspirante podía ser examinado y proclamado maestro por otro tribunal formado por los concelleres o jurados de la ciudad o villa. No cabe sostener, pues, como han pretendido algunos, que el gremio fuese una corporación cerrada.

Algunas particularidades de la reglamentación gremial arrojan plena luz sobre la formalidad, justicia y buena fe que presidía en el ejercicio de las diversas industrias.

Estaba prohibido todo reclamo engañoso; el empleo de materiales de calidad inferior a lo que suponía el precio de coste; prohibíase vender, en una misma tienda, géneros nuevos y viejos, y el trabajo en aposentos cerrados, del que pudiera resultar una fabricación defectuosa; exigíase siempre la marca del maestro en toda clase de objetos procedentes de su taller; los prohombres tenían obligación de inspeccionar el trabajo de los agremiados, y se castigaba con fuertes penas el fraude.

Los aprendices se hallaban celosamente protegidos, y los maestros hacían para ellos las veces de un segundo padre. El contrato de aprendizaje se hacía con toda solemnidad.

No se puede negar que los gremios limitaban la libertad de algunos, pero era en beneficio de los más. De ahí la limitación del número de oficiales y aprendices que podía tener cada maestro y el reparto de primeras materias y de ciertos trabajos entre todos los agremiados para evitar competencias en detrimento de los más débiles.

© Biblioteca Nacional de España

A esto obedecía también la prohibición de que un maestro pudiese tener más allá de cierto número de tiendas, o que ejerciese diferentes oficios en una misma casa.

Cada gremio tenía su patrimonio, consistente en la casa gremial, fincas rústicas y urbanas, censos procedentes de mandas y a veces un hospital para los agremiados pobres.

Los rendimientos procedían de las rentas de los inmuebles, pensiones de los censos, cuotas semanales, derechos de examen y de entrada, derecho de aprendizaje y de pasantía a maestro, derramas, multas, donativos, productos de la venta de materiales, etc.

Aunque estaba permitido el trabajo de la mujer, compatible con sus fuerzas, y mujeres solían ser las que ejercían el oficio de la panadería, generalmente el trabajo estaba reservado a los hombres.

El gremio tenía derecho a fijar los jornales, aunque en determinadas circunstancias los fijaban los poderes públicos.

Esta intervención, ya de los concejos, ya del mismo poder real, en el ejercicio de la industria y del comercio, resultaba grandemente beneficiosa para todos, bien al revés de lo que sucede hoy con la decantada «libertad del trabajo», que sólo favorece en general a los *patronos*. Perseguíanse con vigor las defraudaciones, en cantidad o calidad, de los artículos más necesarios para la vida, y aun se fijaba su precio. Interesando, como interesaba, a cada municipio, el crédito de los productos de la localidad, para sostener la competencia con los géneros fabricados en otros puntos, cuando eran exportados a las grandes ferias y mercados del exterior, imponía determinadas condiciones técnicas, con la mayor minuciosidad.

Jerarquía. Solían los gremios estar regidos por cónsules o prohombres, elegidos anualmente; en algu-

© Biblioteca Nacional de España

nos oficios, esos prohombres juntamente con varios maestros adjuntos constituían el tribunal examinador. Seguía luego el cargo de *veedor*, o inspector, encargado de vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos; había uno o varios veedores, elegidos entre los maestros de más reconocida probidad.

El *clavario* era el tesorero, encargado de custodiar los caudales y cobrar las cuotas, multas y derechos. El *síndico* era una especie de interventor oidor de cuentas. El *escribano* hacía las veces de nuestros secretarios de hoy, aparte de lo cual, según los gremios, y según los reinos donde radicaban, había otros cargos: *mayorales, compañeros del clavario,* marcadores, archivero, padre mayor, etc.

Aparte de los gremios (que no se llamaron así hasta los últimos tiempos, empleándose al principio las palabras *oficio, arte, cofradía, hermandad*), había las cofradías, de carácter benéfico-religioso, formadas por los maestros, oficiales y aprendices, y sus esposas e hijos. Estas cofradías solían tener iglesia propia, o, cuando no, alguna capilla, bajo la advocación del respectivo santo patrono.

Los salarios Según datos, en el transcurso del siglo XIII, cobraban el albañil y el picapedrero 18 dineros de jornal, por término medio; los decoradores de 2 a 3 sueldos, según corriera o no la manutención a cargo del maestro.

En general los obreros cobraban 1'50 pesetas, equivalente a 6 pesetas de hoy, lo cual no dejaba de ser un buen jornal, pues las habitaciones, la carne y el pan eran baratísimos. De ahí que, en comparación de antes, mejorara en gran manera la condición de los obreros y aumentara considerablemente la población.

En el transcurso del siglo XIV, según datos del señor Tramoyeres, valía una perdiz en Valencia, 5 dineros y como el picapedrero ganaba 3 sueldos, podía, por

© Biblioteca Nacional de España

lo tanto, comprar siete perdices y aun le sobraba. Un conejo valía 4 dineros, y el albañil ganaba 3 y medio sueldos diarios. Una libra de vaca costaba 3 dineros, y el carrero ganaba lo mismo que el albañil.

El alquiler de una habitación para una familia de menestrales costaba de 80 a 180 sueldos anuales, en Valencia.

En Barcelona ocurría lo mismo: en 1365, 12 libras de pan costaban 11 sueldos, la libra de carnero, 1 sueldo, 5 dineros; un tejedor cobraba 3 sueldos y 6 dineros, de manera que su jornal resultaba muy superior al de hoy.

Estos salarios fueron aumentando hasta el siglo XVII, y aunque es cierto que disminuyó algo el valor de la moneda, hay que tener en cuenta que el consumidor de pocos recursos se veía protegido por la tasa, y por la obligación de ese *salario mínimo* que tanto cuesta conseguir hoy.

La condición del obrero medieval resulta en suma muchísimo más ventajosa que la del obrero de hoy.

Este progreso en la organización del trabajo era general en todos los reinos, lo mismo en Cataluña, Aragón y Valencia que en Castilla y Andalucía. «Tenía el rey D. Fernando, dice su *Crónica*, un real asentado sobre Sevilla, que parecía una populosa ciudad, muy bien ordenado y puesto en todo concierto; había en él calles y plazas. Había calles de cada oficio por sí: calle de traperos, calle de cambiadores, calle de especieros, calle de boticarios y de freneros, plaza de los carniceros, plaza del pescado, y así de todos los oficios cuantos en el mundo pueden ser; de cada uno de ellos había su calle de por sí.»

Industria

Castilla. Grandemente progresaron las artes y oficios, así como el comercio, ya desde el siglo XIII, siendo digno de notar el esplendor que en punto

© Biblioteca Nacional de España

al trabajo fabril adquirió Sevilla, pero sin que por eso dejara de haber industria aun en las más humildes poblaciones rurales, pues dicho trabajo no estaba centralizado como hoy, sino grandemente diseminado.

El casamiento del infante D. Enrique con D.ª Catalina de Lancáster dió grande impulso a la industria con motivo de haber aquélla aportado en dote un rebaño de merinas. «Como la lana de estas ovejas, dice un autor, se distinguía por su bondad y era tan estimada en los mercados, su comercio fué muy lucrativo.»

De la condición de los labradores y artesanos se ha podido ya formarse idea al hablar del *Ordenamiento de menestrales*, en los capítulos destinados a historiar el reinado de Pedro *el Cruel*.

Adquirieron merecido crédito los paños que se fabricaban en Segovia, Béjar y otras localidades, y como herencia de la industria árabe sobresalieron las fábricas de cerámica de Talavera y Andújar; los guadamaciles y filigranas de Córdoba, las sederías de Sevilla y otros muchos productos de los cuales quedan todavía vestigios en las viejas ciudades castellanas.

Toledo gozaba de universal reputación por sus fábricas de armas, cuyo temple se atribuía, y se atribuye aún, a la calidad de las aguas del Tajo.

En Cáceres existían importantes gremios de orífices, ferreros, caleros y otros oficios.

Se distinguía Salamanca por su joyería de filigrana, sus deshilados y sus bordados, de los cuales han quedado como restos los de los trajes de los charros; a lo cual podía añadirse que ya por entonces gozaban de mucha fama los embutidos de algunos pueblos de la comarca salmantina.

En Zamora adquirió desarrollo la fabricación de pucheros y cacharros de barro refractario; la de mantas y la de gaitas.

Digamos ahora que gran parte de la industria es-

© Biblioteca Nacional de España

taba en manos de los judíos, muy protegidos por doña María de Molina, pero como ya hemos visto, estalló un terrible movimiento antisemita en tiempos de Pedro I *el Cruel*; los enriqueños persiguieron a los hebreos hasta matar 12,000, y aunque después el Bastardo trató de contener aquellas horrorosas matanzas, no lo consiguió, renovándose el terror bajo Enrique *el Doliente*,

Plato valenciano

y así fué cómo desaparecieron muchas industrias, especialmente los telares de Toledo y Sevilla.

Aragón. Gozaban de mucha fama los *pelaires* de Albarracín, los espaderos y fabricantes de armas de Zaragoza, los plateros y, sobre todo, los albañiles.

Valencia. Florecían varias industrias, especialmente la cerámica, implantadas por los árabes, de igual manera que en Mallorca; en ambos reinos prosperaba la fabricación de curtidos, y eran famosas sus zapaterías, talabarterías y demás oficios derivados.

© Biblioteca Nacional de España

También alcanzaba gran vuelo en Valencia la sericicultura y el tejido de las sedas.

Cataluña. Consta ya que en el siglo XIII existía en Olot la industria de la fabricación de *barretinas* o gorros de lana encarnados; eran también muy estimados los paños catalanes exportados a Oriente, y entre otros puntos de España a Sevilla, donde eran expendidos en un barrio especial, los cuales paños procedían de Barcelona, Lérida, Bañolas, Valls, Gerona, Tortosa, Perpiñán, Sabadell, Tarrasa, La Bisbal y San Daniel.

Prosperaba, ya en el siglo a que nos referimos, la industria siderúrgica, alimentada por la famosas *fargas* (*forjas*) *catalanas*, pues sólo en Perpiñán había 20 industrias distintas de trabajadores en hierro, tales como fabricación de armaduras blancas, cascos, corazas y lanzas, espadas, dagas y puñales, etc.

Igualmente prosperaba en Perpiñan la sastrería, en competencia con los famosos sastres de Lérida, París y Colonia. Vendíanse en la capital rosellonesa toda suerte de telas de vestir, desde los *perseis* y *estampforts* de grana para los trajes de los ricos, hasta la burda *gonella*, propia para los sayos de los pobres.

En Barcelona florecían con el más brillante esplendor cuantas artes eran conocidas entonces en Europa, estando los que las cultivaban agrupados en gremios, desde el siglo XIII y siguientes. Basta la enumeración de aquéllos para que se forme cargo el lector del desarrollo alcanzado por la industria en la ciudad condal: tejedores de lino y de algodón, o sea cotonías y bombasíes, llamados *fustaneras*; curtidores, pellejeros, guanteros, pergamineros, aluderos, zurradores de pieles, dagueros, alfareros u olleros, plateros, pelaires, tejedores y tintoreros de lana, cereros, picapedreros y albañiles, pintores, fabricantes de corazas y de vainas, guadamacileros o estampadores, y doradores

© Biblioteca Nacional de España

de cueros, carpinteros, zapateros y chapineros, toneleros, espaderos, herreros, cordeleros, calafates, jubeteros, cordeleros de vihuela, tundidores, roperos, carderos, freneros, broqueleros, latoneros, algodoneros, delanteleros, tejedores de mantas, sogueros de cáñamo, tejedores de velos, terciopeleros, fabricantes de velas de sebo, batidores de oro y plata, sombrereros, cordoneros, galoneros, torneros, vidrieros, caldereros, estañeros, colchoneros, libreros, encuadernadores, etcétera.

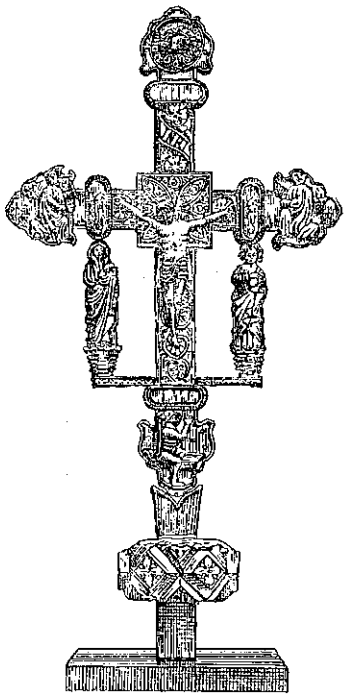

Cruz procesional

En el transcurso del siglo XIV alcanzó gran vuelo en Barcelona el ramo de pertrechos militares. Eran famosas sus armaduras, armas e ingenios, y alcanzaron universal reputación las obras de sus ballesteros, lanceros, espaderos, flecheros, coraceros, casqueteros, etc. De ahí que en 1292 recurrieran los venecianos a Cataluña para proveerse de ballestas, y para reclutar ballesteros, con motivo de su contienda con Génova, y que en 1381 solicitara del Consejo de Ciento de Barcelona el rey D. Juan I de Castilla la venta de 1,000 cajones de saetas, para la guerra con Portugal.

Igualmente era muy importante el negocio de la pedrería y de los tirados de plata y oro, recibiéndose de

© Biblioteca Nacional de España

primera mano, de Siria y Egipto, las piedras preciosas y las joyas.

Así como en Perpiñán prosperaba la siderurgia, gracias a la riqueza de las minas de hierro del Rosellón, gozaba de gran fama la industria pañera de Lérida por su abundancia de ganado lanar, dedicándose las mujeres de los labradores leridanos a hilar la lana para las fábricas de paños, sin olvidar el lino, el cáñamo y la seda.

Gozaban de envidiable reputación los albañiles y picapedreros, y no tenían rival en parte alguna sus sastres y zapateros, siendo reconocidos éstos por D. Jaime II como los mejores de todo el reino de Aragón; baste decir que sus productos, así como los de los fabricantes de paño, curtidores y zurradores eran exportados al extranjero. De igual nombradía disfrutaban los guanteros, los fabricantes de agua de olor, de aceite de linaza y de cintas de seda, producto abundante en la huerta de Lérida a causa de las plantaciones de moreras. También se fabricaban paños groseros o *gonellas*, siendo en gran número los batanes, movidos por el Noguera y empleados por los *drapers*, gremio rico y dadivoso en extremo. Las lanas se lavaban en las muchas fuentes con que contaba la ciudad dentro y fuera de su recinto. Las fábricas eran muy grandes y no faltaba en ellas ninguna de las dependencias necesarias.

El real patrimonio tenía, en el siglo XIV, el monopolio de la *Casa de la Caldera*, o sea de los tintes, de la cual, en tiempo de Jaime II se obtenían más de 3,000 sueldos.

Abundaban las tenerías, cuyos productos debían al parecer su excelencia a la calidad de las aguas. Eran, por lo tanto, buscadísimos por los comerciantes de Levante, Italia, Montpeller, Valencia y Barcelona sus guantes de señora, que podían encerrarse dentro de

© Biblioteca Nacional de España

una cáscara de nuez, sus finos marroquíes, sus antes, sus fuertes suelas, sus delgados pergaminos, sus cordobanes y toda suerte de pieles, cueros y correajería.

Bajo la dominación árabe, alcanzaron gran favor los oficios de alfarero, cantero y similares, pero no decayó esta industria después de su expulsión. Para la fabricación de platos finos, escudillas y demás se utilizaban los pedernales de las orillas del Segre, calcinados y mezclados con polvos de tejas o con arcilla y tierra de ladrillo.

En Vich florecían las fábricas de paños y la platería que se desarrolló en grande escala; en Olot, como ya dijimos, la fabricación de barretinas, conservada hasta hoy. Los paños de Sabadell y Tarrasa eran exportados principalmente a Italia, para los vestidos de los magnates.

En *Valencia* hubo de alcanzar importancia extraordinaria la cerámica, siendo famosa la manufactura de Manises.

Agricultura y Ganadería

No en todos los reinos ocupados anteriormente por los árabes prosperó la agricultura, y a la verdad, cuantos adelantos se registraron fueron obra de los musulmanes, a quienes se debió la construcción de canales y acequias y la introducción de cuantos cereales, legumbres, árboles y plantas se cultivaban en África y eran adaptables a nuestro clima. Una de las plantaciones más importantes fué la de las moreras, lo cual hizo que adquiriera mucho desarrollo la cría del gusano de seda en los reinos de Sevilla, Murcia y Valencia, y en algunas comarcas de Cataluña, especialmente Lérida.

En *Castilla* la agricultura adelantó poquísimo, hallándose peor aún que en tiempo de la dominación

© Biblioteca Nacional de España

romana y visigótica. Convirtióse, pues, en una región mejor ganadera que agrícola, como lo demuestra, según Unamuno, el traje del labrador leonés, en el que se conservan vestigios de la vida de pastoreo, a caballo.

Igual puede decirse de Aragón, pero no así de Valencia, donde la agricultura llegó al mayor grado de esplendor, tanto, que los sistemas de regadío, establecidos por los árabes, fueron copiados por los lombardos, no siendo otros los que se emplean todavía hoy en aquella próspera provincia italiana.

Tomaremos como ejemplo de lo que llegó a ser la agricultura arábigo-española la comarca o veguería de Lérida, en Cataluña.

Fertilizaba los campos de aquella rica ciudad, llena de fábricas y talleres, la acequia que conducía las aguas del río Noguera Ribagorzana, hasta el punto de llamar a aquella vega el rey D. Jaime II «jardín de fertilidad, lugar de abundancia y fuente llena de delicias».

«Las *cofradías de labradores* eran tan importantes ya en el siglo XIV, dice Balaguer, que sus estatutos recibieron la sanción de D. Juan I en 10 de julio de 1395. Tal fué la abundancia en que llegó a producirse el vino, que su baratura hubo de ser causa de diferentes reales disposiciones, encaminadas a sostener la remuneración de sus precios. La producción de trigo, de lino, de cáñamo, era asimismo considerable. El olivo, no tan abundante como ahora, se cultivaba con esmero, y su aceite era muy estimado, existiendo para la fabricación varios molinos repartidos por el territorio de la huerta y secano. El arroz, de buena calidad, se preparaba con varias máquinas en el canal o acequia del Segriá o Noguera. A causa de la extensión dada al cultivo del azafrán, la feria de San Miguel tuvo que trasladarse, de septiembre en que correspondía,

© Biblioteca Nacional de España

a julio, durando hasta el día de San Lorenzo, en agosto. Si no fueron al principio las moreras tan abundantes como más adelante, particularmente en el primer tercio del siglo xv, se cuidaban con acierto, y la buena seda que se obtenía de los gusanos que se nutrían de sus hojas, se elaboraba en la ciudad, dando trabajo a sus diversas fábricas de cintas de esa materia. Además de los cuidados que exige la cría del gusano y de la laboriosa abeja, dedicábanse en sus ratos las mujeres de los labradores leridanos a hilar la lana para las fábricas de paños, sin olvidar el lino y el cáñamo.

»Son de especial interés las llamadas *Ordenanzas de la huerta,* en las que se imponían graves penas pecuniarias al que robase pies de árboles injertos; al que diese licencia para espigar sin conocimiento del celador o sin permiso del dueño del campo; prohibíase dejar ir sueltos por el campo los animales domésticos o de cría; se dictaban condiciones para la caza en las viñas desde 15 de agosto a 18 de octubre; prescribíase que los linos y cáñamos fuesen bien preparados, sin poder dejar dentro de los fajos tasco o agramiza (*riscla*) ni *mochs* o *borrisol* (pelusa); que las colmenas hubiesen de tenerse en verano fuera de la huerta, en paraje inculto, con otras prudentes disposiciones.

»Árboles, se criaban de varias especies. En el secano había robustos olivares; en las orillas del Segre se ostentaban frondosos álamos, sauces, chopos y otras especies, teniendo sumo cuidado la municipalidad en procurar que estos plantíos se conservasen, renovándolos siempre que lo creía oportuno, con prohibición, además, de cortar de raíz árbol, matorral ni arbusto que existiese en los aluviones, *aygualeixos* o *mitjanas,* en la localidad.

»La consideración de que disfrutaban los labradores leridanos se deduce del privilegio que tenían del quinto lugar o voto entre los 15 oficios o gremios en

© Biblioteca Nacional de España

que estaban divididos, y de las uniones matrimoniales que no se desdeñaban de contraer los *donzells*, de la clase de caballeros, con las hijas de aquéllos, separadamente de toda mezcla con moros, judíos y conversos, que eran en número considerable y poseedores de extendidos terrenos.»

Dejando ahora aparte a Lérida, diremos que merece especial mención la introducción en la villa de Sitjes de la vid llamada *malvasía*, conservada hasta hoy, y cuyos primeros pies regaló a aquella villa Roger de Lauria, que expresamente los trajo de Chipre, habiéndose aclimatado admirablemente.

Mucho más desarrollo que la agricultura revistió durante los siglos XIII y XIV y siguientes, la *ganadería*, hasta constituir la principal ocupación en muchas comarcas, y se comprende hubiese de ser así, pues expuestos los países llanos de León y Castilla a continuas incursiones por parte de los moros, veíase forzada la población a acogerse al amparo de los castillos y villas fortificadas, y a preferir, mejor que bienes inmuebles, una riqueza movible y transportable, como eran los rebaños.

Puede decirse que hasta mediados del siglo XVIII, bajo Carlos III, no se levantó de su postración la labranza del suelo, siendo enorme la superficie que ocupaban los terrenos baldíos.

La importancia que adquirió la ganadería se puede deducir de las grandes preeminencias y privilegios que alcanzó el *Honrado Consejo de la Mesta*. Gracias al monopolio que ejerció, fueron prohibidos los rompimientos de las dehesas, en beneficio del ganado trashumante, y con grave atropello del derecho de propiedad. Asimismo se había arrogado la Mesta el derecho de que el propietario pudiese elegir su arrendador, obligándole a no variar el cultivo. De igual manera se imponía una tasa para el valor de las hierbas, y re-

© Biblioteca Nacional de España

gían una porción de arbitrios encaminados a envilecer el precio de los pastos; los *alenguamientos*, la *exclusión de pujas*, los *fuimientos*, los *amparos*, *acogimientos*, *reclamos* y demás, todo encaminado a conceder un monopolio a los trashumantes, en gravísimo daño de la agricultura.

De semejante estado resultaba que para que se lucrasen unos pocos se perjudicaba a la gran mayoría formada por propietarios.

Aparte de esto, es indudable que la ganadería ofrecía magníficos rendimientos por la calidad de sus productos. Parece ser que el origen de la raza lanar española se remonta al tiempo de Columela, el cual compró en Cádiz unos carneros bravos procedentes de África, los cruzó con sus ovejas y así mejoró la casta.

Posteriormente cruzó los nuevos carneros con ovejas de Tarento, y las lanas de las crías sacaron la finura de las madres en uno con el excelente color de los padres.

Parece que este cruzamiento se renovó en tiempo de Alfonso XI, cuando se importaron pécoras de Inglaterra a España, de donde el nombre de ovejas *marinas*, y por alteración *merinas*.

Resulta de lo dicho que durante los siglos de que tratamos, el cultivo de la tierra yacía, en general, en el más lastimoso estado en los dominios de Castilla, donde, en cambio, adquiría la ganadería extraordinaria importancia, que debía perdurar por largos siglos, causando con ello irreparables males a la agricultura, de nuevo, hoy día, en grave postración por otras causas, según demuestra la emigración de tantos labradores y braceros.

Comercio

Castilla. Durante el reinado de San Fernando experimentó grande aumento el comercio con Francia e Inglaterra, y gracias a los caminos y puen-

© Biblioteca Nacional de España

tes mandados construir por el santo monarca y su hijo D. Alfonso X, se desenvolvió asimismo el tráfico interior, siendo dignas de admiración las disposiciones del rey Sabio respecto a los portazgos, aduanas y comercio en general.

El emporio mercantil de la España castellana era Sevilla, donde, según dice la *Crónica* fernandina, entraban «cada día por el río hasta los adarves naos con mercaderías de todas las partes del mundo: de Tánger, de Ceuta, de Túnez, de Bugia, de Alejandría, de Génova, de Pisa, de Portugal, de Inglaterra, de Burdeos, de Bayona, de Sicilia, de Gascuña... y de otras muchas partes de allende el mar de moros y cristianos».

Mucha parte del comercio, por no decir todo, estaba en Castilla en manos de los judíos, en cuyas tiendas y mercados hacinábanse todos los productos de Levante y de Poniente, las sedas de Persia y de Damasco, las pieles de Tafiletc, las preciosidades de los plateros y orífices arábes.

Causas del poco desarrollo capitalista en España.

Algunos economistas modernos, como el alemán Werner Sombart, han estudiado el desarrollo del capitalismo en España, sentando conclusiones tal vez aventuradas, pero de todas maneras muy dignas de tenerse en cuenta. Supone, pues, que por los elementos integrantes de su nacionalidad no pudo España ser una nación capitalista: los celtas, por ejemplo, eran un pueblo cuya tendencia se dirigía a convertir en renta lo acumulado, deteniendo con ello la acumulación, de igual manera que hoy invierten muchos sus capitales en renta del Estado, e igual hacían los godos, e hicieron siempre los iberos. Todos ellos agotaron sus fuerzas en heroicas guerras, en razzias y saqueos, pero sin acumular capitales, como hacían los árabes y los judíos.

Nadie ha preconizado con mejores razones el capitalismo que Santo Tomás de Aquino, esto es, la Escolás-

© Biblioteca Nacional de España

tica, por lo cual combatía los vicios, la prodigalidad, la ociosidad, la avaricia, aunque precisamente ocurrió lo contrario en nuestra patria, donde en vez de aplicarse el catolicismo a combatir las pasiones sirvió principalmente de incentivo para expulsar a los enemigos del nombre cristiano. En vez, pues, de capitalistas, de comerciantes, se constituyó una clase religioso-caballeresca que dió carácter antieconómico a la política interior de los príncipes y en lo futuro a las empresas de Ultramar. De ahí el desprecio con que nobles e hidalgos miraban la industria y el comercio; el odio que inspiraban moros y judíos y el afán con que después se lanzó la población de lengua castellana a la busca de oro y plata en las Indias Occidentales, dando con ello el golpe de gracia a las industrias, todavía florecientes en el siglo XVI. Lo mismo el oro de América, que el que se obtenía en la Reconquista con las presas hechas al enemigo, servía no para fomentar el trabajo, sino para no tener que trabajar, de donde que, agotados aquellos tesoros, se encontrara España sin capitales y sin industrias, salvo algunas regiones cuya población tal vez por su origen distinto de las demás, no tuvieron a desdoro el ejercicio del comercio y de las artes y oficios.

Cataluña. Activísimo era el comercio de los catalanes ya desde antes del siglo XIII, aunque adquirió en éste mucho mayor desenvolvimiento. Tenían grande importancia, además de Barcelona, los puertos de Colibre (Rosellón), Blanes, Tamarit, Salou, Port-Fangós.

Los artículos de exportación eran pieles de animales salvajinos, cueros curtidos, miel, sal marina, vino, pez, sebo, azafrán, alquitrán, maderas, hierro, vidriado, atún, jarcias, cordelería de cáñamo y esparto, cotonías, harinas, zumaque, coral, bermellón, sosa, ruedas de molino, frutas secas, manufacturas de lana y seda

© Biblioteca Nacional de España

En demostración del auge adquirido por el comercio de Cataluña está el hecho de que D. Alfonso *el Sabio* y D. Sancho *el Bravo* concedieran notables privilegios a los mercaderes catalanes, igualándolos en Sevilla y otros puntos a los genoveses. A fines del siglo XIII el emperador de Constantinopla, Andrónico, les concedió el privilegio de libre comercio en aquellas tierras, eximiéndoles del derecho de Sicilia, y D. Jaime de Sicilia, en igual período, les otorgó la facultad de tener cónsules en aquel reino, y lo mismo el rey de Jerusalén y Chipre, Enrique II de Lusiñán.

Favorecía el tráfico de los catalanes el admirable incremento alcanzado por la marina, reputada por la mejor de aquel tiempo, tanto por la grandeza, número y excelencia de las naves, como por la pericia y habilidad de los mareantes.

Comerciaban los catalanes con los puertos de Siria, Armenia menor y Egipto; islas y costas del Archipiélago, Candía, Chipre, Rodas; tierras y costas de Romania, Morea, costa del Adriático, Morlaquia húngara, Berbería, Andalucía, Portugal, Sicilia, Cerdeña, Canarias, Italia, Languedoc, Provenza, Flandes e Inglaterra.

Este gran desarrollo del comercio motivó la creación del *Consulado de mar,* al que dió nueva planta a mediados del siglo XIV D. Pedro *el Ceremonioso,* que le confirió el privilegio de entender en todas las causas marítimas y mercantiles.

Terminemos diciendo que en tal honor se hallaba el comercio, que el rey D. Jaime III se dedicó a mercader en los primeros años de su reinado, a fin de allegar recursos para el erario y para proveer a la seguridad y defensa de la isla contra los corsarios y piratas que infestaban el Mediterráneo.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO V

LAS CIENCIAS

La Historia. — Ciencias jurídicas. — Teología. — Filosofía. Ciencias exactas, físicas y naturales: Alfonso X. — Arnaldo de Vilanova. — La Medicina. — Las epidemias.

Aunque los españoles, dígase lo que se quiera en defensa de nuestro pasado científico, propendieron más al cultivo de las letras que al de las ciencias, no se puede negar que descollaron también en los estudios del derecho, la teología y los cánones.

Por lo que mira a las ciencias exactas, físicas y naturales hay que citar, en primer lugar, los cosmógrafos y cartógrafos mallorquines, quienes «perfeccionaron la navegación y trazaron los primeros mapas generales con tan gran acierto que eran buscados en todas las naciones europeas» (Altamira).

Comenzando por el siglo XIII veremos que San Fernando protege a los artistas y los sabios, concede privilegios a los estudiantes, da heredamientos a los letrados y funda la universidad de Salamanca, llamada a ser con el tiempo el más brillante foco del saber universal.

La Historia Cultivóse la historia por hombres tan insignes como los prelados D. Lucas de Tuy y D. Rodrigo Jiménez de Roda, arzobispo de Toledo.

© Biblioteca Nacional de España

El primero, conocido por *el Tudense,* es autor del *Chronicon mundi* (1236), compilación de crónicas antiguas: de Jiménez de Rada (1170-1247) natural de Puente la Reina, en Navarra, discípulo de las escuelas de París y Bolonia, arabista y poseedor de vastísimos conocimientos, puede decirse que fué el fundador de la historia patria, con sus obras *Historia Gothica* e *Historia Arabum,* que romanceó a ruego de San Fernando.

Por fin aparece una obra escrita, desde luego, en romance, la *Estoria de Espania,* conocida por la *Crónica General.* Es indudable que fueron varios los colaboradores de esta compilación, pero todo indica que Alfonso *el Sabio* fué el director y el principal autor. Es de notar que para la redacción de esta obra no sólo se apeló a todos los documentos históricos oficiales posibles, sino también a los viejos cantares de gesta, y, por lo mismo, en ella han sido descubiertos en su mayoría, prosificados.

También pertenece al mismo reinado la *Grande et General Estoria,* esto es, una historia universal, inédita todavía.

Apareció igualmente, en tiempo de Alfonso X, *La Gran Conquista de Ultramar,* que al parecer es un arreglo y traducción de varias crónicas francesas relativas a las cruzadas. Nula como testimonio histórico, tiene importancia por haber sido la vía de introducción en España de una porción de leyendas como las del *Magnete, Flores y Blanca Flor,* del *Caballero del Cisne,* conocido hoy por *Lohengrin,* etc.

Ya en el siglo XIV encontraremos la traducción castellana de la *Crónica árabe del moro Rasis* (Ahmed-Ar-Razi), insigne historiador del siglo X, la refundición de la *Crónica General* con la adición de los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI; la admirable *Crónica* de D. Pedro López de Ayala, ministro de D. Pedro I *el Cruel* y Enrique II *el Bas-*

© Biblioteca Nacional de España

tardo, y cronista de los reinados de éstos, Juan I y Enrique III.

En el reino de Granada florecieron dos ilustres sabios, bajo los reinados de Mohamed III y Mohamed IV: el famoso historiador Aben Jaldón, embajador que fué cerca de la corte de D. Pedro I de Castilla, en 1384, y Mohamed-ben-Aljatid.

Del primero se dice que inició ya en el siglo XIV casi todos los problemas que han sido objeto después de la crítica histórica, principalmente en su *Historia de los Berberiscos*.

Almojatib, nacido en Loja (1333-1374), ocupó importante lugar en la corte de Mohamed. Escribió *El Círculo sobre la historia de Granada*, colección de biografías de los más ilustres varones de aquel reino; el *Justo peso de la experiencia*, descripción del referido país durante los últimos tiempos de la dominación naserita, y otros libros de igual índole. Por la verdad y fuerza con que describió las corrompidas costumbres de su tiempo se le ha llamado el *Salustio del reino de Granada*, y los arabizantes le califican de Príncipe de la literatura hispano granadina.

Ciencias políticas.

Ya en tiempo de San Fernando comenzó a influir el romanismo, dedicándose los jurisconsultos a estudiar y traducir los comentaristas italianos, y en especial los boloñeses. Fruto de tales estudios fué el famoso monumento de *Las Siete Partidas*, verdadera enciclopedia jurídica de que hablamos ya. No se crea, sin embargo, que las nuevas leyes resultasen muy beneficiosas, antes bien, como dice Jovellanos, los letrados romanistas embrollaron el foro con una muchedumbre de opiniones encontradas que ponían en continuo conflicto la prudencia de los jueces.

Igualmente se cultivó, en igual sentido, el derecho canónico, ya en las universidades españolas, ya en las

© Biblioteca Nacional de España

extranjeras, principalmente en París y Bolonia, y aun en la corte pontificia.

Teología. En esta ciencia se distinguieron muchos obispos de Castilla, Aragón, Cataluña y Valencia, inspirados en la doctrina de Santo Tomás.

Filosofía. Sin ningún género de duda ocupa el primer lugar, en el siglo XIII, el famoso Ramón Lull, o en castellano Raimundo Lulio, gran polígrafo, que se ejercitó en toda suerte de ciencias y letras. «Nació, dice el Sr. Herranz y Estables, en Palma de Mallorca en 1235, llevó en su juventud una vida relajada, y después de convertirse y de determinarse a emplear su vida en la conversión de los mahometanos, se entregó con toda la impetuosidad de su carácter al estudio de las ciencias, a los treinta años de edad. Emprendió frecuentes, largas y penosas peregrinaciones y viajes, y escribió un número inmenso de obras sobre todos los ramos del saber humano, muriendo apedreado en Túnez a los ochenta años.

»Acerca de Lulio exageran sus admiradores y sus detractores. Su *Ars Magna* no tiene la importancia y utilidad científica que le atribuyen algunos de sus apologistas, mas en sus escritos se encuentran elevación y profundidad de raciocinio, y tratados como el *De articulis fidei*, que es uno de los más originales desde el punto de vista teológico-escolástico. En general coincide en doctrina con la de Santo Tomás.»

Elaboró, dice M. de Wulf, «un sistema teosófico, en el cual, para refutar mejor la teoría averroísta de las dos verdades, sostiene que todo es racional en la fe, y que la razón puede y debe *demostrarlo* todo, hasta los misterios. En consecuencia, suprime los límites entre lo racional y lo suprarracional».

«El *Ars Magna* es otra parte original de la obra filosófica de Lulio. Al método analítico que parte de la observación sensible y se eleva al conocimiento del

© Biblioteca Nacional de España

mundo suprasensible (ascensus), Lulio quiere añadir, como complemento del saber, un método sintético (descensus), sobre el cual ha de fundarse, por vía de deducción, una ciencia universal. En lo cual el *Ars Magna* se diferencia del método analítico-sintético escolástico, que *dirige* el saber, pero no pretende *crearlo*.»

Otro filósofo y polígrafo notabilísimo fué fray Anselmo Turmeda, uno de los hombres más extraordinarios que haya habido en ningún tiempo. Nació en la ciudad de Mallorca hacia 1352, y a los ocho años se había aprendido de memoria los Evangelios. Estudió en Lérida física y astronomía e ingresó luego en la orden franciscana, con residencia en Montblanch. Después se dirigió a Bolonia, donde por espacio de diez años cursó teología. Parece que viajó durante este transcurso por el Norte de Italia y estuvo en París.

A dar crédito a lo que afirma, hallándose en Bolonia le reveló el famoso sabio y teólogo, Nicolás Myrtil, clérigo muy venerado por sus virtudes, que el profeta anunciado por Jesús con el nombre de *Paracleto* era Mahoma, y de sus resultas concibió la idea de apostatar y hacerse musulmán, como así lo realizó, tomando el nombre de Abdalla y llegando a ser uno de los personajes más importantes del reino berberisco de Túnez.

Entre sus obras descuella la *Disputa del asno y del hombre*, inspirada en el más crudo materialismo. También escribió *El Presente, Profecías*, un libro de *Consejos* y diversas coplas.

En Castilla tuvieron poca importancia las ciencias filosóficas, aunque no así las morales; con todo, se sabe que escribieron sobre la materia fray Alonso de Vargas y Dionisio de Murcia, pertenecientes ambos al claustro de la Universidad de París.

A este siglo XIII, si bien sólo en sus principios, corresponde el famoso filósofo judío Maimónides (1135-

© Biblioteca Nacional de España

1204), considerado como el más ilustre genio de los judíos después de Moisés. Por no interesar hoy gran cosa sus comentarios sobre la Mischna judía pasaremos por alto su estudio.

En cambio no puede ser más digno de nota como filósofo, discípulo de Avicebrón. El fondo de la filosofía de Maimónides es racionalista y sigue en todo a Aristóteles, algo modificado por los neoplatónicos, «cuyo *Unum*, dice el Sr. Herranz, recuerda su concepto de Dios, pues a puro de simplificarlo casi le priva de atributos positivos y lo convierte en el *Unum* de los alejandrinos. No obstante, defiende con empeño la idea de la creación y de la libertad humana, como la escuela tradicionalista. Su obra más famosa es *Dux dubitantium*.»

Discípulos de Maimónides fueron Schem-Tob Ibn Falaguera (siglo XIII) que extractó el *Fons Vitæ* de Avicebrón y comenzó el *Dux dubitantium* (*Guía de extraviados*), de su maestro; Yedaya Penini, autor de una obra de moral: *Examen del mundo;* Joseph-ibn-Caspó, que escribió un resumen del *Organon* de Aristóteles; Levi-ben-Gerson, más conocido por *el maestro León* (primera mitad del siglo XIV), filósofo y astrónomo y autor de *Guerras del Señor,* en el cual libro, siguiendo la dirección de Maimónides, se muestra más racionalista que éste, rechazando la creación bíblica *ex-nihilo* e interpretando en sentido naturalista la enseñanza de los libros sagrados sobre las profecías y los milagros, y por fin Moisés-ben-Josué, no menos racionalista que el anterior.

Hay que decir, sin embargo, que las escuelas rabínicas adquirieron todavía más incremento en el siglo XV, cuando regresaron a Granada los judíos que habían sido expulsados por los almohades.

Entre los árabes se tiene noticia de Abu Beker, de Ricote (Murcia), maestro de filosofía.

© Biblioteca Nacional de España

En Cataluña, donde los monarcas dispensaban gran protección a los hebreos, florecieron Jafuda Bonsenyor, autor del *Libre dels dits y sentencies de filosofos*, Vidal Benavist y otros.

Ciencias exactas.

Aunque sea doloroso confesarlo, la ciencia española se reducía casi exclusivamente a lo que se aprendía en las traducciones de los libros orientales, muy difundidos en los siglos a que nos referimos. De ahí que los astrónomos, alquimistas, matemáticos, botánicos y demás se limitasen a aplicar las doctrinas aprendidas de sus maestros.

Citemos entre estos a Rabbi-Judah-Aben-Mosch, encargado por Alfonso X de traducir al castellano el libro sobre piedras preciosas titulado *El Lapidario*, en el cual se trata de las pretendidas virtudes curativas y del no menos supuesto influjo de varios minerales, y contiene, por orden alfabético, un catálogo de los mismos. Aparte de esto, parece que además de médico y naturalista se distinguió Aben-Mosch como astrónomo y matemático.

Obra celebérrima de aquel tiempo fueron las *Tablas alfonsinas*, en las cuales trabajaron cincuenta sabios, nacionales y extranjeros, entre los cuales descolló el rabí Zag. Esta obra, compuesta bajo la dirección del monarca, resulta admirable, no por su mérito intrínseco, sobre el cual no podemos fallar, pero sí en cuanto D. Alfonso X se separa en muchos puntos del sistema de Tolomeo para acercarse al que, siglos después, debía concebir Copérnico, diciendo «que el mundo ideado por la ciencia estaba mal hecho».

Publicáronse también en la misma época los *Libros del saber de astronomía*, de los cuales dice el Sr. Ortega y Rubio que «son obras de verdadero prodigio, si se tiene en cuenta el estado de la ciencia astronómica en aquella época y los escasos, escasísimos medios, que para sus observaciones tenían los exploradores de los espacios intersiderales.

© Biblioteca Nacional de España

»Esos libros son diez y siete y encierran cuanto en esa ciencia se conocía entonces en los países más adelantados.

»También se escribieron en tiempo de Alfonso *el Sabio* libros de vulgarización científica.

»Entre ellos figura, y acaso es el principal, el llamado *Septenario,* porque se expone en él la ciencia del *trivio* y la enseñanza del *quadrivio,* o sea: Gramática, Lógica y Retórica (*trivio*), y Música, Astrología, Física y Metafísica (*quadrivio*), ciencias que Alfonso modificó, variando el orden Isidoriano y agregando la Aritmética y la Geometría.

»De el *Septenario,* escribe Navarro Ledesma: «Este libro, modelo de obras de texto en cuanto al lenguaje, debió de servir, según supone el Sr. Ríos, a Brunetto para su famoso tratado *El Tesoro* (escrito en prosa), tan popular en los siglos XIV y XV.»

Atribúyense también a Alfonso X el libro de las *Armellas* o tratado de la esfera, el *Cuadripartito* de *Tolomeo* y varias traducciones del árabe.

También está inspirado en libros orientales el tratado de *Juegos de ajedrez, dados e tablas,* del ilustre rey, editado hace muchos años por D. Florencio Janer y D. Isidoro Lozano, y le pertenece igualmente el tratado de Montería, atribuído después a Alfonso XI.

Prosperaban, principalmente en Toledo, la alquimia, las ciencias ocultas y la astrología, que, con toda la falsedad de sus principios, no dejaron, sin embargo, de contribuir al adelanto del saber.

Como no es menester decir, la alquimia se dirigía principalmente a lograr la trasmutación de los metales, para obtener oro, o sea la *piedra filosofal;* estudio a que fueron particularmente aficionados los reyes aragoneses de la casa de Barcelona, de igual manera que a las ciencias ocultas, en especial D. Jaime II, que fué uno de los hombres más ilustrados y estudiosos de su tiempo.

© Biblioteca Nacional de España

En cuanto a la astrología no es menester decir que se proponía descubrir las relaciones de los astros con el destino de cada criatura, distinguiéndose principalmente en su cultivo los árabes.

De muchísima mayor estimación fueron los trabajos de los cosmógrafos y cartógrafos mallorquines, que fueron los primeros en trazar mapas generales, lo cual hizo que sus cartas fuesen codiciadísimas en todas las naciones europeas y contribuyesen poderosamente a los progresos de la navegación.

Arnaldo de Vilanova. Como figura eminente, tanto como la de Alfonso X, descuella la del famoso médico, diplomático, astrólogo, químico y filósofo Arnaldo de Vilanova, que florecio a últimos del siglo XIII y principios del siguiente. Establecido en París, donde se distinguió como ilustre médico y astrólogo, fué después médico del papa Clemente V y de D. Jaime II de Aragón, que le colmó de dádivas y honores, de igual manera que favoreció también a Ramón Lull con importantes donaciones. Entre las de esta clase que recibió Arnaldo de Vilanova, se contaron el castillo de Ollers, en la Cuenca de Barberá (Tarragona) y grandes heredades en el reino de Valencia.

Engolfado en la astrología, aseguró que acabaría el mundo a mediados del siglo XIV, y como afiliado a la secta herética de *los espirituales*, reclutada principalmente entre los frailes menores, publicó varias obras que fueron perseguidas por la Sorbona, y tuvo que refugiarse en la corte de Fernando de Sicilia. De sus obras médicas hablaremos más adelante, pero lo que sobre todo le ha dado imperecedera celebridad es haber descubierto la obtención del alcohol, a cuyo resultado le condujo su estudio sobre los vinos, en dos obras: *Liber de vinis, De apparatus et usa vinorum.*

La Medicina. Timbre de gloria habrá de ser siempre la fundación del monasterio de las Huelgas

© Biblioteca Nacional de España

(1212) en el que sus legos y sus comendadoras se dedicaban a la asistencia de los peregrinos, y la de los hospitales de San Antón y San Lázaro (1214) para los enfermos del llamado «fuego sacro».

En ninguna nación de Europa se contaban tal vez tantos hospitales como en Castilla, pues llegaban a 36.

Brillaron en el siglo XIII como tratadistas de medicina, Honain-ben-Isaac, autor de unos comentarios a las obras de Hipócrates y Galeno; Abu-Isaac-Astialgi, toledano, que recopiló los principales libros de los dos citados, Avicena y Rasis y trató de numerosos medicamentos, entre ellos la triaca. Descollaron los médicos árabes en la clínica y la observación, figurando en uno de los primeros lugares Sem-Tob-Ben-Izchag, autor del *Libro de la medicina de Almanzor*.

Para no fatigar al lector con enumeraciones a la verdad hoy poco interesantes, diremos tan sólo que son de notar las clasificaciones que del conjunto de las enfermedades hicieron aquellos autores. También es digna de recordación la tendencia que hubo hacia las especialidades: fiebres, peste, oftalmología, órganos urinarios, cirugía, etc.

Adelantó mucho en este siglo XIII la materia médica, muy del gusto de los árabes, entre los cuales estaba en gran predicamento la botánica. No citamos sus nombres, pues a nadie habrá de ocurrírsele buscar en ellos lo que sobra hoy, que son medicamentos.

Entre los médicos españoles citaremos a Arnaldo de Vilanova (natural, según algunos, de Cervera de Lérida, y según otros, de Villanueva y Geltrú, Barcelona), de quien hablamos ya, autor de varios tratados de higiene, destinados especialmente a D. Jaime II (*Liber de regiminæ sanitatis, De conservatione sanitatis*), con otro titulado *De conservatione juventutibus et nocentibus*, para uso del rey de Chipre y Jerusalén. De este libro dijo D. Diego Álvarez Chacón que era un

© Biblioteca Nacional de España

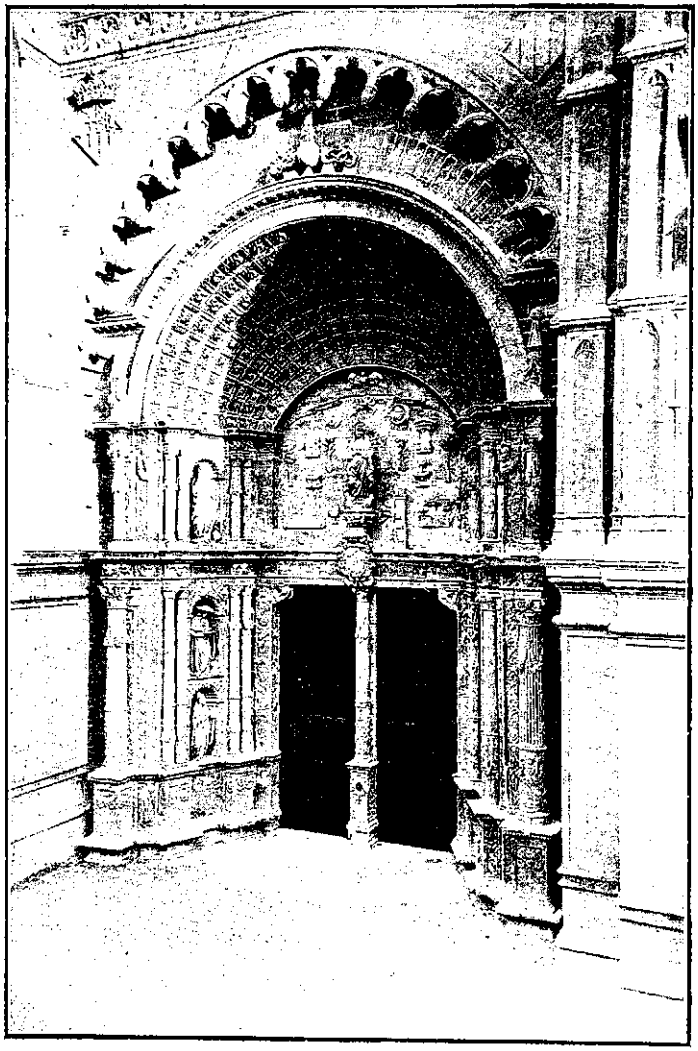

PALMA DE MALLORCA — Puerta principal de la Catedral

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

verdadero tratado de moral médica «que debía servir de texto en las escuelas para que el médico joven dispusiera su corazón antes de entrar en el ejercicio de la medicina».

Escribió también Arnaldo de Vilanova un comentario a los libros de la escuela de Salerno (sobre higiene) en estilo aforístico; un compendio sobre el régimen de las enfermedades agudas; cinco tratados de patología; un tratado de higiene militar; varias obras sobre enfermedades quirúrgicas; una monografía sobre las fiebres y la gota, a instancia de su augusto cliente Clemente V; obras de lo que se llama hoy ginecología e higiene sexual. También escribió sobre las causas que aumentan y disminuyen la memoria, y combatió el vegetarianismo de los cartujos.

Debemos citar, juntamente con los escritos de Arnaldo de Vilanova, los de otro catalán, Teodorico, que en 1272 compuso una obra de medicina operatoria y otra sobre las virtudes del aguardiente.

«Al lado de estos escritos de Arnaldo, dice González de Sámano, se deben colocar los que publicó su discípulo, y uno de los sabios de aquel tiempo, Raimundo Lulio. Parece increíble que en una época en la cual las letras no habían llegado a su mayor altura, y en la que la imprenta no era conocida, se hubiese escrito tanto y de un mérito tan distinguido. Todas las obras de Lulio merecen un recuerdo, porque enriquecieron nuestra literatura, pero la de más consideración es su *Ars de principis et gradibus medicinæ* por el objeto que en ella se propuso. Se ocupa en demostrar la utilidad y superioridad así como la certeza de nuestra ciencia. También es digna del mayor encomio la que escribió haciendo ver lo difícil que es el estudio de la medicina por los muchos conocimientos que debe abrazar el profesor; es su título *Liber de regionibus infirmitatis*. A nuestro Lulio se debe el primer tratado de filosofía

© Biblioteca Nacional de España

médica y de ideología clínicas que nos dejó con este nombre: *Liber de instrumento in medicina.* De medicina práctica se le conocieron cuatro: *Liber de arte medicinæ, Liber de medicina teorica et practica, Ars curatoria* y el otro de *Secreta naturæ.* Por último le corresponde otra de semiyótica: *De pulsibus et urinis.*

»A poca atención que fijemos en el catálogo de las principales obras que vieron la luz pública en el siglo XIII, nos obliga a no estar muy conformes con otros historiadores nuestros coetáneos, acerca del verdadero estado de la ciencia respecto a sus adelantos científicos, y la mayor prueba que se puede presentar, es su análisis concienzudo, porque de ella se habrá de deducir la opinión médica dominante durante aquel siglo.

»En los diferentes tratados de anatomía que dejamos señalados, se nota, cuando menos, la conservación de los conocimientos de sus predecesores, y decimos cuando menos, porque no es posible obscurecerles la gloria de haber adquirido alguno más. Esos anatómicos de pocos días acá, y de las escuelas extranjeras, particularmente francesas, ¿habrán de tener derecho a la gloria de haber conocido, cual se conoce hoy, el sistema nervioso de la vida de relación y la distinción de sus nervios por sus acciones determinadas siendo así que algunos siglos antes se lo enseñara nuestro español Arnaldo? Este sabio, por más de un concepto, al ocuparse en su *Compendium de medicinæ praticæ* sobre las enfermedades de la cabeza, sienta por base en ella, el nacimiento de los nervios: *quoniam omnes nervi a cerebro originem ducunt cum sit radix omnis sensibilitatis.* Admitido como canon que la anatomía es la base de las ciencias médicas, es claro que los otros ramos de éstas habrían de progresar a la par de ella. Si se registran todos sus tratados de enfermedades, sobre la inculcación que hacen en los más de

© Biblioteca Nacional de España

ellos especialmente Lulio en su *liber de regionibus infirmitatis* para el estudio de la teoría, se verá bien y fielmente retratados los cuadros de las enfermedades, se notará que en esta parte no han perdido las huellas de los griegos, verdaderos padres de la medicina, y esto nos presenta la prueba de la razón que hemos tenido para calificar de hipocrática esta época, y cuanto más nos adelantemos en ella, mucho más lo advertiremos. Y los mismos maestros que eran sus normas en la descripción de las enfermedades, lo fueron en la dirección de su tratamiento, como también en la conservación de la salud, y cuando de un hecho se presentan de dos pruebas para arriba, es razón admitirle como cierto.»

Digamos también que en dicho siglo comenzó a organizarse el ejercicio de la farmacia, cuyos profesores recibieron el nombre de *boticarios* para distinguirlos de los que cultivaban la química o la botánica.

Las ordenanzas para el ejercicio del arte de curar variaban según las poblaciones, hallándose incluídas entre las leyes municipales; sin excepción era preciso un examen, pero D. Alfonso X introdujo nuevas y sabias disposiciones en las leyes de Partida. Los castigos contra los que hacían uso criminal de sus conocimientos eran terribles. El que envenenaba a otro debía ser arrojado «a los leones, a los canes o a otras bestias bravas que lo maten».

En Aragón funcionaba un tribunal médico llamado «Oficial ordinario» que perseguía a los intrusos y exigía sólidas pruebas para la obtención del título.

Los médicos estaban divididos en dos escuelas: pertenecían a la hipocrática los judíos y cristianos, mientras los árabes continuaban inspirándose en Aristóteles y Galeno.

La brillantez que alcanzó la medicina española en el transcurso del siglo XIII, para cuyo encomio basta-

© Biblioteca Nacional de España

ría citar al insigne Arnaldo de Vilanova, cuyos preceptos para el tratamiento de las enfermedades son verdaderamente admirables y en nada han perdido, hoy mismo, su valor, disminuyó sensiblemente en el siglo XIV. No aparecieron ya nuevos Arnaldos y Lulios, sino que la mayoría de los autores se limitaron a glosas y comentarios de las antiguas obras griegas y árabes.

Entre las producciones más estimables figura el libro *Medicina Castellana regia,* que se supone escrito por un judío de Toledo y es un tratado completo de las enfermedades que pueden afectar a los españoles y de la manera de combatirlas. Distinguiéronse entre los médicos árabes el cordobés Obaidalla, el granadino Alsalanís, el sevillano Estéfano, cierto aragonés llamado Gordonio, que llegó a ser catedrático de Montpeller, y otros que no citamos, para no abusar de áridas nomenclaturas.

Citaremos, sin embargo, a los árabes Giafar-Yatemer y Ben-Aljatib, que descubrieron con gran precisión la terrible epidemia de peste negra de que hablaremos luego.

Las epidemias Eran frecuentes en aquellos siglos las epidemias más mortíferas, viéndose no pocas veces obligados los ejércitos a levantar los sitios o cesar en las campañas a causa de las mortandades.

En 1213, después de la gran batalla de las Navas de Tolosa y a consecuencia de los millares de cadáveres que quedaron insepultos infestando la atmósfera, se desarrolló una terrible peste que dejó despoblados muchos lugares, aparte de lo cual se cebó de tal manera el hambre en los infelices habitantes, que morían de inanición a millares, y lo mismo los animales, obligando esta falta de mantenimientos a levantar el sitio de Baeza.

No menor fué la mortandad habida en Mallorca des-

© Biblioteca Nacional de España

pués de la conquista de la misma por D. Jaime I, y como quedara la isla casi desierta hubo que enviar pobladores de Cataluña.

Célebre es la peste que se desarrolló en el ejército francés, sitiador de Gerona en tiempo de Pedro *el Grande*. Dícese que el contagio era ocasionado por una plaga de moscas venenosas cuya picadura era rápidamente mortal, y así perecieron 40,000 invasores.

Las enfermedades que más estragos causaban era el fuego de San Antón, la lepra y, probablemente, el tabardillo o tifus exantemático, siendo asimismo muy frecuentes las epizootias.

El siglo XIV es tristemente célebre por la espantosa epidemia llamada la *peste negra* que asolaba todas las regiones del mundo conocido, y que en muchas ocasiones dejó reducida la población *a una cuarta parte*.

Esta peste horrible, llamada la *landre* (y de ahí la expresión de «mala landre te mate») era la que conocemos hoy con los nombres de peste de Levante, peste bubónica.

A la verdad había aparecido ya en el siglo VI y causado muchas víctimas desde el siglo XI hasta el XIV, pero en esta centuria fué cuando adquirió las aterradoras proporciones a que nos referimos, subsistiendo luego, con exacerbaciones más o menos violentas hasta el siglo XVII y habiendo reaparecido hoy en diversos puntos, por la rapidez de la navegación, aunque con debilísimo desarrollo.

Parece ser que, en la fecha a que nos referimos, empezó por África, en 1345, aunque otros creen que en China, se corrió por Egipto, invadió el Asia, y pasó a Italia (habiendo escrito durante ella Boccacio su famoso *Decameron* para distraer a las damas de la aristocracia florentina), Francia y España. Según el Padre Sarmiento murieron aquí las dos terceras partes de atacados. En las poblaciones marítimas las gentes

© Biblioteca Nacional de España

morían casi de súbito. En menos de un mes quedó despoblada la isla de Mallorca; en Zaragoza fallecian diariamente 300 personas.

En 1350 se desarrolló espantosamente la peste en el campamento de Alfonso XI ante Gibraltar, de la cual murió el mismo rey. «España, dice el P. Sarmiento, quedó despoblada, las tierras sin dueños y sin colonos, las iglesias se arruinaron quedando solas las torres...

»De aquí procede que algunos lugares tengan términos inmensos de 3 ó 4 leguas, y 13 y 14 de circunferencia en algunas partes, porque entonces se apropiaba de las tierras sin dueño y sin lugares habitados el primero que las quería ocupar.»

Esta epidemia se prolongó hasta fin de siglo, exacerbándose unas veces en Andalucía, otras en Cataluña, Mallorca, Valencia, Galicia, etc. Así, en 1394 murieron de peste en la ciudad de Valencia 12,000 personas, y en mayores proporciones en Játiva y Alcoy, y en 1396 tuvo D. Martín *el Humano* que salir de Barcelona, apestada, para refugiarse en Perpiñán.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VI

LAS UNIVERSIDADES

Créese que la primera universidad castellana fué la que fundó en 1199 en Palencia D. Alfonso VIII, creando otra Alfonso IX de León en Salamanca, grandemente protegida luego por San Fernando, aunque la mayoría supone que no fué creación nueva, sino traslado de la anterior.

A la primera de dichas universidades fueron llamados los maestros más ilustres por su saber, confiándose las cátedras de Medicina a profesores árabes procedentes de las escuelas de Córdoba y Toledo. En ella fundó también Fernando III una cátedra de Anatomía que fué trasladada después a Salamanca por Alfonso X.

Los estudiantes de Salamanca gozaban de importantes prerrogativas o *fueros universitarios*, como aun se dice hoy. Estaban exentos de pagar derechos de portazgo y los alquileres de sus casas no podían exceder de 17 maravedises, debiendo ser elegidas entre las

© Biblioteca Nacional de España

que tuviesen mejores condiciones. «Deben ser, dice la Segunda Partida, de buen aire y de hermosas salidas; debe ser mellor do quisieren establecer el estudio, porque los maestros que muestran los saberes et los escolares que lo aprenden vivan sanos en él; et pueden folgar e recibir placer en la tarde, cuando se levantan cansados del estudio. Otro si, debe ser abundado de pan e de vino e de buena posada que puedan morar e pasar el tiempo sin gran costa.»

Tan rápida nombradía alcanzó Salamanca que a los doce años de su instauración era incluída por breve del papa Alejandro IV entre los cuatro estudios generales del orbe cristiano, pudiendo *ipso facto* sus catedráticos explicar en las otras universidades (París, Bolonia, Oxford).

Aparte de esto, estableció Alfonso X en Murcia y Sevilla sendas academias y escuelas de ciencias e idiomas, para cuyas cátedras llamó a los más sabios musulmanes y judíos.

Hacia 1346 fundó Alfonso XI otra universidad, la de Valladolid, foco del saber castellano, habiendo concedido a los estudiantes iguales fueros que Alfonso X a los de Salamanca.

No menos se preocupaban del saber los reyes de Aragón: en 1300 creaba, o, mejor dicho, restauraba D. Jaime II la universidad de Lérida, poniéndola bajo la dirección del mercenario Arnaldo de Aymerich. En esta universidad se enseñaban, por eminentes profesores, las artes liberales, quedando prohibido que pudiera establecerse ningún otro *Estudio general* en sus dominios, excepto cátedras de gramática y lógica. En esta universidad de Lérida cursaron hombres tan eminentes como San Vicente Ferrer y el después papa Calixto III.

A mediados del siglo XIV fundaba Pedro IV de Aragón, monarca de vastísimo saber, dos nuevas uni-

© Biblioteca Nacional de España

versidades: una en Perpiñán y otra en Huesca, contando así la Confederación con tres: una catalana, otra rosellonesa y otra aragonesa, todas bajo el mismo pie de igualdad y dotadas de espléndidas rentas.

Si a estas universidades católicas añadimos las numerosas escuelas de los árabes, veremos que no podía ser más brillante el estado de las ciencias y las letras durante las dos centurias de que hablamos.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VII

LAS LETRAS

CASTILLA: LAS GESTAS DE JUGLERÍA Y EL MÉSTER DE CLERECÍA.—ÉPICA CASTELLANA.—GONZALO DE BERCEO.—RELACIONES ENTRE LA ÉPICA CASTELLANA Y LA FRANCESA.—CARACTERES PROPIOS DE NUESTRA LITERATURA.—TRANSFORMACIÓN DE LA POESÍA ÉPICA.—POESÍA LÍRICA EN LENGUA GALLEGA.—LAS CÁNTIGAS.—EL ARCIPRESTE DE HITA.—POESÍA CASTELLANA.—LA PROSA.—LA NOVELA.

Las gestas de juglería y el méster de clerecía.

Dijimos ya que la famosa *Gesta de Mio Cid el de Vivar*, o sea el *Poema del Cid*, se cree obra de la primera mitad del siglo XII, habiéndose perdido las otras gestas, reaparecidas luego, gracias al descubrimiento de don Ramón Menéndez Pidal, *prosificadas* en la *Crónica General*, la *Crónica rimada* y otros antiguos códices.

Estas *gestas* estaban escritas en romance por desconocidos autores, juglares tal vez, tal vez rudos guerreros, pero los letrados, generalmente clérigos, componían en latín, lo cual hacía que sus escritos no trascendiesen más allá del estrecho círculo de las personas instruídas.

Esto hizo que resolvieran expresarse en romance, para contrarrestar a los poetas de *yoglaria* (juglería),

© Biblioteca Nacional de España

y de ahí una escuela erudita que se denominó *méster* (del francés *mestier,* oficio) de *clerecía,* distinción expresada en el *Libro de Alexandre,* de Gonzalo de Berceo, en su segunda copla:

Méster trago, fermoso nin es de yoglaria
Méster es sin peccado, ca es de clerecía,
Fablar cuoso rimado por la cuaderna vía
A silabas cuntadas, ca est grant maestría.

Como dice el Sr. Salcedo, «eran ellos la retórica que venía a corregir, pulir y perfeccionar la obra espontánea de la naturaleza».

El más antiguo de los poetas del *méster de clerecía* es el riojano Gonzalo de Berceo (diócesis de Calahorra), presbítero en 1237 y que a sí mismo se intitulaba *juglar de Santo Domingo,* cuyos propósitos literarios están declarados en la segunda cuarteta de la *Vida del Glorioso Confesor Santo Domingo de Silos:*

Quiero fer una prosa en roman paladino
En cual suele el pueblo fablar a su vecino,
Ca non so tan letrado por fer otro latino,
Bien valdrá como creo, un vaso de bon vino.

Conócense de Gonzalo de Berceo la citada *Vida de Santo Domingo de Silos, Las Buenas Mañas de Millán de la Cogolla, El sacrificio de la Misa, El Martirio de San Lorenzo,* los *Loores de Nuestra Señora, De los signios que aparecerán antes del Juicio, Miráculos de la gloriosa, Duelo de la Virgen, Vida de Santa Oria* (Aurea) y los *Himnos.*

«Berceo, dice el Sr. Salcedo, no fué ciertamente un poeta soberano, pero su antigüedad, la riqueza de su léxico y la graciosa soltura con que manejó su dialecto riojano, el candor de su devoción, la fidelidad con que expresa el sentir popular en el orden religioso, su realismo en las descripciones y otras cualidades suyas

© Biblioteca Nacional de España

netamente castellanas, le hacen simpático a todos y a muchos encantador.»

Menéndez y Pelayo, a pesar de haber dicho que las poesías de Berceo son «un océano de prosa rimada», escribe: «la imaginación gusta de representarle como le ha fantaseado alguno de sus panegiristas alemanes: sentado al caer de la tarde a la puerta de su monasterio cantando los *Miráculos de la gloriosa* o *Las buenas mañas* de San Millán a los burgueses de Nájera y a los pastores del término de Cañas, y apurando en su compañía un vaso del *bon vino* que engendran las tierras ribereñas del Ebro. Más enseñanza y hasta más deleite se saca del cuerpo de sus poesías que de casi todo lo que contienen los cancioneros del siglo XV.»

A igual época parece pertenecer el *Poema de Apollonie*, en dialecto aragonés, de desconocido autor. Su argumento está tomado de una novela bizantina.

Igualmente queda incluído en la escuela del *méster de clerecia*, y se cree contemporáneo de Gonzalo de Berceo, el *Poema de Alejandro*. Atribuído por algún tiempo a D. Alfonso *el Sabio* (como tantas otras cosas) y a Gonzalo de Berceo, afirmó D. Florencio Janer ser su verdadero autor Juan Lorenzo Segura, clérigo de Astorga, bien entrado ya el siglo XIII.

Es este poema de *Alexandre*, en dialecto aragonés, el más importante del *méster de clerecía* «por su extensión» (10,500 versos), dice el Sr. Salcedo, por la opulencia de su léxico y por lo bien compuestos de algunos de sus trozos, entre los que los hay de muy verdadera y alta poesía; por la erudición, finalmente, de que hace alarde su autor, quien fué un hombre de saber enciclopédico, poseedor, o, por lo menos, versado en todos los conocimientos humanos que se cultivaban a mediados del siglo XIII».

Citemos ahora el *Poema de José*, perteneciente a la que se llama *literatura aljamiada*, o sea escrita en cas-

© Biblioteca Nacional de España

tellano, pero con caracteres árabes o hebraicos. Sus autores eran mudéjares o hebreos; pertenece, con todo, al méster de clerecía, de igual manera que la *Vida de San Ildefonso,* original de un beneficiado de Úbeda que floreció a últimos del siglo XIII o principios del XIV y del cual dice Menéndez y Pelayo que es obra «de las que sólo sirven para marcar la decrepitud de una escuela. Intenta reproducir la candorosa sencillez de las leyendas de Berceo, pero sin estilo, sin armonía y sin rastro de sentimiento poético».

Otros poemitas se conservan también del siglo XIII: la *Vida de Santa María Egipciaca, El libre de los tres Reys d'Orient, La disputación del alma y el cuerpo* y alguno más, pero no son más que traducciones del francés.

Hemos hablado hasta aquí de la poesía épica; digamos ahora que faltaba por completo la poesía lírica castellana primitiva, lo cual se explica porque así como en Cataluña se trovaba en provenzal, hasta la época de D. Jaime I, en Castilla se componía en gallego portugués.

Relaciones entre la épica castellana y la francesa.

La influencia de la literatura francesa en España es innegable, por más que adquiriese a no tardar carácter propio. Cuéntanse en los siglos XI y XII cuatro géneros de poesía: épica, lírica, satírica y didáctica.

La poesía épica se desenvolvió en tres ciclos: 1.º, el *francés* o *carolingio,* cuyo tipo es la famosa *Canción de Rolando;* estos cantares de gesta están escritos en versos de 10 sílabas, aconsonantados; 2.º, el *ciclo bretón* o de la *Tabla Redonda,* al cual pertenecen las historias del *rey Arturo, Tristán, Parsifal;* 3.º, el ciclo clásico o antiguo (*Alejandro Magno*).

La poesía lírica se desarrolló a la vez en las provincias de lengua de *oil* (Norte) y de lengua de *oc* (Sur), pero durante el siglo XII triunfó ésta por completo. Fué

© Biblioteca Nacional de España

cultivada, como ya hemos dicho, sin *alteración*, en Cataluña, y al pasar a los reinos de Castilla arraigó principalmente en Galicia y Portugal, donde fué cultivada en el idioma propio de dichas regiones.

La poesía *satírica* se desarrolló en los *fabliaux*, algunos de los cuales no pueden ser más delicados; en parodias de Biblias y divinos oficios, y en *alegorías*.

La poesía *didáctica* comprendió la enseñanza moral por medio de las fábulas y de libros de vulgarización científica, como eran los llamados Lapidarios, Bestiarios, etc.

Estos cuatro géneros de poesía influyeron en el desarrollo de la literatura española, de igual manera que en la de todos los países de Europa, y no cabe desconocer que había motivo para ello, pues ya desde el siglo IX hacían uso nuestros vecinos del romance (*Cantilena de Santa Eulalia*). En el transcurso del siglo X se escribe ya un poema: La *Vida de Sant Leger*, en que la lengua francesa aparece perfectamente formada. Créese que por entonces comenzaría la epopeya del ciclo carolingio, prontamente parodiada. Con todo, el primer poema francés de verdadero valor literario y valor humano pertenece al siglo XI, y no es otro que la *Vida de San Alejo*.

Más adelante, durante los siglos XII y XIII, salen a luz multitud de admirables poemas: los *Aliscans*, *Ogier le Danais*, la historia de los *Quatre fils Aymon*, etc.

De la influencia de los poemas del ciclo carolingio en España quedan algunos fragmentos de cantares de gesta prosificados; la gesta leonesa del fantástico Bernardo del Carpio, aunque Milá y Fontanals cree que la figura del héroe tuvo existencia real en un Bernardo, conde de Rivagorza; por desgracia sólo se tiene noticia de dicha gesta por referencias; el poema de *Fernán González* y los de sus sucesores, el de los *Infantes de Lara*, el *Poema del Cid*.

© Biblioteca Nacional de España

Caracteres propios de nuestra literatura.

¿Quiere decir esto, sin embargo, que, aun reconociendo que fuésemos a remolque de la civilización cristiana de las demás naciones de Europa, careciéramos de vida propia? Nada menos cierto: y así lo ha demostrado irrebatiblemente el ilustre D. Juan Valera.

«Cuando los pueblos de Europa, dice, después de sus emigraciones y nuevos Estados vinieron a mezclarse, y la civilización romana, al difundirse entre los bárbaros, perdió mucho de su antiguo esplendor, adquiriendo nuevos elementos, que habían de desenvolverse con los siglos y crear otra civilización superior y más completa y rica que la antigua, podemos entender que los pueblos donde la cultura propia e indígena se perdió menos al fundirse con la latina, fueron Alemania, Francia e Inglaterra. Allí los dos elementos se combinaron y trataron de elevarse desde luego a una civilización mixta. El momento de esta tentativa, que si por prematura no tuvo éxito feliz, no dejó de dar algunos excelentes resultados, fué en Francia y Alemania con Carlomagno, y con Alfredo *el Grande* en Inglaterra. Entretanto, Italia y España, más penetradas de la civilización latina, no pudieron tener la misma originalidad al despertar como nuevas naciones. Su destino fué otro, más elevado, sin duda. Italia guardó como ningún otro pueblo, el fuego sagrado de la antigua civilización, y conservando, además, la energía dominadora, siguió por medio del pensamiento siendo maestra y señora de las gentes. España iba en un principio en pos de Italia, ayudándola poderosa y gloriosamente en tan alto empleo. De ello dan prueba los Isidoros, Ildefonsos, Osios y Orosios. Ningún poeta, en aquella época de transición, rayó tan alto como el divino Aurelio Prudencio. Pero la invasión de los árabes y su dominio nos apartaron, como pueblos cristianos, de la corriente civilizadora europea. En cierto

© Biblioteca Nacional de España

modo puede afirmarse que la civilización cristiana de España, hasta el siglo XIII, fué a remolque de la civilización cristiana de las otras naciones de Europa.

»Nuestra gran misión, durante aquellos siglos (del VIII al XIII), fué traer a la civilización moderna europea el elemento oriental, con más brío, eficacia e íntimo enlace que las Cruzadas; así porque éstas fueron relativamente momentáneos choques, si se comparan a la larga duración del dominio arábigo entre nosotros, como porque, no sólo los árabes, sino también los judíos, refinaron y acrisolaron su civilización entre nuestros naturales, mezclándose con ellos y produciendo, en este suelo fecundo, sabios, filósofos y poetas, así muslimes como israelitas, tal vez superiores a los de Oriente, y que tuvieron inmenso influjo en el desenvolvimiento del espíritu humano en Europa. Tales fueron Jehuda-ben-Leví de Toledo, Maimónides, Ibn-Gebirol, los Aben-Ezrá, Averroes y muchos otros.

»Y es de notar que de la cultura judaico-española e hispano arábiga no tomamos aquellos elementos fantásticos que tomaron por medio de las Cruzadas los demás pueblos europeos, sino algo más sólido, fundamental y científico, viniendo a ser por ello nuestras escuelas de Toledo y de otras ciudades focos de luz y de ciencia para los hombres del Norte.

»El genio español cristiano renació depurado y exento de toda mezcla de ensueños y de mitos. Así es que, si en el primer vagido de nuestra poesía seguimos por la forma el influjo francés, imitando acaso la rima, el metro y otros pormenores técnicos, y hasta el lenguaje y el estilo de las canciones de *gesta de los trouvères*, en el fondo hay una verdad, un brío de sentimientos, una tan serena representación de las cosas reales, y tan poco de lo fantástico y sofístico, que críticos como Southey en Inglaterra y el ilustre Hegel en Alemania, convienen en que el *Poema del Cid* y el héroe mismo del poema

© Biblioteca Nacional de España

no tienen semejantes en ninguna literatura, desde Homero y sus héroes, por la firmeza de los contornos y la viviente realidad de las pasiones, sentimientos y caracteres.

»De este modo llegaron España y Portugal al siglo XIII: detrás, sin duda, como civilización cristiana de otros pueblos, pero con la gloria de haber tenido una civilización superior oriental, y con un carácter propio, por más que en formas y accidentes nos pareciésemos y remedásemos a otras civilizaciones de Europa, y, sobre todo, a la francesa.»

Transformación de la poesía épica

Nuestra poesía épica se fué transformando en otra mucho más corta y vulgar, de *juglaría*, para revestir la forma del *romance* popular, pero no de pronto, sino por una lenta evolución, aunque no por eso desapareció del todo la poesía del méster de *clerecía*, antes bien, produjo varias obras; a este género pertenece la *Crónica en coplas redondillas de Alfonso XI.*

Pero no fué ésta su última manifestación, antes bien, tenía que resurgir para legarnos tres obras, una de ellas inmortal; sus autores, el arcipreste de Hita, el Rabino de Carrión y D. Pedro López de Ayala.

Precisa antes, sin embargo, para su mejor comprensión, dar noticia del desenvolvimiento que durante los siglos XIII y XIV fué adquiriendo en Castilla la poesía lírica o trovadoresca.

Poesía lírica en lengua gallega.

Dijimos ya que así como la poesía provenzal fué cultivada en esta lengua hasta el reinado de Jaime I, fué imitada en Castilla en lengua galaico-portuguesa, o, mejor dicho, en lengua gallega, pues el portugués no tuvo carácter propio hasta mediados del siglo XV, y se hablaba gallego en el reino fundado por Alfonso Enríquez.

El gran monumento de la poesía lírica, escrita en gallego por castellanos, es las *Cántigas a la Virgen Ma-*

© Biblioteca Nacional de España

ría, de D. Alfonso X (son apócrifas las *Querellas* atribuídas al rey Sabio). Si el *Poema del Cid* es el primer documento en que aparece formado el idioma castellano, las *Cántigas* son la gloriosa ejecutoria de la lengua portuguesa, aunque algunos sostengan la anterioridad del *Cancionero del rey D. Dionis.*

Aparte de D. Alfonso X fueron muchos los poetas castellanos que trovaron en lengua portuguesa-galaica, la cual parece estuvo en moda en la corte de Castilla, como después lo estuvo el francés o el inglés. Explícase el empleo de dicha habla, en poesía, por ser más cantable y dúctil que aquella en que se había compuesto el poema del Cid, y como el modelo era provenzal, los poetas apelaron al gallego, «como más adaptable al gusto y estilo» de aquél.

En cuanto a la marcada influencia de la poesía provenzal en Galicia se explica perfectamente por la afluencia de peregrinos del otro lado de los Pirineos a Santiago de Compostela, siendo así que frecuentaban poco las tierras de Castilla.

Las *Cántigas* no fueron escritas de una sola vez, sino durante el transcurso de toda la vida del rey Sabio, y la mayoría de ellas son traslados de leyendas populares que a su vez comenzaron por ser obras eruditas, en latín. Muchas de ellas se encuentran ya en Gonzalo de Berceo. Sea como fuere, el autor tuvo materia sobrada donde inspirarse, pues, según dice Augusto Nicolás, vió un catálogo, incompleto aún, en que aparecen registrados 40,000 volúmenes en loor de la Virgen, la mayoría en folio y en cuarto.

Aunque D. Juan Valera, acorde en esto con Renán, no gusta de la lírica medioeval y se muestra frío en cuanto a la poesía de los versos de las *Cántigas,* son éstas verdaderamente tiernas y deleitosas en general y sorprende la variedad de los metros.

Pero no solamente cultivó D. Alfonso la poesía lí-

© Biblioteca Nacional de España

rica religiosa. Por desgracia suya se han descubierto en el *Cancionero Vaticano* y en el llamado de *Colocci-Brancuti* varias composiciones suyas, en lengua galaico-portuguesa verdaderamente «pornográficas», como diríamos hoy, aunque muy notables por la riqueza y mérito de la métrica, siendo así que los poetas del *méster de clerecía* no se apartaban de la forma consagrada, o sea la *cuaderna vía*.

Poco a poco fué declinando el empleo del gallego en la poesía lírica, y ya en el transcurso del siglo XIV comienza a componerse en castellano, aunque con más o menos galleguismos. Uno de esos nuevos poetas fué el propio rey D. Alfonso X (*Cancionero del Vaticano*) y siguieron luego muchos otros, como puede verse en el *Cancionero de Baena*, todos del citado siglo. Algunos como el famoso Macías, Villasandino, Fernández de Gerena, el Arcediano de Toro, compusieron en castellano unas veces y en portugués otras, aunque cada vez se fué haciendo menos uso de éste.

El arcipreste de Hita.

Si bien el poema llamado *Libro del buen amor* fué publicado ya en 1864 en la Biblioteca de Rivadeneyra, apenas era conocido fuera del estrecho círculo de algunos eruditos o aficionados a las letras, sin trascender a lo que se llama hoy el gran público.

El poema del Arcipreste de Hita inspiró al no menos admirable Arcipreste de Talavera, de quien tendremos ocasión de hablar luego, e influyó en la *Celestina*, en el *Lazarillo*, en las poesías de Castillejo y en los esbozos dramáticos de Torres Naharro, para caer luego en el más profundo olvido hasta el siglo XVIII.

Mal apreciado entonces por el mezquino criterio de nuestros neo-clasicistas; mutilada su obra por coleccionadores timoratos, que se vanagloriaban, como don Tomás Sánchez, de haber *escardado* el texto, fué menester que los extranjeros, y más especialmente los

© Biblioteca Nacional de España

alemanes, llamaran la atención del mundo culto acerca de nuestro eximio vate: repútalo Guillermo Volk (Clarus) por superior a todos los poetas de la Edad Media; todavía le encarece más Fernando Wolf, que le compara con Cervantes; Dozy le ensalza hasta lo sumo, por la gracia deliciosa con que pinta la sociedad española de su tiempo, y en especial las mujeres.

Los ingleses le proclaman el Chaucer español; los franceses no le regatean tampoco los elogios, con la particularidad de que si algunos se empeñan en descubrir en su libro la influencia gálica, otros, como el eminente humanista Víctor Leclerc, niegan en absoluto tal aserto. Puibusque, a su vez, dice que el Arcipreste de Hita es el primer escritor español a quien puede llamarse verdadero poeta; Luis Viardot le hace justicia diciendo que no debió nada a nadie, sino que todo es suyo. Finalmente, citemos en estos últimos tiempos a M. Juan Ducamin que ha publicado la primera edición paleográfica del poema y a M. Fouché Delbosc, que ha dado a luz una edición del *Libro de buen amor*, única que debe leerse, según Menéndez Pelayo.

Al maravilloso polígrafo montañés se debe en particular el altísimo renombre que, por fin, ha alcanzado el Arcipreste entre nosotros. Dice Menéndez Pelayo, en sus *Orígenes de la Novela*, que el poema de Juan Ruiz es, en realidad, una *novela rimada;* no niega la influencia francesa, aunque sólo en algunos episodios, pero aparte de esto proclama de tal manera el mérito del autor que no vacila en afirmar que «como poeta se levanta a inmensa altura, no sólo sobre los ingenios de su siglo, sino sobre todos los de la Edad Media española».

Poco es lo que se sabe de esta insigne gloria de la literatura española, y varía, según los códices, la fecha en que fué compuesto el poema: en 1380 (esto es, 1343), según el de Salamanca; en 1367 (1330), según el

© Biblioteca Nacional de España

de Toledo, o sea bajo Alfonso XI. Admiten algunos que pudo nacer en Alcalá de Henares, y parece casi seguro que Juan Ruiz escribió su *Libro* en Toledo, hallándose preso por orden del cardenal D. Gil. Dedúcese también del poema que le eran familiares los pueblos de la sierra de Guadarrama, y que conocía a fondo las ciencias eclesiásticas y los clásicos griegos y latinos. En cuanto al título se refiere a contraponer el *Buen Amor* que es el divino, al *Loco Amor* de los pecadores, aunque a la verdad, el poema es mucho más profano que edificante, por más que el autor pretenda lo contrario.

No es éste el lugar apropiado para referir el argumento del famoso poema, compuesto de numerosos episodios, apólogos y fábulas, aunque encaminados todos al mismo fin, e interpolados entre las narraciones de escabrosas aventuras lindísimas *Cánticas, Cantares* y un *Ave María.*

Respecto a la métrica empleó Juan Ruiz la estrofa por la *cuaderna vía,* como los poetas del *méster de clerecía,* pero no se limitó a ésta, o sea a los alejandrinos, sino que se valió también de versos de doce, once, ocho, siete, seis y cuatro sílabas, aplicando así al castellano las combinaciones de los provenzales.

Sea como fuere, si Juan Ruiz se muestra a menudo asaz desenfadado, y si no se libran de su sátira los clérigos, en cambio no se puede citar de él la menor expresión que esté fuera de la ortodoxia. Si escribió con suma libertad, téngase en cuenta que por entonces no se consideraba gran pecado el uso de frases y palabras que hoy escandalizarían a los timoratos. Las costumbres de la época, como ya veremos, no eran ningún modelo de recato.

Sea como fuere, el *Libro del Buen Amor* es una joya de inestimable valor, y algunos de sus episodios, como el de D.ª Endrina, la disputa entre *D. Carnal* (Carnaval) y *D.ª Cuaresma,* el pasaje en que D. Amor canta

© Biblioteca Nacional de España

las excelencias del dinero (como lo hizo también Fray Anselmo Turmeda, en sus *Conseyls*), la muerte de Trotaventos y tantos más, no reconocen tal vez igual en toda nuestra poesía.

Aparte de su inmensa valía literaria, hay que tener en cuenta la que atesora como documento histórico. «Escribió el Arcipreste en su libro multiforme, dice Menéndez Pelayo, la epopeya cómica de una edad entera, la *Comedia Humana* del siglo XIV; logró reducir a la unidad de un concepto humorístico el abigarrado y pintoresco espectáculo de la Edad Media en el momento en que comenzaba a disolverse y desmenuzarse. Se puso entero en su vida con absoluta y cínica franqueza, y en ese libro puso además todo lo que sabía (y no era poco) del mundo y de la vida. Es a un tiempo el libro más personal y el más exterior que puede darse. Como fuente histórica vale tanto, que si él faltara ignoraríamos casi totalmente un aspecto de la vida castellana de los siglos medios, así como sería imposible comprender la Roma imperial sin la novela de Petronio, aunque Tácito se hubiese conservado íntegro.

»Las *Crónicas* nos dicen cómo combatieron nuestros padres; los fueros y los cuadernos de las Cortes nos dicen cómo legislaban; sólo el Arcipreste nos cuenta cómo vivían en su casa y en el mercado, cuáles eran los manjares servidos en sus mesas, cuáles los instrumentos que tañían, cómo vestían y arreaban su persona, cómo enamoraban en la ciudad y en la sierra. Al conjuro de los versos del Arcipreste se levanta un enjambre de visiones picarescas que derraman de improviso un rayo de alegría sobre la grandeza melancólica de las viejas y desoladas ciudades castellanas: Toledo, Segovia, Guadalajara, teatro de las perpetuas y *non sanctas* correrías del autor.

»El nos hace penetrar en la intimidad de truhanes y juglares, de escolares y de ciegos, de astutas Celes-

© Biblioteca Nacional de España

tinas, de *troteras* y *danzadoras* judías y moriscas, y, al mismo tiempo, nos declara una por una las confituras y golosinas de las monjas. No hay estado ni condición de hombres que se libre de esta sátira cómica, en general risueña y benévola, sólo por raro caso acerba y pesimista...

»Apresurémonos a decir que las mayores lozanías de Juan Ruiz todavía están muy lejos de la lubricidad del *Decameron*. Más que a Boccacio se asemeja el Arcipreste a Chaucer, tanto por el empleo de la forma poética cuanto por la gracia vigorosa y desenfadada del estilo, por la naturalidad, frescura y viveza de color, y aun por la mezcla informe de lo más sagrado y venerable con lo más picaresco y profano.»

El canciller Ayala y el Rabino de Carrión.

Pertenecen también estos poetas al *méster de clerecía*, y aunque no pueden compararse con el Arcipreste, con todo, ocupan eminente puesto en la historia literaria de Castilla.

El primero es autor del poema moral *El Rimado de Palacio*, destinado a censurar las costumbres inmorales de su tiempo, sin escapar nadie a su flagelación. Sabido es que el canciller desempeñó importantísimo papel en los reinados de D. Pedro *el Cruel*, Enrique II, Juan I y Enrique III; el poema parece obra de a fines del siglo XIV.

El rabino de Carrión, D. Sem Tob, compuso una preciosa colección de *Proverbios morales*, dirigidos al rey D. Pedro de Castilla.

He aquí, elegidos al azar, algunos de los proverbios:

Tórnase sin tardar
La mar mansa muy brava;
El mundo hoy despreciar
Al que ayer honraba.

Del hombre vivo dicen
Las gentes sus maldades:

© Biblioteca Nacional de España

Desque muerto bendicen
Cuento de sus bondades.

De bienes del callar
La paz vino de cierto;
El menor mal del fablar
Es arrepentimiento.

A la misma especie pertenece un *Tratado de la Doctrina,* que después de haber sido atribuído a D. Sem Tob se ha visto era obra de Pedro de Beraguc, o sea de Vergara.

Es el catecismo más antiguo que se conoce en castellano y está versificado como el libro de *Conseyls* del citado Fray Anselmo.

Creo en un Dios maravilloso,
Padre Todopoderoso
En cielo y tierra virtuoso
Criador.
Creo en Iesu-Cristo
En forma de pan es visto,
Eternal Fijo e misto
Con el padre...

Pertenecen al siglo XIII, aunque se ignore el nombre del autor, el *Poema del Conde Fernán González* y al XIV *La Danza general de la Muerte,* también de autor desconocido. El primero es una paráfrasis de la primitiva canción de gesta prosificada en la *Crónica general* y se atiene al metro de la *cuaderna vía. La Danza de la Muerte* es un traslado poético de las pinturas que con dichos nombres solían trazarse en la Edad Media, representando una mascarada de esqueletos, desde el rey y el papa hasta el niño de pecho, pero con la particularidad de que el poema castellano, a pesar de lo

© Biblioteca Nacional de España

BARCELONA
Medallón de la fachada lateral del Palacio de la Generalidad

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

tétrico del asunto, respira buen humor. Véase la siguiente estrofa, puesta en boca de un santero (modernizada la ortografía):

Por cierto más quiero mi ermita vivir
Que no ir allá do tú me dices:
Tengo buena vida aunque ando a pedir
Y como a las veces pollos y perdices.
Sé tomar al tiempo bien las codornices,
Y tengo en mi huerto asaz de repollos,
Vete, que no quiero tu gato con pollos,
A Dios me encomiendo y a señor San Helises.

Citemos, por fin, entre las poesías castellanas anteriores al siglo XV el *Poema de Alfonso XI*, compuesto en redondillas, siendo su autor Rodrigo Yáñez, personaje importante en la corte del vencedor del Salado.

La prosa didáctica.

Asombra el grado de perfección a que llegó la prosa ya en el siglo XIII, bajo San Fernando, y de ahí que algunos sospechen que no fué la primera versión castellana la que por orden de aquel insigne rey se hizo del Fuero Juzgo, para darlo como ley municipal a Córdoba, en 1241.

Digno continuador de su ilustre padre en la protección de la lengua vulgar, llevó Alfonso X a maravilloso grado de perfección el idioma castellano en las *Partidas*, del cual monumento dijo el primer marqués de Pidal que así como la *Divina Comedia* de Dante fijó la lengua italiana, fijaron las *Partidas* el romance de Castilla, «el cual dice dicho autor, en los siglos posteriores ha podido modificarse, pulirse y perfeccionarse, pero sus frases y su índole sintáxica (*sintáctica* sería más correcto), son fundamentalmente los mismos.»

También hay que citar a Alfonso X como insigne autor de la *Crónica General de España*, que se coloca

© Biblioteca Nacional de España

en primer lugar entre sus obras literarias, sin olvidar que mandó traducir al castellano la *Biblia*.

Digno continuador de la obra de cultura emprendida por su augusto abuelo y su insigne padre fué don Sancho IV *el Bravo*, autor de *El Lucidario* y el *Libro de los Castigos*. El primero es una demostración de lo que llamamos hoy «la armonía entre la ciencia y la fe», y el segundo, una colección de preceptos para su hijo heredero, en los que se dan sabios avisos acerca de lo que debe hacer un príncipe para conservar el temor de Dios y seguir el camino de la virtud.

A pesar de que el clero y las Universidades continuaban empleando el latín, cada día hacía más progresos el romance, y fueron muchos los autores que, desde comienzos del siglo XIII, escribieron sobre toda suerte de materias valiéndose de la lengua vulgar. En dicha fecha florecía el obispo y mártir Fray Pedro Nicolás Pascual, autor de libros de edificación religiosa, y de refutación del Corán.

Notables prosistas castellanos fueron también, ya en el siglo XIV, los judíos conversos Alfonso de Valladolid y Alfonso de Cartagena. El primero compuso *El libro de las batallas de Dios*, *El monstrador de justicia* y el *Libro de Tres Gracias*. El segundo se distinguió como insigne humanista, traductor de los clásicos, y como hábil polemista en cuestiones de teología. A los dichos debemos añadir Fernán Pérez de Guzmán, autor de un *Oracional* y de *La huerta de los filósofos*.

A esta centuria pertenece también el famoso D. Alonso de Madrigal, obispo de Ávila, conocido por *el Tostado*, y cuya fecundidad se hizo proverbial. Consérvanse de este ilustre varón *El Libro de las Paradojas*, *Tratado del Amor e del Amicicia*, *Suma de Confesión*, etcétera.

Deben citarse también al bachiller Alfonso de la Torre, autor de la *Visión deleitable*, en el cual libro,

© Biblioteca Nacional de España

escrito para uso del príncipe de Viana, se propuso dar idea del objeto de cada ciencia, y a D.ª Teresa de Cartagena, que con el título de *Arboleda de enfermos*, compuso una animada alegoría representando el alma a punto de naufragar en el mar de las pasiones, pero hallando su salvación en una isla, sombreada por hermosos árboles frutales, encarnación de los libros de ascética.

La novela. Dice Menéndez Pelayo que, aparte de la espontaneidad y fantasía del pueblo, influyeron mucho en la literatura de apólogos y cuentos medioevales las colecciones tituladas *Calila y Dimna*, y *Sendebar*, ambas de procedencia indostánica, primeramente traducidas al persa, al sirio y al árabe, y de éste al latín y al castellano, antes que a otra lengua alguna europea, pasando después al hebreo.

El *Calila y Dimna* fué vertido del árabe al lenguaje vulgar por orden de D. Alfonso *el Sabio*, siendo todavía infante. Todo induce a suponer que la obra primitiva es anterior al budhismo, y, que por lo mismo, por tratarse de apólogos populares en la India fueron empleados luego por los apóstoles de Sakia Muní. El protagonista no es ningún ser humano, sino un león que tiene por ministros a dos chacales (Calila y Dimna), los cuales traidoramente atacan a un inocente toro, hasta que, descubierta la felonía, mueren destrozados por el rey. Sobre este argumento se desarrollan multitud de ejemplos y episodios, de hombres y animales, entre ellos el que ha dado lugar a la tan conocida fábula de la lechera.

De esta colección de cuentos proceden infinidad de apólogos, en todas las naciones. Por lo que respecta a España, la traducción castellana del *Calila* debe considerarse como el más antiguo libro de cuentos en esta lengua.

También, como queda dicho, es de origen indostánico el *Sendebar*, llamado en castellano *Libro de los*

© Biblioteca Nacional de España

engannos et los asayamientos de las mugeres, traducido del árabe por orden del infante D. Fadrique, hermano del rey Sabio en 1291. De igual manera que *Calila y Dimna* fué vertido del sanscrito al persa, al siriaco, al griego, al hebreo y al árabe y de éste al romance. El plan debió de servir de modelo a las *Mil y una noches,* sólo que en vez de ser uno solo el narrador de cuentos son siete sabios que refieren veinticuatro cuentos cuyo objeto es dar a conocer los *engannos de las mugeres,* desde el punto de vista oriental.

A estos dos libros hay que añadir otro, también indostánico, *Barlaam y Josáfat,* novela mística, puesta en lengua griega en el siglo VII por un monje del monasterio de San Sabas, llamado Juan, y prontamente traducida al latín y a los diversos romances. Este *Barlaam,* aunque místico, tiene muchos puntos de contacto con el *Sendebar.* Digamos que el *Barlaam* no fué traducido hasta el siglo XVII, pero corrían en Castilla muchos compendios y traducciones abreviadas; su influencia fué grandísima en nuestra literatura, pues aparece perfectamente marcada en el *Conde Lucanor, El Libro de los Gatos,* los *Castigos,* de D. Sancho IV, el *Libro de las Bestias* de Ramón Lull, y muchas otras obras de que hablaremos luego.

Conviene decir ahora, sin embargo, faltando al orden cronológico, que antes de ser traducidos el *Calila* y el *Sendebar* habíase hecho popularísimo un libro castellano, pero escrito en latín, al que corresponde la primacía en la literatura cuentística o novelística: este libro, en latín, titulado *Disciplina clericalis,* era original del rabí Moréh Sephardi, de Huesca, que se convirtió y tomó el nombre de Pedro Alfonso. Este, pues, escribió ya, en tiempo de Alfonso I *el Batallador,* de Aragón, la susodicha obra, inspirada en las tres colecciones orientales antes citadas, en las fábulas indostánicas de Lokman, de donde las tomó Esopo,

© Biblioteca Nacional de España

y en otras fuentes de la India. Su popularidad fué grandísima no sólo en España, sino en Italia, Alemania, Francia, y se encuentra la más palmaria muestra de su imitación en Boccacio y en Molière.

De notar es la fortuna que a pesar de su poco valor ha alcanzado la *Disciplina clericalis,* por las numerosas traducciones y refundiciones que de él se hicieron; aun *hoy en día* andan en manos de algunos amantes de las letras, y de la gente menuda, en catalán y en castellano, las *Fábulas de Esopo,* cuya mayor parte proceden de la obra susodicha.

Dejando para más adelante hablar de Ramón Lull, como novelador, citaremos, en primer lugar, como autor originalmente castellano, a D. Juan Manuel, hijo del infante D. Manuel, hermano de Alfonso *el Sabio,* maestro en la poesía narrativa. «Con razón, escribe Ticknor, dice el Sr. Salcedo, parece mentira que un hombre como este infante (*no era infante, aunque así se le viene llamando*), tan metido en las intrigas políticas y empresas militares de su tiempo, habiéndose mantenido muchos años con las armas en la mano contra reyes poderosos y rivales terribles, tuviese vagar y humor para escribir tanto y tan bien como él lo hizo.»

Sí, parece, pero igual podría decirse del asendereado Alfonso X y de su hijo, el rebelde y descastado Sancho IV.

Fué D. Juan Manuel lo que llamaríamos hoy un polígrafo. Muchas fueron las obras que compuso, habiéndose perdido algunas de ellas, y llegado otras muy truncadas hasta nosotros. Entre las que se conservan figuran el *Libro del caballero et del escudero,* el *Libro de los Estados,* el *Tractado sobre las armas,* y como más famoso el *Conde Lucanor.*

Algunos críticos han puesto de relieve la influencia que ejerció Raimundo Lulio en las obras de D. Juan

© Biblioteca Nacional de España

Manuel, pero según Menéndez Pelayo, esta influencia ha sido exagerada. No se puede negar, sin embargo, que el insigne escritor castellano tomó mucho del *Libre del orde de cavayleria* del excelso filósofo mallorquín

El *Libro de los Estados*, a su vez, «tiene notoria semejanza, dice M. P., con el *Blanquerna*, en cuanto ofrece una revista completa de la sociedad del siglo XIV en todas sus clases, condiciones y jerarquías, así de clérigos como de laicos». En cuanto a su fondo puede calificarse de *Barlaam y Josefat* español.

El libro capital de D. Juan Manuel es el *Conde Lucanor* «obra maestra de la prosa castellana del siglo XIV;» es una colección de apólogos y novelas, anterior de trece años al *Decameron* de Juan Boccacio. Aparte de su interés narrativo, distínguese el *Lucanor*, llamado también el *Libro de Patronio*, por la originalidad del estilo, y le cabe «la gloria de haber creado, con el libro del gran prosista florentino, la prosa novelesca en Europa». Distínguese, no obstante, radicalmente del *Decameron* en no contener ni un solo cuento amoroso. «Criado a los pechos de la sabiduría oriental, dice Menéndez Pelayo, que adoctrinaba en Castilla a príncipes y magnates, fué un moralista filosófico, más que un moralista caballeresco. Sus lecciones alcanzan a todos los estados y situaciones de la vida, no a las clases privilegiadas únicamente. En este sentido hace obra de educación popular, que se levanta sobre instituciones locales y transitorias y conserva un jugo perenne de buen sentido, de honradez nativa, de castidad robusta y varonil, de piedad sencilla y algo belicosa, de grave y profunda indulgencia, y a veces benévola y fina ironía.»

Andan mezcladas en *El Conde Lucanor* fábulas esópicas y orientales, con leyendas e historietas castellanas, de cuyos argumentos se aprovecharon luego sin fin de autores nacionales y extranjeros: Tirso de

© Biblioteca Nacional de España

Molina, Calderón, Lope, Shakespeare (La Fiera domada), Cervantes (El retablo de maravillas).

Otros cuentistas.

Menos importantes que el *Conde Lucanor* son las producciones de varios ingenios de igual siglo, por ejemplo, la *Suma de Exemplos*, el *Libro de los Gatos*, violenta sátira contra los clérigos y que se supone ser traducción de alguna obra latina; *Castigos e doctrinas de un sabio a sus fijos*, *Batalla campal de perros y gatos*, de Alonso de Palencia, con algún otro libro, inspirados todos ellos en la literatura clásica.

Y con eso terminamos la enumeración de la literatura del siglo XIV, pues el admirable *Corbacho* del arcipreste de Talavera corresponde ya a la siguiente centuria.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VIII

LAS LETRAS EN LA CORONA DE ARAGÓN

POESÍA: RAMÓN LULL, TURMEDA, LOS TROVADORES. — PROSA. — LOS CRONISTAS. — NOVELAS. — VALENCIA. — LA POESÍA ÁRABE

Poesía. Brillantísima era comenzó para Cataluña con el reinado de D. Jaime I *el Conquistador.* Emancipóse del provenzal la poesía trovadoresca para emplear la lengua propiamente catalana, como hizo aquel ilustre rey, y correspondió desde luego el primer lugar al Doctor Iluminado, Ramón Lull, muy por encima de los vates amatorios de la tierra.

Como hace notar Menéndez y Pelayo, Ramón Lull se valía para la exposición y propagación de sus doctrinas de procedimientos artísticos, lo mismo esquemas gráficos que alegorías, símbolos y versos, en variadísima combinación de rimas y de metros. La poesía lírica de Ramón Lull alcanza su más alto puesto en la preciosa elegía titulada *Desconort* (Desconsuelo), y no decimos en el *Cántico del Amigo y del Amado* por estar compuesto en prosa.

Citemos después de Ramón Lull a fray Anselmo Turmeda, el apóstata de quien hablamos ya, autor de la colección paremiológica *Libre de bons ensenyaments,* que

© Biblioteca Nacional de España

sirvió de texto en las escuelas catalanas hasta muy entrado el siglo XIX, y fué muy felizmente imitado después por el ilustre poeta y docto canónigo D. Jaime Collell, durante su carrera estudiantil. He aquí una muestra de los famosos *Consejos*, referentes al clero:

Ço que ohirás dir farás
E ço qu'els fan squivarás,
Daycells ho dich qu'han lo cap ras
Hoc é la barba.

(Harás lo que les oigas decir, pero evitarás lo que hacen; dígolo por los que llevan la cabeza y la barba rapadas.)

Diners alegran los infants,
E fan cantar los capeyllans
E los frares carmelitans
En les grans festes.

(Los dineros alegran a los chicos, y hacen cantar a los curas y los frailes carmelitas en las grandes fiestas.)

Diners, donchs, vulles aplegar
Si'ls pots aver nos leix anar,
Si molts n'auras porás tornar
Papa de Roma.

(Quieras, pues, allegar dineros; si los puedes haber no les dejes ir; si tienes muchos podrás llegar a papa de Roma).

Aparte de esto, la moral de los *Consejos* (como ocurre en tantas fábulas y apólogos) dista mucho de ser aprobable.

Vulles tostemps dir veritat.
De ço que serás demanat,
Mas de cas de necessitat
Pots dir falcia.

© Biblioteca Nacional de España

(Di siempre la verdad en cuanto te pregunten; pero en caso necesario puedes decir mentira.)

Citemos entre los poetas provenzales y catalanes de los siglos XII y XIII a Bernardo de Ventadorn, Arnaldo de Maruel, Pedro Vidal, Rambaldo de Vaqueiras, Gerardo de Cabrera, etc.

En el transcurso del siglo XIV brillan numerosos poetas, comenzando por el rey D. Jaime II, autor de una preciosa balada, en provenzal, a la Virgen. Conócense entre otras las composiciones del barcelonés Luis de Averió, autor de un *Torcimany* (truchimán o intérprete) del *Gay Saber;* Jaime March, que lo fué de un *Libre de las concordances,* que no es otro que un diccionario de la rima; Pedro March, padre o tío del ilustre Ausias March, del siguiente siglo; Luis de Avinyó; Pablo de Bellviure, que «por amar a su mujer se volvió loco», según Ausias March; Berenguer de Noya, autor de un arte poética; Guillermo Molinet, de quien se conserva el repertorio de *Flors del Gay Saber;* Juan de Castellnou, Juan Rocafort, Arnaldo Vidal, el infante D. Pedro, hermano de Alfonso IV *el Benigno,* el vizconde de Rocaberti, Domingo Mascó, autor de *Regles d'amor,* y entre otros ciento, el rey D. Juan I, el *Amador de la Gentileza,* importador de los *Juegos Florales* de Tolosa a Barcelona (1393). A este siglo pertenece también la traducción en tercetos catalanes de la *Divina Comedia,* de Dante, verdadero monumento de la literatura catalana, debido al poeta Febrer, y otra traducción de Valerio Máximo que se atribuye a un príncipe de la casa de Barcelona.

Prosa. Rápidamente alcanzó admirable perfección la prosa catalana desde que fué empleada por D. Jaime I en su famosa *Crónica,* aunque supongan algunos no sea propiamente original del insigne monarca.

Es el siglo en que escribe el insigne historiador

© Biblioteca Nacional de España

Bernardo de Sclot (Desclot), admirable autor de *Crónicas o conquestas de Catalunya* o *Historia d'alguns comtes de Barcelona y reys d'Aragó*, obra de valor inmenso, así en el concepto narrativo, severamente verídico, como en el orden literario, ya que no puede darse mayor riqueza de lenguaje ni elegante gravedad en el estilo.

Bastaría, con todo, un solo nombre para llenar todo el siglo XIII y es el de Ramón Lull, de quien hemos hablado ya como filósofo y poeta, y consideraremos ahora como autor de novelas filosóficas, algunas de las cuales, como hace notar Menéndez y Pelayo «deben contarse entre los monumentos más curiosos de la literatura de la Edad Media».

Esas novelas, *Libro del Orden de la Caballería, Libro del Gentil y de los tres sabios, Blanquerna* y *Libro Felix o de las maravillas del mundo*, obtuvieron un éxito inmenso, siendo prontamente traducidas del catalán al hebreo, latín, francés y castellano, y no diremos que al árabe por haber escrito primitivamente en esta lengua Ramón Lull una de ellas, el *Gentil*.

Es indudable la influencia oriental en esos libros. El *Gentil* recuerda el *Barlaam;* el *Blanquerna* (un ermitaño) constituye un tratado de pedagogía; el *Orde de Cavaleyria* un doctrinal del perfecto caballero; el *Felix de las maravillas* constituye un tratado popular de teología moral y ciencias físicas y naturales, es decir, una verdadera enciclopedia, en forma novelesca, con un sencillo argumento y numerosos apólogos.

Digamos ahora, entre paréntesis, que siendo Ramón Lull procurador de D. Jaime II cerca de Juan XXII, dijo hablando de los embajadores franceses: «*Isti gallici sunt peiores homines de mundo*», frase que no traducimos por ser harto comprensible.

Como tampoco traducimos lo que dice de los embajadores castellanos: «*et omnia pecieban... insipide et cum fausto castellanico*».

© Biblioteca Nacional de España

Y así llegamos al siglo XIV, del cual dice Balaguer que durante todo su transcurso «brilla con claro resplandor el idioma en que escribió sus comentarios el gran D. Jaime. El catalán era la lengua cortesana y la que hablaban los reyes de Aragón, «porque desde que sucedieron al conde de Barcelona, siempre tuvieron por su naturaleza y antiquísima patria a Cataluña; y en todo conformaron con sus leyes y costumbres, y la lengua de que usaban era la catalana, y de ella fué toda la cortesanía de que se preciaban en aquellos tiempos. Campea, en efecto, el catalán en esta época como la lengua predilecta y oficial. Es que ha llegado ya a su apogeo. Es fácil, armoniosa, rica, robusta; cuenta con cronistas excelentes, poetas ilustres, filósofos insignes; tiene ya monumentos, tradición, una literatura y una historia; inspirados trovadores cantan en ella dulcísimas endechas de amor; la manejan con elegancia sabios varones como Vilanova, Desclot, Muntaner y Martorell, a quien se ha llamado el Boccacio catalán; ante las Cortes del reino pronuncian en ella elocuentísimos discursos los monarcas; en catalán se redactan las leyes, constituciones y capítulos de Cortes; en catalán escriben al rey los municipios e inflaman el ardor de sus huestes los grandes capitanes de la Corona; en catalán se escriben libros cuya fama será eterna, y al catalán, por fin, se traducen las obras notables de la antigüedad clásica, y también célebres poemas de autores extranjeros y contemporáneos».

Descubrimientos posteriores han confirmado la entusiasta loanza de D. Víctor, menos apreciado de lo que debiera ser, pues al fin y al cabo él fué quien resucitó la historia de Cataluña, y no había derecho, siendo el primero, a exigirle una completísima exactitud no sólo en la narración de los hechos, sino en su concatenación.

Las investigaciones en el sin par archivo de la Corona de Aragón han dado por resultado que del examen

© Biblioteca Nacional de España

de la enorme correspondencia de D. Jaime II resultaran la mayoría de los documentos escritos en catalán, sobre todo en la correspondencia diplomática con los embajadores. De ahí que el bueno de Muntaner, siempre asaz entusiasta, escribiera que no había lengua más extendida que el catalán: «d'un lenguatge sol de nengunes gents no son tantes com de catalán».

Las letras catalanas alcanzan singularísimo esplendor bajo el ilustrado rey D. Jaime II, tan discutido en su aspecto político. Le hemos citado ya como poeta, pero no fué menos notable como prosista, según resulta de su correspondencia con su hermano Fadrique o Federico de Sicilia, los escritos dados a conocer por Menéndez y Pelayo y las relaciones que mantuvo con los escritores de su tiempo, de cuyo contenido se desprenden muchos datos.

Cita Balaguer a los eminentes jurisconsultos Pedro Despens, catedrático de Lérida y comentador de los Usatjes; Jaime de Vallseca, otro comentarista; Guillermo de Jaffer y Arnaldo Johan, legistas valencianos, y otros muchos.

Entre los filósofos y teólogos que menciona Balaguer descollaron fray Bernardo Armengol, que comentó el famoso libro del *Maestro de las sentencias;* fray Nicolás Aymerich, que escribió contra Ramón Lull; Francisco Bacó, profesor de Teología y Sagrada Escritura en la Sorbona, por espacio de diez y nueve años; el polígrafo Juan Bassols, orador, médico, filósofo y teólogo, y otros más que dejamos de citar por haber perdido ya todo interés sus lucubraciones.

Continuando su enumeración, escribe el Sr. Balaguer:

«Está también Cataluña representada brillantemente en este siglo por sus historiadores. Pedro *el Ceremonioso,* que escribió su propia historia; *Ramón Muntaner,* el cronista soldado, cuya crónica, siquier

© Biblioteca Nacional de España

sea más de poeta que de historiador, debe figurar en primera línea; Fr. *Pedro Marsilio,* insigne teólogo, doctísimo en la inteligencia de las divinas escrituras y exacto y célebre historiador, de quien se conocen los *Comentarios de los hechos del rey D. Jaime I,* una *Disertación sobre las armas de las cuatro barras de Cataluña,* y una *Vida de San Raimundo de Peñafort; Luis de Avinyó,* quizá el poeta del mismo nombre, que vivía aún en el siglo xv y escribió una *Historia de Cataluña; Jaime Doménech,* que por encargo del rey D. Pedro *el Ceremonioso* comenzó a escribir, pero no concluyó, una *Historia del mundo;* Fr. *Pedro Arenys,* autor de un *Cronicón* de las cosas memorables de su tiempo, que abraza desde 1349 a 1443, y *Domingo Jaume,* autor de una historia de la orden de predicadores y de una crónica de todos los conventos de frailes y monjas de la misma.

»Los literatos más famosos de esta centuria, en Cataluña, *Bernardo de Cabrera,* el infeliz privado de don Pedro *el Ceremonioso,* que redactó las *Ordenanzas de las armadas navales de la Corona de Aragón,* compuso las *Ordenanzas penales de la marinería mercantil,* y brilló por su ingenio selecto y sus conocimientos literarios; el rey *D. Martín el Humano,* de quien nos quedan discursos, modelos en su género, y algunas epístolas latinas y catalanas; el mismo rey D. Pedro *el Ceremonioso,* autor de su crónica; *Jaime Cecoma* o Zecona, protonotario del rey D. Martín, traductor de las tragedias de Séneca, y Fr. *Francisco Gimenes* o Ximénez, autor de muchas e importantes obras escritas casi todas en catalán, entre las cuales sobresale una voluminosísima enciclopedia titulada *Lo cristiá o del regimen dels Princeps y de la cosa pública; Dalmau Planes,* de quien se dice que, por orden de Pedro IV escribió *una gran obra de astrología.*»

Por su parte, adquirieron también no poco renom-

© Biblioteca Nacional de España

bre algunos judíos, como el rabino Ben Gerson, autor de obras de teología, y Kreskas, que tradujo al hebreo muchos libros de Arnaldo de Vilanova.

En Valencia florecieron varios teólogos y juristas, pero no autores de amena prosa ni poetas de alto vuelo, quedando reservado esto para el siglo XV, durante el cual ocupa Valencia el primer lugar con *Tirante el Blanco* y las poesías de Ausias March, obras suficientes por sí solas para inmortalizar una literatura.

Terminemos diciendo que en Aragón tuvo también escaso desarrollo el movimiento literario, durante los dos siglos a que hacemos referencia, pues ya se ha dicho que el habla oficial era el catalán, lo cual impidió el desenvolvimiento de su romance, como de ello se han quejado muchos escritores de aquel reino.

La poesía árabe.

Dimos ya cuenta de los príncipes sabios e historiadores que florecieron en la España musulmana durante los siglos XIII y XIV. Señalemos ahora entre sus poetas a Abu-Beka, natural de Ronda, autor de una bellísima elegía llorando la pérdida de Córdoba y Sevilla, conquistadas por San Fernando. D. Juan Valera, que ha traducido al castellano esta elegía, afirmaba que sirvió de modelo a las famosas coplas de Jorge Manrique, pero D. Marcelino Menéndez y Pelayo refutó victoriosamente tal opinión.

Ya en poder de los castellanos las dos citadas ciudades, refugióse la cultura en Granada, caracterizándose la poesía por su excesivo lirismo.

«En la poesía lírica, dice Schah, fué donde aunaron todas sus fuerzas, y en ella vertieron cuantas penas y cuantos delirios movían sus corazones. Por esta causa corrió el torrente de la poesía en el suelo andaluz con abundancia inmensa. Las producciones líricas de los poetas arábigo-hispanos se distinguen, en general, por la dicción rica y sonora, por el brillo y atrevimiento

© Biblioteca Nacional de España

de las imágenes. En vez de prestar expresión a los pensamientos y de dejar hablar al corazón, nos agobian a menudo con un diluvio de palabras pomposas y de imágenes esplendentes. Como si no les bastase conmovernos, propenden a cegarnos, y sus versos se asemejan, por el abigarrado colorido y movimiento deslumbrador de las metáforas, a un fuego de artificio que luce y se desvanece en las tinieblas, que hechiza momentáneamente los ojos con sus primores, pero que no deja en pos de sí una impresión duradera...»

Por lo que hace a la poesía hebraica, recuérdese lo que dijimos al hablar de D. Sem Tob.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IX

EL ARTE DURANTE LOS SIGLOS XIII Y XIV

ARQUITECTURA: EL ESTILO OJIVAL. — GÓTICO DEL PRIMER PERÍODO. — GÓTICO DEL SEGUNDO PERÍODO. — ARQUITECTURA MUDÉJAR. — ARQUITECTURA ÁRABE. — ESCULTURA. — PINTURA.

Arquitectura

El estilo ojival.

Señálase el siglo XIII por la importantísima revolución experimentada en el arte de construir al ser substituído, en España, el estilo románico por el ojival, nacido en el Norte de Francia en la segunda mitad del siglo XII, pues si bien es cierto que existían desde la más remota antigüedad casos aislados de bóvedas y arcos ojivales, no aparece este estilo, como sistema completo de construcción, hasta la fecha y lugar indicados. Añadamos que por largo tiempo se estuvo divagando respecto a su origen, suponiéndolo unos procedente de Alemania, otros de Tierra Santa, etc., pero por fin quedó plenamente confirmado que su cuna no era otra que la región llamada la Isla de Francia.

Digamos, ante todo, que la ojiva es un vano cubierto por dos arcos de un mismo diámetro que se cruzan formando un ángulo curvilíneo, además de lo cual se ca-

© Biblioteca Nacional de España

racteriza por la ornamentación (generalmente basada en la flora indígena), los pedestales poligonales de las columnas y los arbotantes y botareles (son botareles los contrafuertes en que se apoyan las naves laterales, y arbotantes unos arcos generalmente de un cuarto de círculo, cuyo extremo inferior se apoya en los botareles y el superior sube hasta la cornisa de la nave mayor para sostener el empuje de las bóvedas y los arcos).

Así como en el último período del románico todas las formas derivaban de un exágono, los maestros mazoneros del ojival lo hacían derivar todo del octógono, o sea de dos cuadrados entrecruzados; inscribían un círculo dentro del polígono, y por fin trazaban dentro de aquél un triángulo cuyos vértices correspondían con los del octógono. Era lo que se llamaba *el tres inscripto en el cuatro.*

Tomábase luego como planta del ábside una sección del octógono, según las dimensiones pedidas, y así se obtenía el *módulo,* que debía servir de unidad para todo, de igual manera que en el período clásico se tomaba como tal *módulo* el diámetro de la columna. Los mazoneros, pues, calculaban según el módulo del tres inscripto en el cuatro el grueso y la altura de los muros, el número, diámetro y altura de las columnas y machones y las dimensiones de todas las partes, y aun, entonces, se aplicaba a los menores accesorios de la liturgia, de donde la armoniosa proporción entre todas las partes.

No hay que decir que la substitución del arco de medio punto o semicircular, por el apuntado; el empleo de la bóveda por arista, la menor robustez de los muros, perforados por numerosos ventanales; la riqueza de la ornamentación; el ábside poligonal; la elevación de las torres y campanarios, etc., hacían que las construcciones góticas fuesen mucho más esbeltas que las

© Biblioteca Nacional de España

románicas, aunque no revistiesen la solidez y la severidad de líneas de éstas.

La historia del arte ojival se divide en tres períodos: de la ojiva aguda o de lanceta (siglo XIII); de la ojiva equilátera (siglo XIV); de la ojiva obtusa (siglo XV). Tócanos hablar, por lo tanto, únicamente de los dos primeros.

Gótico del primer período.

No se hizo variación en la planta de los templos románicos, pero se empleó la ojiva en vez del arco de medio punto, en bóvedas, pórticos, puertas y ventanas. Estas son altas y estrechas divididas en dos compartimientos por una delgada columnita; las fachadas están perforadas por rosetones adornados de calados; los capiteles afectan la forma de campana invertida y su ornamentación está inspirada en la flora del país; las columnas, agrupadas, descansan sobre pedestales; en el Norte se adoptó como remate la flecha; empleáronse los pináculos y agujas para dar mayor elegancia a la construcción y en algunas catedrales se dió más realce a la nave central con la construcción de una estrecha galería que corre sobre las naves laterales, y se llama triforio, de lo cual presenta un admirable ejemplo la catedral de Barcelona, aunque de época posterior.

Hay que decir ahora que mientras en el transcurso de 70 años se llenaba de peregrinos templos ojivales toda la Isla de Francia, avanzaba lentamente dicho estilo en España y en Italia, donde nunca logró cuajar completamente el gótico, excepto en Lombardía. De ahí que por muchos años se resistiesen a su empleo algunas regiones españolas, especialmente Galicia y Cataluña, pero por fin acabó por triunfar, gracias a la influencia de las órdenes franciscanas. Entre los templos y monasterios más notables de este período se hallan el ábside de Santo Domingo, en Santiago, la iglesia de Santo Domingo, ya derruída, de Pontevedra, los es-

© Biblioteca Nacional de España

pléndidos templos dominicanos de San Francisco y de Santa Catalina, de Barcelona, destruídos por los in-

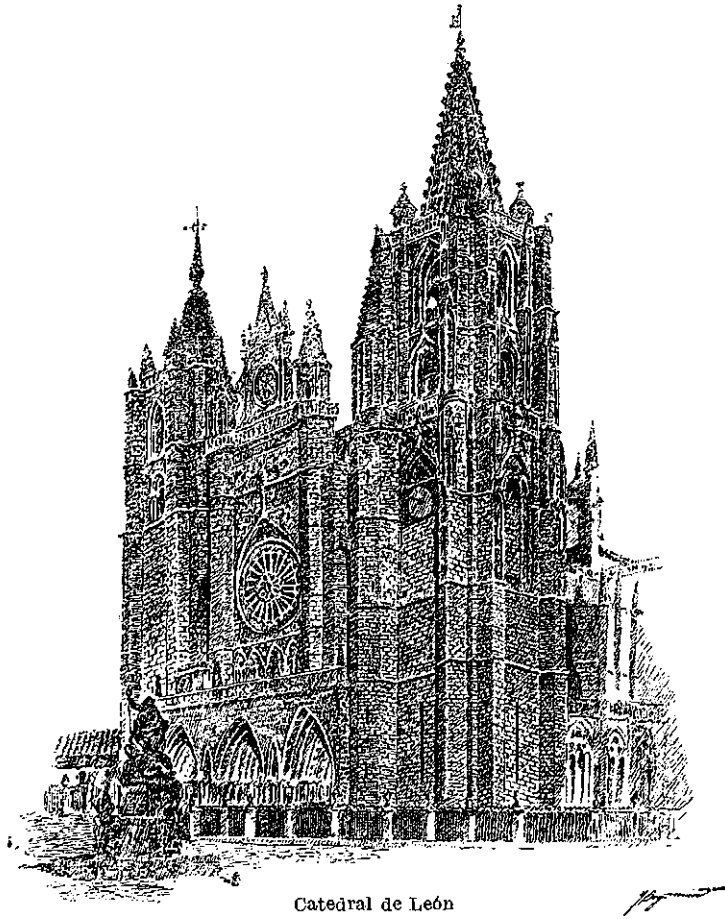

Catedral de León

cendiarios el año 1835, la insigne catedral de León, las de Tarragona, Ávila, Cuenca, los claustros de varias otras, la iglesia de Poblet, etc.

© Biblioteca Nacional de España

La iglesia de San Francisco de Barcelona era notable, aparte de su admirable belleza, por haber sido levantada bajo la influencia de la predicación del insigne fraile de Asís, cerca del mar. La de Santa Catalina, de una sola nave, se distinguía por su grandiosidad, y era famoso su campanario, rematado en figura piramidal, por su mucha elevación. Figuraban asimismo entre los templos góticos de Barcelona, edificados, o cuando menos comenzados en el siglo XIII, los de San Cucufate, Valldoncella, San Juan de Jerusalén, la Merced, Junqueras (de comendadoras de Santiago, convertido hoy en templo de la Concepción, y exactamente igual a como era antes, por haber sido reedificado piedra por piedra), el Carmen (que después de los incendios fué destinado a Universidad literaria).

Citemos ahora el monasterio de Avingaña, a seis leguas de Lérida; la iglesia y castillo de San Jorge de Alfama, no lejos de Tortosa; la admirable catedral antigua de Lérida, convertida hoy en castillo y cuartel, la catedral de Vich, la de Tarragona, que habiendo sido comenzada en el siglo XII, según el estilo románico, fué reflejando, en el transcurso de los siglos, los estilos que se sucedían, los tres góticos, el plateresco, el barroco; pertenece al siglo XIII la afiligranada capilla del Rosario, joya inimitable del arte.

Sería interminable la lista de los monumentos pertenecientes al gótico del primer período que se construyeron en Cataluña, y entre los cuales debemos incluir el castillo de Perelada (Gerona) y Solivella (Tarragona), modelos de arquitectura militar.

Al siglo XIII corresponde la colocación de la primera piedra de la catedral de Valencia, y al siguiente la erección del Miguelete. La arquitectura militar está representada por las torres de Serranos.

En Palma de Mallorca comenzaba la construcción de la catedral, interrumpida sobradas veces por las

© Biblioteca Nacional de España

guerras; quedaban terminados el convento de dominicos y el templo de Santa Eulalia, y se hallaban ya muy adelantadas las obras del convento de San Francisco. La arquitectura militar ofrece un espléndido ejemplar en el castillo de Bellver, construído por don Jaime II.

Tal vez, sin embargo, sea la más preciada joya de la arquitectura ojival española del siglo XIII la peregrina catedral de León, cuyos cimientos quedaron echados

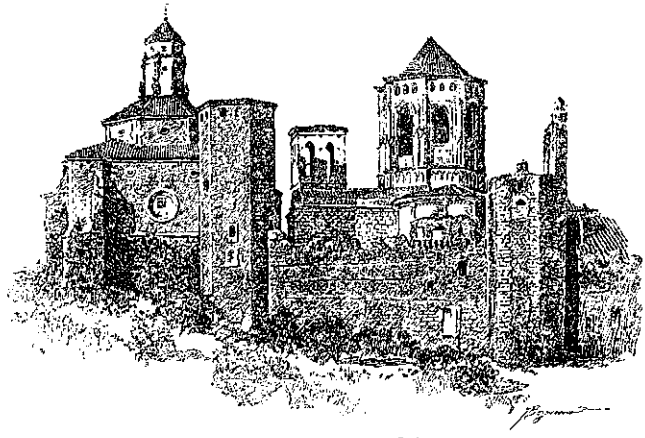

Monasterio de Poblet

ya en tiempo de Fernando II, o sea en 1181. La arquitectura militar está a su vez representada, maravillosamente, por las murallas de Ávila.

Gótico del segundo período.

Caracterízase por la modificación de la planta de las iglesias, pues se suprimieron las naves laterales, substituídas por capillas: se hizo menos uso de los triforios; las ventanas fueron más altas y anchas; las ojivas fueron equiláteras; los rosetones adquieren mayores dimensiones, con un dibujo de cada vez más delicado; en los capiteles aparecen dos series de hojas y se multiplican las gárgolas.

© Biblioteca Nacional de España

Pertenecen a este estilo (siglo XIV) las admirables catedrales de Burgos y Toledo, las de Palencia y Pamplona, la iglesia de Castelló de Ampurias; los claustros de Poblet, Santo Domingo de Gerona y el ábside de la catedral de esta última ciudad; la majestuosa fachada de la catedral de Tarragona, comenzada ya en el siglo XIII.

Barcelona veía levantar en este siglo admirables monumentos: las Casas Consistoriales y la Lonja, de las

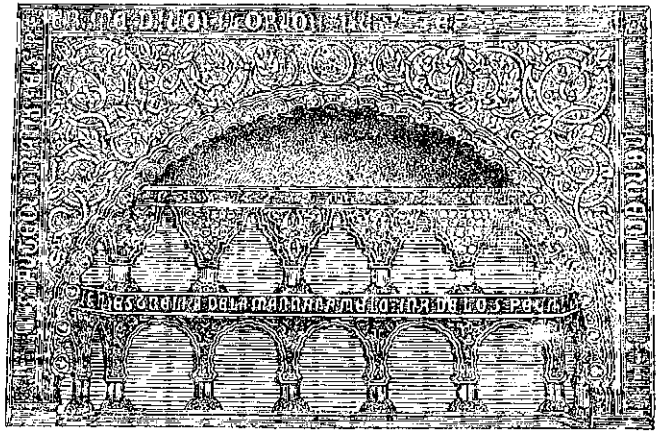

Botica de los Templarios, Toledo. — Estilo mudéjar

que subsisten preciosos restos; Santa María del Mar; la iglesia del Pino; San Justo y Pastor; la Catedral, elegantísimo templo, modelo de esbeltez de líneas y de parquedad en la ornamentación; el monasterio de Pedralbes, etc.

Arquitectura mudéjar

Sabido es que se daba el nombre de mudéjares a los árabes que, conservando su religión, sus costumbres y aun parte de sus leyes, vivían en las ciudades de los reinos cristianos,

© Biblioteca Nacional de España

bajo la protección de nuestros monarcas. Ninguna influencia ejercieron durante siglos hasta que comenzaron a cobrarla llegado el XIII, bajo Alfonso X.

Estos mudéjares crearon un nuevo estilo, combinando elementos del arte árabe y el arte ojival, y ciertamente no puede darse más hermoso ni más original, desde el punto de vista decorativo. Los caracteres del mudéjar son el uso del ladrillo al descubierto; las arquerías tapiadas, los dibujos hechos con los mismos ladrillos; los alfarjes o artesonados; el abundante empleo de los azulejos o alicatados en zócalos y arrimaderos y el arco de herradura.

El más soberbio monumento mudéjar es el Alcázar de Sevilla. Construído, según el estilo árabe, por el emperador de los almohades, Abdul-Aziz, en 1171, fué completamente renovado por los arquitectos mudéjares durante la permanencia de D. Pedro *el Cruel* en aquella ciudad, donde asentó su corte. En este mismo siglo construyeron los mudéjares toledanos la Puerta del Sol, la Sinagoga de Nuestra Señora del Campo y la del Tránsito; la derruída Torre Nueva y muchos otros edificios religiosos y civiles de Zaragoza, etc., llegando a su mayor auge en el siglo XV, principalmente en Castilla y Andalucía.

Arquitectura árabe

Sirve de tipo, durante los siglos XIII y XIV la Alhambra de Granada, correspondiente a la arquitectura del tercer período.

Distínguese éste de los anteriores, según dijimos ya, por componerse los capiteles de dos partes: una superior, cúbica, y otra inferior, cilíndrica. Los arcos afectan formas muy variadas. La ornamentación consiste principalmente en delicadas tracerías de oro y colores. Empléanse en las inscripciones, indistintamente, los caracteres cúficos y los cursivos, y la decoración vegetal es estilizada en formas geométricas. Igualmente forman carácter predominante el empleo de

© Biblioteca Nacional de España

bóvedas estalactíticas y el arrabaa, especie de marco en que aparece el arco de las puertas y ventanas.

Comenzó la construcción de la maravillosa Alhambra en 1273, bajo Mohamed I y la continuó Mohamed II en 1279, no quedando terminada hasta Mohamed V en 1390. Ya se comprenderá que la índole de esta obra no permite entrar en la detallada descripción de tal maravilla, de igual manera que no entra la descripción de las admirables catedrales de León, Tarragona, Toledo, Burgos, Barcelona y tantas otras, así como de las Lonjas de Mallorca, Valencia y Barcelona, los castillos y murallas de Ávila, Perelada, Solivella, Loarre, etc., para las cuales remitimos a las historias y monografías especiales.

Escultura

Hablamos en su lugar oportuno del brillante progreso realizado por la Escultura en el siglo XII, bastando recordar el famoso *Pórtico de la Gloria*, del maestro Mateo.

Y ya desde entonces no cesó el avance, compitiendo la Escultura con la Arquitectura, al decorar con estatuas, relieves y todos los recursos de la ornamentación las fachadas e interiores, así de los templos como de los edificios civiles.

Bajo la influencia de los monjes de Cluny extendióse por toda Europa la escultura románica ornamental, trasponiendo a veces los límites de la más loca fantasía, hasta que, al producir San Bernardo el cisma cisterciense mandó proscribir el empleo de aquel género de decoración para volver a la primitiva sencillez. Renunciaron, pues, los escultores a los caprichosos y aun a veces indecorosos adornos de los capiteles, y establecido el estilo ojival se adopta la decoración de la flora natural, debidamente estilizada.

© Biblioteca Nacional de España

Eso caracteriza, pues, la escultura gótica del siglo XIII: las estatuas son obras graves, majestuosas al par que elegantísimas, hasta el punto de recordar las estatuas griegas del período arcaico, y así continúa practicándose el noble arte hasta la segunda mitad de dicha centuria en que renace, se diría el románico, con sus caprichosas gárgolas, o sus fantásticas representaciones del Juicio Final y del Infierno, tal como ocurre en la catedral de León.

Carácter especial de la escultura gótica primaria fué el ser polícroma, aunque muy parcamente, y en substitución del color que dejó de extenderse en los paramentos, cubiertos durante el románico de pinturas murales, y debiendo renunciarse a éstas por el poco hueco que dejaban los grandes ventanales.

Por otra parte, no podía la escultura aplicarse aún a obras de grande empeño: faltaban modelos de figura, faltaba lo que sobraba en Grecia, el estudio del desnudo. Los antiguos atletas eran ahora caballeros armados de punta en blanco; los antiguos ídolos eran santos ascetas. No se concebía el tipo divinal, y hasta muy entrado el siglo XIV no se fué formando el de Santa María, y aun adosada la figura a un pilar, como se ve en los parteluces de las puertas de las fachadas en las catedrales de León y Tarragona.

De ahí que el papel de la escultura fuese muy restringido en el siglo XIII, y tuviese que limitarse a obras de reducidas proporciones, como notables estatuas sepulcrales y demás, a lo cual hay que añadir la mala calidad de los materiales empleados, que eran la piedra (no el mármol) y el marfil. En el primer caso, la ejecución resultaba descuidada; en el segundo, harto minuciosa.

Es digno ahora de tenerse en cuenta el profundo cambio experimentado en el personal: durante el románico el artista era algún monje, profeso o lego, pero

© Biblioteca Nacional de España

al llegar al siglo XIII, con la constitución de los gremios, los escultores fueron seglares, procedentes de las cofradías masónicas o *gildas* del Norte de Francia. Esos artistas franceses fueron los que ejecutaron las obras escultóricas que tanto admiramos en las catedrales de Tarragona (atribuídas a *Barthelemy li Normand*), León y Burgos, pero sucedió luego que fallecidos aquellos maestros extranjeros y reemplazados por otros, hijos del país, decayó notablemente la escultura durante el siglo XIV, para renacer en el siguiente.

Pocos son los nombres que se conservan de aquellos humildes imagineros: aparte del citado Bartolomé, a quien se debe también la construcción del precioso sepulcro de Pedro *el Grande*, en Santas Creus, conócense los de Andrés de Torre, de Lérida, de Francisco Molner, Pedro Viader y Bernardo de Pou, de Barcelona.

Pintura

Ya desde el siglo XII se nota que va cayendo en desuso, tal vez bajo la influencia del Cister, como hemos dicho ocurrió con la escultura, el estilo fantástico empleado hasta entonces por los iluminadores en viñetas y letras historiadas para tender a la representación de las formas de la naturaleza. Los colores, hasta entonces brillantes y fuertes, y las figuras muy contorneadas de tinta, se aligeran en el siglo XIII; las letras capitales están dibujadas sobre un laberinto de líneas delgadísimas, de color rojo o azul y se aprovecha el color del pergamino cuando armoniza con el resto. Aparte de esto, el iluminador, casi siempre un monje, se aventura ya a echar mano de algún profano asunto: una cacería, un torneo.

En el siglo XIV se hace más marcada la tendencia

© Biblioteca Nacional de España

al realismo; al extenderse las iniciales desde arriba abajo de la página se origina la orla, y en vez de asuntos religiosos aparecen ya caricaturas, retratos, animales reproducidos del natural. Entre otros códices adornados con admirables miniaturas y pertenecientes a los siglos XIII y XIV, se cuentan, en España, los de *El libro de las Cantigas* y de la *Crónica General de España*, de Alfonso X, los del *Comentario* al libro de los *Usatjes*, y algún otro.

Digamos ahora que el arte de los iluminadores no llegó a su apogeo hasta el siglo XV. Entre los nombres que se han conservado de esos imagineros están los de Pedro de Pamplona, de quien se sabe que iluminó una *Biblia*, en dos tomos, de Alfonso X, y del barcelonés Bernardo Gunter.

A pesar de la introducción del gótico, como continuaba en muchas partes construyéndose según el románico, así persistía la pintura mural, con gran descontento de Alfonso X.

Empleábanse para esas pinturas el temple o el fresco, pero en España se dió generalmente preferencia al segundo, llamado así porque antes de pintar se humedece la pared. Los colores se desleían en agua con yema de huevo. En España son muy notables los frescos de la capilla del Cristo de la Luz, en Toledo (siglo XII).

Igualmente se empleaba otro procedimiento, del cual no se puede decir en qué consistía, y daba lugar a pinturas que mejor que tales parecían esmaltes.

El empleo de la pintura mural estuvo extendidísimo en toda España desde el siglo XII, y se conservan aún muchos restos en los templos rurales de estilo románico, especialmente en Galicia y Cataluña, aunque en muy mal estado, como es de suponer.

Desde el siglo XIV comenzó a hacerse uso de la pintura sobre tabla, empleada principalmente en los

© Biblioteca Nacional de España

retablos y de origen italiano, aunque en el siguiente siglo, o sea el XV, se dejó sentir la influencia flamenca, si bien más en Castilla que en los Estados de Levante.

En esta parte es inagotable la riqueza que hay en Cataluña, y aunque los retablos de los siglos XIII y XIV, pintados probablemente por humildísimos artistas que antes atendían a la edificación que a la estética, puedan parecer grotescos y bárbaros a algunos, todo el que tenga el don de hacerse cargo verá con singular placer aquellos tanteos que habían de conducir a la esplendidísima floración pictórica del siglo XV.

Es de notar que de igual manera que tardó bastante en introducirse el gótico en Cataluña, también los pintores tardaron en aceptar el ojival y continuaban practicando el románico, poco refinado lo mismo en el dibujo que en el colorido.

Sea por el motivo que fuere, en Cataluña se utilizaba poco la escultura, mientras, en cambio, se hacía extenso uso de la pintura; algunos dicen que por espíritu de economía, ya que resultaba más barato un retablo pintado que no otro de talla o esculpido. Esto hizo que, en vez de esculpidos los frontales o antipendia, y de ser de metales preciosos o bien dorados o esmaltados apareciesen, generalmente, pintados; pero lo que pudiera perderse en riqueza se ganaba sin duda en sinceridad.

Entre los pocos nombres conocidos de los pintores de retablos, del siglo XIV, citanse los de Rodrigo Esteban, que floreció en tiempo de D. Sancho IV, de Torrente, que trabajó en Zaragoza, y Cesilles, que dejó muestra de su talento en Reus, ambos catalanes, y algún otro.

Otra manifestación de la pintura era las vidrieras de colores, en las cuales solían dominar el verde, el rojo y el azul. Estas vidrieras estaban divididas en muchos compartimientos en forma de pequeños me-

© Biblioteca Nacional de España

dallones, en cada uno de los cuales estaba representado un asunto.

Este arte llegó a su apogeo en el siglo XIII, para decaer ya desde el siguiente, pues ya no se admira en las vidrieras aquella armonía de tintas ni aquella riqueza y brillantez de colores que caracterizaban los de dicha centuria. En cambio el dibujo fué más correcto, los compartimientos tuvieron mayor espacio y las figuras llegaban a ser de tamaño natural. Son poquísimas las vidrieras del siglo XIII, mientras son numerosas las del XIV y XV.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO X

ARTES Y OFICIOS

BRONCERÍA Y CERRAJERÍA. — ORFEBRERÍA. — VITRARIA. — CERÁMICA. — NUMISMÁTICA. — SIGILOGRAFÍA. — LA MÚSICA. — LOS OFICIOS

Broncería y cerrajería.

Corresponde al siglo XIII la aplicación de la broncería a las prácticas del culto, por medio de las campanas, aunque el P. Sarmiento habla ya de haber una de aquéllas en la iglesia de San Salvador del Coiro (Asturias), habiéndose, más adelante, fabricado también otros objetos, como candelabros, relicarios, cajas y demás, lo cual demuestra el grado de adelanto a que había llegado el arte de la fundición.

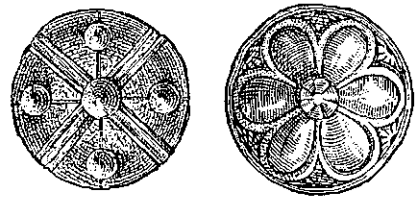

Clavos

La *herrería* adquirió admirable vuelo, especialmente en las rejas de hierro, ya desde el siglo XII, hasta que en el XIV los adornos, antes estampados sobre cintas, fueron reemplazados por piezas de hierro forjado. Igualmente produjo la

© Biblioteca Nacional de España

herrería maravillosas obras en goznes, aldabones, clavos en forma de conchas y estrellas, de lo cual ofrecen espléndidísima muestra Toledo y Salamanca.

Debe hacerse constar que el empeño de algunos estetas modernos, como Ruskin, Morris, Walter Crane y tantos otros no es más que la aspiración a un retorno a la Edad Media, durante la cual los broncistas y herreros y todos los artesanos en general se dedicaban a la construcción de objetos de utilidad inmediata, pero

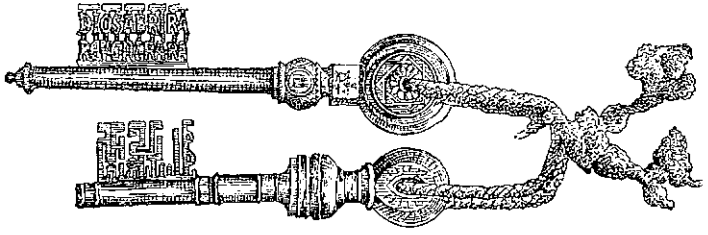

Llaves moriscas de la Catedral de Sevilla

sin perder nunca de vista la belleza. No se concebía una herramienta, un utensilio que no revistiera un sello artístico.

A veces rivalizaban en la obra el arte y la mecánica, como ocurría con los relojes, algunos de los cuales eran verdaderas maravillas.

Orfebrería. Este delicado arte empleaba cuatro procedimientos que no es de este lugar describir: la fundición, el repujado, la filigrana y el estampado.

Si durante el siglo XII estuvieron en gran predicamento la filigrana, los filetes granulados y el estampado, en el siglo XIII adquirió gran boga el último, especialmente de piezas pequeñas, siendo notable en este concepto la cruz parroquial de Maceda.

En el siglo XIII tuvo ancho campo la orfebrería para producir obras maestras, a causa de la substitución de las antiguas píxides o cajas por las *custodias*

© Biblioteca Nacional de España

que se propagaron mucho durante el XIV con motivo de la confirmación y propagación de la festividad del Corpus Christi, instituída ya en el siglo anterior, habiendo contribuído igualmente a dicho progreso la generalización de los relicarios.

Vitraria. Aparte de las vidrieras de colores de que hemos hablado al tratar de la pintura, tenían grande aplicación otros productos del arte vitrario, si bien no alcanzó todo su desarrollo hasta el siglo XV.

La *cerámica* alcanzó su principal desenvolvimiento entre los árabes, con sus admirables jarros, tinajas, platos y otros utensilios, y más aún con la fabricación de los azulejos, que tan importante papel desempeñaron en el arte mudéjar. Son notables, en España, los de la portada de Santa Paula, de Sevilla, algunas partes de la iglesia conventual de San Francisco de Noya (Galicia) y por de contado el Alcázar de Sevilla y los monumentos mudéjares de Zaragoza.

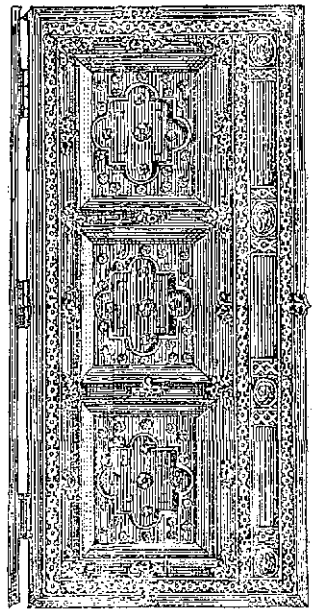

Hoja de un Tríptico de la Catedral de Sevilla

Numismática. No hay por qué decir que esta rama de la Arqueología se ocupa en el conocimiento de las monedas y medallas antiguas. Digamos ahora que ningún buen cristiano dejaba, en la Edad Media, de llevar alguna medalla de este o el otro santo. Por lo

© Biblioteca Nacional de España

que concierne a España eran usadísimas en Galicia las de San Mamed, San Julián y San Juan Apóstol, pero merecen especial mención las conchas de Santiago, que eran generalmente medallas de plomo en forma de aquéllas o bien con conchas impresas.

Sigilografía o Esfragística.

Remóntase esta rama de la Arqueología a la más remota antigüedad, pero nos concretaremos al período que historiamos.

En la antigüedad se hizo uso de los sellos empleando

Vaso hispanomorisco de reflejos dorados: siglo XIV

el oro, la plata, el marfil , la greda, la cera, el plomo, la malta, la oblea y el lacre.

En España predominó el uso de la cera, roja o blan-

© Biblioteca Nacional de España

ca, y empleaban el sello no tan sólo los reyes, sino también los prelados, cabildos, concejos y aun los particulares.

Música. A los antiguos modos *monódico* o al unísono, y al *homófono* sucedió, llegado el siglo XIII, la *polifonía,* en que las voces se mueven independientemente unas de otras.

Los oficios. Hemos hablado ya de algunos de éstos al tratar de los gremios. Digamos ahora que, en gran parte, fueron los oficios transmitidos a los pobladores por conducto de los muzárabes, que durante su larga convivencia con los conquistadores aprendieron de éstos la agricultura, la industria, las artes y los oficios, como acreditan, según la observación de Sampere y Miquel, el gran número de voces árabes que conserva todavía nuestra lengua, relativas a aquellos ramos, y por si no bastara, las novedades que trajeron de Tierra Santa los Cruzados, y que en breve se propagaron por toda España.

Ánfora árabe de la Alhambra

En Castilla el oficio más general era el de labrador o yuguero, que cultivaba mediante un estipendio los campos del señor. En Cáceres recibía como remuneración el quinto de la cosecha, dos cahices de pan, medio de centeno, medio de trigo, media ochava de sal y tres pares de abarcas. Citemos también a los orífices,

© Biblioteca Nacional de España

que no dejaban de ejecutar preciosas obras, los zapateros de lo dorado y de lo corado, los canteros, trastejadores, cuberos, zapateros remendones (en el cual asunto se inspiró Zorrilla para su precioso drama *El Zapatero y el Rey*), herreros, tundidores de paños, alfayates o sastres, pellejeros, freneros, acicaladores (de armas), tejedores, costureras de lienzo, silleros, armeros, fabricantes de jubetes de armar, etcétera.

Tinaja morisca

Otra profesión había y era la de barragana de clérigo, sobre lo cual volveremos al hablar del siglo XIV en que llegó a su apogeo el escándalo.

© Biblioteca Nacional de España

LORCA. — Iglesia de San Patricio

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XI

LA VIDA EN LAS CORTES Y LAS CIUDADES

SIGLO XIII. — LAS CASAS PALATINAS. — EL LUJO. — DISOLUCIÓN DE COSTUMBRES. — LA VIDA PLEBEYA. — BODAS, BAUTIZOS Y FUNERALES. — MOVIMIENTO ECONÓMICO. — LAS SUBSISTENCIAS. — LA SALUD Y LA HIGIENE. — SIGLO XIV.

Siglo XIII

Las casas palatinas.

No pueden citarse como un modelo de virtud las costumbres que reinaban en el período a que nos referimos, y de las cuales, especialmente por lo que se refiere al siglo XIV, ha dado nada edificante noticia el eminente investigador señor Miret y Sans en su interesantísimo libro: *Sempre han tingut bech les oques.*

Ya la segunda mitad del innovador siglo XIII adquieren las cortes de los reyes mucha mayor pompa que anteriormente, y no solamente acuden a ellas los señores y prelados para gozar del trato del monarca, sino que reciben muchos jóvenes de la nobleza para aprender a ser «corteses e ensennados, quitos de villanía e de yerros». El personal cortesano es numerosísimo: el Alférez, el Almirante, el Canciller, los Escribanos y Notarios.

© Biblioteca Nacional de España

En palacio hay ahora infinidad de oficiales, pues además del Mayordomo mayor, el Capellán, el Físico, el Repostero, el Camarero y el Aposentador, creados ya en los reinados precedentes, figuran ahora no pocos empleados de modesta categoría: los despenseros, los porteros, los ballesteros de maza y los monteros, los mandaderos, acemileros, halconeros, etc.

Todos los gastos de la Casa Real son sufragados por el Erario, y esos gastos son exorbitantes. El botín adquirido por los castellanos y leoneses en las conquistas de Córdoba y Sevilla y por los catalano-aragoneses en Mallorca y Valencia se invierte en comer de una manera inverosímil, en vestir ricamente y en solazarse a costa de no poco dinero con juglares y soldaderas.

El lujo.

Lo mismo D. Alfonso X que D. Jaime I *el Conquistador* trataron de poner coto a tales excesos, pero todo era inútil, a pesar de que el lujo era mucho menor entre los castellanos que entre los aragoneses, navarros, valencianos y catalanes.

Y es de notar que el fausto en el vestir era, al parecer, exclusivamente propio de los hombres, al revés de hoy, pues sólo con los varones rezan las leyes suntuarias con tanta frecuencia promulgadas. En tiempo de Alfonso X hubo que prohibir que nadie más que el rey pudiere usar *capa aguadera*, que llamaríamos hoy impermeable, y se comprende fuera así, pues se empleaban para su confección los más ricos paños de Montpeller, Gante o Incola y ascendía su valor a 70 ó 100 maravedís, cantidad enorme si se atiende a que un buey valía 9 maravedís, una mula 70 y un caballo de los mejores 100, siendo la equivalencia del maravedí, en el presente año, de 20 reales (1).

Reservábase al rey y a los caballeros el privilegio de usar vestidos de seda y costosas pieles, que por en-

(1) Cálculo del Sr. Maura y Gamazo.

© Biblioteca Nacional de España

tonces se usaban así en invierno como en verano. Los ricos-hombres tenían facultad para estrenar ocho trajes cada año, aunque sin poder adornarlos con galones de plata y oro, pasamanería ni otra guarnición que dichas pieles, empleándose, a falta de otras, los alifafes de lomo de conejo, que valían 15 maravedís.

Empleaban los ricos-hombres para su vestimenta el mejor paño de Cambray, necesitándose lo que menos

El traje de la Edad Media. Siglo XII

20 varas. Componíase el traje de capa, gabán o tabardo, garcha o túnica y calzas, completando el atavío zapatos dorados, sombrero ribeteado de seda, oropel o argentpel, camisa y bragas de tela, riquísimo cinturón, y como adornos botones de cristal, pieles de armiño y demás, de suerte que un cortesano de Alfonso X gastaría lo que menos en indumentaria 800 maravedís. Las mujeres podían gastar cuantos trajes quisieran, a razón de 100 maravedís cada uno.

© Biblioteca Nacional de España

Existían ciertas reglas respecto a las relaciones entre altos y bajos, y así en las Cortes tenidas en Tarragona por D. Jaime, se establece que «ningún juglar ni juglaresa, ni soldadera, presentes ni futuros, ni ninguna que haya sido soldadera se sienten a la mesa con su señor o con su caballero, ni coman con ellos ni se acuesten con su señora en una misma cama, ni la besen».

Disolución de costumbres.

Hemos hablado de las *soldaderas*, acerca de las cuales escribe D. Casimiro Pellicer citado por el Sr. Ortega y Rubio:

«El año 1324 celebró un Concilio provincial el arzobispo de Toledo, D. Juan, y entre otros desórdenes que reprende en el clero y en otros feligreses, se duele de que entren en las casas de los eclesiásticos ciertas mujeres a escandalizarlos con sus dichos y hechos.

»Estas son sus palabras:

«Habiéndose introducido en esta tierra cierto contagio de liviandad detestable, que es que algunas mujeres llamadas SOLDADERAS entran públicamente en las casas de los prelados y grandes a banquetear, teniendo conversaciones torpes y malas, corrompiendo por lo común las buenas costumbres, y haciendo ostentación y alardes de sus personas, mandamos a todos, y particularmente a los prelados, poniéndoles presente el juicio divino, que no permitan semejantes mujeres.»

»El Sr. Ramos del Manzano alega también el mandato de este celoso arzobispo, y dice que estas mujeres serían sin duda histrionisas y cantarinas, y, por consiguiente, saltatrices, y que se llamaban SOLDADERAS, por el jornal, sueldo o paga que las daban por hacer sus habilidades, añadiendo que de este mismo origen se deriva el nombre de *soldado* (a *soldis sive solidis*) por el sueldo, paga o prest que reciben.»

Consta que había, así en los palacios reales como en los de los ricos-hombres y prelados, enanos, juglares, y juglaresas, bufones, músicos, etc.

© Biblioteca Nacional de España

«Dábase, con efecto, ración a un tal Juanot, dice el citado Pellicer, que tocaba el tamboril; otro tocaba la «rota», instrumento acaso de una sola cuerda, como ahora la gaita de los ciegos; otros eran tromperos, o que tocaban la trompa. Los saltadores parece eran moros y moras, entre los cuales se hace mención de un tal «Fate» y de su mujer; y que había mujeres músicas de voz y de instrumentos, consta de una partida en que se habla de lo que costó un asno para las juglaresas.»

La vida plebeya.

Constituídos los municipios, pudieron las villas y lugares gozar de mucha mayor seguridad y libertad que en el siglo anterior. Lo primero que hacían los vecinos era oir misa, diariamente, no siendo válido ningún acto civil sin esta previa devoción. Ya cumplido dicho precepto, diario, iban las mujeres a proveerse en el mercado, donde expendían los artículos de primera necesidad, bajo la garantía del empleo de pesas y medidas oficialmente contrastadas.

El traje de la Edad Media. Siglo XIII

En algunos puntos de Castilla, y para los efectos de impuesto sobre el consumo, se incluía en la tarifa de los artículos de lujo el jabón, los peines, las tijeras, los sombreros de palma, las esteras y los espejos.

Otras mercaderías que no figuraban en los merca-

© Biblioteca Nacional de España

dos eran pregonadas, con grande algarabía, por las calles.

Regían severas leyes para castigar los fraudes. En Tortosa, en vez de entregar los particulares su harina a los tahoneros, o cocer los panes en el horno común las mismas burguesas, se permitía comprar el pan ya elaborado por la panadera, cuya ganancia no podía exceder de dos dineros por arroba, y si defraudaba en el peso era condenada a ser expuesta en la picota desde las nueve de la mañana hasta el mediodía, desnuda, y sólo con la camisa sujeta alrededor de las nalgas y los muslos. En Salamanca se castigaba con dos maravedís de multa al que mezclara arena con el trigo, centeno, sal o cebada para vender.

En muchas villas se bañaban por semana los hombres y las mujeres, en días separados, según los sexos. El que forzara a una mujer en los baños, en día destinado a los hombres, y el judío que matara a un cristiano, en día destinado a los hebreos, quedaban exentos de pena. Los baños se tomaban según las localidades (Cáceres, Sepúlveda, Tortosa) en bañera, agua de río o de mar, o en aposentos caldeados.

Los sarracenos y judíos debían llevar un traje especial para distinguirse de los cristianos. Los primeros se conocían por su pelo cortado en redondo, la barba larga y la almejía o sotana de aljuba. Los judíos se distinguían por la hopalanda de paño liso, que no podía ser verde, rojo, ni listado, y la capucha. A unos y otros les estaba prohibido el uso de piedras preciosas y de anillos de oro.

Bodas, bautizos y funerales.

Eran numerosísimas las preocupaciones concernientes al matrimonio, creyéndose en toda suerte de ridículos agüeros; así, por ejemplo, reputábase por funesto el encuentro, antes de la boda, con un fraile, un cojo, un tuerto, una liebre, una serpiente.

© Biblioteca Nacional de España

La ceremonia nupcial era muy solemne en todas las clases, lo cual puede atestiguarse tomando por muestra lo que ocurría en la villa de Madrid, muy poco importante en el siglo XIII. Los jurados, alcaldes y fiadores de aquel concejo prohibían a todo vecino próximo a contraer nupcias con soltera, que pudiera donar a la novia más de 50 maravedís por vestidos, calzas a los parientes de aquélla, pan, vino y carne; si la contrayente era viuda, la mitad. En todo caso estaba prohibido festejar los desposorios con convite alguno, bajo pena de tener a los desobedientes «por alevosos y traidores al Concejo de Madrid, excluirles de los cargos públicos, incapacitarlos para comparecer como testigos y cobrarles la multa de cien maravedís».

El traje en la Edad Media. Siglo XIV

Igualmente eran aparatosos, aunque no tanto, los bautizos, que se celebraban siempre en día muy próximo al alumbramiento. Solía imponerse a los niños el nombre del santo del día. Como no había libros parroquiales ni registro oficial alguno, se escribían estos datos en algún libro de devoción, patrimonial.

Los bautizos eran por inmersión total del recién nacido.

Los entierros eran tan fastuosos como fuera posi-

© Biblioteca Nacional de España

ble, lo mismo en los altos que en los medianos y pequeños, y no sólo esto, que abundaban también las fundaciones de aniversarios, con suculentas comidas, en tal día, para los canónigos y racioneros.

Movimiento económico.

Grande fué la transformación económica que en aquel siglo XIII, tan lleno de novedades, se experimentó. Si anteriormente había sido la tierra el capital casi único de los nobles, las cruzadas abrieron anchos y hondos cauces al comercio. «El botín que trajeron los soldados, dice D. Gabriel Maura y Gamazo, a quien seguimos (1), puso en circulación innumerables riquezas; las Ordenes militares, establecidas en toda Europa, hicieron posibles los giros, y por ende los cambios; aumentó el numerario; desarrolláronse las ciudades; triunfó la revolución municipal; dividióse el trabajo; multiplicáronse las necesidades; el pago en especie trocóse de regla en excepción; sindicáronse los menestrales; subió el precio de las cosas, y los burgueses capitalistas, hombreáronse muy pronto con los nobles terratenientes, entablando ambas clases sociales la competencia, que en el régimen de castas se inicia siempre, apenas surge frente a frente la aristocracia hereditaria, cuya fortuna inmoviliza con su peso abrumador la tradición, la aristocracia del dinero, vanidosa, porque todo lo debe a su esfuerzo, gastadora, porque estrena los goces de la vida; despreocupada, porque carece de los escrúpulos a que obliga la solidaridad con el pasado...»

Sea tenido por honor para España que entre nosotros, refiriéndonos a Castilla, la transformación económica se realizó con mucha anterioridad a los Estados feudales. Ya las Cortes de Jerez, en 1268, se preocupan del alza de los jornales; señalando ese *salario mínimo* que andan persiguiendo nuestros *sociólogos* sin poder alcanzarlo.

(1) *Rincones de la historia*, 1910.

© Biblioteca Nacional de España

Preocupáronse también las Cortes castellanas del salario de los criados: los mozos, desde la frontera hasta Toledo, cobraban 6 maravedís anuales, que serían 120 reales hoy; en la meseta castellana, 4 maravedís, y más al Norte, también 6.

E igual soldada cobraban las mozas.

Los salarios de las profesiones libres eran como sigue, en Castilla:

El mejor maestro para asentar canto tajado: 2 sueldos de dineros alfonsíes (10 reales).

Maestro de labrar cal o piedra mampuesta, carpintero de hacer casas o adobar cubas y maestro de tapiar con tapiales, cinco reales con la manutención.

En Andalucía y otros reinos pagábase a destajo la mano de obra.

Las profesiones liberales estaban bien retribuídas; por ser raros los médicos buenos constituían un verdadero lujo, sólo al alcance de príncipes y magnates, de manera que cada uno de éstos tenía un *físico* para su exclusivo uso, espléndidamente pagado. Los abogados no podían exigir más de 100 maravedís (cien duros) por cada pleito.

Los militares estaban asimismo muy bien pagados; en cambio los cultivadores de las ciencias y las letras cobraban cantidades irrisorias, y aun se contentaban como Gonzalo de Berceo, con *un vaso de bon vino*. La literatura y la ciencia eran artículos de lujo y sólo podían dedicarse a ellas los que contaban con hacienda patrimonial y los monjes. «Los más de los literatos, cronistas y poetas, dice el Sr. Maura y Gamazo, vivían azarosamente, negociando lisonjas y calumnias, explotando vanidades y cobardías, degradando y desprestigiando el trabajo intelectual, al punto de que, a fines del siglo, cuando comenzaban a desvanecerse las prevenciones aristocráticas respecto de algunos oficios manuales, era ya muy raro el palacio o castillo

© Biblioteca Nacional de España

que franqueaba sus puertas a la gente de pluma.»

Los artistas, en España, no pelechaban mucho más, aunque sí en el extranjero.

Las subsistencias. Igual que en nuestro siglo ocurría en el XIII. Si los salarios habían subido algún tanto, las subsistencias se habían encarecido mucho más: el trigo, la manteca, la leche, los huevos. El vino estaba muy barato o muy caro según los países;

El traje en la Edad Media. Siglo XIV

el aceite y la sal, caros sin excepción. La carne de caza sólo era conocida de los grandes; el pueblo hacía uso de la de cerdo, vaca, ternera y aves de corral.

La salud y la higiene. Es de notar la especie de regeneración física que se observa en el siglo XIII, después de las grandes mortandades, trabajos, miserias, guerras y desafíos de la anterior centuria, como si

© Biblioteca Nacional de España

se hubiese procedido a una depuración de la raza, en la cual, según el principio darwiniano de la lucha por la existencia, hubiesen triunfado los más fuertes. Y no puede, en efecto, dejar de llamar la atención la elevada estatura de algunas personalidades descollantes: San Fernando, Jaime *el Conquistador*, Alfonso X, Pedro *el Grande*, de igual manera que alcanzaban extraordinarias alzadas en el extranjero San Luis de Francia, Eduardo I de Inglaterra, Rodolfo de Hapsburgo, Bonifacio VIII.

De igual manera se observa que aumenta la longevidad, siendo así que en el siglo XII era relativamente muy corta la vida.

De alabar es, con este motivo, el cuidado que demostró tener Alfonso X en lo que se refiere al mejoramiento de la raza, pues en la *Segunda Partida* dispone que las amas de los príncipes sean sanas, «e bien acostumbradas e de buen linaje», atento a que su carácter influye en el niño durante la lactancia. Y en gran manera recomienda el sabio rey, después de indicar las condiciones físicas que debe reunir el ama, «que non fuere sañuda». Pero también exige que sea casta, siendo considerado reo de lesa-majestad el que yaciera con ama de príncipe.

Igualmente, para atender a la pureza de la raza española sin excepción, prohibían las Cortes de Valladolid y de Jerez que las moras y judías amamantasen a los hijos de los cristianos y viceversa.

Inevitablemente, podríamos decir, surgió al lado de la loable costumbre de bañarse (popularísima durante la dominación romana, desaparecida desde la invasión de los bárbaros y restaurada luego bajo la influencia árabe) la afición a los afeites, lo cual se consideraba como obra del demonio.

Preocupaba a los buenos sacerdotes y a los legisladores el exceso que se cometía en el uso de la bebida,

© Biblioteca Nacional de España

elocuentemente condenado por Alfonso X y Ramón Lull.

Siglo XIV

Castilla. No parece que hiciera gran caso Fernando IV de los sabios preceptos de su ilustre abuelo, de igual manera que ocurría también entre todas clases sociales, a las cuales no pudo convencer jamás el ilustre grafómano, y, en efecto, entregábase a la gula de una manera voraz, y no menos a la bebida, de suerte que no hay que extrañar el *emplazamiento* de los Carvajales, ya que harto podían comprender que el rey iba a morirse de una apoplejía el día menos pensado.

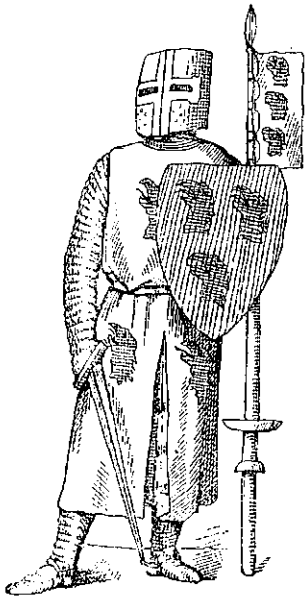

Traje militar. Siglo XIII

Aquel loco derroche a que se entregaban nobles y burgueses, hubo de empobrecer a Castilla y de ahí que al advenimiento de Alfonso XI no pudiese ser más crítica, aunque, con todo, asombrara la magnificencia con que fuera recibido a su primera entrada en Sevilla. «Todas las paredes y hasta el piso de las calles de la carrera, dice un autor, estaban entapizadas de telas de seda y oro. Un olor suave, despedido por los perfumes y aguas derramadas por las calles, hacía la vuelta sumamente deliciosa, a lo que contribuyeron también mucho las músicas, danzas y varias fiestas, conforme al gusto de aquel siglo.»

© Biblioteca Nacional de España

No menos espléndida que Sevilla se mostraban Toledo y otras ciudades, pudiendo decirse que, en general, todo el reino estaba dominado por el vicio del lujo. De ahí que, como su bisabuelo, expidiera el vencedor del Salado numerosas leyes suntuarias, relativas a los trajes, las bodas, los bateos, los entierros. Nótase, sin embargo, que se permite ahora emplear géneros reservados antes a las clases superiores.

Bajo el reinado de D. Pedro I *el Cruel* aumentó en

Traje militar. Siglo XIV

gran manera el lujo, a causa del incremento que adquirió el comercio no sólo en las costas, sino en el interior de Castilla, lo cual dió lugar a que progresaran extraordinariamente las industrias y las artes. Era cuando las escuadras castellanas dominaban en el Atlántico y decidían las guerras entre Inglaterra y Francia. Gran protector, en medio de sus ferocidades, del comercio, y, sobre todo, de la marina, por la que

© Biblioteca Nacional de España

sentía una verdadera pasión, consiguió con ello llenar sus Estados y su tesoro de riquezas. Inmensas fueron las pérdidas que experimentó con la captura por los franceses de una de sus galeras, en la cual se encontraron 36 quintales de oro, sin contar las piedras preciosas, pero aun así, dejó a su muerte por valor en piedras, aljófar, vajillas y demás, 160 millones.

Castilla era, pues, riquísima; sólo por la contribución de la alcabala cobró Enrique *el Bastardo*, en 1366, diez y nueve millones. No tenían número las compras y ventas, y eran cuantiosísimas las fortunas de los particulares, lo cual debía dar lugar, como hoy, a que los capitalistas hicieran ostentación de sus riquezas en el trato de casa, vestidos, fiestas públicas y demás.

D. Pedro I quiso ser el primero en dar ejemplo de limitación en los gastos, así en su mesa como en su manera de vestir.

Aragón. No eran menores los progresos del lujo en la Corona de Aragón que en Castilla. «Las conquistas de Mallorca, Sicilia y parte de la Calabria y Basilicata, y las prosperidades casi no interrumpidas de los tres reinados de D. Jaime I, D. Pedro *el Grande* y D. Alfonso III, dice Sampere y Miquel, habían llevado la gloria de las armas aragonesas y hecho respetable su nombre a las naciones más remotas.»

De igual manera que su yerno Alfonso X de Castilla se vió obligado Jaime I *el Conquistador* a dictar leyes suntuarias, de las que no se hizo caso, como ha sucedido siempre. Igual que en Castilla ocurría en lo tocante a bateos, matrimonios y funerales, lo mismo en Aragón que en Cataluña y Valencia.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XII

LAS COSTUMBRES

CASTILLA: EL CLERO. — LA CABALLERÍA. — ARAGÓN. — SIGLO XIV. — LAS BARRAGANAS. — LA INMORALIDAD. — ARAGÓN. — LA CIENCIA. — VALENCIA.

Castilla. El clero.

Vamos a entrar en un terreno escabroso, pero no menos interesante para nuestra historia que la reseña de las bélicas hazañas, principal objeto de las antiguas Crónicas y aun de muchas modernas historias. Ciertamente que siempre «han tenido pico las ocas», según la frase catalana, pero tal vez no llegó el desbordamiento de los vicios, en España, al grado que los siglos XIII, XIV y XV hasta que los Reyes Católicos impusieron con su mano férrea la restricción de las malas costumbres, en todo y por todo.

A pesar de las órdenes mendicantes (franciscanos y dominicos), tan virtuosas en el XIII, no se pudo evitar que cundiera la inmoralidad en los siguientes siglos lo mismo entre clérigos que seglares.

«Con objeto de poner correctivo a la vida mundana de los sacerdotes, dice el Sr. Ortega y Rubio, vino a España (1228) el cardenal Juan Alegrín, obispo de Sabina, legado apostólico de Gregorio IX, el cual, habiendo

© Biblioteca Nacional de España

reunido en Valladolid a los obispos de Castilla y de León, celebró concilio nacional. Entre otras notables disposiciones, dispuso el concilio que los clérigos se separasen de sus concubinas, fulminando terribles penas contra los desobedientes, y se les prescribió el uso de trajes sencillos y la moderación en la bebida, como también se procuró contener algunos desórdenes que frecuentemente tenían lugar en comunidades de monjas. Algo se adelantó, pero continuaron estos males durante los siglos XIII, XIV y parte del XV.

»De Alfonso X *el Sabio* es el privilegio que publicamos a continuación, y en el cual se muestra, por una parte, el estado de las costumbres del clero castellano en aquella época, y por otra parte, la tolerancia de reyes y de prelados en ciertos puntos de moral. «Sepan, dice, quantos este privilegio vieren et oyeren, como Nos Don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Jahen, del Algarbe, en uno con la reina doña Violant mi muger, et con nuestros fijos el infante Don Fernando primero et heredero, et con el infante Don Sancho, et con el infante Don Pedro, et con el infante Don Juan, damos et atorgamos a todos los clérigos del obispado de Salamanca, que puedan facer herederos a todos sus fijos et a todas sus fijas, et a todos sus nietos, et a todas sus nietas, et de en ayuso todos quantos dellos descendieren por línea derecha en todos sus bienes, assí muebles como raices, después de sus dias: et mandamos et defendemos, que ninguno sea ossado de venir contra este privilegio para quebrarlo, nin para menguarlo en ninguna cosa; et a cualquiera que lo ficiese havría la nuestra ira, et pecharnosye en coto mil maravedís, et al querellante todo el daño doblado, etc.»

La caballería. Por entonces se fundó una institución que vino a llenar una perentoria necesidad, aun-

© Biblioteca Nacional de España

que después cayera en el mayor ridículo, una vez empuñara el cetro Isabel *la Católica.*

El desorden crónico en Castilla, la soberbia y la ambición de los nobles, acrecentada por las numerosas regencias, la dificultad de castigar a los malandrines por la debilidad de la fuerza armada al servicio de la justicia dieron ocasión a que tomara gran vuelo el bandolerismo, en variadas formas.

Era muy frecuente que los pueblos se viesen asaltados por feroces gavillas de bandidos que no solamente robaban cuanto les parecía bien, sino que arrebataban asimismo a las mujeres para saciar sus malos apetitos, y esto excitó la noble indignación de muchos jóvenes que «hicieron profesión de vengar tales insultos, y armados y resueltos, salían a buscar a los malhechores, de los que tomaban una completa venganza, quitándoles la presa y restituyéndola con fidelidad a sus legítimos dueños. Este fué el principio de los caballeros andantes, cuyo instituto, como todos los demás establecimientos humanos, llegó a viciarse después, y a hacerse tan ridículo como lo pintó Cervantes.» (Sanpere y Miquel.)

La caballería dió lugar a que para adiestrarse en el ejercicio de las armas se celebrasen con frecuencia torneos, justas y otros juegos, en los que competían los caballeros en presentarse con la mayor ostentación en punto a caballos, vestimentas, armas y jaeces.

Todo caballero tenía su Dulcinea a quien sacrificaba la gloria de sus triunfos y rendía los más finos obsequios. Todo lo hacían por su dama, a la que proclamaban la más honesta y hermosa entre todas las mujeres. «E aun porque se esforzasen más, dice una ley de las *Partidas,* tenían por cosa guisada que oviesen amigas que las nombrasen en las lides, porque les creciesen más los corazones e oviesen mayor vergüenza de errar.

Volveremos sobre el asunto al hablar de las diversiones.

© Biblioteca Nacional de España

Aragón. Las desordenadas costumbres del siglo XII fueron heredadas y exageradas en el XIII. Nada más frecuente que los divorcios; recuérdese lo que dijimos sobre D.ª María de Montpeller, dos veces repudiada antes de casar con el padre de D. Jaime *el Conquistador*.

«La desmoralización parecía haber llegado a su colmo, dice Balaguer, y hacíala aún más repugnante y odiosa la codicia, ya que todo entonces se convertía en tráfico, pues que se comerciaba con la religión, con el honor, con la justicia, con el pudor y con la honra de las mujeres. Existen infinidad de documentos para probar que los grandes señores traficaban con las prelaturas y las abadías, los nobles de segundo orden con los beneficios eclesiásticos, los obispos y abades con los bienes de las iglesias, y el pueblo con la virtud de sus hijas y la honra de su tálamo nupcial.

»El grande desorden que reinaba en las costumbres hizo que a últimos de este siglo tuviesen que establecer los gobernantes en las villas populosas unas casas especiales a las que eran relegadas las personas del sexo que, olvidando todo pudor y consagrándose a la prostitución, ofrecían peligroso ejemplo a la inocencia. Ya tendremos ocasión de hablar más extensamente de los lupanares y burdeles cuando lleguemos a fines del siglo XIV, y veremos cómo debió adoptarse esta medida en interés de la moral pública y de la seguridad conyugal.

»No faltaban por cierto las órdenes y edictos para reprimir el vicio. Dictáronse en varios puntos penas severas para todo aquel que en su casa o fuera de ella mantuviese alguna concubina; pero si el contraventor podía eximirse del castigo mediante una suma de dinero, no así en caso de ser eclesiástico el delincuente: cualquier religioso o clérigo convicto de tener una mujer de esta clase, debía sufrir la pena de azotes, paseándole

© Biblioteca Nacional de España

públicamente por la ciudad o villa en donde residiese. También les estaba expresamente prohibido tener esclavos del sexo femenino.

»Sin embargo, el autor de una historia manuscrita de la iglesia de San Juan de Perpiñán, pone en el número de las acciones loables del obispo Berenguer el haber una vez «corregido la insolencia de los oficiales reales de Perpiñán, que se propasaron a prender y a castigar a unos eclesiásticos que habían hallado en un burdel».

»Tuvieron que dictarse también órdenes muy severas para reprimir el adulterio y prohibir los matrimonios clandestinos, ya que, según se desprende, abundaban los aventureros que seducían a las jóvenes de familias opulentas, y se casaban secretamente con ellas para así apoderarse de la fortuna de sus padres.

»Como otro nuevo dato para la historia de las costumbres de este tiempo, téngase presente el que sigue. Los oficiales del conde de Ampurias, Hugo IV, pretendieron en el año 1270 ejercer un derecho sobre los adulterios, pero los cónsules de Castellón contuvieron sus persecuciones, oponiéndoles un privilegio concedido en el año 1226 por el conde Hugo III, que exoneraba de este derecho a su común. Pleiteada la causa ante Arnaldo Taverner, juez del condado de Ampurias, éste falló en 13 de febrero de 1270 que, cuando una mujer fuese convencida de adulterio, se la paseara por la villa junto con su cómplice, y que los vestidos que tuviesen pertenecieran al conde, sin que el marido debiera pagar derecho alguno; pero que no se confiscara nada cuando un casado tuviese comercio con una soltera o viuda.

»Esta misma ley de pasear a los adúlteros por la ciudad fué dictada en Perpiñán por el rey D. Jaime de Mallorca, con la cláusula de que habían de ser paseados en cueros.

»Contribuía también a lo desordenado de las costumbres públicas el excesivo lujo, particularmente en las

© Biblioteca Nacional de España

mujeres. Fué preciso hacer varias leyes suntuarias. Es curiosa, y merece que se dé un extracto de ella, la que dictó el rey D. Jaime de Mallorca para sus estados. Prohibía a toda mujer, casada o soltera, llevar en su manto borlas y otros adornos de oro o de plata, ni cadenas de los mismos metales o de esmaltes que pesasen más de 12 onzas, debiendo ser de plata dorada, todo lo más, los botones y corchetes. Le era permitido a cualquiera mujer llevar *savana* (especie de pañoleta) de tisú de oro, seda o plata; pero debía ser sin pedrerías y sin ningunos otros adornos de valor. Se les prohibía usar perlas y collares. Las capas y mantos sólo podían llevar adornos, por valor de 30 sueldos los mantos redondos y de 50 las capas. Se les prohibía llevar también vestidos de tela de oro, de plata, de seda y de terciopelo. Quedaban exceptuadas de esta ley las mujeres de mal vivir.

»Por esta disposición y las que con respecto a los clérigos he citado al hablar de los concilios, se podrá tener una idea del lujo que entonces reinaba, el cual parece que era fabuloso en punto a joyas. Indícalo bien el inventario del tocador de la reina D.ª Constanza, hecho en 1280, que se conserva en nuestros archivos y del cual sólo citaré algunos artículos.

»En él se habla de un *capellus* o diadema de oro, cuyo valor era de 1.106 onzas, comprendidos los rubíes; de una *iorlanda* de oro, de peso 78 onzas; de un *gulfum* de oro, de peso 53 onzas; de una *grammata* de oro, de peso 47 onzas; de una *buctula* de oro, de peso 18 onzas; de unas tijeras (*uselli*) de oro, de peso 8 onzas; de una *corrigia* o cinturón de oro, de peso 90 onzas; de un *faldiscorium* o asiento de oro, de 1,520 onzas. Las *iorlandas* o guirnaldas de oro eran en número de 13; las *buctulas* o hebillas eran 20, cada una del peso citado.

»Los magníficos rosarios de oro y de marfil labrado (*pater noster* como se llamaban entonces), estaban tan

© Biblioteca Nacional de España

generalizados y eran un lujo tan vulgar, que hubo necesidad de prohibirlos a los caballeros hospitalarios. Los abanicos (*aflibоy*) estaban en las manos de todos, así hombres como mujeres, y hacían gran uso de ellos los clérigos particularmente. Eran de plumas de pavo, de marfil, de pergamino miniaturado, etc. Los de los hijos e hijas de Jaime I costaban 10 y 12 sueldos, es decir, 9 y 10 napoleones, según la moneda hoy corriente.

»Entre las diversiones de este siglo hay que colocar como principales las justas, los torneos y el juego de cañas, que figuran en todas las grandes fiestas y a que se daba el nombre de *joch de canyes lladriolades.*

»Por lo que toca a los juegos de azar, estaban en gran privanza, a juzgar por las muchas órdenes que hubieron de darse para su represión. Los dados es el juego que más a menudo se cita. Como juego aristocrático, se cita el ajedrez.

»La música contaba con pocos instrumentos. En memorias de este siglo hallo citados los atabales, o más propiamente timbales; la cornamusa; la flauta; la trompeta, que la había de dos clases, larga y corta; la *prima,* y el tamboril. Las proclamaciones de los cónsules y otros magistrados se hacía a son de trompetas y atabales.

»En las poblaciones importantes abundaban los judíos, que tenían sus aljamas, como hemos visto en Lérida. El *Call* de Barcelona, que aun conserva este nombre, era el barrio donde aquéllos habitaban en esta ciudad. Todas las noches se les encerraba, siendo sus conserjes los oficiales reales.

»Más triste situación que la de los judíos era la de los esclavos. En vano la religión les tendía siempre una mano caritativa; en vano gritaba a los dueños: «El Señor tendrá misericordia de aquel que la tenga de los esclavos.» El yugo de la esclavitud era muy pesado, sobre todo para los infelices sarracenos, que todo con-

© Biblioteca Nacional de España

tribuía a hacer odiosos. Los esclavos de ambos sexos abundaban aún. Tiénense varios actos y escrituras de ventas y compras de sarracenos.»

Castilla. Las barraganas.

Aunque parezca imposible que D. Pedro I *el Cruel* se sintiera tocado de escrúpulos, ello fué que se vió obligado a expedir un ordenamiento, publicado por las Cortes de Valladolid de 1335, en que se impone a las barraganas de los clérigos el uso de un vestido especial.

He aquí el preámbulo, en castellano moderno, de dicho ordenamiento: «Otrosí, a lo que dicen que en muchas ciudades y villas y lugares de mi señorío, que hay muchas barraganas de clérigos, así públicas como clandestinas, que andan muy sueltamente y sin regla, ostentando perlas de gran valor con adornos de oro y plata, de tal manera que con la ufanía y la soberbia que se traen no reverencian ni honran a las mujeres honradas, ni a las casadas, de lo cual se origina a veces peleas y contiendas y dan lugar a las solteras de cometer maldades contra los establecimientos de la Iglesia, de lo cual se siguen grandes pecados y daños a las de mi señorío, y pidiéronme merced que ordenase y mandase a las barraganas de los clérigos que traigan paños rayadillos de ipre (Ypres, en Bélgica) sin adorno alguno, para que sean conocidas y apartadas de las mujeres honradas y casadas...»

Todo fué machacar en hierro frío, y las barraganas, a estilo de nuestras *cocottes,* compitieron en lujo con las mujeres honradas.

El escándalo debió durar mucho, pues D. Juan I (su sobrino natural, hijo de Enrique II *el Bastardo*) hubo de expedir un nuevo ordenamiento disponiendo que las barraganas mostraran en su traje la señal de mancebas, «porque sean conocidas entre las casadas, que esto era en gran servicio de Dios, y con ello algunas mujeres se excusarían de pecar».

© Biblioteca Nacional de España

La señal había de ser «un prendedero de paño bermejo, tan ancho como de tres dedos», que se llevaba encima, en lugar que fuese bien visible.

El rey D. Enrique III, que fué ciertamente uno de los más inteligentes monarcas que haya tenido España, dejó de promulgar leyes suntuarias, como con tanta frecuencia habían hecho sus predecesores; antes al contrario, se valió de la vanidad femenina para obtener ingresos, y fué que ninguna mujer pudiera traer «paños de seda, ni trenas de oro, ni de plata, ni cendales, ni peñas (plumas) grises, ni veras (cierta piel), ni aljófar» so pena de pagar 600 maravedís cada vez que luciera tal atavío.

El cuadro exacto de la inmoralidad reinante en Castilla durante el siglo XIV aparece admirablemente pintado en el Libro del Arcipreste de Hita: la pelea que hubo éste con D. Amor; lo que le aconteció a D. Pitas Payas, pintor de Bretaña; el ejemplo de la propiedad que el dinero da; los consejos para no abusar del vino tinto y blanco; el castigo que le impuso Doña Venus; sus amores con D.ª Endrina, las serranas, las moras y las monjas, la portentosa pelea gastronómica de D. Carnal (Carnaval) con D.ª Cuaresma, constituyen otros tantos preciosos testimonios para penetrar en el fondo de aquella sociedad.

Una muestra por sí sola bastaría, sin embargo, para dar a conocer la profunda desmoralización de aquel siglo, y es la prodigiosa sinonimia de la actual palabra *celestina*, lo cual indica cuán extendido debía estar semejante oficio:

A la tal mensajera nunca le digas maza,
Bien o mal como gorgee, nunca le digas picaza,
Sennuelo, cobertera, almadana, coraza,
Aldaba, trainel, cabestro, nin almohaza.
Garabato, nin tia, cordel, nin cobertor,

© Biblioteca Nacional de España

Escofina, avancuerda, nin rascador,
Pala, agusadera, freno, nin corredor,
Nin badil, nin tenasas, nin ansuelo pescador;
Campana, taravilla, alcahueta, nin porra,
Jaquima, adalid, nin guia, nin andorra,
Nunca le digas trotera, aunque por ti corra,
Creo que si esto goardares que la vieja tea corra.
Aguijón, escalera, nin avejón, nin losa,
Trailla, nin trechón, nin registro, nin losa;
Descir todos sus nombles es a nos fuerte cosa,
Nombles e maestrias mas tienen que raposa.

Por donde se ve que no puede citarse como dechado de moralidad el siglo de que tratamos.

Aragón. No iban en zaga los Estados de la Corona de Aragón a los reinos de Castilla en punto a malas costumbres en el transcurso del XIV.

«A mediados del siglo, dice Balaguer, fué preciso volver a dar severas órdenes para impedir la seducción y los matrimonios clandestinos. En 28 de febrero de 1369, D. Pedro *el Ceremonioso* dió un edicto declarando: «que por haber llegado a su noticia que por sugestiones, fraudes y hasta por violencia se obligaba a las jóvenes a casarse ocultamente y sin noticia de sus padres y tutores, dando por resultado estas uniones ilícitas, odios y disensiones, quedaban prohibidos estos matrimonios bajo pena de destierro para los contrayentes. En este caso, ninguna parte de los bienes patrimoniales podría ser dada por la mujer a su marido como dote al casarse, ni por testamento a su muerte.» Rigurosamente cumplida esta disposición, no podía menos de producir el efecto que se deseaba, pues quitando el cebo al delito se hacía inútil el delito mismo.

»Queda ya dicho en otro lugar cómo, en interés de la moral pública y de la seguridad conyugal, se tomó la previsora medida de relegar a unas casas especiales de-

© Biblioteca Nacional de España

nominadas *lupanares* o *burdeles* a las mujeres que comerciaban con su cuerpo. Se hicieron reglamentos y leyes para el orden, salubridad y régimen de estas casas y de estas *donas del públich,* como se las llamaba entonces, y Pedro *el Ceremonioso* dió unas ordenanzas, tanto para el mantenimiento de estos lugares como para obligar a todas las mujeres de mala vida a no salir de ellos. En virtud de su edicto de 1363, toda mujer de esta clase que habitase en una calle donde viviesen mujeres honradas, debía ser echada de allí, aun cuando fuese suya la casa por ella ocupada; en 1395 prohibió a toda *mujer del público* dar su cuerpo a quien quier que fuese, por dinero, por galas o por otro objeto, bajo cierta pena pecuniaria; y por el mismo edicto prohibió igualmente a cualquier hombre, tomar por *amiga* a una mujer del lupanar, bajo el principio de que *nadie puede apropiarse la cosa común.* Según las leyes que entonces regían, cuando a alguna mujer se le había averiguado jurídicamente su liviandad, iba de orden del magistrado *el padre del burdel,* que así se llamaba al presidente o encargado del orden de las mancebías, con todas las mujeres de su mando a la casa de aquélla, y con repique de atambores se la llevaban por compañera. Por no verse llevadas con aquella pública afrenta de atambores, se contenían muchas que acaso hubiesen sido livianas. No se negaba la entrada a cualquiera que espontáneamente quisiese ingresar en el burdel, pero estaba terminantemente prohibido atraer con seducciones, promesas o engaños a ninguna mujer. Si alguna se arrepentía, debía asistirle para sus alimentos el común de la ciudad, pero si reincidía se la desterraba. La que estaba encinta no podía comerciar. No se permitía entrar con armas en estas casas. Finalmente, por una ordenanza expresa se estipulaba la cantidad de 14 dineros como precio o gratificación que debía dar a la mujer el que comerciaba con ella.

© Biblioteca Nacional de España

»Por los principios económicos que regían en aquellos tiempos, se creía necesario dictar disposiciones y órdenes para contener el lujo. No dejaba de estar esto en contradicción manifiesta con la ostentación y pompa de la corte, particularmente en aquellas fastuosas coronaciones de que hemos hablado, las cuales más tenían de *oriental* que de *catalán*. El rey D. Martín, «informado de que algunas personas de uno y otro sexo llevaban trajes *rozagantes, vanidosos, pomposos y demasiado magníficos, lo cual las induce a pecar y las obliga a hacer gastos excesivos*», prohibió que en adelante las ropas que se llevasen pudiesen pasar de los talones, bajo pena de 10 sueldos de multa por cada día de contravención, incurriendo en la misma pena el sastre que hubiese hecho la ropa contraria a la ordenanza.

»A últimos del siglo XIII y principios del XIV debió ser muy común en estos dominios la manía de buscar la piedra filosofal, pues vemos que en Perpiñán se dictó una ley severísima contra cuantos intentasen hacer oro *por la alquimia o de otra manera*, declarando que se les consideraría como monederos falsos, castigándoles como a tales.

»Informado en 1345 el monarca aragonés, por el *rumor público*, que varios clérigos, *así solteros como casados*, ejercían empleos prohibidos, ofendiendo de este modo las reglas divinas y humanas, y cometían muchos delitos para cuya represión escapaban a la justicia declinando la jurisdicción secular, prohibió a los gobernadores del Rosellón y otras comarcas el admitir de allí en adelante para el ejercicio de los cargos de cónsul, abogado, procurador, notario y otros, a ningún individuo que tuviese tonsura o la hubiese tenido. En 1364 fué renovado este edicto, dándose orden a los gobernadores para hacer reemplazar inmediatamente por laicos los clérigos que ocupasen empleos prohibidos para ellos.

© Biblioteca Nacional de España

»Los clérigos pobres ejercían a veces artes mecánicas, y algunos no se avergonzaban de abrazar profesiones las más viles e infamatorias. Para impedir estos excesos se promulgó un edicto a 6 de marzo de 1374, y en él se señalan como ejercidos por clérigos los oficios de mesoneros, juglares, jubeteros, cordoneros, proveedores de malos lugares, corsarios y hasta de verdugos para aplicación del tormento en los tribunales ordinarios.

»Por los años de 1346 se hizo extensivo al Rosellón, Cerdaña y Mallorca, el artículo de las constituciones de Cataluña, obligando a cualquiera que hubiese desempeñado un empleo público a *tenir taula*, es decir, a ser residenciado para responder a los cargos que quien quier que fuese podía articular contra él relativamente al ejercicio de sus funciones.

»Entre los edictos de D. Pedro *el Ceremonioso*, hay uno muy singular. Considerando, dice, que una barba postiza facilita los homicidios disfrazando al asesino, prohibe expresamente usarla, y declara: que será castigado con diez años de destierro todo caballero o noble que lleve alguna, y con la mutilación de una mano el plebeyo culpable del mismo delito, ordenando a más que sea aplicada esta misma última pena al barbero que la hubiese fabricado.

»Una consecuencia natural de las costumbres de la época era la esclavitud, permitida y autorizada en los dominios de la Corona de Aragón como en todas partes, si bien con menos exceso que en muchas. Yo he visto y tenido en las manos el acta de una venta de cautivos moros, apresados por tres galeras catalanas en 1299. Lo propio que los esclavos cristianos o siervos, los moros prisioneros de guerra eran vendidos públicamente sobre las mesas del mercado, *en encant*. El vendedor debía salir garante y responsable de ser el hombre que ponía en venta apresado en buena guerra, y no hecho prisionero por medio de emboscadas ni frau-

© Biblioteca Nacional de España

des, en cuyo último caso el esclavo era puesto inmediatamente en libertad.»

Valencia. También había tomado grandes proporciones el lujo en este reino, lo cual motivó que el Consejo instituyera un registro llamado del *Llibre vert,* en el cual libro, secreto, y denominado oficialmente *del bien y del mal,* se anotaban las acciones buenas y malas de los ciudadanos, evitándose así el Consejo el peligro de nombrar a personas indignas para ejercer los ejemplos o acceder a las peticiones que pudieran dirigir a las autoridades.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XIII

LAS DIVERSIONES

SIGLO XIII. — LOS DEPORTES. — LOS TORNEOS. — FIESTAS PALACIANAS. — EL JUEGO. — JUEGOS ESCÉNICOS. — SIGLO XIV. — SUNTUOSIDAD DE LA CORTE DE ARAGÓN.

Siglo XIII

Durante el siglo XIII se practicó con verdadera pasión la caza de cetrería, empleándose diversas especies de azores, abaneros, sacres, anaderos, gerifaltes, baharis, garceros, bornies, neblíes, que las nobles damas y los apuestos caballeros llevaban en sus enguantados puños. Esta diversión no fué introducida hasta el siglo XIII, por la reina D.ª Beatriz de Suabia, esposa de Fernando III *el Santo*, lo cual hacía que en un principio se mostraran muy inhábiles en su empleo los cazadores castellanos.

Este deporte pasó luego a Aragón, mostrándose grandemente aficionado a él D Jaime *el Conquistador*.

Aparte de la alta cetrería entregábanse también los nobles a las monterías, con galgos, podencos, alanos y sabuesos. También D. Jaime era gran cazador de esta clase, persiguiendo, a pie o a caballo, jabalíes, conejos, liebres y perdices.

© Biblioteca Nacional de España

Otro deporte era la equitación. «Conocer el caballo es la más señalada cosa de cuantas los caballeros han de ser sabidores», dice una de las leyes de las Partidas. Consta, sin embargo, que los jinetes ingleses eran superiores en el *sport hípico* a los españoles, según pudo verse en Londres, cuando la reina Leonor, casada con Enrique III, hizo allí su entrada, acompañada de una brillante escolta de caballeros castellanos.

Por demás está decir que se celebraban con frecuencia corridas de toros, en las cuales los cornúpetos eran alanceados por hábiles jinetes.

Estaba prohibido que los prelados asistieran a las lidias de toros, y aunque reservado su ejercicio a la nobleza, practicábanlo también los villanos, si bien incurrían en pena de infamia, pues por tal se reputaba lidiar con fieras bravas por dinero.

Los torneos Otra fiesta, solemnísima, era los torneos, cuya animación sólo puede compararse con la de nuestros circos taurinos o con las carreras de caballos de Inglaterra. Señalado el campo del torneo, acudían infinidad de mercaderes al aire, juglares y millares de curiosos, que se situaban detrás de la estacada y esperaban el comienzo distrayéndose con los tañedores, saltimbanquis y domesticadores de animales, jugando, bebiendo y charlando.

El palenque estaba cubierto por toldos y dentro de la pista se levantaban dos cadalsos, o tribunas, como decimos hoy, ocupando el de la derecha las damas y damiselas con sus dueñas y pajes y el de la izquierda el noble personaje que había convidado a la fiesta, rey o magnate, con ocasión de alguna boda, natalicio o cualquier otro próspero suceso, los jueces, heraldos, reyes de armas y demás.

Al mediodía llegaban los luchadores, después de haber elegido cada una de las damas (las cuales solían ser casadas) el que debía ser su caballero de honor. Todos

© Biblioteca Nacional de España

iban sin casco ni coraza, precedidos de sus servidores, a banderas desplegadas, con sus heraldos, sus tambores, sus acémilas cargadas con sus armaduras y entraban en las tiendas donde debían revestir aquéllas.

Armados ya, quitaban la cuerda que separaba ambos bandos y embestían unos contra otros, con sus lanzas de trece pies, continuando la lucha hasta puesta de sol, en que el vencedor recibía la joya ofrecida, que el afortunado caballero depositaba a los pies de su dama, proclamada reina del torneo.

Lidiábase en estos espectáculos a pie o a caballo, en liza o en campo abierto, con variedad de armaduras y de formas.

Había además de los torneos las justas, que se diferenciaban de los primeros por entablarse el encuentro de hombre a hombre y no de muchos a muchos.

Aunque alguna vez salían lesionados los caballeros, como le ocurrió a D. Pedro I *el Cruel* que salió herido de una estocada en una mano, en el torneo que mandó celebrar en Torrijos en 1353, es lo cierto que estos lances sangrientos fueron raros en España, pues harto tenían que enristrar los caballeros sus lanzas contra los moros, en lugar de emplearlas en simulacros, por lo cual, en vez de romper lanzas, rompían cañas, corrían cintas, remedaban asaltos de fortalezas, etc.

Fiestas palacianas.

Era común que después de los torneos, justas y monterías se celebrasen banquetes en el palacio o castillo del mantenedor, o en las tiendas y pabellones levantados al efecto. «Con los caballeros, dice Jovellanos, concurrían también las damas, prelados y caballeros que habían asistido al espectáculo, todos vestidos de gran gala y seguidos de numerosas cuadrillas de trovadores y juglares, menestrales y tañedores de instrumentos. Ricos paños de oro y seda y brocados adornaban las salas, gran copia de cirios y antorchas las alumbraban; y los metales

© Biblioteca Nacional de España

y piedras preciosas lucían tanto más en los aparadores y vajillas cuanto entonces eran más raros...

»En estas galantes asambleas, la conversación, toda de armas y amores, corría de ordinario por los lances de la pasada fiesta y por los objetos a que iban consagrados, y dando materia a los aplausos y a las disculpas, y premiando o consolando a los combatientes los hacían más dichosos o menos infelices.

»Seguía luego el banquete y a éste el consiguiente baile. Danzábase, dice el autor antes citado, de uno a uno o de más a más, y se danzaban bailes de enlace y maestría, en que la moda, a lo que se puede colegir de sus varios nombres y tonos, iba introduciendo cada día nuevos artificios y usanzas extranjeros.»

Todo lo cual contribuyó grandemente a favorecer la galantería y el ingenio culto.

El juego. Entre las *tafurerías*, como eran llamados los juegos, se cuentan el de dados, sujeto, si jugaban plebeyos, a un impuesto, que era dado en arriendo.

Jugábase también a los escaques (ajedrez) y a las tablas (damas), especialmente en la Corona de Aragón y Navarra, que fueron los que dieron más contingente a las Cruzadas, de donde vinieron dichos juegos.

Juegos escénicos. Fué el siglo XIII el de los trovadores y juglares, y, por lo tanto, aquel en que cobró más vuelo la poesía popular. «Castilla, dice Jovellanos, estaba ya llena de trovadores, juglares y juglaresas, de danzantes, representantes y menestriles, de mimos y saltimbanquis, y otros bichos de semejante ralea. Mientras los sobresalientes, admitidos en los palacios y castillos, consagraban su talento a la diversión de los grandes y señores, los menos entretenían con sus bufonadas al pueblo, congregado en las plazas y corrillos.»

Consta por las *Partidas:*

© Biblioteca Nacional de España

1.º Que a mediados del siglo XIII había ya representaciones de objetos religiosos y profanos, calificadas éstas de villanías y desaposturas.

2.º Que estas representaciones se hacían por sacerdotes y por legos, y así en las iglesias como fuera de ellas.

3.º Que existían ya cómicos *profesionales*.

Estos antecesores de Máiquez y Romea estaban divididos en categorías o géneros, como hoy se dice: había los *zaharrones*, los *remedadores*, los *juglares* y *juglaresas*, todos ellos declarados infames; las *magas y diablillos*, a quienes, por la indecencia de sus *danzas, truhanadas, moharrillas* y *botarsas*, estaba prohibida la entrada en las iglesias.

Siglo XIV

Siguió todo, por lo que toca a solaces y deportes, como en el siglo anterior. Continuaron las monterías y cetrerías; los torneos en que se alanceaba o *bofordaba* y *se rompían tablados*. El pueblo se entregaba a los juegos en que pudiera hacer ostentación de sus fuerzas, y practicaba también la halconería, pues la posesión de un azor llegó a estar al alcance del más infeliz solariego.

Digamos ahora que en corte alguna de Europa llegó la galantería, el alegre fausto y la cultura aristocrática y popular al grado que en la de Aragón, a fines del siglo XIV.

Si Jaime I *el Conquistador* fué legislador e historiador, sus descendientes se manifestaron como entusiastas trovadores, por lo cual se concedía grande importancia a los juglares y poetas en todas las fiestas palatinas. Poetas eran el infante D. Pedro, Juan I y Pedro IV.

Igualmente estaba en gran predicamento la música.

© Biblioteca Nacional de España

Consta que D. Alfonso III solicitó de Alfonso XI de Castilla, en 1329, le enviase ciertos juglares que tenía en su corte, ambos de Tarragona, los cuales tocaban respectivamente la *chabela* y *el meo canem*.

La corte de D. Juan I, *el Amador de la gentileza*, en Barcelona, era un modelo de culto a la poesía y la música. Había en palacio, constantemente, diez juglares ricamente vestidos de paño blanco y encarnado, con adornos de plata. Entre los instrumentos que se tañían había el órgano, el *exaguiar*, el arpa, la trompeta, etcétera.

Balaguer refiere con muchos detalles, siguiendo al cronista Carbonell, las fiestas que se celebraron en Zaragoza, con motivo de la coronación de D. Martín, y que, desde luego, recuerda la pompa artificiosa de los emperadores bizantinos.

«Cuando el rey y su comitiva, dice, salieron de la Seo, iba delante de todos un castillo de madera, y en él cuatro sirenas y muchos vestidos de ángel que entonaban dulces coros. En lo más alto del castillo aparecía uno vestido como rey, con un niño como hijo suyo delante, ricamente aderezados los dos. Marchaban de acompañantes los bornondores y tiradores del tablado, y los primeros de todos los oficios de la ciudad con diversos bailes y danzas.

»El rey comió con sus convidados en la *sala de los mármoles* de la Aljafería. Llevaba unas vestiduras de brocado verde, sayo y ropa rozagante, aforrada de armiños por dentro y por fuera no más que hasta la mitad de las espaldas, a manera de muceta de obispo. Al sentarse el rey a la mesa, oyóse una suave música y un coro figurando ser de serafines, cuyas voces parecían descender del techo, en que se veía un cielo estrellado con diversas gradas, y en ellas varias estatuas de santos con palmas en las manos, estando pintado Dios Padre en medio de gran muchedumbre de sera-

© Biblioteca Nacional de España

fines. De este cielo se destacó una nube, y, rasgándose su seno, apareció un ángel cantando maravillosamente. Subía y bajaba esa nube, y cada vez dejaba el ángel caer por todas partes muchas letrillas y coplas escritas en papeles de colores, con tintas diferentes, alusivas a la ceremonia. En uno de sus descensos, bajó el ángel con otros dos que llevaban unas fuentes doradas muy lindas para dar agua-manos al rey y demás caballeros, terminándose el espectáculo o la *invención*, como la llama el cronista, con bajar el ángel la copa en que había de beber el rey y un plato de frutas que le presentó para comer.

»Pero esto no era sino el principio del espectáculo. Por tres veces se llenó la mesa de viandas, y en cada uno de estos intermedios hubo a manera de una función o representación dramática. La primera vez entró en la sala un águila dorada muy grande, que se paseó e hizo varias evoluciones. La segunda vez, al son de muchas trompetas y atabales, apareció una gran culebra, *hecha muy al vivo*, que arrojaba bocanadas de fuego, y en torno suyo muchos hombres armados dando voces y gritos, como aparentando quererla matar, defendiéndose ella hasta ser vencida y muerta. La tercera vez se presentó una peña de grandes dimensiones, y en lo alto de ella la figura de una leona parda muy grande, que tenía una gran abertura como de herida en la espalda izquierda. De esta roca, salida al patio, saltaron muchos conejos y liebres, perdices, tórtolas y otras aves de diversas maneras, lo mismo que algunos jabalíes. Acudieron multitud de hombres, y mientras unos daban caza a las aves y cuadrúpedos, otros aparentaban querer subir a la roca para apoderarse de la leona; pero de las entrañas de la peña salieron entonces grupos de salvajes a impedirles la subida, y trabóse un empeñado combate en que acabaron por salir vencedores los salvajes. Entonces de la he-

© Biblioteca Nacional de España

rida de la leona salió un niño *muy hermoso, vestido de armas reales, con una corona en la cabeza, y una espada desnuda en la mano derecha, en señal de victoria, y comenzó a cantar muy suavemente.*»

Cree Milá y Fontanals que este espectáculo puede considerarse como preliminar de las representaciones dramáticas en Cataluña, pero hay noticia de haberse representado en el palacio de Valencia, en 1394, una tragedia, original de Domingo Mascó, titulada *L'hom enamorat y la fembra satisfeta,* cuyo argumento eran los amores de D. Juan I y D.ª Carroza de Vilaregut.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XIV

LA MORAL

EL SENTIMIENTO RELIGIOSO. — RELAJACIÓN DE LAS COSTUMBRES

El sentimiento religioso.

No permitía la rudeza de los tiempos, ni el continuo batallar contra moros y cristianos, que se depurase mucho la esencia de la doctrina de Jesucristo, y de ahí que la religión se practicase como una rutina.

Nada más característico, en esta parte, que lo ocurrido al rey Pedro II *el Católico* (siglo XII) al amanecer de la jornada de Muret, en la que debía perder la vida, y fué que al oir su cotidiana misa hallábase tan rendido de la borrachera cogida en la orgía de la víspera, que tuvo que permanecer sentado al leerse el Evangelio.

Mucho se progresó en este sentido en el siglo XIII, pues, con no haber llegado, ni de mucho, al grado de cultura que el siguiente, la religión cristiana dejó de ser una rutina para elevarse a la categoría de la primera y más indispensable regla para la vida civil, dejando de ser un simple sentimiento para convertirse en reflexiva convicción. Como que es el siglo de Santo Tomás de Aquino y de Alberto Magno.

Alfonso X se muestra airado contra los herejes. Sancho IV en sus *Castigos e Documentos*, dirigido a su

© Biblioteca Nacional de España

hijo Fernando IV, le dice: «Non quieras traer en la tu compañía contigo, nin la de tu casa, home de orden que sea apóstata, ca tal como éste non es para ti ni para andar contigo».

Jaime I, en vísperas de ir a la conquista del reino de Murcia, para entregarlo a su yerno Alfonso *el Sabio*, se confiesa y revela al confesor que el único pecado de que tiene que acusarse es su amancebamiento (como se dijo ya) con D.ª Berenguela de Molina. El confesor, Fray Arnaldo de Segarra, le niega su absolución, en vista de faltar el propósito de enmienda, a lo cual contesta el insigne guerrero «que tan buena obra como es conquistar aquel territorio y devolverlo a los cristianos algo le ha de valer».

No había, pues, mucha contrición, pero se suplía con una exageración de las prácticas devotas. Era obligación, por costumbre, oir misa diariamente, pero los que tenían vagar para ello recitaban maitines y laudes, por la mañana; asistían a las misas de difuntos, cuando las había; rezaban oficio de difuntos y las vísperas, después de las siestas (*sexta*) y completas al atardecer.

La confesión y la comunión sólo eran válidas, salvo en casos excepcionales, en la parroquia de cada feligrés. No había confesonarios, sino que los hombres se arrodillaban a los pies del clérigo, y las mujeres se sentaban a un lado, separados por un biombo, para no verse las caras, «porque, dice el profeta Abacuc, reza una ley de partida, que la cara de la mujer es así como la llama que abrasa a quien la cata».

Era práctica constante que antes de entrar en batalla confesaran y comulgaran reyes, ricos-hombres, caballeros y peones y se reconciliaran.

«Entraron sin reconciliarse, dice Maura y Gamazo, en la batalla famosa contra el Rey de los Gazules (reñida a poco de ceder D.ª Berenguela su corona a Fer-

© Biblioteca Nacional de España

nando III) Diego Pérez de Vargas y otro caballero castellano, cuñado suyo. Gozaba este último fama de desleal, y era tan forzudo que en más de una ocasión, fingiendo amor, había ahogado entre sus brazos a quien no le parecía bien; por eso, Diego Pérez que, cediendo a las admoniciones de la gente eclesiástica, llegó a deponer su actitud, se había negado con fundamento, no obstante su recia contextura, a aceptar la condición del fraternal abrazo que, para ceder también, ponía su deudo. En el combate ganó Vargas con un leño, luego de rotas sus armas, el glorioso apodo de *Machuca*, y su vengativo rival fué cólera divina «porque plugo a Dios que lo quiso ordenar, que cavallero de cuantos de los cristianos eran non murió y fueras aquel solamente que perdonar non quiso».

El rigor en el cumplimiento de las prácticas externas de la religión hacía que fuesen castigados con terrible severidad los blasfemos. Según el *Ordenamiento de las Tafurerías*, compuesto por mandato de Alfonso X por el maestro Roldán, se condena al que no siendo fijodalgo blasfeme en la timba, a enormes multas, a 12 maravedís la primera y segunda vez, y a dos dedos de lengua cortados de través, la tercera. En cuantos a los tahures el castigo consistía en 30 y 50 azotes, las dos primeras veces, y a la tercera con la misma mutilación de lengua que los hidalgos.

Las herejías eran asimismo severamente castigadas: San Fernando hace marcar con un hierro candente a los maniqueos, y en adelante son condenados a la hoguera.

Si la fe y la lealtad habían sido las virtudes fundamentales de la moral del siglo XII, añadióse a ellas en el XIII, la justicia, y como complemento suyo, la insensibilidad. «Pocos o ninguno, dice Maura y Gamazo, igualaron en corazón guerrero a Jaime I, y él mismo nos refiere que la noticia del glorioso fin de los Moncada le sorprendió hambriento, por lo cual se ocupó ante

© Biblioteca Nacional de España

todo de comer, y sólo de sobremesa fué a llorar un rato junto a los cadáveres de sus vasallos y amigos, retirándose luego a la tienda, donde durmió toda la noche sin despertar hasta la madrugada.»

Lo cual se compagina perfectamente con una olvidada zarzuelita de Narciso Serra, época, el siglo XIX, en que uno de los personajes dice:

Derramemos una lágrima
a la memoria de aquel
que fué nuestro amigo,
y luego nos iremos a comer.

No dejaban de hacerse cuantiosas limosnas y donaciones a hospitales y monasterios, pero más tal vez por espíritu cristiano que para desagraviar a Dios o darse tono. Si algún noble había quedado tronado, o alguna dama se había quedado viuda, o tal damisela vió frustradas sus aspiraciones, se metían en un monasterio, antes que trabajar o contraer nupcias con algún sujeto de menos categoría. A pesar de los muchos enamorados que tenía al quedar viuda de D. Jaime II D.ª Elisenda de Moncada, prefirió fundar el monasterio de Pedralbes, cerca de Barcelona, y ser su abadesa, que descender a dar su mano a algún antiguo paje. Ante todo era la soberbia.

Poco habían de pesar la caridad ni la honestidad en un siglo «tan intensamente político» como el XIII, y menos aún la vergüenza; no se desdeñaban los caballeros de vivir como parásitos a costa del rey, o como nuestros modernos *maquereaux* a costa de sus damas. Por eso escribe Ramón Lull: «el vicio de la lujuria en la caballería debiera ser más esquivado de lo que suele, y si se castigara como merece, de ninguna orden serían tantos los expulsados como de ésta».

Y en nada variaron las cosas durante el siglo siguiente, respecto al particular.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XV

LA EDUCACIÓN

La Pedagogía. — La enseñanza

La Pedagogía En el transcurso del siglo XIII se enseñaba a los párvulos hidalgos a que propagasen la fe cristiana con el esfuerzo de su brazo; a que sirvieran con lealtad a su señor para alcanzar lucros y medros; a que no vacilaran en deshacer entuertos y remediar agravios, de la cual santidad de intenciones tan hermosa y cruelmente se había de burlar el incomparable Cervantes.

La parte instructiva era mucho más ligera. El sapientísimo Ramón Lull dice que toda la ciencia del caballero ha de consistir en aprender desde niño a saber montar a caballo; el rey Sabio se contenta con recomendar que los escuderos, aspirantes a caballero, practiquen sobre todo la equitación reduciéndose la sabiduría a un poco de lectura y escritura, y a recitar los mandamientos de la ley de Dios, el Padrenuestro, los artículos de la fe y alguna otra oración o plegaria.

Los letrados se daban por harto satisfechos con conocer el trivio y el cuadrivio, de que hablamos ya,

© Biblioteca Nacional de España

aunque se nos permita recordar que el trivio comprendía la gramática, la retórica y la lógica, y el cuadrivio la aritmética, la geometría, la astronomía y la música.

Terminado el estudio de estas siete *artes liberales*, equivalentes a la barahunda de nuestra actual segunda enseñanza, emprendían los más estudiosos lo que llamaríamos hoy facultad mayor: Derecho Civil, Derecho Canónico, Física, Medicina, Teología.

Hablamos ya de las Universidades, y hay que decir que predominaban en ellas, como rivales, los franciscanos y los dominicos. Los primeros se inspiraban en San Agustín, continuador de la tradición idealista platónica, patrocinada ahora por Escoto Duns; los segundos seguían a Santo Tomás, modernizador de Aristóteles.

Los legistas estudiaban en Salamanca; los canonistas, en Bolonia; los teólogos solían perfeccionar sus estudios en París, los medicinantes en la hipocrática Montpeller; los filólogos orientalistas, en Toledo.

Era grande obstáculo el procurarse libros, pues el papel de lino no se generalizó hasta el siglo XIV, y aunque ya desde el siglo X introdujeron los venecianos el de algodón, era éste de tan mala calidad que a los pocos años los textos eran ilegibles. De ahí que los estudiantes tuviesen que alquilar los libros a los *estacionarios* o tenderos, «pagando por cada cuaderno la cantidad que el Rector hubiera fijado, y devolviéndole luego de copiado el texto».

A todas cuyas disciplinas había que reunir, como complemento, la *gentileza*.

© Biblioteca Nacional de España

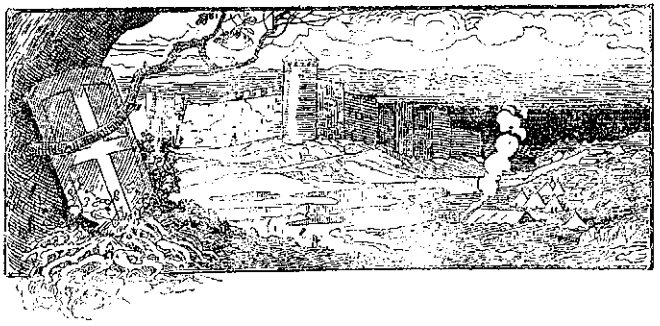

PARTE SEGUNDA

EL SIGLO XV

CAPÍTULO PRIMERO

UNA PRIVANZA

NUEVA MINORÍA.—D. JUAN II.—GUERRA CON GRANADA.—DOÑA CATALINA, REGENTE ÚNICA.—MAYORÍA DEL REY.—LOS INFANTES DE ARAGÓN.—D. ÁLVARO DE LUNA.—GUERRA CON GRANADA.—PODERÍO DEL CONDESTABLE.—LA BATALLA DE OLMEDO.—PROCESO Y MUERTE DE D. ÁLVARO DE LUNA.

(1406 - 1454)

Nueva minoría.

Iba a realizarse en este siglo el ideal tantas veces acariciado por los antiguos reyes: constituirse en soberanos absolutos, sojuzgando a la nobleza con el auxilio del brazo popular, y hacer de todos los reinos de España uno solo.

Los reyes de Castilla, sobre todo, habían perseguido siempre este fin, ya que no con éxito, cuando menos

© Biblioteca Nacional de España

imponiendo la hegemonía castellana, por lo cual hemos visto, a veces, tomar aquellos soberanos el título de *Emperador*, mediante la pleitesía de los reyes de Aragón, Navarra, Granada, etc.

Juan II. Proseguimos nuestro relato en el punto en que, fallecido D. Enrique III *el Doliente*, era jurado rey D. Juan II, su hijo, de menos de dos años de edad (diciembre de 1406).

Amenazaba, pues, la vuelta a aquellos disturbios, violencias, guerras y conspiraciones que tantas veces habían ocurrido durante las regencias, y no parecía sino un castigo del cielo el fallecimiento de los reyes dejando por sucesores a tiernos niños; sin que tal fatalidad haya dejado de repetirse hasta nuestros días.

Según el testamento de D. Enrique III, debían ejercer el cargo de tutores del rey niño y gobernadores del reino su viuda, D.ª Catalina de Lancáster, y su hermano D. Fernando, llamado después el de Antequera, y de la guarda y educación de D. Juan II los nobles señores D. Diego López de Stúñiga y D. Juan Velasco, con el obispo de Cartagena.

No era posible que gobernasen a una D.ª Catalina y D. Fernando y, por lo mismo, se repartieron los reinos que integraban el dominio castellano. La corregente gobernaría Castilla la Vieja y León, y D. Fernando, Castilla la Nueva, Extremadura, Murcia y Andalucía.

Apenas arregladas las diferencias entre la reina y el infante, tuvo éste que acudir precipitadamente a la defensa de Andalucía, pues el rey o emir de Granada, Yusuf III, había invadido aquel territorio a la cabeza de un formidable ejército.

Guerra con Granada. Convocadas Cortes y concedido el servicio que se necesitaba, comenzó la guerra (primavera de 1407) por tierra y mar. La escuadra castellana, creación de D. Pedro I *el Cruel*, derrotó,

© Biblioteca Nacional de España

Toma de Antequera

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

al mando del almirante D. Alfonso Enríquez, a la sarracena, en aguas de Gibraltar. Por tierra peleábase con vario trance, especialmente en los antiguos reinos de Almería y Sevilla. En suma: si Yusuf III salía derrotado en su empresa de ganar a Baeza, apoderábase en cambio del castillo de Bedmar, y al romperse de nuevo las hostilidades en otoño, apoderábase Don Fernando de las plazas de Setenil y Zahora.

Fallecido Yusuf y proclamado rey Mohamed VII *el Hayzari* (el Izquierdo), pidió éste una tregua, que fué concedida por ocho meses.

Aprovechando aquel armisticio, tuvieron Cortes los corregentes en Guadalajara, y D. Fernando, que adoraba en su familia, logró que se confirieran a sus dos hijos, Sancho y Enrique, los grandes maestrazgos de Alcántara y Santiago, y que se aprobara el enlace de su otro hijo D. Alfonso con la infanta D.ª María, hermana de Juan II.

Reanudada la campaña (1410) y contando esta vez D. Fernando con fuerzas más considerables que la primera, venció en la sangrienta batalla de las Yeguas y logró apoderarse, después de un empeñadísimo y largo sitio, de la fortísima plaza de Antequera, nombre que llevó en lo sucesivo, pues realmente era digno de recordación a causa del heroísmo desplegado por los sitiadores (1410).

Reinaba ahora en Granada Yusuf IV, y en vista de la esterilidad de aquella campaña pidió nuevo armisticio, aceptado al momento y renovado después.

D.ª Catalina regente única

Apenas de regreso de su expedición a Antequera, encontróse D. Fernando con que el Parlamento de Caspe, del que hablaremos a su tiempo, le llamaba para ocupar el trono de Aragón, «uno de los más envidiables del mundo», por fallecimiento ab intestato y sin sucesión de D. Martín *el Humano*.

© Biblioteca Nacional de España

Grande fué el sentimiento, rayano en consternación, que produjo en Castilla la partida del infante corregente, gracias a cuya energía se había podido mantener el orden, y era tanto más dolorosa aquella ausencia en cuanto el rey adolescente no daba muestras de señalarse gran cosa. Aunque se hallaba en edad de poder haber aprendido algo para ejercer el oficio a que estaba destinado, sus guardadores y mentores no se habían preocupado por educarle ni instruirle. «Se le dejaba triscar y correr con sus pajes, dice un autor, creyendo que con ello y hacer versos bastaba para superar a su padre».

Favorecía el rey, especialmente, entre dichos pajes a uno llamado Alvaro de Luna. Contaba 18 años, y era hijo bastardo del caballero aragonés de su mismo nombre, señor de Cañete y de Jubera, y de María de Cañete (a) *la Cañeta*, cuyas costumbres no tenían nada de recomendables, y por si no bastara la afición que le tenía D. Juan a dicho paje, favorecíale a su vez la reina madre D.ª Catalina nombrándole su maestresala.

El único freno de los nobles de Castilla para no entregarse a las acostumbradas rebeliones contra la regente era D. Fernando de Antequera, ahora I de Aragón, siempre vigilante respecto a su sobrino, pero cuando, por desgracia, falleció a los cuatro años de ocupar el trono de Jaime I *el Conquistador* (1416), no hubo ya quien pusiera temor en los ricos hombres y de nuevo fué teatro Castilla de los temidos robos, las violencias, las sediciones y las intrigas a que se entregaban los ambiciosos y soberbios señores.

No podía dominar la regente aquel revuelto mar de desatadas pasiones, pero aun así, algo había aún que representase el principio de autoridad. Por desgracia, falló también aquella sombra de gobierno, falleciendo repentinamente D.ª Catalina en Valladolid, donde estaba ahora la Corte, en 1418.

© Biblioteca Nacional de España

No podía presentarse más pavoroso el porvenir, y, por lo mismo, pasando por todo, reunidas las Cortes de Madrid, acordaron proclamar mayor de edad a Don Juan II, a pesar de no contar más que 14 abriles, precedente para lo que ocurrió en 1844, cuando la minoridad de Isabel II.

Mayoridad del rey.

Nada remedió, sin embargo, la anticipada proclamación. El rey no tenía más afición que componer poesías, y entregó en absoluto el gobierno a su querido Alvaro, pero no habían de consentir los soberbios nobles que a tales manos fuera a parar el timón del Estado, y desde luego comenzaron las intrigas para lanzarle del poder al favorito.

Los infantes de Aragón.

Figuraban entre los más acérrimos enemigos del antiguo pajecillo los primos del rey, Don Enrique y D. Juan (los célebres infantes de Aragón), hijos de D. Fernando de Antequera, y al propio tiempo cuñados suyos, pues D. Juan II había casado ya, a raíz de su advenimiento al trono, con la infanta D.ª María, hermana de aquéllos; pero aparte de los infantes, había también muchos magnates que aspiraban a hacerse dueños de la voluntad del distraído monarca.

Los amigos leales del joven rey pensaron entonces someter a un arbitraje las diferencias entre el rey y su favorito, de una parte, y los nobles de otra, sometiendo el fallo al juicio del buen conde de Haro, D. Pedro Fernández de Velasco.

Hallábase la corte en Torrecillas, y allí se publicó el bando: el infante D. Enrique contraería matrimonio con la hermana del rey, D.ª Catalina, y ésta llevaría en dote el marquesado de Villena, con todas sus ricas villas y lugares y sus fuertes castillos.

Así se creía habría de quedar todo apaciguado cuando hallándose una mañana acostado todavía el rey D. Juan II, entró en la cámara D. Enrique y mandó

© Biblioteca Nacional de España

al rey se vistiera aprisa, llevándoselo luego poco menos que preso a Ávila, y lo mismo a D. Álvaro de Luna.

Y no hubo sino que obedecer a D. Enrique, que mientras tenía en su poder al rey y a su valido se permitía gobernar en nombre de D. Juan II, y convocaba a Cortes, recaudaba los impuestos y levantaba levas de gente.

Al cabo de algún tiempo de duro cautiverio lograron escapar los dos amigos, y refugiados en el castillo de Montalbán, en los montes de Toledo, bloqueados por D. Enrique, estuvieron a punto de perecer de hambre, después de sacrificados los pocos caballos que llevaban, hasta que acudiendo en su socorro su primo D. Juan, hizo prisionero a su hermano D. Enrique, mientras por su parte la mujer de éste, D.ª Catalina, huía a Valencia, poniéndose bajo el amparo del rey de Aragón D. Alfonso V, su cuñado, hijo mayor de Fernando I de Antequera y, por lo mismo, hermano de los susodichos *infantes de Aragón* Juan y Enrique.

D. Álvaro de Luna.

Agradecido el rey D. Juan II a la lealtad de D. Alvaro, elevóle a la dignidad de *Condestable de Castilla,* equivalente a la que se llama hoy de *generalísimo,* después de haber comenzado por ser un oficio palatino (*Comes stabuli,* Conde del Establo o caballerizo mayor, como decimos hoy) (1423).

Dos años después, y ya en sus veintitrés años, llenábase de júbilo el corazón de D. Juan II con el nacimiento de un hijo, al que se impuso el nombre de Enrique, y debía ser el IV que lo llevara.

No podía, sin embargo, perderse de vista a los Antequeras, pues su poder era grandísimo: D. Alfonso era rey de Aragón (el V); D. Juan, por su casamiento con D.ª Blanca, hija y heredera de Carlos *el Noble,* era rey de Navarra; D.ª María, su hermana, se sentaba en el solio de Castilla. No fué, pues, de extrañar que D. Alfonso y D. Juan (a pesar de haber sido éste quien hizo prisio-

© Biblioteca Nacional de España

nero a D. Enrique), solicitaran con todo apremio la libertad de éste.

No pudo negarse el castellano, pero en cuanto Don Enrique pudo volver a la corte comenzó de nuevo sus intrigas contra D. Alvaro, empeñado en una lucha a brazo partido con la nobleza, al mismo tiempo que más ensoberbecido cada día con su valimiento, hasta el punto de haberle concedido el rey D. Juan II una guardia personal, como siglos después sucediera con Godoy.

D. Enrique y sus partidarios, perdiendo todo respeto al rey, le exigieron el destierro del favorito, a lo cual (1427), aunque con gravísimo dolor de su alma, tuvo que acceder, y entonces gobernaron ellos, pero tan pésimamente que Castilla entera no cesaba de clamar por la vuelta del condestable, como único remedio a la anarquía y desorden que reinaban.

El de Luna, que vivía, como suele decirse, a lo príncipe en la villa de Ayllón, se hizo de rogar bastante y hasta el tercer requerimiento de Juan II no se presentó en la corte de Valladolid.

Pronto se conoció la presencia de D. Alvaro, que, leal como un perro a su rey y decidido a librarle de la opresión de la nobleza, empleó las más enérgicas medidas, confiscando villas, lugares y castillos de los ricos hombres, y desafiando las amenazas de Aragón y Navarra.

Guerra con Granada.

No podía ser mayor la ingratitud que hacia D. Juan II demostró ahora el rey de Granada Mohamed el *Izquierdo*. Expulsado de su reino, debía su restauración a D. Juan II, cuando apenas repuesto en el trono y aprovechándose de la inminencia de la guerra entre Castilla de un lado, y Aragón y Navarra de otro, declaró la guerra a su favorecedor.

No se arredró D. Juan II, o mejor dicho D. Alvaro de Luna, y partió contra el granadino. La entrada fué impetuosa, y arrollándolo todo a su paso llegó el fa-

© Biblioteca Nacional de España

vorito hasta las faldas de Sierra Elvira, donde acampó.

Pareciera que no debiese ocuparse nadie en el campamento más que en la guerra, pero lejos de ser así eran las tiendas de los nobles un semillero de intrigas y conspiraciones, tanto que el rey estaba decidido ya a levantar el campo, aburrido con tantas dificultades como los cortesanos le oponían.

Por fortuna no fué así; continuó su marcha el ejército castellano, y al llegar a Higueruela se vió detenido por las tropas de Mohamed *el Izquierdo* que, a dar crédito a las crónicas, ascendían a 200,000 infantes y 5,000 caballos, cifras exageradas a todas luces. Tomó el mando de los castellanos el Condestable, o generalísimo, y alcanzó brillantísima victoria, teniendo el enemigo que retirarse, perseguido, hasta Granada.

Era de esperar que continuase el avance, como era el plan de D. Alvaro de Luna, pero no pudo ser así. Los manejos del conde de Haro, del obispo de Palencia y otros magnates contra el valido, contra cuya vida conspiraban, hicieron que, sin participarle nada al de Luna, diera D. Juan II orden de retirada, no parando hasta Córdoba; resolución lamentable, «ca en poco tiempo que el rey estoviera en el reyno de Granada, dice el cronista, tomara la mayor dél por la fuerza o pleitesía, segund el estrecho en que había puesto a los moros e la grand victoria que dellos había avido.»

Lo único que hizo D. Juan II para castigar la felonía de Mohamed *el Izquierdo* fué proclamar, llegado a Montefrío, rey de Granada a Yusuf-ben-Almaul, en favor del cual se pronunciaron luego la capital y los pueblos, concertando entre el rey de Castilla y el nuevo Emir un estrecho tratado de paz y amistad.

Poderío de D. Álvaro de Luna.

Cubierto de gloria y anheloso de sosegar las turbulencias del reino, dispúsose el omnipotente ministro a imponer a todos la autoridad del rey, aunque a la verdad sin

© Biblioteca Nacional de España

descuidar su medro personal, ni más ni menos que hacen nuestros políticos de hoy, entre los cuales no hay tal vez quien sirviera para descalzarle las correas de los zapatos a D. Alvaro de Luna; a su elevadísima dignidad de Condestable y los títulos que ostentaba añadió el gran maestrazgo de Santiago, los títulos de duque de Trujillo, Conde de San Esteban de Gormaz y de Ledesma, y señor de no pocas villas y castillos, de suerte que no hubo magnate más poderoso que él en toda España.

Igualmente colmó de gracias a sus parientes y amigos: arzobispados, prioratos, señoríos, altos cargos, tanto que su cortecilla ofuscaba por su brillantez a la del mismo rey. «Además el Condestable, dice un autor, por su cultura, por sus finos modales, por su gallardía en las justas y torneos, por su esplendidez, fausto y desmedida elevación, y si esto no fuera bastante, por su orgullo y aun avaricia, se había atraído la envidia de unos y el odio de los otros.»

Rugiendo de coraje, conjuráronse *los infantes de Aragón* y el adelantado D. Pedro Manrique contra el favorito. Preso el adelantado, logró fugarse del castillo de Fuentidueña y presentándose en Medina de Rioseco declaróse en abierta rebelión.

D. Juan II no se atrevió a atacar a los sublevados, entre los cuales se contaban gran número de nobles, enemigos mortales de Luna, y con grave desdoro de la majestad del trono concluyó con los sediciosos un tratado, en la villa de Castronuño, cuya substancia se reducía a que D. Alvaro de Luna fuese desterrado a Sepúlveda, como así se efectuó.

Reunidos ahora en Ávila los infantes, el D. Pedro Manrique y lo más florido de la nobleza publicaron un mensaje al rey cuyo final ponemos a continuación:

«Todos los que ven que vuestra señoría da lugar a cosas tan graves e tan intolerables e enormes e detes-

© Biblioteca Nacional de España

tables, creen, según lo que se conoce de la excelencia de vuestra virtud e discreción, que el Condestable tiene ligadas e atadas todas vuestras potencias corporales e intelectuales por mágicas e diabólicas encantaciones, para que no pueda hacer, salvo lo que él quisiere, ni vuestra memoria remiembre, ni vuestro entendimiento entienda, ni vuestra voluntad ame, ni vuestra boca hable, salvo lo que él quisiere, e con quien e ante quien; tanto que religioso de la orden más estrecha del mundo, non es nin se podríá hallar tan sometido a su mayor, quanto lo seydo y es vuestra Real Persona, al querer e voluntad del Condestable. E como quiera que muchos hayan seydo en el mundo privados de reyes e grandes príncipes, no es memoria, ni se lee que privado fuese osado de hacer las cosas, en tanto menosprecio e desdén e poco reverencia a su Señor, como éste.»

Ningún efecto produjeron ni el tratado de Castronuño ni el mensaje de Ávila; D. Juan II no podía separarse de su leal ministro, en vista de lo cual, furiosos los infantes (uno de los cuales, D. Juan, era ahora rey consorte de Navarra) y sus parciales levantaron la bandera de rebelión y se hicieron con las principales plazas, con la particularidad de contarse entre los enemigos de D. Alvaro a la reina María y el joven príncipe de Asturias, que demostraba ya con ello el poco seso que debía llevarle a la perdición y a la deshonra al ocupar el trono.

Grande debía ser, pues, el afecto de D. Juan II hacia su ministro cuando, por apoyar a éste, desafiaba a tantos y tan poderosos coligados. Con él se hallaba en Medina de Rioseco cuando se presentaron las tropas de los rebeldes; no contaba D. Juan II con fuerzas para resistirles, y tuvo que entrar en arreglos con los insurrectos. Convínose en que D. Alvaro de Luna no podría ver al rey en seis años, que pasaría desterrado a sus Estados de Escalona, y de hecho quedó prisio-

© Biblioteca Nacional de España

nero el rey de Castilla de su cuñado D. Juan I de Navarra (después II de Aragón) y demás conjurados, que le llevaron a Ávila.

Allí permanecía, cuando el obispo de dicha ciudad, que había logrado catequizar al príncipe de Asturias, y a varios magnates, consiguió que el de Navarra se marchara a Pamplona y aun no sólo esto, sino que consiguió también aquietar al infante D. Enrique y a varios magnates.

La tranquilidad, con todo, duró poco. A pesar de la larga distancia que separaba al rey de su favorito no cesaba de acrecentarse cada día más el odio de los nobles contra D. Álvaro de Luna.

La batalla de Olmedo.

A nadie se le podía ocultar que de un momento a otro se lanzarían a la guerra los descontentos, y a su frente el rey de Navarra, D Juan I, y su hermano el infante D. Enrique, y, en efecto, así ocurrió. El navarro, que tenía puesta guarnición en Atienza invadió el antiguo reino de Toledo, con 600 peones y 400 caballos, fuerza, si escasa en número, terrible por las depredaciones que cometía. Y así se puso D. Juan sobre Torija, Alcalá de Henares y otras villas de por aquella comarca.

El rey D. Juan II de Castilla, a su vez, reunió a toda prisa cuantos tropas pudo.

Y aquí hemos de abrir un paréntesis para dar cuenta de que por aquel mismo tiempo (1445) fallecían la reina de Portugal, D.ª Leonor, en Toledo, y a muy poco después, la reina D.ª María, hermana de los infantes de Aragón, en Villacastín (Segovia). «Sospéchase, dice Mariana, que les dieron hierbas, por morir en un mismo tiempo, y ambas de muerte súpita, demás que el cuerpo de D.ª María, después de muerta, se halló lleno de manchas. Dióse crédito en esta parte a la opinión del vulgo, porque comúnmente se decía dellas que no vivían muy honestamente.»

© Biblioteca Nacional de España

Continuando ahora nuestro relato diremos que reunidas ya las tropas reales, salió D. Juan II de Castilla al encuentro de D. Juan I de Navarra, con quien estaba su hermano D. Enrique. Hallábanse los rebeldes acampados cerca de Alcalá de Henares, con 1,500 caballos. El castellano no se vió con fuerzas bastantes para atacar y a su vez sus cuñados no se resolvieron tampoco a presentar batalla, sino que levantando el campo emprendieron el camino de Arévalo, seguidos por el rey y tal fué la marcha que los escuadrones de ambos bandos hubieron de llegar a un tiempo a aquella entonces importante villa.

El navarro se apoderó luego de Olmedo, que le había negado la entrada, a la noticia de que andaban cerca los castellanos, y allí se alojó mientras D. Juan II sentaba sus reales a media legua, junto a los «molinos de los Abades». Seguían al rey de Castilla su hijo el príncipe D. Enrique, el Condestable D. Álvaro de Luna, que había acudido desde Escalona, D. Juan Pacheco y algunos magnates, y acompañaban a D. Juan I de Navarra el Almirante, el conde de Benavente y el de Castro, los Quiñones y otros caballeros, que se habían presentado con otros 1,000 caballos.

El obispo Barrientos, que se hallaba al lado de don Juan II, procuró entretener a los rebeldes con mediaciones pacíficas, aunque en realidad para esperar la llegada del maestre de Alcántara, que debía llegar con refuerzos.

Reunida ya la hueste castellana, quedaron sitiados en Olmedo los infantes de Aragón.

Gran decaimiento experimentaban los rebeldes, y todo era esperar pudiese llegarse a un arreglo, cuando se le antojó al príncipe D. Enrique acercarse a los muros de Olmedo, en son de reto, con sólo 50 jinetes. Hicieron entonces los de D. Juan I de Navarra una impetuosa salida, y persiguieron a los que se habían

© Biblioteca Nacional de España

aproximado a la plaza, llegando hasta los reales de D. Juan II de Castilla.

A tal desacato dióse orden de presentarles batalla; salieron todas las tropas, rigiendo la vanguardia don Alvaro, pero ya habían desaparecido los que dieran alcance al príncipe de Asturias D. Enrique, y no se veía salir a nadie de Olmedo.

No faltaban dos horas para la puesta de sol cuando se dió orden a los castellanos para regresar a los reales, y entonces fué cuando, aprovechándose de lo que se conoce hoy por *un repliegue*, lanzáronse los navarro-aragoneses contra los castellanos. Trabóse la batalla, que fué terrible. El escuadrón del infante D. Enrique cerraba contra el del Condestable de Castilla; el de D. Juan I de Navarra contra el que mandaba su yerno el príncipe D. Enrique. Ya atardecía cuando los infantes de Aragón se declaraban en derrota, y trataban de ampararse en Olmedo, perseguidos sañudamente por los castellanos (22 de mayo de 1445). Cayeron prisioneros muchos nobles del partido de los infantes, y valiéndose de la obscuridad de la noche escapaban a Aragón D. Juan y D. Enrique, herido éste en una mano. Llegado a Calatayud agravósele de tal manera la lesión que murió a no tardar. «Entendióse, dice Mariana, le atosigaron la llaga, con que se le pasmó el brazo.» Permítasenos, sin embargo, suponer que no hubo tal intoxicación; se trataría, sin duda, de un tétanos traumático, complicación muy común en aquellos tiempos. Dejó D. Enrique un hijo de su segundo matrimonio que debía adquirir también famoso nombre.

Vencidos los infantes partió D. Juan II contra las villas y castillos de los nobles que habían tomado partido contra el Condestable, y a todos los redujo: Medina de Rioseco, Torrelobatón, Aguilar de Campóo, etcétera, etc.

© Biblioteca Nacional de España

Proceso y muerte de D. Alvaro de Luna.

Había llegado el Condestable a la cumbre del poder, pero no por eso se sentía tranquilo, ya que sus enemigos, declarados o encubiertos, no habían de desistir de llevarle a la perdición. Por lo tanto, hallándose viudo el rey, y temeroso el Condestable de que la nueva reina no se inclinase al partido de sus contrarios, consiguió hacerle tomar por esposa a D.ª Isabel, hija del infante de Portugal, D. Juan, en la cual había de tener por hija a la que debía ser después la Católica Reina (1447).

Mala mano tuvo D. Alvaro de Luna en la elección. En lugar de agradecerle D.ª Isabel sus buenos oficios para elevarla al trono de Castilla, la faltó tiempo para declararse en favor de los grandes y mover contra el Condestable el ánimo de su real esposo.

Pasando por alto los episodios novelescos de la muerte del Condestable, nos contentaremos con decir que se dió por preso en Burgos al entregarle D. Pedro Estúñiga un mandamiento del rey que garantizaba su persona e intereses. Procesado por el Consejo Real, fué condenado a muerte, bajo frívolos pretextos, y ejecutada la sentencia el día 12 de Junio de 1445 en la plazuela del Ochavo de Valladolid.

Su muerte fué un ejemplo de nobleza y de estoicismo.

D. Juan II, que tan mal pago había dado a aquel a quien se lo debía todo, en vez de llorar a su amado favorito sólo se le ocurrió ir a poner sitio a Escalona, para llevarse presos a la viuda y al hijo del Condestable, pero todo se arregló a condición de que habían de entregarle la mitad de los tesoros y bienes de su antiguo ministro.

Fuese por los remordimientos, fuese por otra causa más prosaica, poco sobrevivió D. Juan II al Condestable, cuya política había sido precisamente librar al Poder Real de la opresión de la nobleza.

© Biblioteca Nacional de España

Digamos también que poco después hubo de perder la razón la viuda de D. Juan II, D.ª Isabel de Portugal, su segunda esposa, y quizás esta ascendencia explique la locura de D.ª Juana I, y ciertas extrañezas de los descendientes de Carlos I.

Por lo demás, no resultaron mejores que D. Álvaro los sucesores que le dió el rey D. Juan II, identificados en un todo con su política. Fueron esos nuevos ministros el obispo de Cuenca, D. Lope Barrientos, íntimo amigo de D. Álvaro, y el Prior de Guadalupe fray Gonzalo de Illescas.

Se ha acusado a D Álvaro de Luna de haber tiranizado a su amo y señor; pero hay que tener en cuenta que D. Juan II no era capaz de ocuparse en nada seriamente, por lo que a los asuntos de Estado se refiere. Aparte de sus aficiones a la poesía y a los chistes «fué, dice el cronista Esteban de Garibay, amigo de caza y música, buen justador y jugador de cañas, pero muy remiso y negligente en la gobernación de sus reinos, no se ocupaba siquiera en la semana un día en ello, remitiéndolo todo a sus privados, muy al contrario de lo que hacía el rey D. Enrique, su padre. Faltándole lo mejor y más necesario, hubo en su tiempo más guerras y sediciones civiles y revueltas que nunca en Castilla y León hasta su tiempo, no siendo el rey obedecido, sino sus privados, llenos de extraños bandos y parcialidades».

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO II

ABATIMIENTO DE LA MONARQUÍA CASTELLANA

ENRIQUE IV. — LA GUERRA DE GRANADA. — ESCÁNDALOS PALACIANOS. — LOS MINISTROS. — LA BELTRANEJA. — EXTRAÑA OCURRENCIA DE LOS CATALANES. — ENTREVISTA DEL REY DE CASTILLA Y EL DE FRANCIA.

(1454-1474)

Enrique IV Esta vez, en que no había que temer las revueltas propias de las minoridades, subía al trono un rey del cual, según las señales que diera siendo príncipe de Asturias, no podían esperarse grandes aciertos, ni mucho menos energía bastante para restablecer el principio de autoridad tan profundamente trastornado bajo el reinado de D. Juan II.

«En efecto, dicen los Sres. Fornes, escandalosamente disoluto, y rey en un siglo ya ponderado por sus estragadas costumbres, quiso utilizar el odioso privilegio de tal, para con mayor desenfreno y alcance satisfacer impúdicas liviandades, inficionando con su ejemplo a la nación entera, degradándose a sí propio, y al debilitarse con excesos vergonzosos, contrae el poco adulador renombre de *Impotente*.»

© Biblioteca Nacional de España

Resulta, con todo, que D. Enrique se distinguía por su carácter apacible y sus afectuosos modales; muy dadivoso, aunque sin discernimiento; falto, en cambio, de toda condición para el oficio de rey, hasta el punto de no saber siquiera escoger a un favorito que, como D. Alvaro de Luna, supiera a lo que iba; los atlantes que debían sostener sobre sus hombros el peso de la monarquía fueron D. Juan Pacheco, marqués de Villena, «el personaje más intransigente, informal y volandero de Castilla», y el obispo de Ávila, Alfonso de Fonseca, después arzobispo de Sevilla.

Los primeros actos del hijo de D. Juan II fueron de clemencia: mandó poner en libertad a los nobles que yacían presos, como los condes de Alba y de Treviño, el Almirante y otros que habían guerreado al lado de los infantes de Aragón, y les restituyó sus bienes confiscados; hizo paces con su tío D. Juan I de Navarra; conservó en sus puestos a los leales del anterior reinado, y confirmó la alianza contraída con su primo Alfonso V de Aragón, rey de Nápoles.

Extraño parecerá que los dos citados reyes accedieran a la alianza, pues tenían motivos para mostrarse hondamente resentidos, ya que el castellano se había divorciado de su desventurada esposa, D.ª Blanca de Navarra, hija de Juan I, culpándola de estéril, al cabo de doce años sin tener sucesión.

Sea como fuere, D. Enrique, con el deseo de haber hijos, pidió la mano de la infanta D.ª Juana, hermana de D. Alfonso V de Portugal, de cuya corte era el encanto por su alegría y su vivacidad. Concedida a don Enrique la mano de la bellísima infanta, celebróse el casamiento en 1455, chocando desde el momento su desenvoltura, tan ajena a la severa etiqueta castellana, aunque ningún cargo pudiera dirigírsela en punto a su honestidad, por suspicaces que se mostraran los cortesanos.

© Biblioteca Nacional de España

Hubo grandes fiestas en Córdoba, en cuya ex mezquita se efectuó el casamiento, bendecido por el arzobispo de Tours, y luego en Madrid, asombrando aquí el lujo deslumbrador que desplegó el arzobispo Fonseca, tanto que en una cena con que obsequió a los reales novios hizo presentar a D.ª Juana y a sus damas sendas bandejas cargadas de joyas y pedrería para que escogieran todas las que fuesen de su agrado.

Digamos, de paso, que tenía D. Enrique «la cabeza grande, ancha la frente, los ojos zarcos, las narices, no por naturaleza, sino por cierto accidente, romas, el cabello castaño, el color rojo y algo moreno, todo el aspecto fiero y poco agradable, la estatura alta, las piernas largas, las facciones del rostro no muy feas, los miembros fuertes y a propósito para la guerra. Era aficionado a la caza y a la música, en el arreglo de su persona templado. Bebía agua, comía mucho, sus costumbres eran disolutas, la vida estragada en todas maneras de torpeza y deshonestidad. Por esta causa se le enflaqueció el cuerpo y fué sujeto a enfermedades; muy inconstante y vario en lo que intentaba.» (Mariana.)

La guerra de Granada

Era aspiración general del país que continuara con toda actividad la guerra con el granadino, y a ello debió ceder D. Enrique, aunque siempre le hubiera inspirado horror el derramamiento de sangre, y aun tal vez a eso se debieran muchas de sus debilidades.

Las campañas en la vega de Granada, en 1455, 56 y 57, no podían presentarse en mejores condiciones para alcanzar la victoria, pero cada vez interrumpió D. Enrique su continuación, siempre por su invencible repugnancia a sembrar la muerte, lo cual le hizo ludibrio así de los nobles y prelados como del mismo pueblo, y sobre todo del ejército, pues no podían ser más formidables las fuerzas de que disponía para acabar con la dominación musulmana.

© Biblioteca Nacional de España

Nada bueno podía presagiarse de aquel rey, no menos aborrecedor que su padre de ocuparse en los negocios del Estado. Todo dependía del marqués de Villena que, si bien con más recato, gobernaba como lo hiciera su tío D. Alvaro de Luna, lo cual no impedía que a su vez el rey encumbrara de la nada a sus numerosos favoritos, familiares y compañeros de libertinaje, y prodigara con escandalosa liberalidad gracias y mercedes a los que le vendían lealtad. Y así fué cómo improvisó una nobleza bastarda para que sirviera de contrapeso a la tradicional, cada vez más ofendida contra aquel rey que tan poco respeto se había procurado.

Lámpara árabe

Llevado de su afición a la caza, eligió como corte la villa de Madrid, rodeada a la sazón de espesos bosques, y no hubo en toda Europa otra más viciosa ni libertina, de lo cual resultaba que no bastaban las rentas para los enormes gastos del palacio y las prodigalidades en conceder mercedes a los favoritos y las comblezas.

El tesorero mayor, Diego Arias, se permitió representar al rey que no era posible continuar con aquel derroche, pero D. Enrique se negó a introducir economías, diciéndole que «el oficio de los reyes es dar y derramar y medir su señorío, no con su particular, sino enderezar su poder al bien común de muchos, que es

© Biblioteca Nacional de España

el verdadero fruto de las riquezas; a unos damos por que son provechosos, a otros, por que no sean malos».

Es lo mismo que hacen algunos gobiernos de hoy, que prodigan dinero a manos llenas a ciertos individuos «porque no sean malos», perjudicando con esto a los que se mantienen «buenos».

Ello fué que, con llenar de mercedes a hidalguillos

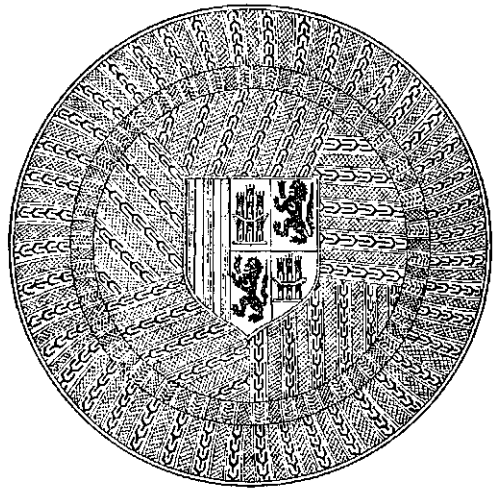

Plato hispano morisco del siglo XV

y plebeyos, elevados a la aristocracia, si se atrajo el agradecimiento del vulgo se concitó, en cambio, la odiosidad de los magnates. Hay que decir, no obstante, que el proceder del rey le granjeó grandísima popularidad, de suerte que «en ningún tiempo estuvo el pueblo más obediente a su príncipe».

Escándalos palacianos

Entretanto todo era jolgorio, escándalo y *juerga* en la corte, dando la reina Doña Juana el primer ejemplo de despreocupa-

© Biblioteca Nacional de España

ción y galantería. El rey no atendía absolutamente a nada más que a sus placeres, de manera que firmaba todas las provisiones y mandamientos sin leerlos jamás. Harto necesitaba el tiempo para dedicarlo a sus cortejos. Una de las favoritas más regaladas era D.ª Catalina de Sandoval, a la cual despidió por haber descubierto que permitía la sirviese otro caballero; con todo, para recompensar sus «servicios» la hizo abadesa del monasterio de monjas de San Pedro de las Dueñas, de Toledo. «El caso, dice Mariana, era que tenían que ser reformadas; buen título, pero mala traza, pues no era para esto a propósito la amiga del rey; a su enamorado, Alonso de Córdoba, hizo cortar la cabeza en Medina del Campo.»

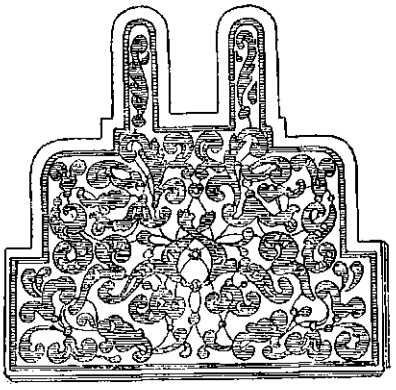

Azulejo de la Alhambra

Fué reemplazada la D.ª Catalina por D.ª Guiomar de Castro, con quien ninguna, fuera de la Reina, se igualaba en apostura, de que entre las dos resultaran competencias. «Y esto era lo que más le divertía al rey D. Enrique IV, ya que hallaba la más deliciosa de sus complacencias, escriben los Sres Fornes, en ver cómo se sacudían y denostaban D.ª Guiomar y la reina, sirviendo en alto y en bajo de ridículo y a la par de desconsolador espectáculo.»

Cada una de las dos contaba con sus partidarios: Doña Guiomar tenía de su lado a Fonseca, ya arzobispo de Sevilla; la reina contaba con el apoyo de D. Juan Pa-

© Biblioteca Nacional de España

checo, nombrado marqués de Villena por el rey don Juan II de Aragón.

El espectáculo vergonzoso que daba la reina arrancándole el moño a D.ª Guiomar subió de punto al hacerse públicas las relaciones ilícitas que sostenía con D. Beltrán de la Cueva, que de paje de lanza había sido promovido a mayordomo mayor. «El pueblo, que de ordinario se inclina a creer lo peor y a nadie perdona, echaba a mala parte esta conversación y trato; algunos también se persuadían que el rey lo sabía y consentía para encubrir la falta que tenía de ser impotente; torpeza increíble y afrentosa».

Los ministros Por falta de Fonseca, compartió ahora el gobierno con el marqués de Villena su tío D. Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, hombre de ánimo valiente, de osados pensamientos, y mucho más a propósito para andar a cintarazos que para echar bendiciones. Con eso, «muy dado a la alquimia y a la busca de minas y tesoros, lo cual hacía que gastase enormes sumas en pos de allegar oro, resultando, en suma, hallarse en continuas necesidades».

La Beltraneja Seis años habían transcurrido desde el casamiento de D. Enrique IV con D.ª Juana de Portugal sin que hubiese habido sucesión, cuando por fin dió a luz la reina a una hija, vejada desde luego con el apodo de *la Beltraneja*, por creerse era fruto de los amores de la reina con D. Beltrán. Con todo, empeñado el rey en que era legítimo fruto de su casamiento, la hizo jurar por princesa de Asturias, como así lo hicieron los presentes, entre ellos los infantes D.ª Isabel y D. Alfonso.

Púsose por nombre a la recién nacida el de su madre, Juana, y fueron sus padrinos la infanta Isabel, hermana del rey, el marqués y la marquesa de Villena, y el embajador de Francia, conde de Armagnac. En celebración de tan feliz suceso fué nombrado D. Beltrán

© Biblioteca Nacional de España

conde de Ledesma y mayordomo mayor Andrés de Cabrera. Más aún: habiéndose celebrado entre Madrid y el Pardo un magnífico torneo, mantenido por Don Beltrán, obsequió luego a los caballeros con un banquete tan espléndido que sólo el rey podía ofrecer otro igual. D. Enrique, radiante de alegría, quiso conmemorar aquel brillantísimo «hecho de armas» fundando en el mismo sitio un monasterio de frailes jerónimos, trasladado luego a Madrid, donde subsiste.

Por lo demás, no monopolizaba D. Beltrán el cariño de D.ª Juana. Reunía ésta, entre sus muchos atractivos, el de ser muy buena poetisa y aficionada a los vates, y no se desdeñaba de contestar a las epístolas amatorias que la dirigían algunos, como Juan Rodríguez del Padrón y Gómez Manrique, hermano del famoso Jorge, cantor de las preciosas *Endechas* tan sabidas. En su ardiente fantasía no vacilaba el buen D. Gómez en decirle a D.ª Juana que era

en virtudes más completa
que cuantas reinan ahora.

Ello es que no podía ser mayor el escándalo. «A ejemplo de los príncipes, dice Mariana, el pueblo y gente menuda se ocupaba en deshonestidades, sin poner tasa ni a los deleites ni a las galas. Los nobles, sin temor alguno del Rey se hermanaban entre sí, quien por sus particulares intereses, quien con deseo de poner remedio a males y afrentas tan grandes.»

Alternaban con la disolución las supersticiones más vergonzosas. Parece ser que cayeron muchos bólidos, tomados como señal de la cólera celeste; un niño de tres años anunció en un pueblo de la Alcarria los grandes males que se aparejaban si no hacían penitencia y se enmendaban. En el Alcázar de Segovia los leoncillos se comieron al león mayor.

© Biblioteca Nacional de España

«El pueblo, dice Mariana, atemorizado con todas estas señales, hacía procesiones y votos para aplacar la saña de Dios.

»Lo que importa más, las costumbres, no se mejoraron en nada; en especial era grande la disolución de los eclesiásticos; a la verdad, se halla que por este tiempo D. Rodrigo de Luna, arzobispo de Santiago, de las mismas bodas y fiestas arrebató una moza que se velaba, para usar della malamente; grande maldad y causa de alborotarse los naturales debajo de la conducta de D. Luis Osorio, hijo del conde de Trastamara. En enmienda de caso tan atroz despojaron aquel hombre facineroso y malvado de su silla y de todos sus bienes.» Fué enviado a Santiago el arzobispo de Sevilla, Fonseca.

Extraña ocurrencia de los catalanes.

Mientras ocurrían tales escándalos en Castilla, andaban alborotados los catalanes contra el rey de Aragón, D. Juan II, y su esposa D.ª Juana Enríquez por suponer habían envenenado a D. Carlos, príncipe de Viana, heredero del trono. Levantóse en armas todo el Principado y se acordó enviarle a D. Enrique IV la corona de los Berengueres y los Jaimes, si les proporcionaba gente de socorro y los recibía bajo su amparo. El rey, que se hallaba cazando en Atienza, aceptó la oferta y les envió 2,500 caballos, que llegaron a Cataluña a través de Aragón y Valencia por caminos extraordinarios. «Con este socorro, dice Mariana, aquella muchedumbre levantada se animó confiada que por aquel camino se podría defender y sustentar. En cumplimiento de lo asentado, levantaron los pendones por el rey Don Enrique. Apellidáronle conde de Barcelona y batieron con su cuño y armas la moneda de aquel estado...» Ya veremos el resultado nulo que produjo la tal proclamación, teniendo bien pronto los catalanes que buscarse nuevo conde, siendo así que de haber sido otro

© Biblioteca Nacional de España

hombre el castellano hubiérale sido facilísimo apoderarse de todo el reino de Aragón y el de Navarra, por hallarse D. Juan II en apuradísima situación. Y, sin embargo, aun en medio de tantas miserias conseguían algún triunfo las armas enriqueñas; así, reconquistaban el duque de Medina Sidonia la plaza de Gibraltar y el maestre de Calatrava la de Archidona.

Entrevista del rey de Castilla y el rey de Francia

No podía, por lo que hemos dicho, y sobre ello volveremos en su lugar, ser más crítica la situación del rey D. Juan II, y, por lo mismo, trató desde luego de apelar a la diplomacia, ya que no podía valerse de las armas.

Reinaba en Francia Luis XI, y D. Juan II acudió a él para que sirviera de intercesor y procurara su reconciliación con D. Enrique IV, a lo cual accedió el astuto francés, comenzando por enviarle una embajada a D. Enrique al objeto de proponerle la entrevista.

Hallábanse el rey de Castilla y su esposa en la villa de Almazán, y allí recibieron al embajador, que era uno de los más encumbrados personajes de su nación: Juan de Rohán, almirante de Francia y señor de Montauban. La recepción (1463) fué fastuosísima; por orden del rey bailó la reina con Rohán, el cual se creyó tan obligado que juró no volver a bailar jamás en su vida con mujer alguna después de tanta honra.

Concertada la entrevista, tuvo efecto cerca de Fuenterrabía, pero en territorio francés, allende el Bidasoa. La comitiva que acompañaba a Luis XI se componía de los condes de Foix, el duque de Borbón, el arzobispo de Tours (Turón, castellanizado) y el almirante Rohán, todos ellos muy nobles personajes, pero con trajes muy ordinarios, especialmente el del Rey, «que era causa a los castellanos de burlarse dellos y de motejallos con palabras agudas y motes».

En cambio, no podía ser más fastuoso el séquito

© Biblioteca Nacional de España

del castellano, en el que figuraban el arzobispo de Toledo, cuatro obispos, el marqués de Villena, el maestre de Alcántara y el gran Prior de San Juan, «todos y cada cual arreados muy ricamente y con libreas y mucha representación de majestad. Entre todos se señalaba el conde de Ledesma (D. Beltrán de la Cueva), gran competidor del de Villena; salió arreado de vestidos muy ricos, recamados de oro y sembrados de perlas».

Pasado el Bidasoa (lo cual significaba reconocer la superioridad de Francia), entablada la *conversación* entre los dos reyes y concertados los términos de la avenencia, resultó que los castellanos habían demostrado una superioridad inmensa respecto a gallardía y elegancia sobre los franceses, especialmente el conde de Ledesma, que era ahora el hombre de confianza de D. Enrique. En cambio, el rey de Castilla les pareció a los franceses feo y desgarbado. En cuanto al laudo de Luis XI fué: que los castellanos saliesen de Cataluña y de Navarra; que D. Enrique se quedase, en prenda, con Estella; que la reina de Aragón y su hija quedaran en rehenes del arzobispo de Toledo.

«Esta sentencia, dice Mariana, ofendía mucho a la una nación y a la otra; a los de Castilla y de Aragón, sobre todo a los de Navarra; quejábanse que aquel asiento y sentencia era en gran perjuicio suyo. Ningún otro provecho se sacó de juntarse estos príncipes.»

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO III

LA REBELIÓN DE LA NOBLEZA

EL MARQUÉS DE VILLENA. — EL AUTO DE ÁVILA. — LA GUERRA CIVIL.—EL BANDOLERISMO. — LA BATALLA DE OLMEDO. — LAS ÚLTIMAS VERGÜENZAS.—TRATADO DE LOS TOROS DE GUISANDO.—LOS PRETENDIENTES DE D.ª ISABEL. — CASAMIENTO DE ISABEL. — MUERTE DE ENRIQUE IV. — CONSIDERACIONES.—LA BELTRANEJA.

(1462-1474)

El marqués de Villena.

No podían perdonar los antiguos nobles a D. Enrique IV la creación de aquella nueva aristocracia de favoritos, hidalgüelos, plebeyos y galopines, que se pretendía substituyese a la de sangre azul.

Formóse, pues, contra el rey un formidable partido, cuyas cabezas eran el arzobispo de Toledo (Carrillo), Villena, el almirante D. Fadrique, los Manriques, el maestre de Calatrava, D. Pedro Girón, Alba, Plasencia, etcétera, apoyados por D. Juan II de Aragón. El programa de esta coalición era pedir la exclusión de Doña Juana, *la Beltraneja*, como heredera del reino, en atención a su bastardía.

D. Enrique, asustado, procuró desagraviar al marqués de Villena, llamándole a Madrid. Asistió D. Juan Pacheco, pero no sin hacerse dar rehenes, y una vez

© Biblioteca Nacional de España

en la corte se condujo tan diestramente que consiguió atraer a la causa de los rebeldes a los que todavía no se habían declarado contra el rey.

Dueño de la situación el marqués, llevó su osadía hasta el punto de invadir con sus parciales el alcázar de Segovia, donde veraneaban el rey, los infantes D.ª Isabel y D. Alfonso y D. Beltrán de la Cueva, para apoderarse de todos ellos.

No cuajó la cosa, ni se atrevió D. Enrique a prender a Villena, por respeto al salvoconducto que le había otorgado. Repitiéronse luego los intentos de rapto de la real familia, así como de asesinato de D. Beltrán, pero afortunadamente fracasaron todas las conjuras.

Así las cosas, vino un nuevo agravio a hacer rebosar la indignación de la nobleza, y era que para humillar todavía más a los antiguos grandes era nombrado gran maestre de Santiago D. Beltrán de la Cueva, en menosprecio del infante D. Alfonso, a quien de derecho correspondía.

Reuniéronse los conjurados en Burgos y le enviaron al rey Enrique una carta, irreverente hasta lo sumo, que recibió en Valladolid, en que se le exigía la devolución del maestrazgo de Santiago al infante D. Alfonso, revocando el nombramiento de D. Beltrán, el juramento del infante como príncipe de Asturias, por ser adulterina la hija de la reina D.ª Juana y la obligación de no dar los corregimientos a personas inhábiles que vendieran la justicia. De otra suerte, obrarían como su honor demandaba.

Hallábase presente en la real cámara, al recibir Enrique IV la insolente misiva, el obispo de Cuenca, que había sido su preceptor, y como lleno de indignación le suplicara no accediese a semejantes imposiciones, respondióle, según refiere el cronista Enríquez del Castillo: que había que evitar la efusión de sangre y que valía más no apelar a la guerra.

© Biblioteca Nacional de España

Quedóse, pues, perfectamente tranquilo D. Enrique, y no tuvo reparo alguno en entrevistarse con el marqués de Villena, en un lugar entre Cabezón y Cigales, y convínose en que:

1.º El infante D. Alfonso heredaría el reino y se casaría con la proclamada princesa de Asturias Doña Juana.

2.º Que D. Beltrán renunciaría en D. Alfonso el maestrazgo de Santiago.

3.º Que para la extirpación de los abusos y propuesta de las reformas necesarias se nombrara un tribunal de cinco árbitros.

4.º Que los obispos de Astorga y Cartagena emitiesen dictamen científico sobre la potencia o impotencia generativa del monarca castellano.

El rey, deseoso de que D. Beltrán de la Cueva no quedase descontento, le hizo duque de Alburquerque, y merced de esta villa, Cuéllar, Roa, Medina y Atienza, aparte de muchos juros de heredad en Andalucía, lo cual venía a ser el equivalente de las rentas anejas al maestrazgo de Santiago.

«Tarea larga se echaba encima la comisión de reforma, dicen los Sres. Fornes, si había de implantar lo bueno sobre la corrupción universal que dominaba. De rey abajo, parece que ninguno estaba en su puesto ni en la conciencia de sus deberes; el palacio era un lupanar; y algunos que pudieran reprimirlo y echarle el anatema necesitaban para perdón de su propia liviandad hartos tesoros de la misericordia divina. Vióse a los nobles convertir sus castillos en madrigueras de bandidos y ladrones, cuyas cercanías imponían más terror que las quebradas de Sierra Morena. La inseguridad de los caminos, la venalidad de la justicia, la moneda falsa declarada legal, las algaras de los moros, y la triste figura del rey durante las investigaciones científicas que a él concernían, con los otros escándalos

© Biblioteca Nacional de España

conocidos, nos darán una idea de las miserias de la pobre Castilla.»

El auto de Ávila.

A consecuencia del tratado de Cabezón, habían exigido los nobles que fuese traído a los reales de D. Enrique su hermano D. Alfonso, de once años de edad, para ser jurado príncipe de Asturias, y efectuada la jura exigieron les fuese entregado para su guarda (1464).

No habían de satisfacerse los nobles con aquellos

El traje en la Edad Media. (Mediados del siglo XV)

acuerdos; el movimiento era, ante todo, dinástico: no se quería para nada a *la Beltraneja,* que debía quedar absolutamente excluída del trono, como hija de un obscuro pajecillo de lanza, elevado por la voluntad del rey a conde de Ledesma, duque de Alburquerque y gran maestre de Santiago.

Continuó, pues, la guerra: después de la entrevista

© Biblioteca Nacional de España

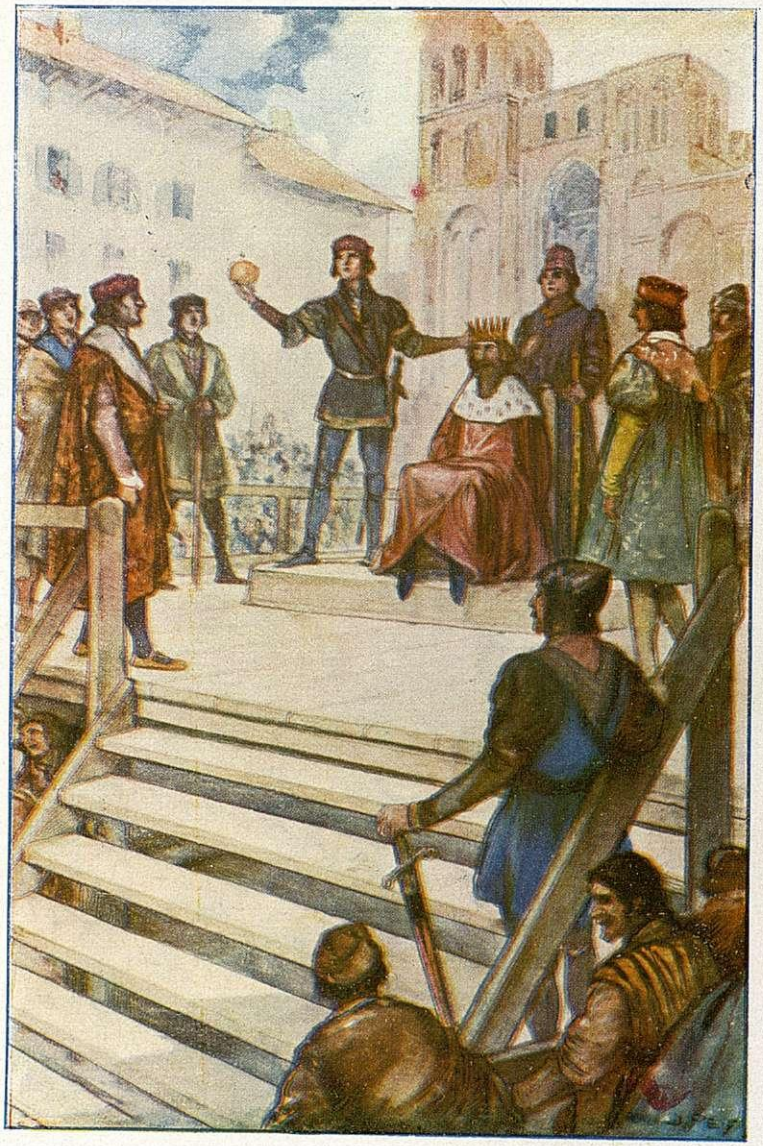

La farsa de Ávila

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

de Cabezón habíanse ido: el rey a Madrid; Villena al reino de Toledo; los nobles que guardaban a D. Alfonso a Plasencia; el maestre de Calatrava, D. Pedro Girón, a sus estados de Osuna, en Andalucía.

Era formidable la insurrección contra el rey.

Girón, o sea Osuna, maestre de Calatrava, había levantado las ciudades de Sevilla y Córdoba, y atraídose al duque de Medina Sidonia, al conde de Arcos y a D. Alonso de Aguilar; por mostrarse fieles al rey había quitado el priorato de San Juan a D. Juan Valenzuela, y despojado de sus bienes y rentas al obispo de Jaén. Los demás, en Castilla y León hacían lo mismo, sublevando los pueblos, que tenían que seguirles de grado o por fuerza.

Ante tal situación, pidió consejo D. Enrique IV a los que creía le permanecían fieles, tales como el arzobispo de Toledo, D. Alfonso Carrillo, a quien acababa de confiar la tenencia de Ávila y de la Mota o castillo de Medina.

El arzobispo, traicioneramente, aconsejó la guerra, como si fuese cosa fácil, y aceptaron la opinión los demás viéndola expresada con tanta llaneza.

Partió, en consecuencia, D. Enrique al frente de numerosas fuerzas para Salamanca, al objeto de ofrecer desde allí la paz o declarar la guerra a los nobles sublevados contra él. Ante la negativa de ceder, atacó a Arévalo, pronunciada en favor del infante D. Alfonso, y ésta fué la señal de la rebelión a todo trance. El Almirante sublevó a Valladolid, donde debía levantarse el banderín de enganche, y el obispo de Toledo convocó en Ávila a todos los nobles que habían entrado en la conjura.

Grande era el abatimiento de D. Enrique al verse de tal suerte abandonado, y aun reconociendo sus buenas cualidades de misericordioso, enemigo de la efusión de sangre y amigo del pueblo, preciso es reconocer que

© Biblioteca Nacional de España

no podía ser otro el resultado de sus vicios y debilidades.

Ello fué que reunidos en Ávila, por el felón arzobispo de Toledo, los nobles rebeldes, «acordaron, dice Mariana, de acometer una cosa memorable; tiemblan las carnes en pensar una afrenta tan grande de nuestra nación, pero bien será se relate para que los reyes por este ejemplo aprendan a gobernar primero a sí mismos, y después a sus vasallos, y adviertan cuantas sean las fuerzas de la muchedumbre alterada, y que el resplandor del nombre real y su grandeza más consiste en el respeto que se les tiene que en fuerzas; ni el Rey, si le miramos de cerca, es otra cosa que un hombre con los deleites flaco; sus arreos y la escarlata ¿de qué sirve sino de cubrir como parche las grandes llagas y graves congojas que le atormentan? Si le quitan los criados tanto más miserable, que con la ociosidad y deleites más sabe mandar que hacer ni remediarse en sus necesidades.»

El traje en la Edad Media; mediados del siglo XV

He aquí la descripción del llamado *Auto de Ávila*, según el Sr. Ortega y Rubio, que sigue la *Crónica* de Enríquez del Castillo:

«En una llanura cerca de Ávila hicieron levantar un

© Biblioteca Nacional de España

estrado, y en él colocaron una estatua o efigie de Don Enrique sentado en el trono. Después de leer una carta o manifiesto, *más llena de vanidades que de cosas substanciales,* contra el Rey, el arzobispo de Toledo le quitó la corona, el conde de Plasencia el estoque, el conde de Benavente el cetro y D. Diego López de Zúñiga derribó al suelo la estatua. «Luego que este auto fué

Traje militar; mediados del siglo XV

acabado, aquellos buenos criados del Rey, agradeciendo las mercedes que de él habían recibido, elevaron al príncipe D. Alfonso sobre sus brazos, y con voces muy altas dijeron: *¡Castilla por el rey D. Alfonso!*

»Como si todo esto fuera poco, aquellos nobles hicieron firmar a D. Alfonso (6 de junio) una carta-circular a sus reinos, que fué enviada a los señores y

© Biblioteca Nacional de España

villas, notificando su coronación en los siguientes términos: «E por exemplo del mal vivir del dicho Enrique, e de sus crímenes e delitos tan inormes e feos, cometidos e consentidos por él en su palacio e corte, los dichos mis regnos esperaban ser perdidos e destruídos; e añadiendo unos males a otros sin penitencia e enmienda alguna vino el dicho D. Enrique en tan grand profundidad de mal, que dió al traydor D. Beltrán de la Cueva la reyna doña Johana su mujer, para que usare de ella a su voluntad, en gran ofensa de Dios e deshonor de sus personas de los dichos Enrique e Reyna; e una su fija della llamada doña Johana, dió a los dichos sus regnos por heredera, e por premio la fiso jurar por primogénita dellos, pertenesciendo a mí como a fijo del rey D. Johan, mi señor e mi padre, que Dios haya, e su legítimo heredero, la subcesión destos regnos en qualquier manera que vacasen, e non a otra persona alguna, por la notoria e manifiesta impotencia del dicho Enrique para aver generación, lo qual nunca ovo, nin dél se esperaba quedar, como es manifiesto en todos mis regnos o señoríos.»

»Cuando D. Enrique tuvo noticia de lo sucedido en Ávila, exclamó: «Podré yo decir agora aquello que el profeta Isaías en presencia de Dios dijo contra el pueblo de Israel, cuando idolatrando se apartaron de él para servir a los ídolos: *Crié hijos y púseles en estado y ellos menospreciáronme*»; y al saber que muchas poblaciones habían alzado banderas por D. Alfonso, pronunció las palabras de Job: *Desnudo salí del vientre de mi madre, e desnudo me espera la tierra.*»

La guerra civil.

El auto de Ávila produjo terrible sensación en todos los reinos sujetos al trono castellano; D. Enrique quedó aterrado; pero la nobleza que le permanecía fiel clamó venganza; el estado llano, entre el cual, según dijimos, era popularísimo el monarca, a quien en el lenguaje actual podríamos calificar de

© Biblioteca Nacional de España

«demócrata», ardió en indignación, y el clero desde los púlpitos anatematizó el proceder vitando de los que de tal manera habían hecho befa de la majestad del trono.

Ello es que sin pérdida de tiempo se presentaron a ofrecer sus servicios al escarnecido monarca el Condestable de Castilla, D. Miguel Lucas, el conde de Cabra, D. Pedro de Córdoba con sus hijos D. Diego, mariscal de Castilla y D. Martín, comendador de Estepa, el prior de San Juan, Valenzuela, el conde de Alba, Don Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana; los condes de Almazán y Medinaceli, y otros.

Las ciudades y comunes, por su parte, salvo Burgos, Valladolid y Toledo, escandalizados del ultraje, pues se tenía por inconcuso que jamás podía ser depuesto el rey, excepto en los casos de herejía, ofrecieron su concurso, distinguiéndose por su fervor dinástico las capitales de Andalucía, Salamanca, Toro, Simancas, etc.

En la ciudad últimamente dicha el pueblo hizo también *un auto,* pero el exonerado no era D. Enrique, sino el arzobispo de Toledo, Carrillo, cuya efigie llevaba un letrero que decía: *D. Oppas.* El monigote fué encerrado en prisiones, y arrastrado luego por las calles, a la voz del pregonero que decía: «Esta es la justicia que se manda hacer a este cruel tirano Oppas, por cuanto habiendo recibido lugares, fortalezas y dineros para servir a su rey se rebeló contra él. Quien tal hizo que tal haya», después de lo cual fué quemado.

No podía quejarse el rey de que le faltase apoyo, pues llegó a tener a sus órdenes 80,000 peones y 14,000 caballos, efectivo muy superior, a lo menos en cuanto a calidad, al de los nobles sediciosos, que tenían un cuartel general en Valladolid, pero horrorizado siempre a la idea del derramamiento de sangre, procuró no enconar la guerra, y no sólo esto, sino que por inverosímil que parezca volvió a celebrar otra entrevista con el marqués de Villena, que, como de costumbre, logró volver a su

© Biblioteca Nacional de España

gracia y continuar mangoneando, después de engañar al rey diciéndole que no había dinero bastante para emprender la campaña y que su hermano el infante D. Alfonso estaba decidido a pedirle perdón por haberse sentado en el trono, cuando el auto, obligado por los nobles, y que no tardarían éstos en seguir su ejemplo.

Satisfecho D. Enrique del feliz término de la insurrección, se apresuró a colmar de espléndidas mercedes a cuantos se habían declarado en su favor.

Pero no por eso cedían los revoltosos, al mismo tiempo que los pueblos se mostraban disgustadísimos por la debilidad del rey acogiendo de nuevo al de Villena. Los sediciosos abandonaron ahora a Valladolid y se fortificaron en Arévalo, llevando consigo al infante D. Alfonso preso en realidad, tanto, que sabedores de lo que Villena había dicho al rey le amenazaron con degollarle si tal intentaba. «¡Miserable condición de su reinado! exclama Mariana. Dél estaban apoderados sus súbditos, y él, en lugar de mandar, forzado a obedecellos.»

Los nobles, como capaces ya de todo, enviaron ahora una especie de ultimátum al rey. La condición que imponían para abandonar las armas era que la infanta D.ª Isabel casara con el maestre de Calatrava, D. Pedro Girón. Accedió D. Enrique con inmensa desesperación de la infanta, que en manera alguna se avenía a tan desigual enlace. Por fortuna, hallándose ya en camino el Maestre para encender la nupcial antorcha, se murió de repente (enero de 1466). «Díjose vulgarmente, dice Mariana, que las plegarias muy devotas de la infanta, que aborrecía este casamiento, alcanzaron de Dios que por este medio la librase.»

El bandolerismo.

A todo esto continuaba Castilla sumida en la anarquía. No había ni justicia, ni autoridad, ni amparo: el bandolerismo había al-

© Biblioteca Nacional de España

canzado proporciones pavorosas, pero con carácter distinto que antes, porque no eran ahora los almogávares, monfíes, malandrines ni golfines los que se lanzaban al merodeo, sino los más poderosos magnates y nobles de Castilla.

«Durante el desastroso reinado de Enrique IV, dice el Sr. Zugasti, el estragamiento de las costumbres, el

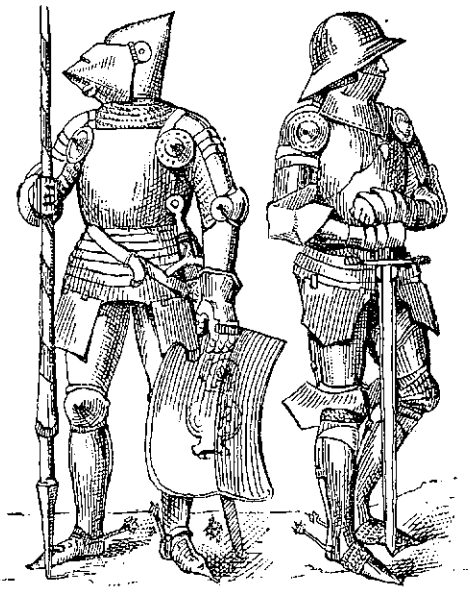

Traje militar; mediados del siglo XV

desorden social, el bandolerismo sistemático y la falta de respeto a toda autoridad moral y política, habían llegado a ese extremo de hedionda podredumbre, cuya prolongación es de todo punto incompatible con la existencia de las sociedades humanas.

»En tal situación, y en aquellos azarosos días, no le restaba otro recurso al pueblo castellano que desapa-

© Biblioteca Nacional de España

recer de la haz de la tierra, o ser vigorosamente regenerado por una idea moral de gobierno, que disciplinase todas las fuerzas divergentes, resolviendo todos los antagonismos en una armonía jurídica y combinando todas las diferencias en el patriótico sentido de la unidad nacional.

»En efecto, la corrupción moral era tan espantosa, la carencia de autoridad tan completa, la desmoralización tan general y el espíritu de violencia tan característico en la feroz y pervertida nobleza, que nada se hacía por la fuerza de la ley y de la justicia, y todo se resolvía por la exclusiva inspiración del interés personal, que era el único criterio, y por la fuerza de las armas, que era el único medio por todos acatado.

»A tal punto llegaba la insolente osadía de la nobleza y de tal modo practicaba la violencia en todos sentidos, que con razón podía aplicarse a su feroz conducta el dicho de que *sus pragmáticas eran su voluntad*, considerando como la mejor razón la espada.

Sólo así puede explicarse el singular y pavoroso espectáculo que presentaba en aquella época la nobleza que, aposentada en sus castillos, seguida de sus numerosos hombres de armas, y sedienta de oro y sangre, salía diariamente de sus fortalezas, no con sus monteros y jaurías para entregarse, como sus predecesores, al vigoroso ejercicio de la caza, sino con sus más esforzados jinetes, para caer, como una avalancha, sobre los caminantes y mercaderes que acudían a las ferias, y a los cuales despojaban de su dinero, joyas, mercancías y caballos, ni más ni menos que si fuesen los más desalmados y despreciables malandrines.

»Y no pocas veces, además de los citados despojos, apoderábanse también de hermosas doncellas y damas, a las cuales brutalmente violaban, exigiendo después por ellas enormes rescates.

»Igualmente cuando tenían ocasión propicia para

© Biblioteca Nacional de España

ello se apoderaban de las personas más acaudaladas de los bandos contrarios, reteniéndolas cautivas en sus fortalezas largo tiempo, ya para canjearlas con otros prisioneros de su parcialidad, ya para exigirles cuantiosas sumas o donaciones, mediante escritura, en cambio de la libertad que les concedían.

»Pero si todos estos actos de feroz y repugnante vandalismo eran fortuitos y contingentes, según se presentaban los casos, todavía debo añadir que las

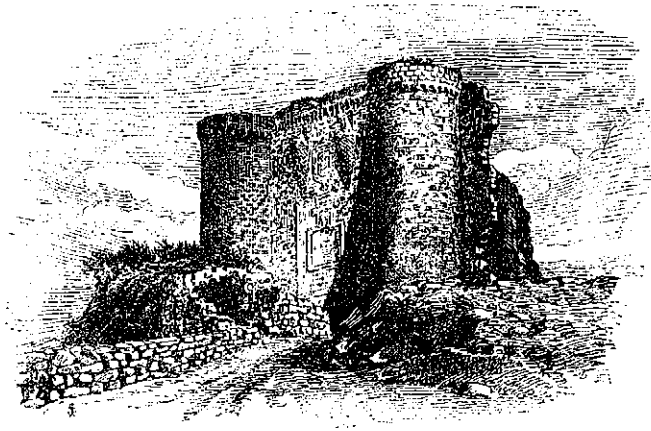

Castillo de Astorga

sucesivas evoluciones del bandolerismo habían llegado hasta la espantosa perfección de organizar con envilecedora regularidad un sistema permanente de ingresos, a guisa de ordenados tributos.

»Hernando del Pulgar afirma que los gobernadores y alcaides de los castillos hacían tales devastaciones, que los concejos de las ciudades y villas se vieron obligados a pagarles un tributo fijo por vía de seguro, a fin de poner a cubierto sus tierras y términos de aquellos rapaces asaltos y destructoras correrías.»

© Biblioteca Nacional de España

No es, pues, de extrañar que los pueblos se sintiesen llenos de coraje contra la nobleza, y desearan acabar con ella, lamentándose de que el rey persistiese en sus tratos y contratos con los sediciosos y se dejase llevar del siempre traicionero marqués de Villena, hasta parecer imposible tanta buena fe, que no podía calificarse ya de tal, sino de mentecatez. Conseguía rescatar del poder de los nobles a su hermano Alfonso, y le faltaba tiempo para volvérselo a entregar; no cesaba de conceder enormes mercedes a los insurrectos, otorgándoles todo cuanto le pedían, y aun para apaciguar al marqués de Santillana cometía la avilantez de entregarle en rehenes a su hija la pobre D.ª Juana *la Beltraneja*. «Grande mengua, exclama Mariana. Todos los grandes vendían lo más caro que podían su servicio a aquel príncipe cobarde; persuadiéndose que con aquello se quedarían que alcanzasen y apañasen en aquellas revueltas.»

La batalla de Olmedo.

Llegó por fin un momento en que los leales no quisieron continuase tal escándalo y se impusieron al rey para que volviera por su propia dignidad y decoro, y no tuvo más remedio que llamar a las armas, a pesar de su horror a la efusión de sangre.

Habíanse hecho fuertes los conjurados en Olmedo, aquella villa donde D. Alvaro de Luna había alcanzado tan brillante victoria sobre el rey de Navarra y los castellanos rebeldes. D. Enrique se hallaba al frente de un poderoso ejército, proporcionado por los nobles y las ciudades, y se dispuso a moverse sobre la Mota de Medina del Campo, sublevada por el arzobispo de Toledo. Mandaba las tropas el duque de Alburquerque, o sea D. Beltrán de la Cueva, y al llegar a Olmedo salieron los nobles rebeldes al mando del arzobispo Carrillo para cerrarle el paso, llevando consigo a D. Alfonso.

© Biblioteca Nacional de España

«El rey D. Enrique deseaba excusar la batalla, dice Mariana; su autoridad era tan poca y los suyos tan deseosos de pelear, que no les pudo ir a la mano.» Lo que hizo, sin embargo, fué escurrirse para no verlo.

La batalla que fué larguísima quedó indecisa. Los rebeldes pudieron retirarse a Olmedo, con el para ellos rey D. Alfonso XII; los enriqueños, cuyo ejército se componía de 2,000 infantes y 1,700 caballos continuaron hacia Medina del Campo (20 de agosto de 1467).

Las últimas vergüenzas.

Un vencedor hubo, sin embargo, y fué el marqués de Villena, que se calzó con el maestrazgo de Santiago.

D. Enrique, siempre anheloso de la paz, acudió entonces a la Santidad del Papa Paulo II para que excomulgase a los grandes si persistían en sus desacatos y privase de sus dignidades a los obispos sediciosos.

El buen Pontífice accedió de buen grado a intervenir, y con este objeto envió a Castilla, como Nuncio, al obispo de León, D. Antonio Venerio, pero nada se alcanzó con ello, antes al contrario, se dió lugar a las mayores irreverencias, pues habiéndose trasladado a Olmedo para conferenciar con los conjurados «apenas pudo alcanzar que para ello le diesen lugar, antes le despidieron primera y segunda vez con palabras afrentosas, y pusieran en él las manos si no fuera por tener respeto a su dignidad. Como amenazase de excolmugallos, respondieron que no pertenecía al Pontífice entremeterse en las cosas del reino. Juntamente interpusieron apelación de aquella descomunión para el concilio próximo, condición muy propia de ánimos endurecidos y obstinados en la maldad, que siempre se adelanta en el mal hasta despeñarse, y quiere remediar un daño con otro mayor, sin moverse por algún escrúpulo de conciencia.»

Y en efecto, tanto caso le hicieron al buen Nuncio los obispos rebeldes, que el de Segovia, movido por el

© Biblioteca Nacional de España

arzobispo de Sevilla, entregó traicioneramente a los sublevados la ciudad. La reina D.ª Juana logró ampararse en el castillo, pero su cuñada la infanta D.ª Isabel, que según una frase vulgar y baja, pero muy gráfica, «se las traía», no quiso moverse del palacio, se dejó hacer prisionera y se fué para su hermano Alfonso, «y desde allí adelante se apartó del rey y se quedó con el príncipe su hermano» (Enrique del Castillo).

Grandísimo fué el trastorno que la pérdida de Segovia produjo en el ánimo del desdichado rey de Castilla, tanto, que jamás tuvo igual sentimiento en toda su vida, pues consideraba a Segovia como su patria nativa y tenía en ella sus tesoros y los instrumentos y aparejos de sus deportes.»

Ello es que D. Enrique no parecía hallarse ahora en sus cabales; de todos recelaba, todo era dar órdenes y contraórdenes. Por fin, y esto demuestra la infelicidad mental de aquel rey *sportsman*, volvieron a verse él y Villena en el alcázar de Segovia, donde concluyeron un nuevo tratado bajo las siguientes condiciones, verdadero *Inri* para la majestad real:

Entrega del castillo de Segovia al infante D. Alfonso (el Alfonso XII de los rebeldes).

Facultad de retirar D. Enrique los tesoros que tenía en el palacio, pero a condición de ser depositados en el alcázar de Madrid, bajo la custodia del alcaide Pedro Munzares.

Entrega de la Reina D.ª Juana, en rehenes, al arzobispo de Sevilla.

Hecho esto, y al cabo de seis meses, los nobles se avendrían a restituir el gobierno a D. Enrique IV.

«¡Vergonzosas condiciones y miserable estado del reino! exclama Mariana. ¡Cúan torpe cosa que los vasallos para allanarse pusiesen leyes a su príncipe, y tantas veces hiciesen burla de su majestad!

»La mayor afrenta de todas fué que la Reina, en el

© Biblioteca Nacional de España

castillo de Alahejos, do la hizo llevar el arzobispo conforme a lo concertado, puso los ojos en un cierto mancebo, y con la conversación que tuvieron se hizo preñada, que fué grave maldad y deshonra de toda España y ocasión muy bastante para que el poco crédito que se tenía de su honestidad pasase muy adelante y la causa de los rebeldes ya pareciese mejor que antes.»

Digamos ahora que después del nacimiento de la jurada princesa de Asturias D.ª Juana, *la Beltraneja*, no era ésta la única vez en que quedara encinta la señora reina. Ya estuvo en estado interesante, y malparió pocos meses después de aquel fausto suceso, en Atienza, donde se hallaba su regio esposo cazando. «Por la vidriera de cierta ventana el rayo de sol que entraba le comenzó a quemar el cabello y le ocasionó aquel quebranto y daño.»

A todo esto andaba el desdichado D. Enrique convertido poco menos que en un simple particular, desamparado de todos y sin más compañía que una escolta de diez jinetes, hasta el punto de que no teniendo albergue, fué a confiarse en manos del conde de Plasencia, que con gran nobleza le amparó en su castillo.

El Papa, escandalizado de lo que estaba ocurriendo en Castilla, envió un nuevo Nuncio para que los nobles acataran a su rey, y como se negaran los excomulgó. Los nobles enviaron entonces unos embajadores a Roma, pero Paulo II no quiso recibirles, ni aun que entrasen en la ciudad, sin jurar antes que no llamarían Alfonso XII al infante D. Alfonso. No quisieron, y entonces, en consistorio dió orden el Papa a sus delegados para que comunicasen a los enviados de Castilla «que sentía mucho que aquel príncipe mozo, por pecados ajenos, sería castigado con muerte antes de tiempo».

Cumplióse al pie de la letra la profecía, y el 8 de julio de 1468 fallecía D. Alfonso en Cardeñosa, aldea

© Biblioteca Nacional de España

a diez kilómetros de Ávila. Respecto a las causas de la muerte supusieron unos que fué la peste, y otros la achacaron a unas hierbas que le hizo dar el marqués de Villena en una trucha.

Tratado de la Venta de los Toros de Guisando

Contaba a la sazón diez y seis años la infanta Isabel, que tan bravamente había abrazado el partido de su hermano Alfonso contra los derechos de *la Beltraneja*.

Muerto su padre D. Juan II habíase educado al lado de su madre D.ª Catalina en la soledad del palacio de Arévalo, lejos de la corrompida corte de Madrid. Ya hemos dicho cómo pudo librarse de que la casaran con el maestre de Calatrava, D. Pedro Girón, y cómo, en Segovia, se dejó hacer prisionera de los nobles rebeldes.

En Ávila se hallaba, donde los nobles la habían traído desde Arévalo, cuando se le presentaron aquéllos a ofrecerla el trono dejado vacante por el príncipe o rey Alfonso, a cuya proposición respondió agradeciéndolo, pero negándose a subir al trono que legítimamente ocupaba su hermano D. Enrique IV, aunque sí a su muerte, como única heredera, reconocida por todos como ilegítima la hija de D.ª Juana de Portugal.

Grandemente agradecido hubo de quedar el rey al noble proceder de su hermana, y procuró llegar a una avenencia con los nobles. Reunidos en Ávila los principales jefes del bando enriqueño y el bando ahora isabelino, se asentaron las paces bajo las siguientes condiciones:

Jura de D.ª Isabel por heredera del reino y princesa de Asturias (a pesar de haber jurado por tal el difunto D. Alfonso y D.ª Isabel a su sobrina).

Entrega de las ciudades de Ávila y Úbeda y las villas de Medina del Campo, Olmedo y Escalona a dicha D.ª Isabel, *bajo juramento de no casarse sin consentimiento del rey.*

© Biblioteca Nacional de España

Divorcio de D. Enrique y D.ª Juana, la cual sería enviada a Portugal, juntamente con su hija *la Beltraneja*.

Amnistía y restitución de todos los bienes y oficios a cuantos les fueran confiscados durante las anteriores revueltas.

Todo lo cual debía efectuarse dentro del plazo de cuatro meses.

Sentados estos preliminares convínose en que doña Isabel celebraría una entrevista con su hermano el rey D. Enrique, para confirmar las negociaciones de Ávila, y se designó para ello al monasterio de Guisando, a semidistancia entre Madrid y Ávila.

Uno había, sin embargo, el arzobispo Carrillo, a quien no le satisfacía el artículo referente a ser devueltas a Portugal las dos doñas Juanas, la reina y la princesa. Y se comprende, pues se hallaban las dos, bajo su custodia, en su castillo de Buitrago.

Los confederados le habían confiado la guarda de la *Beltraneja* en dicho su castillo, y allí estaba, cuando un día llegó su madre, la reina, fugitiva del castillo de Alahejos y del poder del arzobispo de Sevilla, para ver a su hija y estarse con ella.

Dícese que durante el tiempo de su encierro tuvo la esposa del *Impotente* dos hijos más, habidos de cierto D. Pedro, próximo pariente del prelado sevillano y de la abadesa de Santo Domingo el Real, de Toledo, donde se criaron.

Abrazáronse D.ª Isabel y D. Enrique, en la tienda donde se celebraba la entrevista, y el rey, «harto de muchas congojas e de poco reposo», accedió a cuanto se le propuso, sin remordimiento alguno por privarle de la corona a su hija D.ª Juana, si por tal la tenía. Enrique IV, pues, juró como princesa heredera a su hermana Isabel, y lo mismo hicieron cuantos grandes y caballeros le acompañaban (19 de septiembre de 1468).

© Biblioteca Nacional de España

Los pretendientes de Isabel.

Muchos habían sido los partidos que ya desde niña le habían salido a la ahora princesa de Asturias, y antes infanta, D.ª Isabel de Castilla: D. Fernando, hijo del rey de Navarra, y después de Aragón; el príncipe de Viana; el rey Alfonso de Portugal; el gran maestre de Calatrava (a quien D.ª Beatriz de Bobadilla, su dama de honor, había jurado matar de una puñalada antes que casar con su señora), a los cuales hay que añadir, jurada princesa de Asturias, el duque de Guiena y de Berry, hermano de Luis XI de Francia, un hermano de Eduardo IV de Inglaterra y de nuevo D. Fernando, el hijo del rey de Navarra y Aragón, y a su vez rey titular de Sicilia, candidato del arzobispo de Toledo, D. Alfonso Carrillo, y resueltamente apoyado por el alto personal de su casa: el maestresala Gutierre de Cárdenas, y el tío de éste, Gonzalo Chacón, su mayordomo.

Y se comprende que le salieran tantos pretendientes a la heredera del trono de Castilla, pues dejando aparte sus virtudes, honestidad, hermosura, juventud y otras prendas, había de llevar en dote un poderoso reino.

Desde luego, la princesa rechazó de plano la boda con el viejo rey de Portugal, con gran desesperación de Villena.

Así las cosas, y como siguiera la rebelión contra don Enrique, en Andalucía, y a favor de Isabel, creyó Villena del caso pasara allá el rey, con buenas tropas. Eran cabezas de la insurrección el duque de Medinasidonia, el conde de Arcos, D. Alfonso de Aguilar y otros próceres. Para tener segura a D.ª Isabel la dejaron bien custodiada en Ocaña, y pusiéronse luego en marcha, pero no sin que antes el marqués de Villena renunciara el título en su hijo D. Diego López Pacheco, para poder ser confirmado por el rey y el Papa en el cargo de gran maestre de Santiago.

Digamos ahora que la sublevación isabelina fué do-

© Biblioteca Nacional de España

minada mejor de grado y por las mercedes repartidas, que no por las armas.

Mientras esto ocurría, en Andalucía llevábanse activamente las negociaciones secretas para el casamiento de D.ª Isabel con D. Fernando; negocio sumamente arduo, pues al dejar en Ocaña a la recién princesa de Asturias, su hermano el rey y el flamante maestre de Santiago la habían hecho jurar que no casaría ni trataría de ello sin que lo supiese aquél y diese su consentimiento.

La primera vez que se había tratado de la boda de Fernando e Isabel en 1457, por razón de Estado, se hallaban ambos en la niñez, pero ahora el aragonés *apretaba* hablando vulgar, pero expresivamente; veía ante sí las coronas de Aragón y Sicilia, y la de Castilla. Por esto trabajaban desesperadamente el viejo don Juan II (el antiguo *infante de Aragón*, hijo de D. Fernando de Antequera), el arzobispo de Toledo, Carrillo, y el almirante D. Fadrique Enríquez, abuelo de Fernando, por haberse casado su hija D. Juana con Juan II, en las segundas nupcias de éste.

La joven princesa no quiso decidirse sin haber tomado los más nimios y veraces informes sobre el duque de Berry y D. Fernando de Aragón, a cuyo efecto despachó a su capellán, mosén Alonso de Coca, para que la enterase de las calidades de aquellos príncipes.

El resultado fué decir el hábil y sagaz mensajero que «D. Fernando excedía en muchas excelencias al duque de Guiena, por ser el príncipe de gesto y proporción de persona muy hermosa y de gentil aire y muy dispuesto para toda cosa que hacer quisiere, y que el duque de Guiena era fino y femenino y tenía las piernas tan delgadas que eran del todo disformes, y los ojos llorosos y declinantes a ceguedad; de manera que antes de poco tiempo habría más menester quien le adiestrase que caballo ni armas para usar de caballería... Lo cual

© Biblioteca Nacional de España

todo la princesa oyó alegremente, porque en todo favorecía al deseo de su voluntad, que era casarse con el príncipe de Aragón.»

Aceptado el novio por D.ª Isabel, presentaron Don Juan II y D. Fernando, por conducto del obispo de Segovia, una bula del papa Pío II (antecesor del pontífice reinante Paulo II) dispensando el tercer grado de parentesco que existía entre los futuros cónyuges, después de lo cual firmaron las capitulaciones matrimoniales los dos reyes de Aragón y Sicilia, el primero en Zaragoza y el segundo en Cervera (Lérida) (1469).

He aquí los capítulos:

«Tratar con toda filial obediencia al rey D. Enrique como hermano y también como a padre, lo propio que a la señora reina Isabel, madre del primero.

»Observar y hacer observar y administrar buena justicia en todos los reinos y señoríos de Castilla y de León, así en la corte como en todas las demás ciudades, villas y lugares de ellos.

»Observar y guardar los establecimientos y loables costumbres, leyes, fueros y privilegios de dichos reinos y señoríos a todas las ciudades, villas y lugares de ellos.

»Observar y guardar la paz hecha entre el rey Don Enrique de Castilla y su hermana.

»Guardar y conservar en el consejo del regimiento de dichos reinos y en todas sus preeminencias, honores y prerrogativas al arzobispo de Toledo, al de Sevilla y a los magníficos señores maestre de Santiago y conde de Plasencia, que fueron principales en la buena conclusión de la paz y en jurar a la princesa doña Isabel por heredera y sucesora de los reyes de Castilla y de León.

»Pasar a residir personalmente en dichos reinos y estar en ellos con su esposa, y no partirse ni salir de ellos sin voluntad suya y consejo, como también no sacarla de dichos reinos sin consentimiento suyo y voluntad.

© Biblioteca Nacional de España

»No enajenar ni hacer merced de ninguna ciudad, villa o fortaleza de dichos reinos sin consentimiento de la dicha princesa.

»Firmar junto con ella todas las órdenes relativas a los negocios públicos y titularse reyes entrambos de Castilla y de León, así como de los otros reinos y dominios que eran del príncipe o pudiere éste heredar.

»No elegir a extranjeros para los cargos municipales, ni tampoco para tenencia de fortaleza alguna, sino a naturales del reino.»

Aunque las negociaciones entre la futura reina de Castilla y el joven rey de Sicilia se habían llevado a cabo con el mayor sigilo, algo hubieron de traslucir D. Enrique IV y el maestre de Santiago, opuestos a todo trance a que se efectuara aquel enlace, pues en su insensata ambición aquel advenedizo de D. Juan Pacheco pretendía casar al rey de Sicilia y heredero de Aragón con su hija Beatriz, persistiendo en que D.ª Isabel lo hiciera con el anciano rey de Portugal, Alfonso V.

Esto hizo que el rey de Castilla y su valido acudieran precipitadamente al quite y dieran prisa para que se llevase a efecto cuanto antes el casamiento de D.ª Isabel con el portugués, a cuyo efecto obtuvieron del papa Paulo II una bula dispensando el parentesco del viejo monarca luso con la joven princesa castellana. Negóse, sin embargo, D.ª Isabel, nuevamente, a unirse con D. Alfonso V, pero resueltos siempre D. Enrique y el maestre a impedir a todo trance el matrimonio de Isabel y Fernando, volvieron los ojos hacia el duque de Berry, haciendo que desde Francia viniera a pedir su mano el arzobispo de Arras.

Casamiento de D.ª Isabel

No había tiempo que perder; según el tratado de los Toros de Guisando y a tenor de la cláusula inspirada por el travieso Villena y exigida de nuevo en Ocaña, Isabel no podía

© Biblioteca Nacional de España

tomar estado sin acuerdo del rey y de los grandes; era menester desplegar toda la energía necesaria para efectuar cuanto antes el casamiento de Isabel y Fernando, contra toda clase de obstáculos y peligros.

Recelosa, con harto motivo, D.ª Isabel de que en Ocaña no se la hiciese violencia, decidió partirse de allí, lo cual pudo efectuar gracias al favor del pueblo, y antes de que el alcaide pudiese cumplir la orden de llevarla presa a Madrid y encerrarla en un calabozo por su desobediencia.

La fugitiva pensó refugiarse en Olmedo, pero no quiso acogerla el alcaide, conde de Plasencia, por lo cual fué a ampararse en la villa de Madrigal, donde residía su madre.

Fuera de sí D. Enrique y el maestre, una vez enterados de la fuga de D.ª Isabel, dieron orden, desde Andalucía, de apoderarse de ella a todo trance, a cuyo efecto escribieron al arzobispo de Sevilla que se hallaba en Coca, pero no llegaron a tiempo las fuerzas que envió a Madrigal, pues ya el arzobispo de Toledo y el almirante D. Fadrique la habían sacado de Madrigal y conducídola bajo buena escolta a Valladolid.

Tenido allí consejo por los isabelinos, acordaron llamar al joven D. Fernando, para contraer cuanto antes el enlace, a pesar de los terribles riesgos a que se exponía si, al llegar a Castilla, llegaba a ser descubierto. Encargáronse de tan aventurada empresa el capellán del arzobispo y cronista Alonso de Palencia, (el que en sus *Décadas* atribuyó la muerte del infante D. Alfonso al veneno que le hizo dar el marqués de Villena) y el maestresala de la princesa Gutierre de Cárdenas. Ambos salieron de Valladolid y pudieron llegar felizmente a Zaragoza para concertar el plan.

Convínose, pues, en que partiría para la corte de Castilla una solemne embajada, de la cual formarían parte los dos enviados del arzobispo, esto es, Alonso

© Biblioteca Nacional de España

de Palencia y Gutierre de Cárdenas, la cual embajada emprendería el viaje por los más concurridos caminos, mientras lo cual y a igual tiempo partiría también para Castilla, secretamente, D. Fernando con cuatro caballeros a su devoción.

Iban estos caballeros, Pero Núñez de Vaca, los dos hermanos Espés y Guillén Sánchez, disfrazados de mercaderes; el mozo de mulas se llamaba Juan el Aragonés; el guía, Pedro de Auñón, y figuraba como criado, vestido de burdo paño, el rey titular de Sicilia y príncipe real de Aragón, D. Fernando.

Los mercaderes seguían por sendas extraviadas, en dirección a Verdejo; la embajada aragonesa, a la cual se unieron por el camino D. Tristán de Villarroel y D. García Manrique, adictos a D.ª Isabel, se encaminaba hacia Monteagudo.

Llegó, por fin, la hora en que traspuesta la raya se encontraraon «los mercaderes» en tierra de Castilla. El viaje se hacía a toda prisa; el 7 de octubre llegaba D. Fernando al Burgo de Osma, donde se reunió con los suyos a la embajada, y donde también se les incorporó con algunos jinetes el isabelino conde de Treviño, enviado allí por el arzobispo de Toledo a fin de vigilar la tierra.

No podía ser más aventurada la empresa, pues de ser reconocido D. Fernando por las numerosas tropas encargadas de guardar la frontera, para impedir la entrada del aragonés, muy posible fuera que pagara con la cabeza, tanta era la cólera de Enrique IV y de Villena contra la resistencia de D.ª Isabel a secundar sus planes de casorio.

Ya en Dueñas, el 9 de octubre al anochecer quedóse allí D. Fernando con los mercaderes, disimulando, como es natural, su condición, y continuaban su marcha hacia Valladolid el embajador de Aragón y el conde de Treviño para informar a D.ª Isabel de que

© Biblioteca Nacional de España

todo se había realizado hasta entonces felizmente.

Ya tranquila la princesa de Asturias, escribió a su hermano, que seguía en Andalucía, participándole su resolución de casarse inmediatamente con su elegido.

El 14 de octubre salía de Dueñas D. Fernando con los cuatro *mercaderes*, y, según lo convenido, llegaba a Valladolid a media noche y se presentaba ante Doña Isabel que ansiosamente le esperaba, rodeada de sus damas y de los nobles adictos a su causa, con el arzobispo Carrillo, en una cámara de la suntuosa casa particular donde residía, espléndidamente adornada.

— *Ese es, ése es* — exclamó Gutierre de Cárdenas, el maestresala de la princesa de Asturias, señalando al joven rey de Sicilia, lo cual fué motivo a que después ostentara en su blasón la cifra SS.

Terminada la presentación, regresó D. Fernando a Dueñas, y tres o cuatro días después unía en matrimonial enlace el arzobispo Carrillo a D.ª Isabel y Don Fernando, luego de haber dado a conocer la bula de Pío II (el antecesor de Paulo II) otorgando la dispensa por el parentesco, y leyendo después las capitulaciones de Cervera. Digamos ahora que la tal Bula de Pío II, de la que hablamos ya, era apócrifa y resultado de una travesura del arzobispo de Toledo, pero una vez descubierto el ardid, concedió Paulo II sin dificultad alguna las dispensas.

El fausto suceso fué celebrado con grandes fiestas, que duraron una semana, en Valladolid, y pronto se pudo ver cómo iba engrosando cada día más el partido de los jóvenes herederos de Castilla y Aragón.

En cambio, no podía ser más terrible el furor que se había apoderado del presunto *Impotente*. Recibida en Trujillo la carta de D.ª Isabel participándole su próximo enlace con D. Fernando, juró había de hacer el más fuerte escarmiento en los desobedientes príncipes, que de tal manera habían burlado sus órdenes, y para

© Biblioteca Nacional de España

comenzar revocó cerca del monasterio del Paular, entre Segovia y Buitrago, la concordia de la Venta de los Toros de Guisando. Así fué proclamada de nuevo princesa de Asturias D.ª Juana *la Beltraneja*, aunque sin valerle, pues por ser tan poderoso y contar con el importante apoyo de Aragón, crecía cada día el partido fernando-isabelino, al paso que aumentaban también cada vez más las deserciones entre los que habían sostenido los derechos de *la Beltraneja*.

Muerte de Enrique IV.

«Para mayor ignominia del rey, dicen los Sres. Fornes, el duque de Guyena, que había pedido la mano de D.ª Juana, corrido de que se le supusiese casado con una bastarda, siendo hermano del rey de Francia, renunció a tal enlace. Con el portugués tampoco pudo cerrar contrato; y, por fin, en 1473 se quiso casarla con el infante Fortuna, pero el carácter finchado de éste le hizo el ludibrio de la grandeza, y tuvo que volverse hacia Aragón como había venido. El reino, entretanto, seguía en un estado lamentable; flojedad e ineptitud en el rey; abuso en los favoritos; desenfreno en los grandes; licencia en el pueblo; merodeaban los soldados; hablaban alto y sacudían los prepotentes, y planíanse los abatidos y gente menuda.

»El favorito D. Andrés Cabrera quiso terciar entre el rey y su hermana, y consiguió que se viesen en Segovia llegando la cordialidad hasta cenar juntos y pasear por las calles de la ciudad, llevando el rey de la mano las riendas de la hacanea que montaba D.ª Isabel. Aunque ambos esposos fueron cordialmente recibidos y tratados aquellos días, el rey, tan versátil como siempre, quiso cogerlos presos; intento que obligó a huir a D. Fernando, pero volvieron a reconciliarse. Un año después (11 de diciembre de 1474), agravado el rey de la enfermedad que arrastraba desde Segovia, se trasladó a Madrid, y allí le sorprendió la muerte a los cincuenta

© Biblioteca Nacional de España

años de edad, sin resolver nada concreto tocante a la sucesión.»

La enfermedad de que se acaba de hablar se atribuyó por algunos a veneno «que se le dió en Segovia en las fiestas y vistas que tuvo con su hermana en dicha ciudad» (Zurita).

Consideraciones

Con la muerte de Enrique IV quedaba extinguida la línea masculina de la dinastía fundada por el Bastardo de Trastamara, pero no parece sino que adrede había de ser tan bajo y vergonzoso aquel reinado para que el país, ya muy adelantado, muy culto, muy rico, sintiese la necesidad de que empuñara el cetro una mano digna de sujetarlo e imponer el orden, la justicia y la igualdad ante la ley.

Ya dijimos que Enrique IV, gracias a sus liberalidades, había sido muy popular, y que el Estado llano le defendía muchas veces contra la nobleza, pero esto no quita que los historiadores y poetas nos hayan dejado de él la más despreciable imagen.

Puede, con todo, que haya algo de mala voluntad en la pintura de sus contemporáneos. Hay que tener en cuenta, de una parte, que estando tan arraigada en los pechos españoles la religión católica, Enrique IV hacía gala de incredulidad, lo cual había de concitarle la aversión de los fieles. Uno de los motivos que se alegó para su destronamiento en efigie, cuando el auto de Ávila, fué el crimen de herejía, por no haberse confesado en cuarenta años.

Era asimismo grande aficionado a las costumbres de los musulmanes, «de los cuales se valía como seguro contra sus enemigos, aun tolerándoles algunas demasías, no sin frecuente escándalo de muchas personas piadosas», escribe D. Francisco Fernández y González.

Confirman estas inclinaciones del rey hacia los enemigos de la fe católica los procuradores a Cortes que en

© Biblioteca Nacional de España

una instancia al rey le recuerdan la presencia en palacio de reconocidos infieles, y de otros que diciéndose cristianos «creen y afirman que otro mundo no hay, sino hacer y morir como bestias».

También las confirma, por su parte, el barón de Rosmithal en la relación de su viaje por España (1465-1467), escrita por Tetzel, al noticiar que la mayoría de los habitantes de Olmedo eran infieles. «El rey, dice, tiene muchos en su corte, habiendo expulsado a numerosos cristianos y cedidas sus tierras a los moros. Come, bebe, se viste y ora a la manera morisca, y es enemigo de los cristianos, quebranta los preceptos de la ley de gracia y lleva una vida de infiel.»

Todo lo cual queda corroborado por el hecho de haber rechazado, en la hora de su muerte, los santos sacramentos.

Nada tendría, pues, de extraño que los escandalosos desprecios inferidos a nuestra fe por Enrique IV *el Impotente* movieran con indignación la pluma de los historiadores, partidarios, por otra parte, de Isabel y Fernando.

Pero también los poetas del tiempo confirman las vergüenzas de aquel miserable reinado. Floreció entonces, como nunca, la sátira política, bastando recordar las coplas de *Mingo Revulgo* y las *del Provincial*, enderezadas así al Rey como a los demás personajes de la Corte. Las *Coplas de Mingo Revulgo* comparan a Enrique IV con el rey Candaulo, que, según Herodoto, perdió el reino de Lidia por majadero, y le acusan de que

> Andase tras los zagales
> Por esos andurriales
> Todo el día embebecido;

zahieren sus amores con D.ª Guiomar de Castro, dando a ésta el nombre de la de *Nava lusiteja* (*portuguesa*) y

© Biblioteca Nacional de España

sacan a colación a D. Beltrán de la Cueva, disimulado con la alusión de *lobo carnicero.*

A su vez las *Coplas del Provincial* son un verdadero libelo infamatorio, y groserísimo, cuyas cuartetas son imposibles de reproducir, sin que se disimulen en ella nombres ni apellidos.

También corrían intencionadas coplas del poeta cordobés Antonio de Montoro (a) *el Ropero,* de las cuales reproducimos la siguiente:

Nuestro Rey, muy alto,
por dar a mucho reposo
dió a sí gran sobresalto.
Fizo de siervos señores,
con leda casa de amor;
fizo de grandes, mayores;
fízoles ricos dadores
y a sí mismo pedidor.

Gómez Manrique, el hermano de D. Jorge, compuso las llamadas *Coplas al mal gobierno de Toledo,* aunque todo indica que no se refería precisamente a Toledo, sino a Castilla:

Todos los sabios dijeron
Que las cosas mal regidas
Cuanto más altas subieron
Mayores dieron caídas.
Por esta causa recelo
Que mi pueblo con sus calles
Habrá de venir al suelo
Por falta de governalles.

Otros hay que procuran vindicar a D. Enrique recordando su afición a las edificaciones, como demuestran el monasterio de San Jerónimo el Real, en Madrid, y los del Parral y San Antonio en Segovia.

Un distinguido publicista escribe:

© Biblioteca Nacional de España

«Fué Enrique IV un rey incapaz y débil que llevó sus flaquezas hasta los extremos más inconcebibles en un hombre; pero fué, en su fondo, bueno, y, además, hay que reconocer que todas sus más salientes debilidades obedecieron a su deseo de evitar el derramamiento de sangre. Y con esa razón respondió a un guerrero obispo que le aconsejaba la continuación de la guerra, en la que las probabilidades del triunfo estaban de su parte.

»Manejado por un valido nada escrupuloso, el célebre marqués de Villena, fué juguete de ambiciones y venganzas, y se sometió siempre con pasmosa docilidad a toda clase de exigencias, aun a la confesión pública de su deshonra, en la que nunca creyó.

»Pero la prueba de que fué bueno la dió el pueblo, que le adoraba en contra de los grandes y señores que amargaron su vida y que pagaron pronto y caro sus traiciones, cuando, por su culpa, desposeída del trono la legítima heredera, empuñó el cetro la enérgica mano de la Reina Católica, que demostró en seguida que conocía el secreto del gobierno que su desgraciado medio hermano ignoraba, el de imponer el respeto a la autoridad y el cumplimiento de la ley para todos. Si en los comienzos de su reinado D. Enrique IV hubiese sentido la autoridad y la hubiese sabido imponer, seguramente su etapa habría sido una era de paz y de bienestar; su falta de voluntad le llevó a convertir a Castilla en una verdadera olla de grillos.»

La Beltraneja.

Antes de terminar lo referente al reinado de Enrique IV, dedicaremos algunas líneas a su infortunada hija D.ª Juana, jurada princesa de Asturias, a raíz de su nacimiento, por su tíos D. Alfonso y D.ª Isabel, y por la nobleza reunida en Madrid. Desheredada luego por su propio padre, resignado a la infamia de darla por hija adulterina, fué su vida una no interrumpida serie de sinsabores.

© Biblioteca Nacional de España

«Mujer nacida para sufrir, dice un escritor, no tuvo goces en su vida y pagó los pecados de su licenciosa madre. Casada sin haber realizado su enlace, estuvo comprometida en matrimonio varias veces para finalizar contiendas, y cuando libremente pudo determinar su voluntad, negóse con resolución a aceptar el casamiento que D. Fernando *el Católico* le ofrecía, viudo ya de D.ª Isabel; y no disfrutó más tranquilidad que la que los conventos le dieron, y aun en los mismos vivió estrechamente vigilada por los agentes de su tía, quien vió siempre en ella el peligro para la quietud de su reinado.»

Puede decirse ahora que con el advenimiento de D.ª Isabel, llamada *la Católica,* termina la Edad Media, con su régimen y manera de ser peculiares, y se inaugura la Edad Moderna.

La nobleza, que tanto había contribuído al descrédito del rey, iba a ser víctima ahora de los enérgicos reyes que, con el abatimiento de la aristocracia y el apoyo del Estado llano se proponían instaurar un absolutismo que podríamos llamar ilustrado, pero que debía convertirse en vergonzoso despotismo al advenimiento de una nueva dinastía. Veremos, en efecto, que si de pronto fué aniquilada la nobleza guerrera, para ser convertida en palatina, paulatinamente hubieron de quedar sometidas a la única voluntad de los reyes los hasta entonces libres reinos de Castilla, de Valencia, de Mallorca, de Aragón y, por fin, Cataluña.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IV

EL PARLAMENTO DE CASPE

LOS PRETENDIENTES. — SENSATO PROCEDER DE LOS CATALANES. — DISTURBIOS EN LOS REINOS. — TRASTORNOS EN CATALUÑA. — GRAVES ALTERACIONES EN ARAGÓN. — LA BATALLA DE MURVIEDRO. — EL PARLAMENTO DE CASPE.

(1410-1412)

Los pretendientes.

Como ya dijimos, había fallecido (1410) sin sucesión, el rey de Aragón D. Martín I, a cuya desgracia se unía la de no haber sido posible lograr que designara herederos, contentándose con manifestar, próximo a la muerte, que ciñera la corona aquel a quien en justicia le correspondiese.

Era caso de precisar, y no precisó nadie, pues el conceller de Barcelona, Ferrer de Gualbes, y el protonotario Ramón Cescomes, en vez de citar algún nombre se contentaron con hacerle la siguiente pregunta, que bien merece calificarse de lo que llamamos hoy una «gedeonada»:

— Señor, ¿pláceos que la sucesión de vuestros reinos y tierras, después de vuestros días, venga al que por justicia debe venir?

© Biblioteca Nacional de España

— *Hoc, hoc* (*sí, sí,* en latín) — respondió siempre el moribundo rey, pues no había ciertamente de designar a un sucesor que viniera por injusticia.

La situación en que quedaron los reinos no pudo ser más crítica. ¿A quién le tocaba la corona?

Porque eran nada menos que siete los pretendientes:

1.º D. Jaime, conde de Urgel, biznieto por línea masculina de Alfonso IV *el Benigno.*

2.º D. Alfonso, duque de Gandía, nieto, por línea paterna, de D. Jaime II.

3.º El hermano de Gandía, D. Juan, conde de Prades.

4.º El duque Luis de Calabria, nieto, por línea materna, de D. Juan I, el Amador de la gentileza.

5.º D. Fadrique de Sicilia, hijo natural de D. Martín *el Joven,* de Sicilia (que tal sería el que tenía *in pecto* D. Martín *el Humano,* su abuelo, sin atreverse a declararlo).

6.º D.ª Isabel, hija de Pedro IV *el del Punyalet* y mujer de D. Jaime de Urgel.

7.º D. Fernando el de Antequera, el ilustre tutor de D. Juan II de Castilla; alegaba como derechos ser nieto materno de D. Pedro IV y sobrino de D. Juan I y D. Martín.

Sensato proceder de los catalanes.

Muerto el rey, nombraron las Cortes catalanas una junta de doce personas que se encargara del gobierno del Principado, lo cual no fué obstáculo a que el conde de Urgel continuara titulándose Gobernador general del reino e hiciese en este concepto mangas y capirotes. Así fué cómo mandó poner guardias de vista a la pobre D.ª Elisenda de Moncada, «usando de tanto rigor que no la dejaba salir de su cámara, por dudas de si estaría embarazada, y para evitar otro ardid parecido al que intentara D.ª Violante».

Escandalizado el gobierno de Cataluña de semejante

© Biblioteca Nacional de España

proceder, envió un mensaje al de Urgel, rogándole que abandonase el título que continuaba empleando, ya sin derecho; D. Jaime se resistía, pero cedió por fin.

La junta nombró entonces lugarteniente de gobernador del Principado a D. Guerao de Alemany de Cervelló, quien se apresuró, a los veintidós días de fallecido D. Martín, a convocar a *Parlamento* (y no a Cortes, por ser condición necesaria de éstas ser presididas por el rey, o su lugarteniente), a cuyo efecto fueron llamados los tres brazos y los síndicos y vegueres de todas las ciudades.

El punto de reunión debía ser la villa de Montblanch, no lejos de Poblet, pero a consecuencia de una epidemia que se había desarrollado en dicha población trasladóse el Parlamento a Barcelona.

Reunidos de nuevo los brazos (septiembre de 1410) bajo la presidencia de Alemany de Cervelló, pronunció éste un discurso de elevados tonos, exhortando a elegir por soberano de los reinos de Aragón a aquel a quien por justicia perteneciese.

Apenas terminó el presidente, suscitóse una empeñada discusión entre el estamento militar y el popular. Exigían los nobles, por boca de Bernardo Roger de Pallars, que el Parlamento volviera a reunirse en Montblanch, pues «Barcelona había tenido siempre costumbre de causar gran perjuicio a las preeminencias y prerrogativas de los barones y nobles de Cataluña, y lo había de hacer más que nunca en aquella ocasión por estar sin rey ni señor; respondieron acremente los diputados por las Universidades o ciudades, hasta que, por fin, se levantó Roger de Moncada y con grande elocuencia exhortó a todos a deponer sus agravios en aras del bien común, como así lo hicieron, dando con ello un señaladísimo ejemplo de prudencia y de cordura. «Demostraron entonces los catalanes, dice el ilustre historiador Zurita, siempre escrupulosamente

© Biblioteca Nacional de España

exacto, que cuando se trataba del bien público sabían deponer sus disensiones y particulares diferencias.»

Nada de eso ocurría, por desgracia, en los demás reinos, teatro de las más violentas discordias.

«Hallábase entonces Aragón, dice Balaguer, consumido de intestinas discordias, y sin forma de gobierno ni medio de admitirle. Las parcialidades de los Lunas y los Urreas habían promovido un incendio general en todo aquel reino, corriendo por él la sangre a ríos. Era la de Luna la casa más poderosa de Aragón, y si bien no lo era tanto la de Urrea, tenía en su favor al pueblo y a todos los que no podían tan fácilmente echar al olvido que los de Luna habían sido en la época de *Unión* traidores y contrarios a las libertades del reino. Contribuyó por mucho a encender estos bandos y a irritar las pasiones el mismo D. Jaime, conde de Urgel, primero con sus pretensiones a ser obedecido como gobernador general del reino, después con el favor y apoyo decidido que hallaron en él los de Luna, cuyo jefe, D. Antonio de Luna, era grande amigo suyo y privado.

»Infeliz era el estado del reino de Aragón, pero aun le excedía en malestar el de Valencia, dividido también en dos implacables bandos formados por los Centellas y los Vilareguts. Estos últimos representaban la parcialidad del de Urgel; y como a su causa pertenecía el gobernador Arnaldo Guillén de Bellera, con tenerle a él tuvieron a su albedrío el gobierno de la ciudad, con lo cual se fué aplicando combustible al fuego que ardía, exasperándose cada vez más la parcialidad de los Centellas y siendo atraídos con esto toda la nobleza, todos los partidos y todo el reino, en una palabra, al campo de batalla.

En Mallorca, como dice un antiguo cronista, la misma discordia fué madre feliz de la concordia, porque, hallándose divididos los habitantes de la ciudad de los

© Biblioteca Nacional de España

otros isleños, a quienes se llamaba *forenses*, convinieron, a fin de que el rey electo no se inclinase a un partido en daño del otro, en esperar la resolución del Parlamento de Cataluña.

»En Cerdeña empezaron a levantarse los naturales de aquel país, ansiosos siempre de hallar una ocasión que aprovechar para librarse del yugo. Declaróse caudillo de los sublevados el vizconde de Narbona; desplegó sus banderas, y resistió valiente el virrey de aquella isla Pedro de Torrellas, que con su esfuerzo y prudencia consiguió añadir nuevos lauros a los ganados en anteriores campañas.

»También se hallaba Sicilia, como fraccionada, poco menos que perdida. Seguían unos, y los menos por cierto, la causa de la reina D.ª Blanca, viuda de D. Martín *el Joven*, y otros el bando de D. Bernardo de Cabrera, conde de Módica, en quien a un tiempo se despertaron el amor por la reina y la ambición por el trono, aspirando a hacer suya aquella isla por medio de un enlace con D.ª Blanca.

»A todos estos daños y disturbios se hubo de oponer el Parlamento de Cataluña, buscando medios de aquietar a unos, auxiliar a otros y conservar a todos unidos a la corona, para no entregarla dividida al rey que resolviesen elegir, en mengua del crédito que entre las demás había conseguido la nación catalana. Prudencia suma se necesitaba para salir a flote en aquella *avenida de males*, como la ha llamado Abarca, y esa prudencia tuvo el Parlamento de Barcelona.»

El primero que se presentó al Parlamento catalán fué D. Alfonso, duque de Gandía, el cual envió a un heraldo con las letras en que exponía los derechos que creía tener al trono. Enojados los Brazos dieron carpetazo al memorial. Aunque descendiente por línea masculina, de D. Jaime II, su avanzada edad y el desorden de su casa, en la cual se promovían continuos

© Biblioteca Nacional de España

escándalos entre su mujer, D.ª Violante de Arenós y su hijo D. Alfonso, conde de Denia, hicieron no se le creyese a propósito para ceñir la corona.

Presentáronse sucesivamente los embajadores de Luis de Anjou, duque de Calabria, apoyado por Luis XI de Francia, de D. Jaime de Urgel, y de D. Fernando de Antequera.

En tal estado las cosas, sin llegarse a tomar ningún acuerdo, propuso el arzobispo de Tarragona que se enviasen embajadores a Valencia y Aragón para convencerles de que reuniesen también sus parlamentos y procediesen, los tres, de consuno, a la designación de rey.

Andaba a la sazón por Zaragoza el famoso antipapa Luna, Benedicto XIII, reconocido como legítimo Pontífice por los aragoneses, valencianos y catalanes, y apoyó con calor la idea de la reunión de los tres parlamentos.

Trastornos en Cataluña

A pesar de las enérgicas medidas del gobierno del Principado, no se pudo evitar que trascendieran al mismo las enconadas luchas que sostenían los bandos de Aragón y Valencia.

Temeroso el Parlamento de que los pretendientes acudiesen a las armas, levantando cada uno su bandera, se dictó un bando prohibiendo a los competidores se acercaran a Barcelona a distancia de una jornada, bajo las más severas penas a los desobedientes, pero no era ésa la única preocupación.

No podían andar peor, en efecto, las cosas de Cerdeña y de Sicilia. Gracias al denuedo de D. Pedro de Torrellas, gobernador de Cerdeña, había logrado salvarse este dominio de caer en poder del francés vizconde de Narbona, pretenso sucesor de los jueces de Arborea, y lo mismo ocurrió en Sicilia, cuya reina titular, D.ª Blanca de Navarra se veía amenazada por los bandos de sus dos pretendientes Bernardo de Cabrera y Nicolás de Peralta.

Por su parte, sin respeto a la angustiosa crisis por

© Biblioteca Nacional de España

que atravesaba el país, andaban a la greña algunos nobles y obispos, siendo preciso que el gobierno se revistiera de energía para poner orden, hasta el punto de reducir a prisión al obispo de Urgel, acusado de haber ordenado el asalto y saqueo del pueblo y castillo de Eroles, realizado por gente de Tremp.

Con todo, apenas apaciguado un disturbio se suscitaba otro; gracias a la firmeza del Parlamento consiguióse por fin restablecer la paz interior, a todo lo cual hay que añadir su admirable tesón en mantenerse ajeno a todo compromiso respecto a los pretendientes.

Graves trastornos en Aragón.

Los valencianos, reconociendo la sensatez de los embajadores catalanes, habían aprobado la idea de constituir una asamblea para tratar de la sucesión de rey, pero resultó luego que se dividieron los Brazos, de donde provino la formación de dos Parlamentos llamados *de dentro* y *de fuera*, por residir uno en la capital y otro en un pueblo de las cercanías.

En Aragón se constituyó también una Junta y Parlamento por el estilo de Cataluña, señalándose para su residencia la villa de Calatayud.

No tardó en concebirse la idea de que se reuniesen formando uno solo los tres parlamentos particulares, pero pronto fué desechada la idea, si bien se acordó que los tres se trasladasen a lugares donde pudiesen hallarse cerca uno de otro. Dispúsose en su virtud que la nueva convocatoria del parlamento aragonés fuese para Alcañiz, mientras los catalanes, por su parte, señalaban para su reunión la ciudad de Tortosa, y los valencianos, con sus dos parlamentos, resolvían trasladarse el *de dentro* a Vinaroz, y el *de fuera* a Trahiguera.

Grandes diferencias reinaban en Aragón por la cuestión dinástica. Contaba con gran número de partidarios D. Jaime de Urgell, sostenido por el poderoso mag-

© Biblioteca Nacional de España

nate D. Antonio de Luna, poseedor de un inmenso patrimonio. El otro partido que con más adictos contaba era el de D. Fernando de Antequera, acaudillado por el arzobispo Fernández de Heredia.

Sucedió en esto que llegado a la Almunia de doña Godina, el prelado se encontró con que le esperaba allí el de Luna, que le pidió una entrevista en el sitio llamado el Pueyo de Aranda. Parece que la conversación comenzó por ser muy cortés, hasta que, de pronto, enardecidos los ánimos trabóse una violentísima disputa. Amenazó Luna al arzobispo con prenderle, montó rápidamente a caballo el de Heredia, que se había presentado desarmado y sólo con algunos caballeros y familiares, pero antes de que pudiera picar espuelas, Luna, que llevaba una escolta de veinte jinetes y tenía emboscadas en una montaña vecina 200 lanzas, cogió al arzobispo, le dió de bofetadas, le infirió una estocada en la cabeza y cayendo de su cabalgadura fué bárbaramente rematado por la gente de Luna, muriendo con Heredia dos caballeros de la familia de los Linares; quedó herido el capellán; retiráronse maltrechos los familiares y fué reducido a prisión el caballero D. Jaime Cerdán.

Este crimen abominable levantó un grito general de indignación y fué causa de que muchos urgellistas abandonaran la causa de D. Jaime para sostener la de D. Fernando de Antequera, entre ellos los Urreas. El castellano, so pretexto de sostener a sus partidarios contra las agresiones de los urgellistas, envió tropas a Aragón, con lo cual tuvo ya allí un ejército para defender sus pretensiones, si por acaso eran denegadas.

Por fin, a primeros de septiembre se reunieron respectivamente en Alcañiz y Tortosa los parlamentos de Aragón y Cataluña, sin que se hubiese podido llegar a una avenencia entre los dos parlamentos valencianos, a pesar de los esfuerzos del papa Luna.

© Biblioteca Nacional de España

«Sólo se conocía a un hombre, dice Balaguer, capaz de tener sobre ellos algún ascendiente y trazarles la senda del deber: era el bienaventurado varón maestro Vicente Ferrer, que se hallaba a la sazón en Castilla.

»Vicente Ferrer, gozando de una fama envidiable y de una celebridad que iba aumentándose cada día, predicaba a la sazón en Toledo, donde tenía por sus oyentes más asiduos a la reina viuda de Castilla y al infante D. Fernando. El aspirante a la corona de Aragón sabía cuánta era la influencia de Vicente Ferrer en Valencia y en Cataluña; le habían dicho que la gente acudía desde largas distancias para oirle; que embelesaba con su palabra y cautivaba con su trato; que la multitud se agrupaba a su paso; que en Cataluña se le llamaba *el Maestro* y en Valencia *el Santo*, y que, en fin, los hombres más doctos y venerables por su saber o por sus canas, se inclinaban respetuosos ante él recogiendo sus palabras como las de un oráculo. Sobraba esto para que D. Fernando procurase atraerse las simpatías de Vicente Ferrer. Lo cierto es que, mientras estuvo en Castilla, no tuvo oyente más asiduo, protector más decidido, discípulo más sumiso ni penitente más dócil que el infante.

»Reconocido como válido el Parlamento de Alcañiz, comenzó a tratar por medio de embajadores con el de Tortosa, y pareció inclinarse la opinión general en los primeros días a formar una asamblea, resultado de todos los Parlamentos, en la cual se acordase por todos lo más conveniente; pero no pudo encaminarse a buen fin esta idea, que no tardó en ser abandonada por otra.

»El Parlamento de Tortosa, advertido de la entrada de tropas castellanas en Aragón, envió por embajador a Ramón Zavall a Castilla, con encargo de decir al rey y al infante D. Fernando que mandase salir la gente de armas introducida en Aragón por ellos; pero la respuesta fué evasiva, y nada se consiguió aquella vez ni

© Biblioteca Nacional de España

otras cuando se reclamó de nuevo. Quienes más que nadie estaban exasperados con esto eran los condes de Urgel y los suyos, y a fe que no les faltaba entonces causa. Por atención al Parlamento el conde había licenciado sus gentes, dejando de aprovechar circunstancias favorables, y entonces veía a su contrincante ir haciéndose fuerte en Aragón por las armas, pues que bajo pretexto de vengar la muerte del arzobispo iban los castellanos apoderándose de pueblos y ciudades. Irritado, pues, el conde, y espoleado en su amor propio por la ambición de su madre y de sus privados, volvió resueltamente a usar el título de gobernador general y comenzó a congregar gente de armas, y hasta se dice que mandó hacerse vestiduras, insignias y banderas reales. El Parlamento le envió a requerir por ello, «y el fruto que nació de aquí, dice Monfar, fué que ni el infante sacó la gente que tenía en Aragón, ni el conde osó tomar las armas y juntar gente, como había pensado y le aconsejaban; y confiando de lo que le prometía el Parlamento de hacer salir la gente del infante, estuvo a la mira por no descomplacer aquella congregación, de quien él confiaba, y cuando quiso tomar las armas y cobrar con ellas lo que con título de justicia decía serle quitado, se halló solo y desamparado de todos y del todo perdido; y muchos atribuyeron el buen suceso del infante, no a su justicia, sino al poder y gente de guerra que había metido en Aragón, que obligó a los jueces a no hacer otra cosa, por excusar las guerras que anunciaba, si aquella sentencia no hubiese salido a su gusto: así que, según decían, no venció la justicia, sino el poder y las armas.»

La batalla de Murviedro.

Comenzaba el año 1412 cuando, como harto era de temer, llegaron a las manos los dos bandos de Valencia, junto a Murviedro. Murieron en la batalla 2,000 hombres; quedaron heridos o perecieron ahogados, 3,000; fueron he-

© Biblioteca Nacional de España

chos prisioneros 1,500. Vencieron los Centellas, enemigos del de Urgell. Este había enviado en socorro de los suyos 400 caballos al mando de Ramón Perellós; pero no llegaron a tiempo; dícese que al darse cuenta el caudillo catalán de aquel gran desastre exclamó: «Conozco la poca ventura del conde de Urgel.»

Como en pequeña escala vemos hoy hacer a los candidatos a diputados a Cortes, acusábanse mutuamente de las mayores abominaciones D. Fernando y D. Jaime, que eran los que, en último resultado, habían sido tomados en cuenta.

Acusaba D. Jaime a D. Fernando, ante el Parlamento de Tortosa, de que había querido comprar con dádivas a su partidario D. García de Sessé, a cuya denuncia respondía el de Antequera, presentando las pruebas, ante el Parlamento de Alcañiz, de que D. Jaime andaba en tratos con el rey moro de Granada «y le rogaba que le enviase dinero para levantar un cuerpo de tropas, pidiéndole también que comenzase la guerra contra D. Fernando (*el regente de Castilla durante la minoridad de D. Juan II*), pues el 10 de abril de 1412 finalizaban las treguas entre los reyes de Castilla y Granada».

A todo esto no paraba el papa Luna de ir de un Parlamento a otro para que se pusieran de acuerdo respecto a la decisión de quién tenía mejores derechos para ocupar el solio vacante por la muerte de don Martín.

Cupo a los aragoneses la generosa idea de que en vez de discutir separadamente los parlamentos se nombrase una comisión o junta, compuesta para que, «en vista de las dilaciones y peligros que acarrearía, sin duda, la reunión de un Parlamento general de los tres reinos se encomendase el acuerdo de la elección a cierto número de personas conocidas, honradas, sabias y de santa vida».

© Biblioteca Nacional de España

El Parlamento de Caspe.

No acabó de gustar la idea a los Parlamentos de Tortosa y de Valencia, pero por fin prosperó, tras de no pocas prolijas y empeñadas discusiones.

Reunidos, en efecto, en la iglesia de Alcañiz los síndicos de Valencia, Aragón, Cataluña, Rosellón y Mallorca pactaron la resolución siguiente:

1.º A que la causa se sometiese a nueve personas de conciencia pura, buena fama, y tan constantes que prosiguiesen hasta el fin asunto tan arduo, debiendo declarar y nombrar la persona a quien, según justicia, hubiese de prestarse el juramento de fidelidad, señalándoseles para deliberar el castillo de Caspe, de la orden de San Juan, y concediéndoles la más amplia jurisdicción en dicho castillo y villa con autoridad del papa Benedicto.

2.º Que estas nueve personas o jueces fuesen graduadas de la manera siguiente: tres en primer grado, tres en segundo y tres en tercero, y que no pudiesen llevar en su compañía más de 40 personas, con armas o sin ellas.

3.º Que aquello que los nueve o seis de ellos declarasen, con tal que en estos seis hubiese de cada reino, se tuviese por cierto, firme y valedero.

4.º Que la declaración o fallo debían darle los jueces desde el 29 de marzo a 29 de mayo, pudiéndose prorrogar este plazo, en caso necesario, hasta el 29 de julio, y no más.

5.º Que los jueces, después de haber confesado y comulgado públicamente, jurasen a Dios nuestro Señor, con gran solemnidad, que procederían en aquel arduo negocio con toda la prontitud que les fuese posible, y que, según Dios, buena conciencia y justicia publicarían el verdadero rey y señor, pospuesto todo amor y odio, guardando inviolable secreto hasta la publicación.

© Biblioteca Nacional de España

San Vicente Ferrer en el Parlamento de Caspe

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

6.º Que los competidores serían oídos a medida que se presentasen, y, llegando dos juntos, oyesen los jueces primero al que mejor les pareciera.

7.º Que dado caso de imposibilitarse alguno de los nueve, los ocho restantes eligiesen en su lugar otro juez de la misma provincia del imposibilitado.

8.º Que se nombrasen tres capitanes, uno aragonés, otro catalán y otro valenciano, para guardas del castillo, con juramento de fidelidad y obediencia a los nueve jueces, señalando a cada capitán 50 hombres de armas y 50 ballesteros.

9.º Que nadie pudiese acercarse al castillo de cuatro leguas al radio con más de 20 hombres a caballo armados, sino los embajadores de los pretendientes, que podrían ir acompañados de 50 personas y 40 cabalgaduras.

10. Que los Parlamentos de los tres reinos no se disolviesen hasta la publicación de la sentencia, y que debiesen reconocer por legítimo rey al que los nueve jueces declarasen en la forma predicha.

«En cuanto quedó firmada esta concordia, dice Balaguer, se despacharon letras de aviso o de llamamiento a todos los competidores, no por vía de citación jurídica, sino de cortés notificación, para que enviasen a Caspe sus procuradores y abogados a fin de alegar su derecho. Los pretendientes a quienes se invitó fueron: D. Jaime de Aragón, conde de Urgel; D. Luis, duque de Calabria; D. Fernando, infante de Castilla; Don Alfonso, duque de Gandía (que murió antes de la declaración, siendo pretendientes en su lugar D. Alfonso de Aragón, su hijo, y su hermano D. Juan, conde de Prades, que mientras vivió el duque se reportó, contentándose con prepararse y anunciar su derecho), y D. Fadrique, conde de Luna.

»Aun tuvieron lugar varias contradicciones y disputas para el nombramiento de los nueve jueces; pero al fin

© Biblioteca Nacional de España

fueron elegidos por el justicia y gobernador de Aragón (Cerdán y Lihori), y aprobados por una junta de 24 personas nombrada por el Parlamento de Tortosa, los sujetos siguientes:

»En representación de Aragón, D. Domingo Ram, obispo de Huesca, doctor en cánones; Fr. Francisco de Aranda, donado del monasterio de padres cartujos de Portaceli, natural de Teruel; Berenguer de Bardají, letrado.

»En representación de Cataluña, D. Pedro Zagarriga, arzobispo de Tarragona; D. Guillermo de Vallseca, doctor en leyes, y D. Bernardo de Gualbes, doctor en ambos derechos.

»En representación de Valencia, D. Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuja, doctor en cánones; Fr. Vicente Ferrer, del orden de predicadores, maestro en teología, hermano del anterior, y D. Ginés Rabassa, doctor en leyes.

»La elección de estos nueve jueces o compromisarios se miró generalmente como muy acertada; y aun cuando hubo recusación y protesta por parte de alguno de los pretendientes, se tuvo por ilegítima, celebrándose el nombramiento con solemnidad, fiestas y regocijos públicos en casi todos los pueblos principales de la Corona de Aragón. Inmediatamente de publicada la elección, nombró el mismo Parlamento a los tres alcaides que habían de mandar la fuerza destinada a la defensa del castillo y villa de Caspe, resultando elegidos Domingo La-Naja, ciudadano de Zaragoza; Ramón Fivaller, de Barcelona, y Guillén Zuera, por Valencia.

»De los nueve electos, sólo cinco se hallaban presentes: el arzobispo de Tarragona, el obispo de Huesca, Francés de Aranda, Berenguer de Bardají y Bernardo de Gualbes, hallándose los demás en diversos puntos y en Castilla Fr. Vicente Ferrer, aquel a quien se ha llamado el *gran cosechador de mies sagrada.* Pronto

© Biblioteca Nacional de España

acudieron todos, sin embargo, a reunirse en Caspe, donde los pretendientes al trono, si bien alguno de ellos de mala gana, enviaron sus procuradores y letrados para alegar y sostener sus respectivos derechos.

»Todo el mes de mayo y algunos días del de junio estuvieron los nueve compromisarios dando, en uno de los salones del castillo de Caspe y rodeados de sencillo al par que imponente aparato, audiencias, tan pronto públicas como secretas, a los abogados y procuradores de los pretendientes, los cuales eran los hombres conocidos por más ilustres y más versados en ciencias de estos reinos. Al cabo de este tiempo, y cuando se creyeron ya bastante enterados, los nueve compromisarios se encerraron en el castillo para deliberar y sentenciar.

»Lo que pasó entonces entre ellos es y será siempre un misterio, del cual nunca será dado descorrer el velo por el secreto que se guardó y no haber quedado acta detallada de aquellas privadas discusiones. Sólo un autor valenciano, Martín de Viciana, cuenta que habiéndose promovido empeñada discusión y gran discordia entre los jueces, les dijo un día San Vicente Ferrer: «Mirad no curéis más de deteneros en acordar la sentencia, que la justicia da el derecho al infante D. Fernando de Castilla; y esto y no otra cosa se hará, *porque de lo alto procede y no de la tierra.*»

»Confesemos que, si esto es cierto, Vicente Ferrer abusó extrañamente de su prestigio de virtud y de santidad, haciéndose el inspirado del cielo en aquella causa. Y algo debió forzosamente suceder, pues hay que notar la particularísima circunstancia de haber sido el primero de los nueve en dar su voto, no obstante hallarse presentes personas constituídas en tanta dignidad como el arzobispo de Tarragona y el obispo de Huesca, y ser Fr. Vicente el octavo de los jueces en grado.

»Fué, pues, éste entre los jueces el primero que habló

© Biblioteca Nacional de España

y, tomando la palabra, dijo: «Que en Dios y en conciencia declaraba que la corona de Aragón pertenecía de derecho al infante D. Fernando, como nieto de D. Pedro *el Ceremonioso* y sobrino del último rey Don Martín, y, por consecuencia, el más inmediato pariente de este monarca.»

»Dícese que, oído este parecer, hubo alguna suspensión en los doctores; pero luego el obispo de Huesca, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardají y Francisco de Aranda emitieron uno tras otro su voto de conformidad con el de Fr. Vicente, siendo muy de notar que, no obstante ser los cuatro últimos de los más excelentes y señalados letrados de sus tiempos, ninguno de ellos, sin embargo, fundó su voto, limitándose a decir cada uno: «En todo y por todo me adhiero al dictamen del maestro Vicente.»

»Eran precisamente los seis votos que se necesitaban para ser válida la declaración.

»De los tres que quedaban, el arzobispo de Tarragona dijo: «Que si bien la elección del infante D. Fernando la creía preferible para los pueblos en aquellas circunstancias, sin embargo, en Dios, en justicia y en conciencia creía que el duque de Gandía y el conde de Urgel, como varones legítimos y descendientes por línea varonil de la prosapia de los reyes de Aragón, eran mejores en derecho, y que a uno de ellos pertenecía la sucesión de la corona; pero por ser iguales en grado de parentesco con el postrer rey, creía que podía y debía ser preferido el que fuese más idóneo y útil a la república.»

»Guillermo de Vallseca se conformó con el parecer del arzobispo, declarando además que tenía por más idóneo al conde de Urgel y debía ser antepuesto al duque.

»El último, Pedro Beltrán, se excusó de dar parecer en asunto tan arduo, por no haber tenido tiempo, desde

© Biblioteca Nacional de España

18 de mayo que llegó a Caspe, para desenlazar las dificultades ni discernir la justicia con segura conciencia.

»Así fué cómo, por seis votos, en que los había de jueces de cada reino, quedó elegido soberano de Aragón un príncipe castellano, y alejados para siempre de aquella corona los últimos vástagos de los esforzados Berengueres. Así fué cómo, *por disposición del cielo*, según no han vacilado en decir algunos, aludiendo a la influencia de Fr. Vicente, vino a ceñir un príncipe extraño la corona del gran D. Jaime.

»Cuatro días mediaron antes de la publicación del fallo de los nueve, y es verdaderamente de admirar el respeto con que se esperaba la sentencia de aquellos nueve hombres de letras, llamados a dar pacíficamente la corona de una poderosísima nación. El rumor de las contiendas, el choque de las armas, la voz de los partidos, el grito de los intereses, todo se había acallado por el momento; todo, al par del mundo entero, permanecía en expectación; y las miradas del pueblo, príncipes, magnates y reyes, se fijaron atónitas en aquellos consejeros, en aquel cónclave compuesto sólo de sacerdotes y letrados, los cuales iban a sentar en el trono una dinastía que debía ser, sin embargo, tan fuerte y respetada como si en él la colocara el unido poder de congregados ejércitos al resplandor deslumbrante del sol de la victoria.

»Llegó el 28 de junio. Se había erigido un tablado cerca de la iglesia, donde se colocaron, cubiertos de ricos paños de oro y seda, los asientos para los jueces y para los embajadores de los pretendientes: un rico altar se elevaba bajo el majestuoso portal de la iglesia. Los jueces que, elegidos por el pueblo, iban a dar su fallo en nombre de Dios, estaban de este modo colocados entre Dios y el pueblo. Hervía en la plaza la multitud y agitábase impaciente, ansiosa de saber cuál era la dinastía que iba a ocupar el trono. A las nueve de la

© Biblioteca Nacional de España

mañana, los capitanes pusieron en orden sus 300 hombres entre jinetes y ballesteros, tremoló Martín Martínez de Marcilla el estandarte real de Aragón, sonaron las trompetas y aparecieron los nueve jueces.

»Se ha dicho, pero no está probado, que entre el concurso se hallaba el papa Benedicto, de quien con fundamento se supone haber influido no poco en la decisión del Parlamento. Celebró la misa del Espíritu Santo el obispo de Huesca, y en seguida Fr. Vicente Ferrer predicó un largo y elocuente sermón, terminado el cual leyó la sentencia dada por los compromisarios, por la cual se declaraba: «Que los Parlamentos, súbditos y vasallos de la corona de Aragón debían prestar su fidelidad al ilustrísimo y excelentísimo, y poderosísimo príncipe y señor D. Fernando, infante de Castilla, y a él habían de tener por verdadero rey y señor.»

»Se ha querido suponer, particularmente por antiguos cronistas castellanos, que fué recibida esta declaración con grande entusiasmo y aplauso; pero basta leer estas palabras de Zurita para comprender lo contrario: «No fué tan general el regocijo de este acto, dice, que no se hallasen en aquel lugar muchos que tuvieron de él gran pesar y sentimiento. Y aunque el pueblo hacía sus alegrías y fiestas, quedaron algunos maravillados y como atónitos, y no solamente estaban confusos, pero públicamente se comenzaron a quejar y murmurar que hubiese sido preferido en la sucesión un príncipe extranjero, teniéndolos naturales y de legítima sucesión.»

»Mucho y en diverso sentido se ha hablado de esta declaración de los nueve, buscando razones unos para condenarla y otros para defenderla. Dígase, empero, cuanto se quiera, no se podrá negar jamás que Vicente Ferrer abusó un poco de su carácter de santidad para inclinar el ánimo de los jueces, haciéndose el inspirado del cielo y tratando de dar cierto colorido providencial o sobrenatural a lo que era puramente humano y político.

© Biblioteca Nacional de España

»Que Benedicto influyó mucho por su parte no puede negarse tampoco. Al Papa le importaba el nombramiento de D. Fernando, pareciéndole así que estaría seguro de la obediencia y apoyo de los reinos de Aragón y de Castilla.

»Ya fuese por miras interesadas, ya por deseos de acertar, por alucinación, por engaño, por conveniencias públicas o privadas, es lo cierto y positivo que no se adoptó ninguna razón común de derecho y de justicia. Decir, como se dijo, que se elegía a D. Fernando por ser el más próximo pariente del último rey D. Martín, no pasa de ser un sofisma. ¿Cuándo ni dónde, en cuestión de parentesco, los hermanos han sido preferidos a los hijos? El más próximo pariente de D. Martín era D. Fadrique, como hijo de su hijo, y se le desechó por bastardo, sin reparar en que D. Fernando era nieto de otro bastardo. Admitido esto, la verdad, la razón y la justicia estaban de parte del arzobispo de Tarragona y de Guillén de Vallseca; y a estos dos probos e independientes patricios se debe el que, a lo menos, la causa de la justicia tuviese sus representantes en el Parlamento de Caspe. »

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO V

D. JAIME EL DESDICHADO

LEVANTAMIENTO EN FAVOR DEL CONDE DE URGEL. — ABANDONO DE D. JAIME.

(1413)

Levantamiento en favor del conde de Urgel

Proclamado rey de Aragón D. Fernando de Antequera, con mayor o menor derecho, pero, en realidad, gracias a los elocuentísimos discursos de Fr. Vicente Ferrer, de acuerdo con el Papa Luna, juró luego las constituciones de Aragón, visitó al titulado Benedicto XIII para darle las gracias y juró los fueros de Cataluña (1413).

Entretanto, en manera alguna quería el conde de Urgel reconocer la nueva dinastía, antes bien se disponía a apelar a las armas para hacer prevalecer su derecho, escarnecido, según él, por el Parlamento de Caspe, y no poco contribuían a su rebeldía las excitaciones de su madre, D.ª Margarita, que de continuo le exhortaba diciendo que «*O rey o res*» (o rey o nada) y que más valía muriese en defensa de la causa de la justicia, que era la suya, que no dejando Aragón en

© Biblioteca Nacional de España

poder del castellano, a lo cual se añadían ciertos vaticinios de aquel Fr. Anselmo Turmeda, el renegado de quien hablamos ya, y otros embaucadores que le trastornaban los sesos a la condesa D.ª Margarita, señora muy varonil aunque asaz crédula.

También le incitaba a lanzarse al campo aquel D. Antonio de Luna, que después de haber dejado bien guarnecido su fuerte castillo de Loadre se había refugiado en Gascuña. Conspiraba activamente Luna poniéndose en comunicación con los muchos aventureros ingleses y gascones que se hallaban en Burdeos, pero lo que más animó al conde a lanzarse al campo fué la esperanza de un alzamiento general del Principado en su favor, aunque llegada la hora faltaron, como siempre, muchos de los que se habían comprometido con él *antes del fallo de Caspe.*

Envió, pues, sus tesoros y sus joyas a Luna y así pudieron éste y Sessé levantar algunas compañías de ingleses y gascones, al propio tiempo que se confiaba en el poderoso auxilio del duque de Clarence, hijo segundo del rey de Inglaterra, que faltó a su compromiso.

Penetraron en Aragón las compañías de aventureros, y se apoderaron del castillo de Trasmoz, en la falda del Moncayo. Cundió con ello la insurrección, rindiéronse varios pueblos, rebelóse Zaragoza contra el fallo del Parlamento, y a buen seguro hubiera triunfado D. Jaime de haber cumplido el duque de Clarence su palabra.

Abandono de D. Jaime

Defendióse con presteza D. Fernando, al mismo tiempo que abandonaban a D. Jaime los que habían hecho más protestas de fidelidad a su causa. Trató el Pretendiente de apoderarse de Lérida, pero sufrió un desastre, y se encerró luego en Balaguer. Allí fué a sitiarle D. Fernando, con una poderosa hueste castellana, y D. Jaime no tuvo más

© Biblioteca Nacional de España

remedio que rendirse para evitar fuese tomada la ciudad por asalto, con todos sus horrores.

Durísimo se mostró D. Fernando con su vencido rival, a quien infligió las mayores humillaciones, si bien le perdonó la vida, a pesar de su acusación de incurso en crimen de lesa majestad. Con todo, no quiso perdonar a los que hubiesen tomado parte en el asesinato del arzobispo de Zaragoza.

El día 5 de noviembre hacía D. Fernando su entrada en Balaguer, mientras D. Jaime era conducido a Lérida para formársele proceso. La sentencia, proferida el 29 de dicho mes, le condenaba a prisión perpetua, confiscación de todos sus bienes y privación de los títulos de conde de Urgel y vizconde de Ager.

No se condujo el de Antequera con mucha generosidad, pues si bien le perdonó la vida, le tuvo en estrechísimas prisiones, primero en Lérida, y sucesivamente en los castillos de Ureña, Mora, el Alcázar de Madrid, de nuevo en Ureña y, por fin, en Játiva, donde murió misteriosamente asesinado, en tiempo de D. Juan II, diez y siete años después de la muerte de D. Fernando.

No menos rigurosas fueron las sentencias contra la infanta, esposa de D. Jaime, las hermanas de éste y su madre D.ª Margarita, y aun se cometió una grave ilegalidad al confiscarle la dote a la primera, «contra todo orden de justicia, y aun de caballería».

Se podrá discutir la legitimidad de la sucesión de D. Martín *el Humano*, pero no era la primera vez que ocurría, si no en Aragón, en Castilla, donde ya hemos visto que Sancho IV usurpó sus derechos al heredero del infante de la Cerda; Enrique II a los legítimos sucesores de Pedro I, y después Isabel I a su sobrina *la Beltraneja*, pero todo se absuelve en virtud del principio de los «hechos consumados», separando así la política de la ética.

Debía aquel siglo xv señalar una gran desviación

© Biblioteca Nacional de España

en el curso de la historia de España: sin la usurpación, legalizada después, de los derechos de la jurada princesa de Asturias, hubiérase efectuado sin duda la unión de España y Portugal; en cambio, merced a esta misma causa, y por la proclamación de D. Fernando de Antequera como rey de Aragón en perjuicio de los derechos del conde de Urgel, debía realizarse la unión de Aragón y Castilla, primer paso hacia la unidad nacional, una vez arrojados los moros de Granada e incorporada Navarra a la corona aragonesa, como así se logró, por la violencia.

FIN DEL TOMO SÉPTIMO

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

1001974203

© Biblioteca Nacional de España